

DAD AU
CIÓN GE

ONOM

BX841

S3

RCAL D

215



1080046286



6748794



MANUAL

200.2

DE

ERUDICION SAGRADA Y ECLESIASTICA,

ORDENADO

EN FORMA DE DICCIONARIO

por

D. BERNARDO SALA,

MONJE BENEDICTINO, INDIVIDUO DE LA CASA-MISION DE VICH, Y DIRECTOR GENERAL DE LAS HERMANAS TERCARIAS DEL CARMEN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Con aprobacion del Ordinario:

110397

BARCELONA:

LIBRERÍA RELIGIOSA,

IMPRENTA DE PABLO RIERA,

calle de Robador, núm. 24 y 26.

1858.

D. Bernardo Sala 37541

C
BX 841

53



Es propiedad.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

CENSURA.

He leído detenidamente el libro intitulado: *Manual de erudición sagrada y eclesiástica*, que en forma de diccionario ha escrito el P. Bernardo Sala, sacerdote de la Casa-mision de esta ciudad, y no he hallado en él cosa alguna contraria á la fe católica ni á la sana moral.

Vich 4 de noviembre de 1857.

RAMON SALA y FUGURULL, *Pbro.*, *Licenciado en sagrada Teología*, y *Profesor de la misma facultad en el seminario de Vich.*

Ratifico la anterior censura, y además soy de parecer que la obra esa puede ser de grande utilidad á todos los fieles indistintamente, pero con especialidad á los reverendos eclesiásticos.

Barcelona 24 de marzo de 1858.

FR. JAIME ROIG, *Pbro.*, *Lector en Filosofía*, de la *Orden de Carmelitas calzados exclaustrados.*

APROBACION.

Barcelona veinte y cinco de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Vista la anterior censura, damos nuestra aprobacion para que se imprima este Manual. ®

JUAN DE PALAU Y SOLER, *Vicario General Gobernador.*



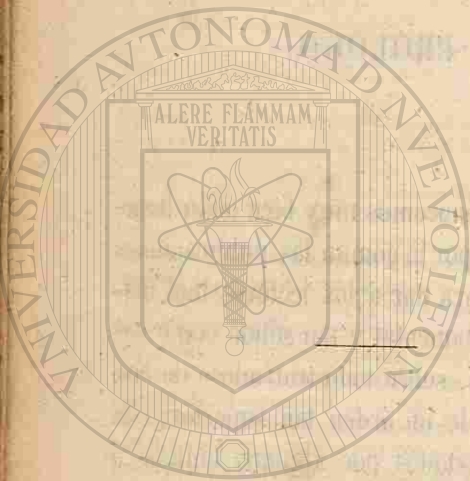
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PRÓLOGO.

Aunque conocemos muy bien cuán insuficientes son por lo comun las publicaciones alfabéticas para dar á los lectores una instruccion fundamental y tan sólida como seria de desear, sobre todo tratándose de conocimientos de un órden tan superior; sin embargo, instados por algunos amigos á quienes hemos manifestado nuestro manuscrito, y alentados con la idea de que realmente puede ser de alguna utilidad, hemos determinado darlo á luz. Y á fin de que pueda llegar á las manos de un número mayor de aficionados, lo hemos ofrecido á la LIBRERÍA RELIGIOSA, la cual cuidará de su expencion y reproduccion si necesario fue-

se, pues todas nuestras aspiraciones se reducen á comunicar sin envidia lo que por la misericordia de Dios aprendimos sin ficcion.



MANUAL

DE

ERUDICION SAGRADA Y ECLESIAÍSTICA.

A

ABA

A: la primera de las letras llamadas dominicales, que sirven para indicar los días de la semana segun el orden cronológico. Esta designa el *domingo*.

AARON: primer gran sacerdote del pueblo hebreo, hijo de Amram y Jacobed, hermano mayor de Moisés, de la tribu de Leví: nació en Egipto 1574 años antes de Jesucristo, y fue compañero de su hermano en todos los prodigios que obró por orden de Dios para sacudir el yugo de Faraon. Dios le escogió para el sacerdocio, que despues dejó á su posteridad. Murió en el monte Hor, antes de entrar á la tierra de promision, en castigo de la falta que en union con su hermano cometió en el desierto de Sin, á la edad de ciento veinte y dos años, 1452 antes de Jesucristo, y á los 2300 del mundo.

AB ó ABBA: nombre que significa *padre* ó bienhechor, y se da propiamente á Dios.

ABAD: superior de una comunidad ó monasterio, ó cabeza de algunas iglesias colegiales; y en algunas catedrales, título de dignidad. || *regular:* el que no solo es superior de una comunidad religiosa, sino que es además de la misma religion que sus súbditos. || *comendatario:* el que, sin ser del gremio de sus subordinados, obtiene el título de abad. || *benedito:* el que ha recibido la bendición abacial de manos del obispo. || *mitrado:* el que tiene ciertos honores, y ejerce algunas funciones episcopales. Los canonistas llaman á los abades prela-dos, les asignan el lugar inmediato á los obispos en los

concilios, y consideran su dignidad como la mayor después de la episcopal.

ABADESA: superiora de algunas comunidades de religiosas. Este título se da más comunmente á las superiores de comunidades monacales ó canónicas. Las abadessas de algunas Órdenes pueden ser bendecidas; mas no por eso pueden ejercer alguna jurisdicción espiritual.

ABADÍA: 1.º dignidad de abad; 2.º casa religiosa, erigida en prelatura, en la cual se vive en comunidad bajo el régimen económico y espiritual de un abad. || *regular*: aquella cuyo título no puede ser conferido sino á un religioso de la misma Orden. || *en encomienda*: aquella cuyo título puede ser obtenido por seglares, que toman posesion, perciben sus rentas y gobiernan por medio de un prior. || *nullius*: es la que tiene un territorio separado é independiente de otro cualquiera ordinario, sobre el cual ejerce jurisdicción cuasi episcopal. || En algunos obispados la casa del cura párroco.

ABADIATO: territorio sujeto á una abadía *nullius*, sobre el cual el abad tiene jurisdicción ordinaria.

ABARIM: montañas de Moab á la otra parte del Jordán, desde donde vió Moisés la tierra prometida, y murió en una de sus cimas llamada Nebo. En estos mismos montes ocultó Jeremías el arca de la alianza, cuando la invasión de los caldeos.

ABATE: el clérigo por lo común de órdenes menores, vestido de hábito clerical á la romana.

ABATIMIENTO de espíritu: es un defecto moral que consiste en dejarse desalentar por las penas y trabajos.

ABDALLAH: padre de Mahoma: era esclavo y conductor de camellos, y adquirió grandes riquezas, que sirvieron á su hijo para elevarse al poder.

ABDENAGO: nombre que fue dado á Azarías, jóven hebreo, que fue llevado á Babilonia con el rey Joaquin, Daniel, Misael y Ananias.

ABDIAS: el cuarto de los Profetas menores, autor del libro canónico que lleva su nombre. Profetizó contra los ídumeos, 800 años antes de Jesucristo, y la Iglesia honra su memoria el 19 de noviembre.

ABDICACION canónica: acto con que uno se despoja de lo que posee; v. g., del beneficio.

ABEL: segundo hijo de Adam y Eva. Ofreció á Dios

un sacrificio de lo mejor de su rebaño, y habiendo sido aceptado por el Señor, murió víctima inocente de la envidia de su hermano Cain.

ABELARDO (Pedro): religioso benedictino, nacido en 1079 en Palais, cerca de Nantes; famoso por su saber, y más todavía por su desordenado amor á Eloísa, y por su *Tratado de la Trinidad*, que fue condenado. Los enemigos de la Iglesia se esfuerzan en defenderle, con el perverso intento de hacer odiosa la memoria de san Bernardo, que combatió sus errores y desvíos.

ABGARO: rey de Edesa en Mesopotamia, de quien cuenta Eusebio que escribió á Jesucristo para que le curase de una enfermedad, y que el Señor se dignó contestarle, diciéndole que le enviaria á uno de sus discípulos. Es muy dudosa la autenticidad de semejantes cartas.

ABIGAIL: la prudente mujer de Nabal, que después de la muerte de este se casó con David.

ABILINA: capital de la tetrarquía de este nombre, que se hallaba hácia el Libano. Actualmente está en poder de los turcos.

ABIMELECH: nombre de varios reyes de Gerara, y de un hijo natural de Gedeon, que habiendo muerto á setenta hermanos suyos, sucedió á su padre en la judicatura de Israel, y murió en el sitio de Tebas por mano de una mujer que le arrojó una muela de molino.

ABIRON: jóven levita, á quien se tragó la tierra por haberse rebelado, junto con Coré y Datan, contra Moisés y Aaron.

ABISAG: doncella de Sunam, que fue dada por esposa á David, viejo de setenta años.

ABIÚ: jóven levita, hijo de Aaron, devorado por las llamas por haber puesto fuego profano en su incensario.

ABJURACION: nombre que se da al acto por el cual un hereje abjura ó renuncia á los errores que sobre el dogma profesaba. Esta ceremonia es necesaria para que pueda ser absuelto y reconciliado con la Iglesia.

ABLEGADO: enviado del Papa que ejerce las funciones de legado.

ABLUCION: son varias las especies de abluciones usadas en la Iglesia católica; el bautismo, la aspersion, el lavatorio de los pies; pero sobre todo se llama así la

ceremonia de purificar el sacerdote el cáliz y los dedos sobre él despues de haber sumido el *sanguis*. La primera debe hacerse con vino solo, mas la segunda con agua y vino. Ceremonia de la cual nadie puede dispensarse sin la permission de Su Santidad.

ABNER: primo de Saul y general de su ejército, despues de cuya muerte sostuvo el partido de su hijo Isbo-seth; pero luego, pasándose al partido de David, fue asesinado por Joab.

ABOGADO: hablando en sentido espiritual es lo mismo que intercesor, medianero ó protector. *consistorial*: es el que en Roma ha obtenido un título especial para entender en las causas consistoriales.

ABOMINACION de la desolacion: prediccion del profeta Daniel que unas veces se ha interpretado por el ídolo de Júpiter Olimpo, que Antioco mandó colocar delante del templo de Jerusalem, otras por los trofeos profanos que se colocaron en la Ciudad Santa por órden de Tito, y mas comunmente por los asesinatos y desgracias con que las facciones rivales de Eleazar, Giscala y Simon mancharon el templo antes de la invasion de los romanos.

ABORTO: procurado por medio de medicinas ú otras industrias es un verdadero homicidio y merece las mismas penas.

ABRAHAM: patriarca, hijo de Tharé, nació en Ur de los caldeos hácia el año 2266 antes de Jesucristo. Despues de haberse establecido en Haran con su esposa Sara, se trasladó por órden de Dios á la tierra de Canaan en union con su sobrino Lot. Estrechado por el hambre bajó á Egipto; y luego, vuelto á la tierra de sus esperanzas, tuvo de su esclava Agar un hijo, llamado Ismael; y despues otro, á quien llamó Isaac, de su esposa Sara, que habia sido estéril hasta los noventa y dos años. Queriendo Dios probar su fe, le mandó sacrificar á este hijo; pero en el momento en que iba á herirle, un Ángel le detuvo el brazo y le presentó un cordero en lugar de la víctima que iba á inmolar: murió á los ciento setenta y cinco años, 2194 antes de Jesucristo.

ABRENUNCIO: en la liturgia es una palabra que sirve para expresar que se renuncia y detesta una cosa, como en el bautismo á Satanás.

ABREVIADORES: se llaman así ciertos oficiales que tienen el cargo de hacer las minutas de las letras apostólicas, ó de los despachos de las nunciaturas, segun las reglas de la Cancelería romana.

ABRIL: cuarto mes del año gregoriano y segundo del romano. Mes dedicado á Nuestra Señora del Socorro. Se pueden decir los Maitines para el dia siguiente á las tres y quince minutos de la tarde, y la misa puede celebrarse á las tres y quince minutos de la mañana.

ABRIR la boca á los cardenales: se llama así la ceremonia con que el Papa da permiso á los nuevos purpurados para que puedan dar su voto y hablar lo que les parezca en consistorio y en las demás congregaciones.

ABRIRSE las velaciones. (Véase esta palabra).

ABSALON: hijo de David. Se rebeló contra su propio padre, pero derrotado su ejército por el de aquel, huyó, mas al pasar por debajo de una encina en el monte de Efraim quedó colgado del cabello, y Joab lo mató con su propia mano, el año del mundo 2980.

ABSIDE: bóveda ó parte que en las iglesias ocupan el presbiterio y altar, separados de la nave por una verja.

ABSOLUCION sacramental: es la remision de los pecados que se da á alguno en el tribunal de la penitencia. *de las censuras*: acto de levantarlas y reconciliar á alguno con la Iglesia. *general*: aplicacion de indulgencias y comunicacion de privilegios y buenas obras que por concesion apostólica hacen algunas Ordenes religiosas en ciertos dias del año. *canónica*: es la que antiguamente se daba á los penitentes públicos con un cierto aparato de ritos y ceremonias exteriores. *ad cautelam*: es la que se da para el caso de que la censura sea válida. *litúrgica*: oracion que dice el oficiante en cada uno de los nocturnos antes de las bendiciones y lecciones, la cual se debe decir en pié.

ABSTEMIOS: los que lo son absolutamente son incapaces de recibir órdenes sagradas. ®

ABSTINENCIA: dia en que no se puede comer carne, ó de ayuno. El motivo general de la abstinencia es mortificar la carne y domar las pasiones, pues es ella el remedio mas eficaz contra la concupiscencia. Son dias de abstinencia los de Cuaresma, los viernes de todo el año y las vigiliias de los Apóstoles y demás fiestas prin-

cipales. || *rigurosa* : es la que no está dispensada por la Bula de la Cruzada ó de carne.

ACAB : séptimo rey de Israel, impío y supersticioso. Á instancias de su mujer Jezabel mandó apedrear á Nabot por no haberle querido vender su viña. Reinó veinte y dos años, y murió á los 3107 del mundo.

ACADEMIA eclesiástica : sociedad de personas eclesiásticas, literatas y facultativas, instituida para el cultivo y adelantamiento de las ciencias sagradas y eclesiásticas.

ACATÓLICO : un cristiano ó un culto que no pertenece á la Iglesia católica.

ACAYA : una de las provincias de la Grecia, cuya capital era Corintó, famosa por causa de las actas de san Andrés, escritas por los presbíteros de aquella provincia.

ACAZ : undécimo rey de Judá, célebre por su impiedad. Reinó diez y seis años, y murió en el del mundo 3279.

ACCARON : una de las ciudades de los filisteos, donde era adorado el famoso ídolo Beel-Zebub.

ACCESION : modo de dar el voto para la elección del Papa, que consiste en darlo, despues de la votacion secreta, á aquel que en ella ha obtenido algunos sufragios, pero no los suficientes para quedar elegido. || Modo de adquirir una propiedad, etc.

ACCESO : en materia de beneficios es el derecho que un clérigo puede tener en lo sucesivo á un beneficio; es una especie de coadjutoria.

ACCIDENTE : la forma, el color, olor y sabor que quedan en la hostia y cáliz despues de consagrados.

ACCION : en la misa es lo mismo que cánon. || *de gracias despues de la misa* : el Misal señala para el efecto el cántico *Benedicite* y algunas otras preces.

ACÉFALOS : se da este nombre: 1.º á los clérigos que no vivian bajo la dependencia de algun obispo; 2.º á los que en el concilio de Éfeso no se adhirieron á la opinion de san Cirilo, y 3.º á unos herejes del siglo V que no admitian las dos naturalezas en Jesucristo, ni las decisiones del concilio de Calcedonia.

ACEITE : el que ha de servir para el culto divino, ó ha de ser consagrado, ha de ser de olivos, y no de otra materia.

ACEMETAS : se llamaban así ciertos monjes que tenían por instituto la salmódia perpétua en sus monasterios, sin que por eso dejasen de dormir, como indica su nombre. Su fundador parece fue san Alejandro, oficial del emperador Teodosio, en el año 430.

ACEPCION de personas : es una injusta preferencia que se da á una persona en perjuicio de otra. Está condenada por todas las leyes divinas y humanas.

ACEPTACION : segun el derecho canónico es absolutamente necesaria para la validez de la elección canónica.

ACERENSA Y MATERA (Acheruntin. et Materan.) : arzobispado del siglo XII. (Dos Sicilias).

ACERNO (Acern.) : obispado del siglo XII, sufragáneo de Salerno (Dos Sicilias).

ACERRA Y SANTA ÁGUEDA DE LOS GODOS (Acerranum) : obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Nápoles (Dos Sicilias).

ACHONRY (Acanden.) : obispado del siglo VI, sufragáneo de Tuam (Irlanda).

ÁCIMO : pan sin levadura. || *Fiesta de los panes ácidos* : fiesta que los israelitas celebraban todos los años en memoria de la salida de Egipto. Comian en aquella ocasion pan sin levadura, para recordar la precipitacion de su partida. Otras veces tomaban una comida frugal en pié y ceñido el cinturon de viaje.

ACLAMACION. (Véase Elección).

ACÓLITO : ministro de la iglesia que ha recibido la primera de las órdenes menores, y cuyo oficio es servir al diácono y subdiácono en sus sagrados ministerios. || monacillo que sirve en la iglesia, aunque no tenga órden alguna ni esté tonsurado, y se llama tambien cerofinario.

ACOMPAÑAR el Viático : es este un acto muy digno de la piedad cristiana, y al cual hay muchas indulgencias concedidas.

ACQUAPENDIENTE (Aquapenden.) : obispado del siglo XVII, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

ACQUI (Acquen.) : obispado del siglo V, sufragáneo de Turin (Piamonte).

ACTAS : los escritos que contienen las decisiones de los concilios. || *de Pilatos* : relacion que envió este presidente al emperador y senado romano acerca de los mi-

lagros y circunstancias que acompañaron y siguieron la pasión y muerte de Jesucristo. || *de los Santos*: son las colecciones históricas de las vidas y padecimientos de los Santos. || *de los Mártires*: testimonios del martirio, redactados comunmente por los diáconos.

ACTO de atrición: el arrepentimiento de haber ofendido á Dios, ocasionado por el temor de las penas eternas, ó de perder la gloria del cielo, ó por la deformidad del mismo pecado. || *de contrición*: el arrepentimiento de haber ofendido á Dios, solo por ser quien es. || *pl. de fe, esperanza y caridad*: los que se hacen de estas virtudes, y á los cuales hay muchas indulgencias concedidas. || *pl. de los Apóstoles*: el libro sagrado escrito por san Lucas, y en el que se refieren los hechos de los Apóstoles. || *pl. públicos*: Carlomagno fue el primero que comenzó á datarlos del nacimiento de Jesucristo en 742. || *capitular*: la deliberación de los miembros reunidos de un cabildo sobre cualquiera asunto de su incumbencia.

ACUÁTICOS: ciertos herejes que creían que el agua era un principio tan eterno como Dios.

A CUNCTIS: en su letra N. se ha de nombrar el patron de la iglesia ó del lugar, y se puede añadir san José, y por los regulares el patron principal de la Orden.

ACUSAR: decir uno sus pecados en el tribunal de la Penitencia.

ADAM: nombre del primero de todos los mortales, llamado así por haber sido formado de tierra roja. Fue criado el sexto día del mundo y enriquecido con todos los dones naturales y sobrenaturales que convenian á un hombre excelente; pero los perdió por la inobediencia que cometió á instigación de su mujer Eva, fue echado del paraíso y sujetado á la muerte con toda su posteridad; pero finalmente reparó su culpa con la larga penitencia de novecientos treinta años que vivió. Es llamado tambien *protoplasta* ó primer creado.

ADAMA: una de las ciudades de Pentápolis, arruinada por el fuego del cielo.

ADELAIDA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sidney (Nueva-Holanda).

ADIAFORISTAS: sectarios del siglo XVI, cuyos errores consistian en negar la autoridad de los concilios, de las ceremonias y constituciones de la Iglesia.

AD INSTAR: fórmula de que usa algunas veces el Papa en la concesion de gracias ó privilegios, y significa que les da la misma extension que tiene el otro con quien se comparan.

ADIVINO: la persona que por conjeturas anuncia lo que ha de suceder, ó la que vanamente presume sondear los arcanos del porvenir.

ADJURACION: es una especie de excomunion, pronunciada contra los animales, ó un mandato que se hace al demonio de parte de Dios, para que dejen de incomodar á los hombres. Es lo que se llama mas comunmente exorcismo.

AD LIBITUM: expresion latina, frecuentemente usada en las rúbricas, para denotar que queda á la voluntad de cada cual el decir una ú otra oracion, ó bien el celebrar de algun Santo con rito semidoble ó simple.

ADMIRABLE: motete que se canta en alabanza del santísimo Sacramento al tiempo de reservar, llamado así, porque empieza con estas palabras: *¡Oh admirable!*

AD NUTUM: expresion que significa la libertad que tiene el superior de revocar la comision ó beneficio con que ha favorecido á alguno.

ADONAI: voz hebrea que significa *mí señor*, y de la cual usaban los israelitas para nombrar á Dios; en vez de *Jehová*, que para ellos era un nombre inefable.

ADONÍAS: cuarto hijo de David, que en vida de su padre quiso apoderarse del reino; en perjuicio de Salomon á quien estaba reservado; pero descubierta su traicion y deshecho su partido, fue primeramente perdonado por su padre, y en seguida condenado á muerte por Salomon, á causa de haber intentado casar con Abisag, viuda de su propio padre.

ADOPCIONISMO: herejía que sostenia que Jesucristo no era hijo verdadero del Padre, sino adoptivo. Los corifeos de este error fueron Félix, obispo de Urgel, y Elipando de Toledo.

ADORACION: es una virtud por la cual el hombre da á Dios el honor que le es debido como á criador de todas las cosas. Por extension se llama tambien así algunas veces el culto ó veneracion que se tributa á María santísima, á los Santos y aun á los hombres.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM: fórmula muy

usada en las Bulas pontificias desde el papa Urbano II en el siglo XI.

ADRIA (Adrian.): obispado del siglo V, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

ADULTERIO: union ilícita de una persona casada con otra que no sea su consorte.

ADVERSIDADES: ciertos sucesos ó accidentes imprevistos ó desagradables que trastornan nuestra existencia, y á los cuales conviene oponer la resignacion.

ADVIENTO: es el tiempo que precede al nacimiento de Jesucristo y que sirve para su preparacion. El ayuno que en él se observa tuvo origen en los primeros siglos. El número de sus dominicas fue fijado á cuatro en el año de 1000, y la primera de ellas es la que se halla entre el 27 de noviembre y el 3 de diciembre inclusive.

ADVOCACION: se usa, hablando de los templos ó altares, para indicar el Santo á quien están dedicados, ó el título especial que distingue unas imágenes de otras, como Monserrat, el Pilar, etc.

AERIANOS: sectarios del siglo IV. Rechazaban, entre otras cosas, las oraciones por los difuntos. Su jefe principal fue Aerio, natural de Armenia.

AEROMANCIA: arte supersticiosa de adivinar por medio de los fenómenos atmosféricos. Está severamente prohibida por las leyes canónicas y divinas.

AFABILIDAD: es una virtud por la cual los hombres tratan á sus inferiores ó iguales con los debidos miramientos.

AFECCION: hablando de beneficios eclesiásticos, es una reserva de provision.

AFFECTACION: es una especie de simulacion que se manifiesta en el exterior por las costumbres, maneras ó lenguaje singulares y originales.

AFFRE: arzobispo de Paris, muerto en las barricadas, á donde se habia presentado para apaciguar á los amotinados el 27 de junio de 1847.

AFINIDAD: es el parentesco que hay entre dos personas, una de las cuales ha tenido comercio carnal con la pariente de la otra. || *espiritual*: es la que se contrae por la administracion del Bautismo y Confirmacion entre el confirmante, ó bautizante ó padrinos, y el bautizado ó confirmado y sus padres.

ÁFRICA: tercera parte del mundo, célebre: 1.º por haber habitado en ella los israelitas por espacio de cuatrocientos años; 2.º por haber dado asilo á la sagrada Familia cuando tuvo que huir del furor de Herodes; 3.º por su floreciente cristiandad en los primeros siglos de la Iglesia, y 4.º por sus famosos prelados y gran número de concilios y mártires.

AGABO: profeta que pronosticó el hambre que habia de venir al tiempo de Claudio.

AGAG: rey de los amalecitas, á quien Saul perdonó la vida contra la orden de Dios, y por cuya causa fue reprobado.

AGAPA: nombre que se daba á la comida de la tarde que hacian en comunidad los cristianos de la primitiva Iglesia, en conmemoracion de la última cena que celebró Jesucristo con sus discípulos antes de la institucion de la Eucaristia. Dábanse en ella unos á otros el ósculo de paz en señal de fraternidad evangélica. Estas comidas dieron lugar á varios abusos ya desde el principio, como puede verse en las epístolas de san Pablo á los corintios; y por eso cuando cesó la persecucion contra el Cristianismo, fueron severamente prohibidas por los Padres de la Iglesia, y condenadas por el concilio de Cartago del año 397.

AGAPETAS: se llamaban así en los primeros siglos de la Iglesia ciertas vírgenes que se asociaban con los eclesiásticos para vivir con ellos en comunidad. Fueron tambien llamadas *subintroductas*. Prohibidas primeramente por el concilio de Nicea, fueron despues enteramente abolidas por el de Letran el año 1139.

AGAR: mujer egipciaca, esclava de Sara y esposa secundaria de Abraham, de quien tuvo á Ismael en el año del mundo 2094, el cual habiendo maltratado á su hermano paterno Isaac, fueron él y su madre echados de casa á instancias de Sara. Agar fue figura de la Sinagoga. ®

AGARENOS. (Véase Arabes).

AGATA: piedra preciosa de varios colores, que por orden de Dios fue puesta en el racional del Sumo Sacerdote, y escrito sobre ella el nombre de Aser.

AGEN (Aginen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Burdeos (Francia).

AGENCIA de preces: oficina establecida en Madrid con el beneplácito de las dos potestades, que cuida de remitir á Roma y procurar la expedición de las súplicas de dispensas y otras gracias pontificias.

AGNUS DEI: nombre que se da á unos panecillos de cera que tienen la figura de un corderillo que lleva una cruz, y que el Soberano Pontífice bendice solemnemente el sábado *in albis* del primer año de su pontificado, y después de siete en siete años. Se deben conservar en un lugar decente de la casa, ó llevarlos encima con respeto. Está prohibido á los seglares el tocarlos. Y son muy eficaces para obtenernos gracias y librarnos de todo mal. || Un pedacito de cirio pascual que se distribuye á los fieles. || Parte de la misa en que el sacerdote recita por tres veces en voz clara el principio de la oración que empieza así. Los dice con la cabeza inclinada y dándose golpes al pecho.

AGONIA de Nuestro Señor Jesucristo (tres horas). Hay varias indulgencias plenarias y parciales, concedidas á los que se dedican á tan devoto ejercicio.

AGONIZANTES ó CRUCIFEROS: congregación religiosa fundada por san Camilo de Lelis en 1580. En ella, además de los tres votos ordinarios, se añade el de asistir á los enfermos, aunque sean apestados.

AGOSTO: mes consagrado al santísimo Corazón de María. Sale el sol á las cuatro y cincuenta y cinco minutos, y se pone á las siete y cinco minutos: de consiguiendo los Maitines para el día siguiente pueden decirse á las tres y treinta minutos de la tarde, y la misa puede celebrarse á las tres de la mañana.

ÁGREDA (Ven. María): religiosa española, autora de la *Mística Ciudad de Dios*, cuyo original se conserva en su convento cerca de aquella villa. Ha habido muchas disputas sobre ella, pero lo cierto es que su lectura es muy piadosa y edificante.

AGRIA ó ERLAU. (Agrien.): arzobispado del siglo XI. (Hungria).

AGUA bendita: es la que bendice el sacerdote y sirve para el uso de la Iglesia y de los fieles. Es uno de los sacramentales que sirven para borrar los pecados veniales y para otros usos piadosos. || *gregoriana*: es la que mezclada con sal y ceniza bendice el obispo, y sirve para

bendecir ó purificar los templos ó iglesias profanadas. || *bautismal*: en caso de necesidad es cualquiera agua natural; pero fuera de él, ha de ser de la bendecida en las vigilijs de Pascua ó Pentecostes. || *para el sacrificio*: es el agua pura y natural que en pequeña cantidad se mezcla con el vino en el cáliz antes de consagrarle. || *de socorro*: es la que sirve para bautizar en caso de necesidad y sin las ceremonias acostumbradas. || *lustral*: entre los hebreos era la que servia para purificarlos de las manchas legales.

ÁGUEDA (Santa) de los Godos. (Véase Acerra).

AGUSTIN (san): obispo de Hipona en África. Es el doctor mas célebre de la Iglesia, porque ningun otro ha escrito tanto y con tanto acierto como él. Murió el año 430.

AGUSTINIANOS: en las escuelas se da este nombre á los teólogos que sostienen que la gracia es eficaz en virtud de una delectación absoluta, que por su naturaleza arrastra el consentimiento de la voluntad.

AGUSTINOS: religiosos que reconocen á san Agustín por su padre y fundador, y se dividen en cuatro fracciones, á saber: canónigos regulares, calzados, descalzos y terciarios de uno y otro sexo.

AIN: ciudad sacerdotal de la tribu de Simeon.

AIRE (Aturen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Auch (Francia).

AIX (Aquen.): arzobispado del siglo IV. (Francia).

AIX-LA-CHAPELLE Ó AQUISGRAN: ciudad de Alemania, famosa por sus concilios y capitulares de Carlomagno.

AJACCIO (Adjacen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Aix (Córcega).

ALA DE SAN MIGUEL: orden de caballería, instituida por Alfonso Enriquez, primer rey de Portugal, año 1171.

ALATRI (Alatrin.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

ALBA (Alben.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Turin (Piamonte). || Una de las vestiduras sagradas, usada desde muy antiguo por los ministros del altar. Ha de ser de tela de lino ó cáñamo y no de algodón, muy blanca, limpia y bendecida por el Obispo ó por quien

tenga facultad. Debe tener unas dos varas de largo, y cuatro en su mayor anchura. No hay inconveniente que sus extremidades se adornen con encajes ó bordados.

ALBANO (Alban.): obispado del siglo XII, y título de un obispo-cardenal. (Estados pontificios).

ALBANY: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

ALBAREAL (Alba-Regalen.): obispado del siglo XVII. (Hungria).

ALBARRACIN (Albaracin.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Zaragoza, suprimido por el Concordato de 1851. (España). Tiene cuarenta y seis parroquias.

ALBENGA (Albingan.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Génova (Piamonte).

ALBERTO MAGNO: dominico, maestro de santo Tomás de Aquino y comentador de las obras de Aristóteles. Murió en 1280. || Patriarca de Jerusalem y autor de las constituciones ó reglas de la Orden del Cármen.

ALBIGENSES: herejes del siglo XIII, llamados así, no porque Alby fuese el punto principal de su residencia, sino porque los soldados de la cruz que los combatieron se dirigieron principalmente contra su protector el vizconde de Alby. El fondo de su doctrina era el maniqueísmo modificado según los caprichos de sus caudillos. Contra estos sectarios particularmente desplegó su celo santo Domingo de Guzman.

ALBY (Albien.): arzobispado del siglo XVII. (Francia).

ALCANTARA (san Pedro): reformador de la Orden de san Francisco, á la cual dió nuevos estatutos, y los que le siguieron se llamaron *Alcantarinos* ó recoletos. Murió en 1582. || *Orden de Alcántara*, establecida en España por Alfonso IX de Castilla en 1212 para la defensa de aquella ciudad contra las incursiones de los moros, y confirmada por Alejandro III.

ALCORAN: es la compilación de las instrucciones que Mahoma daba á sus sectuaces, hecha por su sucesor Abubeker. Libro lleno de ineptias, contradicciones y absurdos; de modo que si ha podido llegar á hacer autoridad en tantos países, es porque autoriza la sensualidad y la fuerza brutal. Está por supuesto condenado por la Iglesia, y refutado por los sábios con irrefragables argumentos.

ALEGORÍA: nombre dado por los intérpretes de la sagrada Escritura á ciertos pasajes que, además del sentido propio y natural, admiten otro figurado. Las hay de palabras y de cosas, y sobre todo estas últimas son muy comunes en los Libros sagrados.

ALEJANDRÍA de Egipto (Alexandrin.): famoso patriarcado antiguo, fundado por san Marcos evangelista, pero ahora es puramente nominal. Su titular, que regularmente reside en Roma, no extiende su jurisdicción sino sobre los pocos católicos que residen en Egipto. || *de la Palla* (Alexandrin.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Verceelli (Piamonte).

ALELUYA: voz hebrea que significa *alabad al Señor con alegría*, y se usa en la Iglesia en señal de júbilo. Se dice al principio de todas las horas canónicas y de algunas otras oraciones, excepto desde Septuagésima hasta Pascua, que en su lugar se dice *Laus tibi Domine, Rex aeternae gloriae*. En tiempo pascual se dice al fin de todas las antífonas, responsorios, versos é introito de la misa ú oficio.

ALES Y TORRALBA ó USET (Uxellen.): obispados unidos, sufragáneos de Oristano (Cerdeña).

ALESIO ó ALISE (Alexien.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Durazzo (Albania).

ALGHERO (Algheren.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Sasari (Cerdeña).

ALIANZA antigua: es la que hizo Dios con el patriarca Abraham y su descendencia. || *nueva*: es la que hizo con todos los hombres por medio de su unigénito hijo Jesucristo. Estas dos alianzas comprenden todas las demás particulares que se mencionan en la sagrada Escritura, como la de Noé, etc. || *espiritual*: es la afinidad que contrae el bautizado con el bautizante y padrinos. (Véase Arca).

ALIFE Y CERETO-TULES (Aliphan.): obispados unidos del siglo V, sufragáneos de Caserta (Dos Sicilias).

ALIMENTOS: bajo esta denominación las leyes comprenden la habitación, vestido y manutención, y son debidos por los padres juntos y solidariamente á los hijos legítimos, naturales, adulterinos, espurios é incestuosos, y eso desde que nacen hasta que sean capaces de procurárselos.

ALMA : es el espíritu que informa y comunica la vida á nuestro cuerpo, y que separado de él por la muerte va á parar al cielo, al purgatorio, al limbo ó al infierno.

ALMERÍA (Almeriën.) : obispado del siglo XII, sufragáneo de Granada (España). Tiene sesenta y cinco parroquias.

ALMON : ciudad sacerdotal de la tribu de Benjamin.

ALOCUCIONES : se llaman así las comunicaciones oficiales y públicas que el Papa hace en forma de discurso al colegio de los cardenales sobre los negocios de la Iglesia universal ó de alguna en particular.

ALQUIMIA : arte supersticiosa, con la cual se pretende transformar los metales por medio de misteriosas operaciones.

ALTAR : mesa cuadrada ó cuadrilonga, de madera, piedra ó metal, donde las diversas comuniones religiosas celebran sus sacrificios y ceremonias con que dan culto exterior á la Divinidad. || *de los holocaustos* : el destinado por los judíos para inmolar las víctimas ofrecidas á Dios. Estaba colocado fuera del templo, delante de la misma puerta, y se mantenía en él un fuego perpetuo. || *de los perfumes* , sobre el cual se quemaba el incienso y demás perfumes en honor del Señor por mañana y tarde. || *de los panes de la proposición* : aquel en que los sábados se colocaban doce panes con el incienso y la sal á modo de ofrenda. || *de la nueva ley* : es la mesa ó ara destinada para la celebración de la santa misa, la cual ha de ser consagrada por el obispo. || *fijo* : es una mesa cuadrilonga, capaz de contener todos los utensilios accesorios del santo sacrificio, y cuya base se juzga formar una misma cosa con ella. Este altar pierde la consagración : 1.º cuando la iglesia en que se halla pierde la suya ; 2.º cuando se deteriora considerablemente ; 3.º cuando la mesa es separada de la base sobre que descansa, y 4.º cuando vienen á faltar las reliquias ó se rompe el sepulcro. || *portátil* : es una piedra llamada *ara*, cuadrilátera, capaz de contener el cáliz y la hostia. Este no pierde la consagración sino por la ruptura notable de la misma piedra ó del sello ó sepulcro de las reliquias. Puede ser trasladado de una parte á otra. || *privilegiado* : es aquel al cual el Soberano Pontífice ha concedido una indulgencia plenaria, aplicable al ánima

del purgatorio por la cual se celebra el santo sacrificio de la misa. || *privilegiado personal* : es el altar que goza del mencionado privilegio, mediante la celebración de un sacerdote personalmente favorecido con esta facultad por el romano Pontífice. || *vulgarmente dicho* : el conjunto de mesa, gradería, retablo y otros adornos de que se compone el cuerpo del altar. Si este altar es fijo y permanente no pierde el privilegio, aunque se le cambie el ara ó se arruine, con tal que se vuelva á reedificar en la misma iglesia y bajo el mismo título ; mas si es transportable y provisional no se entiende privilegiado, á menos que en las preces se haya expresado esta circunstancia. || *mayor* : el principal de la iglesia donde por lo comun se celebra la misa mayor y se coloca la imagen del Santo titular. Su mesa, como la de otro cualquiera altar, debería tener de alto sobre la peana unos cinco palmos, de largo unos diez ó mas, á proporción de la capacidad de la iglesia ó local, y de ancho otros cinco palmos ; aunque no se niega por eso que no se puedan permitir altares de menores dimensiones, con tal que no sea tanta su pequeñez que impida el hacer debidamente las ceremonias. || *del testimonio* : altar erigido cerca del Jordan, no léjos de Gálgala, por las tribus de Ruben, Gad y Manasés cuando fueron á establecerse al Oriente del rio, en señal de alianza con los demás hijos de Israel.

ALTÍSIMO : esta palabra, sustantivamente tomada, es uno de los nombres propios y peculiares de Dios, á quien conviene por excelencia.

ALTON : obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

ALTURAS : eran ciertos sitios ó lugares elevados, sobre los cuales se sacrificaba á alguna falsa divinidad, aunque se deduce de la sagrada Escritura que los habia también consagrados al Dios verdadero, al menos antes de la fábrica del templo.

ALUMBRADOS : secta de herejes que tuvo principio en España hácia el año 1573. Sus principales corifeos fueron Juan de Villalpando y Catalina de Jesús, monja carmelita. Fue destruida por la Inquisición.

ALZACUELLO : collarin negro de unos tres dedos de ancho, con una ó dos listas blancas ó azules, que usan

los eclesiásticos, y es su distintivo mas comun y usual.

ALZAR LA HOSTIA Y EL CÁLIZ: ceremonia con que el sacerdote muestra al pueblo el cuerpo y sangre de Jesucristo, para que los adore luego despues de la consagración.

AMABILIDAD: es una virtud que comprende todas las virtudes y cualidades necesarias para agradar y hacerse amar.

AMALECITAS: pueblo célebre en las sagradas letras por las guerras que sostuvo contra el pueblo de Dios. Habitaban al Mediodía de Israel y eran descendientes de Esaú. Fueron exterminados por Gedeon, Saul y David.

AMALFI (Amalphan.): arzobispado del siglo X. (Dos Sicilias).

AMATISTA: una de las piedras preciosas que Dios mandó poner en el racional del Sumo Sacerdote, y se cree que estaba en ella grabado el nombre de *Nefthi*.

AMBICION: es una pasión que inclina al hombre á desear una elevación superior á su esfera.

AMBROSIANA: biblioteca que fundó en Milan el cardenal Federico Borromeo á principios del siglo XVII, en la que llegó á reunir quince mil manuscritos y treinta y cinco mil impresos. La llamó así en honor de san Ambrosio.

AMBROSIANO: *canto* particular que se usa en la iglesia de Milan. || *rito*: manera peculiar que tiene la misma iglesia de celebrar los divinos oficios. Se cree ser invención de san Ambrosio.

AMBROSIO (san): uno de los cuatro Doctores de la Iglesia latina, y uno de los Padres mas célebres tanto por su santidad, como por sus escritos. Se debe principalmente á él la conversión de san Agustin. Murió el año 397, y la Iglesia celebra su fiesta el 7 de diciembre, que fue el de su ordenación.

AMELIA (Almerien.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Sumo Pontífice. (Estados pontificios).

AMEN: palabra de origen hebreo que significa afirmación ó deseo, y se usa al fin de casi todas las oraciones y muchas otras veces.

AMÉRICA: la cuarta parte del mundo que figura en la historia eclesiástica: 1.º por haberse convertido al Cristianismo la mayor parte de sus habitantes despues

de su conquista; 2.º por las muchas misiones católicas que trabajan en su conversión.

AMIENS (Ambian.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Reims (Francia).

AMISTAD: es la benevolencia recíproca y desinteresada con que dos ó mas personas se desean mutuamente el bien. Puede ser buena ó mala, segun la calidad del bien deseado.

AMITO: ornamento sagrado de tela de lino ó cáñamo, bendecido por el obispo ó por un sacerdote especialmente facultado para semejantes bendiciones. Ha de tener unos cinco palmos de largo y cuatro de ancho, con una cruz bordada, no en medio, sino á dos ó tres dedos del borde superior, á igual distancia de los dos cordoncitos que ha de tener en sus dos puntas de arriba para poderlo sujetar al cuerpo. Sus orillas pueden estar adornadas con bordaduras ó encajes, pero no la parte que ha de rodear el pescuezo del ministro.

AMONESTACION: publicación que se hace en la iglesia un día de concurso al ofertorio de la misa parroquial, anunciando las personas que quieren contraer matrimonio ú ordenarse, para que si alguno supiere algun impedimento lo denuncie. Esta amonestación debe repetirse en tres días diferentes, á menos que la autoridad competente no lo dispense.

AMOR de Dios: sentimiento virtuoso que nos inclina á amar á Dios sobre todas las cosas, honrarle y servirle como á nuestro padre y bienhechor. || *del prójimo*: el mismo sentimiento que nos inclina á amar á los hombres, tratarlos como hermanos y hacerles el bien que podamos. || *propio racional*: es el amor con que nos amamos á nosotros mismos, como hechuras de Dios y destinados á la vida eterna. || *propio vicioso*: es una preocupación del propio mérito que hace al hombre orgulloso y pagado de sí mismo. || *platónico*: el que no obstante ser humano, es puro, ideal y exento de goces sensibles ó deseos sensuales.

AMORREOS: pueblo descendiente de Amorreos, hijo de Canaan. Fue enemigo de los israelitas, por quienes fue últimamente exterminado.

AMORTIZACION: derecho por el cual los bienes eclesiásticos no pueden pasar otra vez á manos profa-

nas, ó sea la facultad que tienen las manos muertas para adquirir y poseer bienes no sujetos á ser alienados.

AMÓS: el tercero de los profetas menores, que habia sido pastor de Tecue. Profetizó unos ochocientos años antes de Jesucristo.

AMOVIBLE: palabra que significa que el cargo ó beneficio eclesiástico no es perpétuo, sino revocable *ad nutum* del que le confiere.

AMPOLLA. (Véase Vinajeras).

AMPURIA Y CIVITA (Ampurien.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Sassari (Cerdeña).

AMULETO: es una imágen, inscripcion, figura ú otro objeto cualquiera que se lleva en los vestidos ó al cuello de las personas ó de las bestias en la persuasion supersticiosa de que es un preservativo ó remedio de alguna enfermedad, de maleficios ó de insidias de magos ó encantadores.

ANA: son varias las mujeres de este nombre mencionadas en la sagrada Escritura ó historia eclesiástica; pero entre ellas son las mas célebres la madre de Samuel, Ana la Profetisa y la Madre de la Virgen María.

ANABAPTISTAS: sectarios que aparecieron en Alemania el año 1523, los cuales negaban la validez del Bautismo dado á los niños antes del uso de razon, y afirmaban que se habian de rebautizar los que lo habian recibido en aquella edad. Además de esto enseñaban todavía otros muchos errores. Esta secta existe aun en Inglaterra, Estados-Unidos y otras partes. Su jefe y autor principal fue Tomás Muncero.

ANACORETAS: especie de religiosos que vivian en la soledad, ocupados en la contemplacion de las cosas celestiales y divinas.

ANAGNI (Anagnien.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

ANAGOGIA: significa: 1.º el estado de éxtasis ó elevacion del alma hácia Dios; 2.º la interpretacion figurada de un hecho ó texto de la Biblia ó santos Padres.

ANANIAS: esposo de Safira, que fue con esta herido de muerte, en virtud de las palabras de san Pedro, por haber retenido parte del precio de un terreno, que mentirosamente habian ofrecido á los Apóstoles. || Nombre de

uno de los jóvenes que fueron echados en el horno de Babilonia.

ANATA: derecho que se paga por los beneficios consistoriales al recoger las bulas, ó á los obispos, abades ú otros dignatarios por otros beneficios. || *Media anata*: derecho que se paga al ingreso de cualquier beneficio eclesiástico, y es la mitad de su valor en el primer año. Su origen se remonta hasta los primeros siglos. (Véase Media anata).

ANATEMA: palabra griega cuya significacion no está bien determinada, pero se observa que los concilios, sobre todo, la usan en vez de la palabra excomunion, cuando tratan de defender los dogmas de nuestra santa Religion contra los herejes. Antiguamente el anatema separaba de la sociedad de los fieles, mientras que la excomunion solamente privaba del derecho de asistir al sacrificio y participar de los santos misterios. || *sit*: fórmula que se lee en muchos decretos ó cánones de los concilios, y significa que sea separado de la comunión de los fieles y fuera del camino de la vida y de la salvacion.

ANATHOT: ciudad sacerdotal de la tribu de Benjamin.

ANCIANOS: entre los Protestantes se llaman así los seglares que en union con los pastores forman el consejo ordinario de administracion eclesiástica, llamado *Consistorio*.

ANCIRA: ciudad de Galacia, provincia del Asia, célebre por el concilio que se celebró en ella el año 314, en el cual se hicieron veinte y cinco cánones de disciplina. Al presente se llama Angouri en la Natolia.

ANCONA (Anconit.): obispado del siglo III, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

ANDRÉS (san): él, con su hermano Pedro, fueron los primeros que llamó Jesucristo al apostolado. Habia nacido en Bethsaida y fue discípulo de san Juan Bautista. Predicó el Evangelio en la Scitia, en la Grecia y Epiro, y murió crucificado en Patras de Acaya.

ANDRÍA (Andrien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Trani (Dos Sicilias).

ANDROS (Andren.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Naxos (isla de Andros).

ANEJA: iglesia establecida para la comodidad de al-

gunos habitantes, que por eso no dejan de pertenecer á la iglesia principal ó parroquial.

ANFORAS: jarros ó cántaros de plata en que el obispo consagra el Jueves Santo los santos óleos.

ANGEL: palabra griega que significa mensajero, pero que segun la comun inteligencia quiere decir un ser espiritual é inteligente. Los Angeles se dividen en coros y jerarquías, conforme se verá en cada una de estas palabras. || *de la Guarda*: el que está especialmente encargado de velar por el bien del hombre que el Señor le ha encomendado. || *custodio del reino*: el que tiene á su cargo la protección de algun reino ó provincia. || *de luz*: el ángel bueno que se conservó fiel á Dios. || *de las tinieblas ó malo*: el que rebelándose contra su Criador y queriendo ser igual á él fue precipitado al infierno, y se llama por otro nombre demonio, diablo, Satanás, etc. || *de las escuelas*: sobrenombre dado á santo Tomás, como maestro por excelencia de los escolásticos. || *de la Iglesia*: nombre con que designa el Apocalipsis á los obispos de las siete iglesias del Asia.

ANGÉLICA: leccion que se canta el Sábado Santo para la bendición del cirio pascual. Su canto representa el anuncio que dieron los Angeles á las Marias de haber resucitado el Señor.

ANGELO DEL LOMBARDI (San) Y BISACCIA (S. Ang. Lon.): obispados unidos del siglo XI, sufragáneos de Conza (Dos Sicilias).

ANGELO IN YADO (San) (S. Angeli in Vado et Urban.): obispado del siglo V, sufragáneo de Urbino (Estados pontificios).

ANGELUS DOMINI: oracion que se dice tres veces al dia, por la mañana, mediodia y tarde en honor de la Encarnacion del Hijo de Dios, y á la cual hay concedidas varias indulgencias. Fue introducida primeramente por san Buenaventura en el año 1262, y aprobada por Juan XXII en 13 de octubre de 1318. En tiempo pascual, en vez del *Angelus*, se ha de decir la antífona *Regina celi* por todos los que la saben. Se dice de rodillas, menos en los domingos y tiempo pascual que se dice en pié. Hay otra opinion que dice que esta salutación fue instituida en el concilio de Clermont del año 1093 y aprobada por Urbano II.

ANGERS (Andegaven.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Tours (Francia). Esta ciudad se ha hecho célebre por las *Conferencias morales* que se tuvieron en ella por los años de 1713 y 1714.

ANGLICANISMO: conjunto de las doctrinas y prácticas religiosas, autorizadas como religion del Estado por las leyes de Inglaterra. Su establecimiento data del año 1534, en que el Rey fue declarado jefe supremo de la Iglesia, y sus artículos fundamentales fueron publicados por Enrique VIII en 1536. Esta secta no se extiende fuera de los dominios de aquella nacion.

ANGLICANO: el que profesa la religion del Estado de Inglaterra. || *f. iglesia*: es la autorizada por las leyes de Inglaterra, á diferencia de las demás sectas que son toleradas solamente.

ANGLONA Y TURSI (Anglon. et Tursien.): obispados unidos del siglo XI, sufragáneos de Acerensa (Dos Sicilias).

ANGOLA (Angolen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lisboa. (Guinea en África).

ANGRA (Angren.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lisboa. (Isla Tercera).

ANGULEMA (Engolismen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Burdeos (Francia).

ANILLO esponsalicio: es el que, bendecido por el sacerdote, es entregado á la esposa por el esposo en el acto de contraer el matrimonio y mediante una ceremonia religiosa. Es simbolo de union y fidelidad. || *prelaticio*: es el que se concede á los obispos, y por especial privilegio á algunos otros prelados, como simbolo de su matrimonio espiritual con sus respectivas iglesias. || *del pescador*: es el sello de que se sirve Su Santidad para sellar las letras apostólicas expedidas en forma de breve. Se llama así por estar representado en él san Pedro echando las redes en el mar desde una barca. Está en uso desde el siglo XIII.

ANIMALES puros é impuros: segun la ley de Moisés, los primeros podian ser ofrecidos á Dios en sacrificio, mas no los segundos.

ÁNIMAS: se llaman así comunmente las almas de los fieles difuntos detenidas en el purgatorio; y por eso se llama tambien en los Calendarios dia de *ánima* aquel

en que por medio de la Bula y haciendo lo que ella prescribe, se puede sacar alguna de las que hay en dicho lugar.

ANIVERSARIO: ceremonia religiosa y eclesiástica con que anualmente se celebra en la Iglesia: 1.º la memoria de algun acontecimiento religioso, como la Dedicacion de la iglesia, etc.; 2.º la memoria de algun beneficio recibido, como la preservacion de la peste, etc., y 3.º la de algun fiel muerto en la comunión de la Iglesia, con el fin de pedir á Dios el descanso eterno de su alma. La Iglesia aprueba todos estos aniversarios, y sobre todo el último, á favor del cual ha concedido varios privilegios.

ANNECY (Annecein.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Chambery (Saboya).

ANSELMO (san): arzobispo de Cantorbery, nacido en Aoste en el Piamonte. Murió en 1109; es notable por sus escritos, y es tenido como uno de los doctores especiales de la Virgen santísima.

ANTECRISTO: palabra griega que significa *contra Cristo*. Se designa con ella un gran malhechor, apóstata y falso profeta que debe venir hácia el fin del mundo, y contra quien pelearán Elías y Enoch. Por extension se llaman tambien así los herejes y demás enemigos de la doctrina de Cristo.

ANTEFERRI: cláusula que en las provisiones de beneficios manda poner el Papa, cuando quiere que el impetrante sea preferido á todos los demás.

ANTEQUERA Ú OAXACA (Antequeren.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América septentrional).

ANTICONCORDATARIOS: se llamaron así algunos obispos cismáticos de Francia que se negaron á reconocer por válido el Concordato celebrado entre el Papa y Napoleon en 1801, y formaron la llamada *pequeña Iglesia*.

ANTIFONA: palabra griega que significa *eco*, y consiste en un pasaje tomado de la sagrada Escritura ó de los santos Padres, que se reza ó canta antes y despues de los Salmos y otros cánticos, unas veces por entero, otras no.

ANTIFONARIO: libro que contenia las antifonas de todo el año.

ANTIGÜEDAD del mundo: á pesar de que son muchas las opiniones de los autores eclesiásticos, aun católicos, acerca de ella, no obstante, la mas seguida y verosímil es la que fija el nacimiento de Jesucristo á los 4004 años de la creacion.

ANTIGUO TESTAMENTO. (Véase Testamento).

ANTIMENSAS. (Véase Manteles).

ANTIOQUIA (Antiochen.): iglesia patriarcal del Oriente, fundada por el mismo san Pedro antes de su venida á Roma. Es notable: 1.º por haber comenzado allí á llamarse cristianos los discípulos de Cristo; 2.º por los muchos concilios celebrados en ella, y 3.º por las muchas vicisitudes que en punto de religion experimentó durante los primeros siglos de la Iglesia. Su patriarcado latino es puramente nominal, y su titular reside comunmente en Roma. || *de los griegos melchites*: patriarcado cuyo titular tiene bajo su jurisdiccion á todos los griegos católicos de aquellas regiones que siguen la liturgia melchita que se atribuye á san Melecio. || *de los maronitas*: patriarcado cuyo titular tiene bajo su dependencia espiritual á los maronitas católicos que habitan el monte Líbano y Antilibano. || *de los sirios*: patriarcado tambien católico, cuyo titular ejerce su jurisdiccion sobre todos los cristianos católicos que conservan la antigua liturgia siríaca. || *de los indios* (Santa Fe): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bogotá (América meridional).

ANTIPAPAS: nombre dado á los que han introducido el cisma en la Iglesia, llamándose Papas sin ser canónicamente elegidos, y oponiéndose á los que lo eran legalmente. Se cuentan hasta treinta, y son los siguientes: 1.º en 232 Novaciano; 2.º en 381 Urcisino; 3.º en 449 Eulalio; 4.º en 498 Lorenzo; 5.º en 830 Dioscoro; 6.º en 686 Pedro y Teodoro; 7.º en 687 Pascual; 8.º en 787 Teofilacto; 9.º en 767 Constantino; 10 en 824 Zencino; 11 en 835 Anastasio; 12 en 891 Sergio; 13 en 897 Bonifacio; 14 en 964 Benedicto V; 15 en 1012 Gregorio; 16 en 1044 Silvestre III y Juan XX; 17 en 1038 Mincio; 18 en 1064 Cadolao; 19 en 1073 Guiberto; 20 en 1124 Tivaldo; 21 en 1130 Anacleto II; 22 en 1139 Octavio; 23 en 1164 Gui de Crema; 24 en 1177 Juan; 25 en 1181 Lando; 26 en 1320 Pedro; 27 en 1378 Roberto; 28 en 1394 Pedro de Luna; 29 en 1424 Muñoz; 30 en 1439 Amadeo.

ANTITRINITARIOS: herejes del siglo XVI que negaban el misterio de la santísima Trinidad. Su jefe fue Miguel Servet, español, quemado vivo por orden de Calvino.

ANTIVARI (Antibaren.): arzobispado del siglo XI. (Albania).

ANTONIANOS: Orden religiosa de san Antonio Abad, que subsistió desde el siglo XII hasta el XVIII, en que la suprimió Pío VI el 17 de diciembre de 1776.

ANTONIO (san): abad e institutor de la vida monástica. Nació en Egipto el año 231 y murió el 14 de enero de 336. Es célebre por sus muchos milagros, y en el día de su fiesta se hace la bendición de los animales.

ANTOTEISMO: sistema de algunos filósofos modernos, los cuales sostienen el absurdo de que el hombre es el mismo Dios.

ANTROPOLOGÍA: figura de que se hace uso frecuente en la sagrada Escritura y en los santos Padres, atribuyendo á Dios ojos, manos, etc., como si fuera hombre.

ANTROPOPATÍA: frase ó figura con que se atribuyen á Dios las pasiones humanas, como el amor, el odio, piedad, etc.

ANUALES: fiestas de grande solemnidad religiosa, como son las de Navidad, Pentecostes, Pascua de Resurrección y Asunción de la Virgen santísima.

ANUNCIACION: por antonomasia la misión del ángel san Gabriel, en que declaró á la Virgen María ser la escogida para ser la Madre de Dios. || Fiesta solemne que celebra la Iglesia el 25 de marzo para honrar la memoria de la Encarnación del Hijo de Dios. Disputaron en otro tiempo los teólogos si debía ser contada entre las fiestas de la Virgen ó de Nuestro Señor Jesucristo; pero Suarez prueba con muchas razones que debe ser computada entre las primeras, y efectivamente por tal se la tiene. Se cree que esta fiesta fue instituida por los mismos Apóstoles, y que es la mas antigua de las que se celebran en honor de María santísima.

ANUNCIADAS: Orden religiosa fundada en Bourges por santa Juana de Valois el año 1300. || Otra fundada en Génova por Victoria Fornari en 1604 y aprobada por Clemente VIII que las sometió á la regla de san Agustín.

AÑALEJO. (Véase Gallofa).

AÑO litúrgico ó eclesiástico: es el que comienza en la primera dominica de Adviento, y sirve para arreglar el Oficio divino de todo el año. || *de gracia*, el del nacimiento de Jesucristo. || *de la Encarnación*: el que empieza á contarse por la fecha de aquella, esto es, el 25 de marzo. || *santo*: el del jubileo universal. || *gregoriano*: el que se acomoda al calendario reformado por Gregorio XIII. || *bisexto*: el que tiene un día mas, y se llama así porque hay dos días en que se dice *sexto kalendas*, etc. || *sabático*: era el séptimo año de cada semana de años que celebraban los judios con varias ceremonias religiosas. || *de jubileo*: era entre los hebreos cada quincuagésimo año, que celebraban con mucha pompa y solemnidad.

AOSTE (August.): obispado del siglo V, sufragáneo de Chabery (Saboya).

APELACION eclesiástica: es el recurso llevado ante un juez ó tribunal superior para el remedio de algun gravámen injusto de un juez inferior. || *al futuro concilio*: Pío II y Gregorio XIII prohibieron esta clase de apelaciones. || *ab abuso*. (Véase Recurso).

APARICIONES: son una especie de milagros por los cuales los objetos sobrenaturales son manifestados á los hombres por medio de los sentidos, en sueños ó de otro modo. || *de Dios*: 1.º á Adán, antes y despues de su pecado; 2.º á Abel; 3.º á Caín, antes y despues de su crimen; 4.º á Noé, antes y despues del diluvio; 5.º á Abraham muchas veces; 6.º á Isaac; 7.º á Jacob; 8.º á Laban; 9.º á Moisés, etc. || *de Jesucristo despues de la resurrección*: 1.º á María Magdalena; 2.º á los dos discípulos que iban á Emaús; 3.º á los diez Apóstoles; 4.º á todos ellos juntos; 5.º á los discípulos en el mar de Tiberiádis; 6.º á quinientos discípulos; 7.º á san Estéban; 8.º á san Pablo. || *de Angeles*: 1.º á Agar; 2.º á Abraham y Sara; 3.º á Jacob varias veces; 4.º á Josué; 5.º á Gedeon; 6.º á Manué y su mujer; 7.º á David; 8.º á Tobías; 9.º á Elías, Eliseo, Daniel, Judas Macabeo y á otros personajes del Antiguo Testamento; y en el Nuevo: 1.º á Zacarías; 2.º á María santísima, á san José, á los pastores, á los guardas del sepulcro, á las Marías, al Centurion, á san Pedro y san Pablo, y por último á muchos

espectadores al subirse al cielo. || *de almas*: las de Moisés y Elías en el Tabor; 2.º las de Onías y Jeremías á Judas Macabeo y otras. || *de la santa cruz*: 1.º en Jerusalem el 7 de mayo de 331; 2.º en Constantinopla en el reinado de Constantino; 3.º á Alfonso de Portugal en 1139; 4.º el 16 de julio de 1212 á Alfonso, rey de Castilla, cuya memoria se celebra en España en el expresado día, bajo el título de Triunfo de la santa Cruz; 5.º en Migne, diócesis de Poitiers en Francia, el 17 de diciembre de 1826, aprobada por el papa Leon XII con su breve de 18 de abril de 1827, etc.

APELANTES: nombre con que fueron calificados los que rehusaron admitir la bula *Unigenitus*.

APERI DOMINE: oracion que debe decirse al principio de cada hora canónica, cuando se dice separada de las demás, á fin de prepararse para rezarla bien. No hay precepto alguno que obligue á ello, mas no debe omitirse, y por eso la traen todos los Breviarios.

APOCALIPSIS: palabra griega que significa *revelacion*. Se llama así el último de los libros canónicos, el cual fue escrito por el evangelista san Juan en la isla de Patmos, donde estaba desterrado, y contiene la profecía de lo que ha de suceder en los últimos tiempos de la Iglesia.

APÓCRIFOS: se llaman así: 1.º los escritos eclesiásticos de autores desconocidos; 2.º los libros del Antiguo ó Nuevo Testamento no reconocidos como canónicos por la Iglesia, como el libro III y IV de los Macabeos.

APOCRISARIOS: en la Iglesia oriental se llamaban así los eclesiásticos deputedos por el Papa, obispos ó comunidades religiosas para cuidar de los intereses de sus respectivas iglesias en la corte de los emperadores.

APOLINARIO: heresiarca y jefe de los *apolinaristas*, los cuales negaban que Jesucristo hubiese tomado un cuerpo y alma como los nuestros.

APOLO: hombre elocuente y muy versado en las sagradas Escrituras, que en tiempo del apóstol san Pablo predicó el Evangelio con gran fruto en Éfeso, Corinto y otras partes. Entre los gentiles era uno de sus falsos dioses.

APOLOGÍAS Ó APOLOGÉTICOS: se llaman así los

escritos de los Padres que principalmente se dirigen á la defensa del Cristianismo.

APOLOGISTAS: en los primeros tiempos de la Iglesia se llamaban así los escritores eclesiásticos que publicaban escritos apologeticos de la religion de Jesucristo. Los apologistas principales son los siguientes: *griegos*, Quadrato, Aristide, Agripa, Ariston de Pella, san Justino, Taciano, san Apolinario, Atenágoras, Teófilo, Hermias, san Clemente, san Hipólito y Orígenes; *latinos*; Milciades, Apolonio senador, Asterio, Tertuliano, Minucio Félix, san Cipriano, san Gregorio Taumaturgo, san Arquelao, Arnobio, Lactancio, san Pámfilo, Prudencio, Filostorgio, san Fulgencio, san Isidoro, san Julian de Toledo y san Juan Damasceno.

AOLONIO de Tiane: segun los criticos mas modernos y juiciosos, es un personaje imaginario del romance de Filostrato, como D. Quijote lo es del de Cervantes, y de consiguiente todos los milagros que se le atribuyen son otras tantas fazañas semejantes á las del héroe de la Mancha; pero aun cuando se quisiera suponer un personaje real, sus hechos van todos evidentemente marcados con el sello de la impostura.

APOSTASÍA: es el abandono de alguno de los estados de los fieles. || *de perfidia*: abandono de la fe católica. || *de desobediencia*: es el desprecio de la autoridad eclesiástica del cual resulta el cisma. || *de religion*: abandono del hábito ó estado religioso. || *de irregularidad*: abandono del hábito ó estado clerical en un ordenado *in sacris*.

APOSTOL: palabra griega que significa *enviado*, y se designa con ella: 1.º á los doce primeros escogidos por el mismo Jesucristo para enviarlos á predicar el Evangelio por todo el mundo; 2.º *por antonomasia* á san Pablo y su compañero san Bernabé; 3.º *por extension* á los que por primera vez han predicado el Evangelio en algun país, convirtiéndole á la fe de Jesucristo.

APOSTOLADO de la Oracion: asociacion piadosa, instalada en Puy de Francia en 1846, aprobada y enriquecida con numerosas indulgencias por Pio IX en 1849. Su objeto es rogar por la salvacion de todo el mundo, y en particular de los infieles, herejes, grandes pecadores, etc. || *cargo* ó dignidad de apóstol.

APÓSTOLES: Órden religiosa, fundada en 1260 por Gerardo Sagarelli de Parma, y suprimida por el papa Honorio IV en 1286.

APOSTOLICIDAD: otro de los cuatro caracteres de la verdadera Iglesia, esto es, la católica, porque solamente esta fue fundada y establecida por los Apóstoles de órden de Jesucristo, único fundamento de aquella, y sin el cual no puede darse verdadera Iglesia.

APOSTOLICI MUNERIS: bula de Benedicto XIV de 8 de febrero de 1745 en que Su Santidad declara que el confesor puede absolver á su cómplice *in peccato turpi* únicamente en el artículo de la muerte, y á falta de otro cualquiera sacerdote, aunque simple, que lo pueda absolver.

APOSTÓLICO: título que se da: 1.º á la Iglesia romana; 2.º *por extension* á las personas, empleos ó decretos revestidos de autoridad apostólica ó pontificia.

APOTEOSIS: accion ó ceremonia gentilica con que se colocaba á una persona entre los dioses. Por extension se dice tambien algunas veces en sentido católico de los que por sus virtudes merecen ser inscritos en el catálogo de los Santos.

APROBACION: es la mision ó permiso que el Obispo da á un eclesiástico para ordenarse, celebrar, predicar ó confesar en su diócesis. || *de una obra*: es la licencia que da el Ordinario para que se pueda proceder á su impresion. En otros casos significa el asenso que da la autoridad eclesiástica á lo que está sometido á su juicio ó tribunal.

AQUILA (Aquilan.): obispado del siglo XIII sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

AQUILEA: antiguamente fue sede de un patriarca que ejercia su jurisdiccion sobre el antiguo vicariato de Italia. Mas tarde fue este patriarcado trasladado á Grado, y últimamente á Venecia. Son varios los concilios celebrados en Aquilea, y, segun una antigua tradicion, san Marcos fue su primer obispo.

AQUINO, PONTECORVO Y SORA (Aquinat., etc.): obispados unidos del siglo V, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias). (Véase Tomás).

ARA: piedra cuadrilátera de unos dos palmos de ancho y un poco mas de largo. Puede ser de mármol, pi-

zarra ó de otra cualquiera especie de piedra consistente y capaz de algun pulimento. Se ha de colocar en medio de la mesa del altar, á unos dos ó tres dedos de su borde anterior. Para mayor seguridad es bueno encajarla en la misma mesa; pero de modo que quede un poco realzada sobre ella, á fin de que pueda conocerse hasta dónde llega. Por lo demás véase la palabra *Altar portátil*.

ÁRABES: habitantes de la Arabia que, habiendo abrazado la secta de Mahoma, salieron de su país, y despues de haber conquistado varios reinos se apoderaron tambien de nuestra España á principios del siglo VIII. Fueron llamados tambien: 1.º *agarenos*, por ser descendientes de Agar, esclava de Abraham; 2.º *sarracenos*, por haber sido la tribu de estos la primera que se unió á Mahoma; 3.º *móros*, por haber venido de la provincia de Mauritania, que comprendia el actual reino de Fez; 4.º *musulmanes*, que en su lengua significa *verdadero creyente*, por cuyo motivo se llaman así todos los mahometanos sin distincion de sectas.

ARABIA: gran region del Asia, notable: 1.º por haber peregrinado por sus desiertos el pueblo de Israel, durante el largo espacio de cuarenta años; 2.º por hallarse en ella los célebres montes de Oreb y Sinai; 3.º por las muchas profecias escriturales que la conciernen, entre las cuales es digna de atencion la que asegura su independenciam que tan constantemente ha conservado hasta el presente; 4.º por haber sido la cuna del Islamismo.

ARAÑA: especie de candelero de cristal ó laton dorado con varios brazos, para poner velas, con que se iluminan y adornan las iglesias.

ARARAT: montaña de la Armenia sobre la cual descansó el arca de Noé despues del diluvio.

ÁRBOL de la cruz: el madero en que fue clavado y murió Jesucristo. || *de la vida*: árbol del paraíso terrenal cuyo fruto tenia la propiedad de conservar la vida á Adam y á toda su posteridad, si no hubiese pecado. || *de la ciencia del bien y del mal*: árbol del mismo paraíso, cuyo fruto estaba prohibido por Dios á Adam, quien por no haber observado este precepto incurrió en la pena de muerte con toda su descendencia. Se disputa entre los sagrados expositores, si estos últimos árboles eran realmente dos

ó uno solo, habiendo muchas razones y autoridades por una y otra parte.

ARCA de Noé: especie de bajel que por orden de Dios fabricó este patriarca para salvarse de las aguas del diluvio él, su familia y todos los animales necesarios para repoblar el mundo. Se prueba matemáticamente que este hecho no envuelve alguna dificultad insuperable. || *de la alianza*: especie de caja que por orden de Dios hizo fabricar Moisés, á fin de conservar en ella las tablas de la Ley, la vara de Aarón y un poco de maná.

ARCÁNGEL: palabra griega que significa principal ó primero de los Angeles. Se llaman así los del penúltimo coro, á los cuales suele cometer Dios las mas importantes misiones ó embajadas.

ARCEDIANATO: dignidad ó cargo del arcediano. || territorio del arcediano.

ARCEDIANO: originariamente era el primero de los diáconos cuya dirección y vigilancia le estaba cometida. En seguida se llamaron así los sacerdotes á quienes los Obispos comunicaban parte de su jurisdicción para que cuidasen de la observancia de la disciplina y de otros asuntos, y entonces tuvieron gran pujanza. Pero últimamente toda su autoridad quedó reducida á un simple título ó dignidad canonical.

ARCIPRESTAZGO: territorio sujeto al arcipreste.

ARCIPRESTE: antiguamente fue el primero de los presbíteros de una diócesis, segun la etimología de la palabra; pero luego despues ha venido á ser como un vicario foráneo encargado por el obispo de un distrito, ó bien un título ó dignidad canonical.

ARCIREALE (Arciregalen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Mesina. (Sicilia).

ARCHICOFRADÍA: es una especie de cofradía superior erigida ó aprobada por el Sumo Pontífice, con facultad de prohibirse ó agregarse otras subalternas, y comunicarles las indulgencias, gracias y demás privilegios espirituales de que goza ella misma.

ARCHIMANDRITA: en la Iglesia griega es una dignidad del estado regular, cuyo titular es el superior de uno ó mas monasterios.

ARDACH (Ardacad.): obispado del siglo V, sufragáneo de Armagh (Irlanda).

AREOPAGITA: individuo del célebre tribunal de Atenas, llamado Areopago. Se llama así en la historia eclesiástica san Dionisio, convertido al Cristianismo por san Pablo.

AREQUIPA (de Arequipa.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lima (Perú).

AREZZO (Aretinen.): obispado del siglo IV, inmediatamente sujeto al Papa. (Toscana).

ARGEL (Julia Casarea): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Aix (África).

ARIANO (Arian.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Benevento. (Dos Sicilias).

ARICHAT: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Halifax (Nueva-Escocia en América).

ARIDEZ mística espiritual: es una penosa purgacion del espíritu en que pone Dios al alma, cuando la quiere elevar á un grado mas sublime de contemplacion. || *sensitiva*: es una purgacion del sentido en que Dios pone al alma que se dispone para pasar al estado de los contemplativos.

ARITMANCIA: arte supersticioso de adivinar por medio de números: está prohibido.

ARMAGH (Armacan.): arzobispado del siglo V. (Irlanda).

ARMAS espirituales de la Iglesia: son las censuras y demás penas espirituales que imponen los superiores eclesiásticos.

ARMENIA: region del Asia, célebre: 1.º por hallarse en ella el monte Ararat, sobre el cual se detuvo el Arca despues del diluvio; 2.º por el rito ó liturgia particular que siguen sus moradores.

ARMENIOS: rama de eutiquianos cuyo error capital consiste en no reconocer el concilio de Calcedonia. Conservan todavía su jerarquía eclesiástica.

ARMINIO: jefe de los arminianos, sectarios del siglo XVI. Nació en Holanda el año 1560. Su error principal consistía en afirmar que Dios predestinaba á algunos hombres al pecado y al infierno.

ARMONÍA de los Evangelios: obra destinada á demostrar la conformidad de los hechos y circunstancias referidas por los cuatro evangelistas.

ARNALDO (Antonio): gran defensor del Jansenis-

mo. Escribió muchas obras, pero todas están prohibidas. Murió en 1694. || *de Brescia*: famoso hereje del siglo XII, condenado en el concilio de Letran y quemado vivo en 1133. Su error principal era negar á la Iglesia el derecho de adquirir ó poseer bienes. || *de Villanueva*: hereje del siglo XIV que sostuvo muchos errores.

ARQUIMANDRITA: es una palabra griega que significa superior de un monasterio, que nosotros llamamos abad.

ARQUISINAGOGO: entre los judíos era el principal de la Sinagoga, y entre los primeros cristianos eran ciertos eclesiásticos empleados cerca del patriarca de Jerusalem.

ARRAS (Atrebat.): obispado del siglo V, sufragáneo de Cambrai (Francia). || *matrimoniales*: prendas que en los desposorios sirven para la formalidad del acto, pasando de las manos del desposado á las de la desposada.

ARREPENTIDAS: religiosas del Orden de san Agustín, fundadas en París el siglo XIV, y de las cuales hay también en España algunos conventos que son el asilo de las mujeres que merecen esta denominación.

ARRIANISMO: herejía de Arrio que consistía en negar la consustancialidad del Verbo, segunda Persona de la santísima Trinidad. Fue tristemente célebre, sobre todo en el siglo IV, y condenado en el concilio general de Nicea congregado al efecto. En 350 extendióse por Occidente, mas á mediados del siglo V desapareció del imperio romano, quedando solamente entre los lombardos, visogodos y otros pueblos bárbaros; pero actualmente no queda rastro de semejante monstruo.

ARRIO: herejarca nacido en Libia ó Cirenáica de África, y muerto vergonzosamente en Constantinopla en el acto de entrar triunfante en la ciudad. Murió en 336.

ARROGANCIA: vicio por el cual uno se atribuye á sí mismo una superioridad que no tiene.

ARTE notorio ó de san Pablo: medio supersticioso por el cual, practicando algunos ayunos y haciendo varias ceremonias, se promete adquirir las ciencias sin trabajo ni estudio ó por infusión. || *angelical*: arte de aprender todo cuanto se quiera por el comercio intelectual de un Ángel ó espíritu. || *de san Anselmo*: arte de curar las llagas mas peligrosas tocando los paños que

están encima. Todas estas artes son vanas é ilícitas.

ARTÍCULO de fe: se llama así, generalmente hablando, cada uno de los dogmas de fe mas notables y mas necesarios de saberse. || *de la muerte*: hay varias indulgencias plenarias concedidas en favor de los constituidos en él, con tal que en vida hayan cumplido con las condiciones prescritas, ó tengan alguna medalla, cruz ó rosario bendecidos por el Papa ó su delegado, ó que hayan tocado los santos Lugares de Jerusalem.

ARTÍCULOS orgánicos: título de una ley dada por Bonaparte que contenía algunas disposiciones relativas al culto, y que en varios puntos contrariaba la disciplina y perjudicaba á los derechos de la Iglesia, por cuyo motivo fueron reprobados por el Papa.

ARUSPICISMO: arte de pronosticar lo venidero por medio del canto y vuelo de las ayes. Está reprobado por la razon y la Religion.

ARZOBISPADO: es el territorio ó diócesis gobernada por un arzobispo. Los arzobispados de los dominios españoles, segun el Concordato de 1831, deben ser once, á saber: Toledo, Búrgos, Granada, Santiago, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Santiago de Cuba y Manila. Los de todos los países católicos son unos ciento y veinte.

ARZOBISPO: palabra griega que significa *maestro* ó *principal* de los obispos, y en realidad tiene por lo comun á algunos que están sujetos en ciertos puntos á su jurisdicción; tales son los que se llaman y son sus sufragáneos, los cuales forman con él el episcopado de una provincia eclesiástica. Los privilegios de los arzobispos son: 1.º el de convocar los concilios provinciales y presidirlos; 2.º el de conocer por via de apelacion las causas contenciosas de sus sufragáneos; 3.º el de llevar el pálio; 4.º el de poder llevar delante de sí la cruz arzobispal, y algunos otros. Se llaman también metropolitanos por ser los esposos de la iglesia madre ó metropolitana. || *in partibus*: es el que teniendo su título en país de infieles carece de territorio sobre el cual ejerza su jurisdicción.

ASA: rey de Judá y padre de Josafat. Al principio de su reinado fue bueno, pero despues se pervirtió y murió en el año del mundo 3090.

ASAMBLEA del clero: reunion de clérigos franceses en que se trataba de los asuntos pertenecientes á la fe, á las costumbres, á la disciplina y demás negocios de las iglesias de Francia. || **de prelados**: congreso de los prelados de un reino ó provincia, por lo comun reunidos al objeto de acordar algun subsidio á los soberanos. || **mista**: era la que se componia de eclesiásticos y seculares al objeto de tratar de los asuntos del reino y de la Iglesia.

ASCENSION: fiesta con que la Iglesia celebra la subida de Jesucristo al cielo, la cual se verificó á los cuarenta dias despues de haber resucitado, esto es, el dia 8 de mayo, que en aquel año era juéves, segun la opinion mas comun. Concluido el Evangelio de este dia se apaga el cirio pascual.

ASCETA: palabra griega que significa *ejercitante*, y por eso se llaman así los cenobitas, ermitaños ó anacoretas. Se dió especialmente este nombre á los cristianos de la primitiva Iglesia que, sin tener alguna regla ó habitacion comun, se ejercitaban de un modo particular en la práctica de las virtudes y consejos evangélicos.

ASCÉTICA: ciencia que trata del ejercicio y práctica de los consejos evangélicos y de las virtudes, ó de las personas que se ejercitan en ellos.

ASCOLI (Asculan.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

ASCOLI DI SATHRIANO (Asculan.): obispado del siglo X, sufragáneo de Benevento (Dos Sicilias).

ASEIDAD: término que en lenguaje teológico significa el ser que existe por sí mismo, atributo que conviene solamente á Dios, y que corresponde á la palabra hebrea *Jehovah*.

ASER: hijo de Jacob, y padre de la tribu que llevó su nombre.

ASESOR: letrado ó consejero de algunos tribunales ó personajes constituidos en dignidad eclesiástica.

ASIA: la parte del mundo mas notable en la historia sagrada: 1.º por haber sido la cuna del linaje humano; 2.º por haber vivido en ella los antiguos patriarcas y profetas; 3.º por haberse conservado en ella el culto del verdadero Dios por espacio de cuarenta siglos, y eso casi exclusivamente; 4.º por haber visto nacer los Apóstoles, María santísima y sobre todo Jesucristo, que vivió y

murió en ella para redimirnos y salvarnos. En segundo lugar lo es tambien en la historia eclesiástica: 1.º por sus muchos concilios, Mártires y Santos; 2.º por las violentas persecuciones y grandes cismas y otros vaivenes religiosos que ha experimentado.

ASIDEOS: secta de judíos llamados así porque pretendian que se debía observar con tanta exactitud la ley, que, segun ellos, ni las obras de supererogacion podian omitirse si uno queria salvarse.

ASILO: lugar privilegiado del cual un hombre no puede ser extraido por la justicia. Las iglesias y casas religiosas suelen gozar de este privilegio con mas ó menos extension.

ASIS (Assissien.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios). Es célebre esta ciudad por haber sido la patria de san Francisco, padre y fundador de la Orden seráfica, que tuvo principio en una de sus iglesias llamada Nuestra Señora de los Angeles ó la Porciúncula.

ASISTENCIA DEL ESPÍRITU SANTO: es un auxilio divino, por medio del cual Dios preserva de error á los autores, los cuales, por otra parte, escriben cosas que conocen y saben.

ASISTENTE: cualquiera de los dos obispos que ayudan al consagrante para consagrar un tercero. || En la misa se llama así el sacerdote que asiste al lado del celebrante, principalmente para indicarle lo que ha de leer ó hacer. || En algunas religiones el religioso deputado para ayudar al general ó provincial en el despacho de los negocios. || *al solio pontificio*: distincion honrosa que el Papa concede á ciertos obispos que por eso gozan de diferentes atribuciones, como es ser declarados como descendientes de linaje de condes.

ASMODEO: nombre que daban los judíos al principe de los demonios.

ASOCIACION religiosa: es la reunion de algunas personas piadosas que se dedican á procurar la gloria de Dios y el bien de los prójimos con sujecion á ciertos reglamentos ó estatutos. De donde se sigue que las asociaciones no son una simple reunion fortuita y accidental, sino una reunion constante y permanente; pero no son tampoco cofradías ó congregaciones propiamente dichas, porque estas necesitan ser erigidas canónicamente.

te por la autoridad eclesiástica, de cuyo requisito pueden pasarse aquellas.

ASPA de san Andrés: la cruz de paño encarnada que se ponía en el capote amarillo de los penitenciados por la Inquisición.

ASPERGES: palabra latina usada para significar la bendición que con agua bendita se hace sobre los fieles todos los domingos en las iglesias corales y parroquiales antes de la misa mayor ó parroquial.

ASPERSION: palabra especialmente consagrada para las ceremonias en que el sacerdote derrama el agua bendita sobre los concurrentes, sobre la sepultura de los difuntos, sobre sus mismos cuerpos, ó sobre otros objetos capaces de bendición.

ASPIRACION: expresión del afecto encendido y vehemente del alma hácia Dios.

ASTI (Asten.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Turin (Piamonte).

ASTORGA (Asturicen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Valladolid (España). Tiene setecientas quin- ce parroquias.

ASTROLOGÍA: arte de pronosticar lo venidero por la inspección de los astros y la comparación de los fenómenos celestiales con las acciones libres de los hombres ó las disposiciones de Dios. Esta arte, llamada astrología judiciaria, está reprobada por las leyes divinas y humanas.

ASUNCION: fiesta anual con que la Iglesia celebra el tránsito y la subida en cuerpo y alma de la Virgen santísima al cielo por manos de Angeles. Se disputa si murió en Efeso ó en Jerusalem; pero en cuanto á esta fiesta es muy probable que se celebró por primera vez en Efeso luego que en su concilio general fue declarada verdadera Madre de Dios contra Nestorio.

ATANASIO (san): uno de los mas célebres Padres de la Iglesia griega, patriarca de Alejandría y gran adversario de los Arrianos. Murió en el año 376.

ATEISMO: sistema ó secta de los que niegan la existencia de Dios, padre comun de los hombres y autor de todas las cosas.

ATENCION: es la aplicación voluntaria del alma á un objeto determinado. Aplicación mas ó menos necesaria para las obras de Dios, y se divide en real y virtual, etc.

ATEO: es el que dotado de la instrucción necesaria respecto de Dios, niega su existencia. Se disputa si hay ó no ateos realmente tales; pero lo cierto es que son muchos los que hacen alarde de tan criminal impiedad, sin que estén interiormente convencidos de aquello mismo que proclaman.

ATESTADO de vita et moribus: certificado que da el obispo, párroco ú otro superior eclesiástico de la vida y costumbres del que se ha de ordenar, salir de la diócesis, etc.

ATOCHA (Nuestra Señora): patrona de Madrid, y cuyo santuario se halla situado á un extremo de la misma villa. Es notable tanto por su milagrosa imágen, como por los muchos donativos que la piedad de los reyes y monarcas católicos le han ofrecido.

ATRASOS: en materia de beneficios son las rentas ó réditos no pagados de algunos años.

ATRI Y PENNA (Atrien.): obispados unidos del siglo VII, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

ATRIBUTO DIVINO: cualidad ó perfección que nosotros concebimos en Dios, como la sabiduría, justicia, etc., aunque en realidad es una misma con el ser divino.

ATRICION: dolor ó arrepentimiento del pecado, que nace de su deformidad, ó del temor de las penas del infierno ó de la pérdida de la gloria del cielo.

ATRIL: mueble de madera ó de metal en forma de plano inclinado, en que los ministros del altar y del coro ponen el libro para leer ó cantar varias partes del oficio divino y misa.

ATRIO: es el espacio mas ó menos grande que suele haber delante de la puerta principal de la iglesia, que sirve como de antesala de la misma.

AUCH (Auxitan.): arzobispado del siglo VIII. (Francia).

AUCKLAND: obispado del siglo XIX. (Nueva-Zelanda).

AUCTOREM FIDEI: bula publicada por el papa Pio VI el 28 de agosto de 1794, en la cual condena las actas y decretos del sínodo de Pistoya del año 1786 con todos los escritos publicados en su defensa. Es bula dogmática.

AUDITOR: nombre equivalente á juez de ciertos tribunales. || *de la Nunciatura*: asesor del Nuncio en España que por nombramiento Real y confirmacion del Papa conoce de las causas eclesiásticas en apelacion de los Ordinarios y Metropolitanos. || *de la Rota*: uno de los doce prelados que componen el tribunal romano llamado *Rota*, y ejercen jurisdiccion sobre todas las causas eclesiásticas en apelacion de todos los reinos del orbe.

AUGSBURGO (Augstan.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Munich (Baviera). Es célebre esta ciudad por la confesion ó profesion de fe que los Luteranos presentaron al emperador Carlos V en la dieta de Augsburgo del año 1530. Dicha confesion es todavia seguida por muchos de aquellos sectarios.

AUGURACION: arte de pronosticar lo venidero por la observacion de los acontecimientos singulares, fortuitos ó extraordinarios. Cosa enteramente ilícita.

AUGUSTINUS: titulo del libro que escribió Jansenio sobre la gracia, en el cual se encuentran las cinco famosas proposiciones, condenadas por la Santa Sede como erróneas, heréticas, etc., que dieron origen al Jansenismo.

AUGUSTO OCTAVIO: emperador romano, en cuyo tiempo y bajo cuyo imperio nació Jesucristo.

AURÉOLA: el galardón especial que corresponde á los tres órdenes de santos Mártires, Vírgenes y Doctores. || Circulo ó corona con que los pintores adornan las cabezas de los Santos ya canonizados.

AURORA: la misa puede empezarse veinte minutos antes de su salida. La aurora sale en el invierno unas dos horas antes del sol, y en verano unas dos horas menos cuarto.

AUSPICIO: especie de divination supersticiosa, deducida del vuelo de las aves.

AUSTERIDAD: mortificacion que, bien entendida, consiste principalmente en la pureza y severidad de costumbres, y en el ejercicio libre y habitual de todas las virtudes y en particular de la templanza y castidad, como las mas directamente opuestas al libertinaje.

AUTÉNTICO: libro escrito por el autor cuyo nombre lleva. || *canónico*: es el reconocido por la Iglesia como inspirado por Dios y que forma parte de la sagrada Escritura.

AUTO de fe: se llamaba así la ceremonia con que el tribunal de la Inquisicion publicaba ó ejecutaba los juicios que formulaba contra los reos de herejía. || *sacramental*: especie de comedia espiritual interpolada con algunos entremeses que se hacian antiguamente para solemnizar la fiesta de *Corpus* y su octava.

AUTOCEFALO: se llamaba así el obispo que no tenia metropolitano.

AUTORES sagrados: son los que inspirados por Dios han escrito los libros de la sagrada Escritura, como Moisés, etc. || *eclesiásticos*: son los que despues de los Apóstoles han escrito ex profeso sobre materias eclesiásticas, y muy particularmente los que han escrito despues de san Bernardo que murió el año 1153, pues los escritores anteriores á esta fecha se llaman mas comunmente Padres de la Iglesia, de los cuales es el último este Santo.

AUTORIDAD eclesiástica: es el derecho ó poder que las leyes eclesiásticas ó divinas dan á una persona ó corporacion sobre los fieles. || *legislativa*: es la que puede hacer leyes, como la episcopal. || *judicial*: es la que puede encausar á los desobedientes, como la de la Rota. || *económica*: que no puede hacer nada de eso, como la parroquial. || *ordinaria*: es la que se tiene no por delegacion sino por oficio. || *delegada*: es la que depende de la concesion personal del superior. || *paternal*: es la que tienen los padres sobre sus hijos, la cual es mayor ó menor, segun las circunstancias. || *regular*: es la que tienen sobre los súbditos religiosos los prelados regulares.

AUTOHEISMO: sistema de algunos filósofos modernos, segun los cuales el hombre es el mismo Dios.

AUTUN (Augustod.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Lyon (Francia).

AUXILIAR. (Véase Coadjutor).

AVARICIA: es la extralimitacion viciosa de la inclinacion natural que tiene el hombre á la propia conservacion.

AVE: palabra hebrea que significa *vive ó salve*; salutation ordinaria. || *Ave María ó salutation angélica*: oracion muy usada en la Iglesia para honrar á María santísima y pedirle gracias. Hay muchas indulgencias concedidas para los que la recen con devocion y en cier-

to número. (Véase **ANGELUS**). || *maris stella*: hermoso cántico á María, estrella del mar, compuesto por Fortunato, obispo de Poitiers. || *Maria purísima*: salutación muy devota y digna de un cristiano y á la cual han concedido los Sumos Pontífices y prelados de la Iglesia muchas indulgencias.

AVEIRO (Aveiren): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Braga (Portugal).

AVELINO (Avellin.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Salerno. (Dos Sicilias).

AVERSA (Aversan.): obispado del siglo XI, inmediatamente sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

AVIGNON (Avenion.): arzobispado del siglo XV. (Francia). Célebre por haber sido la residencia ordinaria de los Sumos Pontífices desde el año 1307 á 1377.

ÁVILA (Abulen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Valladolid (España). Tiene trescientas cuarenta parroquias. Es famosa esa ciudad por ser la patria de santa Teresa de Jesús, y silla episcopal del célebre Tostado ó Abulense.

AYACIO (Adjacen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Aix (Córcega).

AYACUCHO Y GUAMANGA (Ayacuquen.): obispos unidos del siglo XVII, sufragáneos de Lima (Perú).

AYUNO eclesiástico: práctica religiosa que consiste en no hacer mas que una comida al día para cumplir con el precepto de la Iglesia ó por espíritu de mortificación. || *natural*: abstinencia de toda comida y bebida desde las doce de la noche del día antecedente, la cual se requiere para comulgar y decir misa.

AZARIAS: nombre de varios personajes que figuran en la sagrada Escritura.

AZIMO: pan sin levadura, del cual se hacen las hostias de la misa para mejor imitar á Jesucristo que consagró con él en la última cena, en conformidad de lo que prescribía la ley de Moisés para la cena pascual.

AZOTO: ciudad de la tribu de Judá, famosa: 1.º á causa de la venganza que tomó Dios de sus habitantes porque habian colocado el arca de la alianza en el templo de Dagon; 2.º por haber sido transportado á ella el diácono Filipo despues de haber bautizado al eunuco de la reina Candace.

B

B: en el calendario es la segunda de las letras dominicales y sirve para designar el lunes. || segunda del nombre de una persona equivale á beato ó beata.

BÁAL: nombre del dios que adoraban los asirios, fenicios, cananeos, cartagineses y una gran parte de los pueblos orientales, y aun alguna vez los mismos israelitas, por cuyo motivo les dirigieron severas reprensiones los santos profetas.

BABEL: gran torre que intentaron levantar los descendientes de Noé á orillas del Eufrates con el objeto de preservarse de otro diluvio, y que no pudieron concluir por haber Dios confundido á los trabajadores con una variedad de lenguas tan grande, que, no entendiéndose unos á otros, se esparcieron por toda la tierra.

BABILONIA (Babylon.): patriarcado de la nacion católico-caldea de Mesopotamia, cuyo titular es elegido por el Papa, y ejerce su jurisdiccion sobre todos los católicos que en aquellos países siguen el rito caldaico. || obispado del rito latino para los fieles de este rito residentes en aquellas regiones. Su titular vive en Bagdad. || Es memorable esta ciudad: 1.º por razón de la torre que en sus contornos querian erigir los descendientes de Noé; 2.º á causa de haber sido el lugar de esclavitud y servidumbre de los judios durante setenta años, y 3.º por las muchas desgracias y vicisitudes que experimentó por causa de sus iniquidades, segun se lo habian pronosticado los Profetas.

BACOW (Bacobien.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Colocza (Moldavia).

BÁCULO pastoral: especie de cayado que usan los obispos y algunos otros prelados, como pastores espirituales de sus súbditos. || *cantoral*: es el símbolo de la autoridad que el chantre debe ejercer en el coro y en las procesiones. Ni uno ni otro pueden usarse fuera de los casos que marca el Pontifical ó Ceremonial.

BACHILLERATO: es el primer grado que se confiere en las universidades por las ciencias de teología, derecho canónico, etc. No hay cánón alguno que lo exija para la obtencion de beneficios ú otros cargos eclesiásticos.

BADAJOZ (Pacén.): obispado del siglo V, sufragáneo de Santiago (España). Tiene sesenta parroquias.

BAGNAREA (Balneoreg.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

BAHIA DE TODOS LOS SANTOS (San Salvador) (S. Salvat. in Brasilia): arzobispado del siglo XVII. (Brasil).

BAIUS (Miguel): doctor de Lovaina, muerto en 1589. Muchas de sus opiniones fueron condenadas por una bula de san Pio V en 1567. Fue como el precursor de los Jansenistas, pero se retractó antes de morir.

BALAAM: hijo de Beor, profeta, llamado por el rey de los moabitas para maldecir á los israelitas, y á quien Dios obligó á que los bendijese y les predijera su prosperidad. Se disputa entre los expositores y santos Padres si era un verdadero profeta ó mas bien un adivino ó agorero; pero como quiera que sea, en esta ocasion profetizó lo que realmente habia de suceder. || *Burra de Balaam*: la que servia de cabalgadura al mismo Profeta. Se disputa tambien si la conversacion que, segun la sagrada Escritura, tuvo con su amo, fue real ó bien puramente mental; pero de todos modos fue siempre un verdadero milagro, por el cual hizo Dios que así se lo imaginase el Profeta, en la suposicion que no le hablara realmente.

BALAGUER: se halla en esta ciudad un Crucifijo devotísimo que, segun una respetable tradicion, fue el primero que se veneró en el orbe católico, fabricado por manos de Angeles, pintado por san Lucas, bendecido por san Pedro y adorado por la santísima Virgen.

BALAUSTRADA: reja de madera, hierro ó piedra con que suelen cerrarse los altares, sobre todo el que está destinado para dar la sagrada comunión, cuya reja debe estar guarnecida con un lienzo de lino, limpio y muy blanco que penda de ella y sirva para los fieles que se llegan á comulgar.

BALDAQUINO. (Véase Dosel y Pálio).

BALTIMORE (Baltimor.): arzobispado del siglo XIX. (Estados- Unidos). En estos últimos años se han celebrado en esta ciudad varios concilios provinciales.

BAMBERGA (Bamberg.): arzobispado del siglo XIX. (Baviera).

BANCO de la obra: es un asiento de honor destinado para los administradores de aquella.

BANCOS: no hay cánón alguno que expresamente los prohíba á los seglares en la iglesia, y de consiguiente se les pueden permitir.

BANDERA: insignia eclesiástica bajo la cual se colocan los miembros de una parroquia, cofradía, etc., en las procesiones.

BAPTISTERIO: antiguamente era una capilla ó iglesia pequeña y redonda donde se administraba el bautismo, regularmente por inmersión; pero ahora no es otra cosa que el sitio donde está la pila bautismal.

BARBASTRO (Barbastren.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Zaragoza (España), suprimido en virtud del Concordato de 1831. Tiene ciento cincuenta y nueve parroquias.

BARCELONA (Barcinon.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Tarragona (España). Tiene doscientas cuarenta y tres parroquias.

BARDESANES: judío y heresiarca del siglo II. Su error principal fue negar la resurreccion de los muertos. Sus discípulos añadieron otros muchos.

BARDSTOUN (Barden.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados- Unidos).

BARI (Baren.): arzobispado del siglo X. (Dos Sicilias).

BARNABITAS: religiosos de la congregacion de clérigos regulares de san Pablo, fundada el año 1530 y aprobada por Gregorio XIII. Se llaman *barnabitas* por haberse establecido en la iglesia de San Barnabe de Milan.

BARONIO (César): cardenal y escritor de los Anales de la Iglesia, nacido en Sora en el país de Nápoles. Murió el 30 de julio de 1607.

BARRABÁS: nombre del malvado que fue preferido á Jesucristo por los pérfidos judíos.

BARTOLOMÉ (san): apóstol, predicó el Evangelio en las Indias y en la Etiopía donde padeció el martirio, que, segun muchos, consistió en arrancarle la piel. La Iglesia honra su memoria el 24 de agosto.

BARUCH: profeta, hijo de Nereo y secretario de Jeremías.

BASAN: la sagrada Escritura celebra este país como

muy fértil en pastos y grandes encinas. Se extendía desde el torrente Jaboc hasta los montes Líbano, Hermon y Sair.

BASILEA (Basileen.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Friburgo (Suiza). Es famosa esta ciudad por el concilio que se celebró en ella el año 1431, y que por fin vino á degenerar en conciliábulo. En la actualidad se llama mas comunmente *Bale*.

BASILICA: esta palabra, que significa *Real*, se aplica primariamente á las siete iglesias principales de Roma, á saber: San Juan de Letran, San Pedro del Vaticano, Santa María la Mayor, San Pablo, San Lorenzo, extra muros, Santa Cruz de Jerusalem y San Sebastian; y por extension á otras muchas de dentro y fuera de Roma, á las cuales los Papas, junto con el titulo, han concedido varios de los privilegios de que gozan las primeras.

BASILIDES: heresiarca natural de Alejandria y fundador de la secta de los Basilidianos. Entre otros errores enseñaba, como los demás gnósticos, los dos principios del mal y del bien.

BASILIO (san): dicho el *Grande*, uno de los mas sábios Padres de la Iglesia griega; nació en Cesarea en 329, y murió siendo obispo de la misma ciudad en 379. Dejó muchos eseritos notables por su erudicion y profundidad de doctrina. Fue el fundador de los monjes basilios, cuya Orden subsiste aun en el dia.

BASTARDOS: son irregulares por defecto de nacimiento.

BAUTISMO: el primero y mas necesario de todos los Sacramentos de la nueva Ley, sin el cual nadie puede ser regenerado á la vida de la gracia; por cuyo motivo se dice ser de necesidad de medio. || *de fuego*: que consiste en un acto de contricion, unido al deseo de recibir con efecto el del agua. || *de sangre*: que se recibe cuando se sufre el martirio por Jesucristo antes de poder recibirlo realmente con el agua. || *de agua*: el que se da con la aplicacion de agua natural al cuerpo del que lo recibe, mediante la forma instituida por Jesucristo. Este es como la puerta de todos los demás Sacramentos, de modo que sin él son todos nulos é inválidos. Al principio de la Iglesia se administraba regularmente por inmersion, esto es, zambullendo el bautizando en el agua;

y en algunos casos extraordinarios se administró tambien por aspersion, esto es, rociando con agua al que lo recibia; pero lo mas comun, sobre todo en los tiempos modernos, es bautizar por infusion, que consiste en derramar el agua sobre la cabeza de quien lo recibe. || *de san Juan*: el que administraba este Santo en las riberas del Jordan para excitar á la penitencia y preparar los hombres para la venida del Mesías.

BAUTISTAS: es una fraccion de la secta de los Menonitas.

BAYEUX (Bayoten.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Rouen. (Francia).

BAYLE (Pedro): famoso escéptico y escritor del gran diccionario que lleva su nombre, y que por estar plagado de errores fue prohibido por la Santa Sede. Murió Bayle en 1706.

BAYO. (Véase Baius).

BAYONA (Bajon.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Auch (Francia).

BEATA: se llama así comunmente la mujer que con hábito ó sin él vive en su casa particular con recogimiento, ó se dedica á buscar limosnas para alguna comunidad á que está agregada. || *de santo Domingo*: es la religiosa terciaria de esta Orden que vive en comunidad y se dedica á la enseñanza de niñas. || *de san Agustin*: es la terciaria de la Orden de este Santo que vive tambien en comunidad y se dedica igualmente á la enseñanza de las niñas. || La sierva de Dios, beatificada por el Sumo Pontífice ó aclamada como tal por alguna religion, comunidad ó pueblo.

BEATERIO: casa ó convento de una comunidad de beatas.

BEATIFICACION: es la simple permission que da el Papa para honrar, con un culto particular, á un siervo de Dios. Este culto no es extensivo á toda la Iglesia como el de los Santos, sino limitado á una iglesia particular, á un país ó diócesis, á una comunidad ú Orden. Antiguamente consistia la ceremonia de la beatificacion en encender algunas velas delante de la imágen de la persona beatificada y en poner su retrato á la puerta de la iglesia, á la cual el Papa concedia el permiso para poder celebrar el sacrificio de la misa en su honor;

mas ahora se hace con mayor solemnidad. San Francisco de Sales fue el primero que fue beatificado con ella por Alejandro VIII el 8 de enero de 1662. Actualmente se requieren cuatro milagros, jurídica y canónicamente probados, para proceder á la beatificación de un siervo de Dios, además de las virtudes teologales y cardinales en grado heroico.

BEATITUD: segun los teólogos es la felicidad de que gozan los escogidos en el cielo por su union con Dios. || *objetiva*: Dios solo, bien eterno, infinito y universal. || *formal*: la posesion y goce de la objetiva. || *sobrenatural*: la posesion de la gracia y virtudes sobrenaturales. || *Título honorífico* que ahora se da solamente al Papa, aunque antiguamente se daba tambien algunas veces á los obispos. (Véase Bienaventuranza).

BEATO: el siervo de Dios beatificado. || *de religion*: el que goza de este honor por una tradicion antigua en alguna comunidad ó religion. Los beatos que se hallan en los martirologios son unos cuatrocientos cincuenta.

BEAUVAIS (Bellovacen.): obispado del siglo III, sufragáneo de Reims (Francia).

BEDA EL VENERABLE: sacerdote benedictino ó historiador de Inglaterra, llamado así porque leyéndose sus escritos en la iglesia antes de morir se le daba aquel título, que después le ha quedado, aunque sea ahora Santo canonizado y doctor insigne. Murió en 733.

BEDEL: uno de los oficiales laicos de la Iglesia que tiene el cargo de acompañar: 1.º los sagrados ministros en varias de sus funciones; 2.º el predicador cuando va ó vuelve del púlpito; y 3.º de asistir á las procesiones.

BEDUINOS: nombre con que se designa á los árabes nómadas ó errantes que viven todavia bajo tiendas. Son ellos la prueba mas clara y evidente de la verdad de una profecía escrita en el libro del Génesis, capítulo XVI, 10, 12, y dirigida á Agar, madre de Ismael, de quien son descendientes.

BEELZEBÚ: Dios mosca de Acaron. Se ignora la figura y demás cualidades de esta ridicula deidad.

BEGARDOS: secta de falsos místicos ó devotos que pareció en Italia y Francia hácia el fin del siglo XIII. || *espirituales*: religiosos franciscanos que se preciaban de observar la regla de su santo Fundador en todo su rigor;

pero habiéndose separado de la obediencia de su Orden, fueron condenados por Bonifacio VIII. || *fratricelos*: terciarios del Orden de San Francisco que se unieron á los begardos, y se llamaron tambien *beguinos*, que después fueron condenados en el concilio de Viena, y por Clemente V y Benedicto XII.

BEGUINA: es el nombre que se da en los Países Bajos á ciertas vírgenes ó viudas que sin hacer voto alguno se reúnen para darse á la vida devota, y aplicarse á las obras de caridad.

BEGUINO. (Véase Begardos).

BEHEMOTH: el elefante, llamado así en la sagrada Escritura por ser el mayor de los animales terrestres; algunos dicen ser el hipopótamo ó rinoceronte.

BEJA (Bejen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Evora (Portugal).

BELEN de Para (Belemen.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de San Salvador de Bahía (Brasil). || *de Judá*: pequeña ciudad de la tribu de este nombre, á dos leguas de Jerusalem, célebre por haber nacido en una gruta de sus afueras nuestro Salvador Jesucristo. Se llama tambien ciudad de David por haber sido la patria de este real Profeta.

BELFAST: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Dublin (Irlanda).

BELGRADO Y SEMENDRIA (Bellogradien.): obispados unidos del siglo XVII, sufragáneos de Antivari (Servia).

BELIAL: idolo de los sidonios. || Nombre que suele darse á los demonios, por cuyo motivo en la Escritura se llama *hijos de Belial* á los malvados é impios.

BELLEY (Bellicen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Besanzon (Francia).

BELLUNO Y FELTRO (Bellun. et Feltren.): obispados unidos del siglo III, sufragáneos de Venecia (Reino lombardo-veneto).

BELZO. (Véase Chelma).

BENDECIR á Dios ó á otro bienhechor: es alabarle por los beneficios recibidos. || *Dios á un hombre*: es hacerle beneficios. || *un hombre á otro hombre ó cosa*: es rogar por él ó en su favor. || *á una persona ó cosa en sí misma*: es imprimirle ó darle una nueva forma ó ser

moral que la habilita para ciertas funciones ó usos sagrados ó espirituales. No se pueden bendecir mas que aquellas cosas que permiten el Ritual, Pontifical ó Misal romanos, y por consiguiente no deben ser bendecidos los alimentos destinados para los animales, etc., pues no se halla su bendición en dichos libros.

BENDICION: es el acto ó ceremonia con que se bendice una persona ó cosa. || *constitutiva*: con la cual las personas ó cosas quedan destinadas al culto divino, y es propia del obispo ó de quien tenga especial facultad para ello; tal es la bendición de las vestiduras sagradas. || *invocativa*: con la cual se invocan las bendiciones ó gracias del cielo sobre las cosas ó personas bendecidas, como sobre los campos, animales, etc. || *papal*: es la que puede dar solamente el Papa ó un delegado suyo y que tiene aneja indulgencia plenaria, || *episcopal*: es la que da á sus diócesanos el señor obispo. || *parroquial*: es la que toca al párroco por razon de su oficio. || *sobre el pueblo*: es un derecho pontifical que puede ejercer únicamente el obispo ú otro prelado que tenga jurisdicción exterior, y el sacerdote en la santa misa ó en el acto de administrar los santos Sacramentos. De estas bendiciones algunas son tan propias del órden episcopal que no pueden ser cometidas á los simples presbiteros, y son aquellas que se hacen con unción y los santos óleos; otras les pueden ser delegadas, y son todas aquellas en que no intervienen dichas uncciones, y por último las hay que las puede hacer cualquiera sacerdote por razon de su carácter, como las de los frutos de la tierra, etc. Muchas de ellas las debe dar el sacerdote con sobrepliz y estola violácea, si se hacen con exorcismos, y del color del día si se hacen sin ellos. Generalmente hablando, se hacen formando una ó mas cruces en el aire con la mano derecha extendida y vuelta de canto hácia el objeto que se bendice, invocando el nombre de la santísima Trinidad y recitando algunas preces ú oraciones, y rociándole con agua bendita. || *nupcial*: la ceremonia con que se celebra el matrimonio. || *en el oficio ó misa*: oracion corta que recita el oficiante en las ocasiones prescritas por las rúbricas. || *de la rosa de oro*: la hace el Papa mientras se canta el intróito del cuarto domingo de Cuaresma. || *sacramental*: es la que se da al

pueblo con el santísimo Sacramento. || *por escrito*: puede enviarse solamente el Papá.

BENEDICAMUS DOMINO: en la misa se dice siempre que, siendo de vivos, no tiene *Gloria*, y se debe decir ó cantar de cara al altar.

BENEDICTINAS: se llaman así no solo las religiosas que viven bajo la regla de san Benito, sino tambien las otras que tienen una semejante y se dedican á la enseñanza de las niñas.

BENEDICTINO: individuo de la Órden célebre fundada por san Benito en el siglo VI. Ilustre: 1.º por la multitud de Santos que ha dado á la Iglesia, pasando de tres mil los formalmente canonizados; 2.º por el gran número de sus sábios que han ilustrado el mundo con sus escritos, y 3.º por los muchos prelados, obispos y Papas que han salido de sus claustros. Se divide esta Órden en varias ramificaciones ó congregaciones que, conservando la misma regla primitiva, han adoptado diferentes constituciones, segun el objeto particular que se ha propuesto cada una de ellas. || Pertenece á la Órden ó regla de san Benito.

BENEDICTO XIV: uno de los mas ilustres Papas, protector de las artes y de las ciencias y autor de diferentes obras sapientísimas. Murió en 1748.

BENEDICTUS QUI VENIT: lo añadió á la misa san Ignacio mártir. Se debe cantar despues de poner el cáliz consagrado sobre el altar, como lo ordena el Ceremonial de los obispos, tanto en las misas de vivos como en las de *Requiem*. || *Dominus Deus*, etc.: cántico evangélico, por cuyo motivo debe decirse ó cantarse en pie y con la cabeza descubierta.

BENEFICIADO: el clérigo que posee algun beneficio que no es curato ni prebenda.

BENEFICIO de Dios: es cualquiera de los dones físicos ó morales, naturales ó sobrenaturales que dispensa Dios á los hombres, ya en particular, ya en general. || *canónico*: es el derecho que la Iglesia concede á un clérigo de percibir una cierta porción de rentas eclesiásticas, á condicion de prestar á la Iglesia los servicios prescritos por los cánones, por el uso ó por la fundación. || *secular*: el que no puede ser poseído sino por un clérigo seglar. || *regular ó manual*: el que depende de

alguna abadía ó monasterio y ha de ser servido por un religioso amovible. || *curado ó doble*: el que con la administración tiene aneja la cura de almas. || *simple*: el que no tiene este cargo. || *consistorial*: es aquel cuya provisión pasa por el consistorio del Papa. || *compatible*: el que puede ser poseído junto con otro por un mismo obtentor. || *incompatible*: el que ha de hallarse solo en una persona. || *mayor*: alta dignidad de la Iglesia que lleva anejas la cura de almas y una jurisdicción elevada, como el episcopado. || *menor*: el que no reúne estas circunstancias. || *de sangre*: el que por disposición del fundador debe conferirse á un clérigo de su parentela. || *colativo*: el que se da por la simple nominación del colator. || *electivo*: el que se da por vía de sufragios ó elección. || *de patronato*: el que es presentado por un patrono eclesiástico ó seglar. Los beneficios parece tuvieron su origen en el usufructo de los bienes eclesiásticos que ya desde el siglo V se concedía á los clérigos.

BENEVALETE: suscripción que en forma de monograma ponían antiguamente los Papas de propio puño al fin de sus cartas ó rescriptos.

BENEVENTO (Benevent.): arzobispado del siglo X. (Estados pontificios).

BENITO (san): el mas célebre de los fundadores de la vida monástica en Occidente. Despues de haber estado retirado por algunos años en el desierto de Sublago, fundó el famoso monasterio de Monte-Casino, cuna de la Orden benedictina. Había nacido en Nursia, ciudad del ducado de Espoleto, el año 480, y murió en el citado monasterio en 543, despues de haber escrito para sus hijos una regla que se considera como la mas perfecta de todas, y fue la primera que mereció la aprobación de la Santa Sede.

BENJAMIN: el hijo menor de Jacob, y padre de una de las doce tribus de Israel.

BERENGUER: famoso hereziarca y arcediano de Angers; condenado por varios concilios, abjuró sus errores y murió en 1088. Sus sectarios se llamaron *berengarios*, cuyo error principal consistía en negar la presencia real de Jesucristo en la sagrada Eucaristía.

BÉRGAMO (Bergamen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

BERILO ó TURQUESA: piedra preciosa del color del agua del mar, por cuya razon se llama tambien *agua marina*. Era la duodécima en el racional del Sumo Sacerdote y llevaba el nombre de Benjamin.

BERITO: llamada hoy día Beirut en la costa del mar de Siria, famosa por el milagro de su Crucifijo que, ultrajado por unos judíos, derramó gran copia de sangre y agua, que se repartió despues por varias iglesias, como consta de las actas del segundo concilio Niceno.

BERNABÉ (san): compañero de san Pablo y natural de la isla de Chipre. Predicó el Evangelio en varias provincias, en virtud de la elección que de él habia hecho el Espíritu Santo, por cuyo motivo se le da tambien el título de Apóstol.

BERNABITAS: Orden de clérigos regulares fundada en Milan el año 1530 por Antonio Zacarías.

BERNARDO (san): el último de los Padres de la Iglesia, doctor meliflúo de la misma y especial de la santísima Virgen, propagador de la Orden del Cister y fundador de Claraval. Murió en 1153. A causa de su celebridad los religiosos de dicha Orden se llaman tambien *Bernardos*, y *Bernardas* las monjas.

BERTINORO Y SARSINA (Bricinorien. et Sarsinat.): obispados unidos del siglo XIV, sufragáneos de Ravena (Estados pontificios).

BERVELEY: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

BESANZON (Bisuntin.): arzobispado del siglo III. (Francia).

BESO litúrgico: es el que se da en las funciones sagradas cuando lo disponen las rúbricas. Unas veces es señal de la fraternidad, otras de respeto, y en muchas ocasiones de culto relativo ó adoración.

BESSARION: cardenal, teólogo y restaurador de las letras. Murió en 1472.

BESTIALIDAD: acto carnal de un hombre ó mujer con una bestia. Es uno de los pecados mas horrendos.

BETANIA: lugar á dos millas de Jerusalem, en donde Jesucristo resucitó á Lázaro.

BETEL: ciudad de la tribu de Benjamin, en la que Dios se apareció á Jacob.

BETSAIDA: ciudad de la tribu de Zabulon en Gali-

lea, patria de los apóstoles san Pedro, Andrés y Felipe. Célebre por los muchos milagros que en ella y sus alrededores obró Jesucristo.

BETSAMES: ciudad sacerdotal de la tribu de Judá.

BEZA (Teodoro): famoso discípulo de Calvino, con quien disputó personalmente san Francisco de Sales.

BIBLIA: palabra griega que significa *libro*. Se da comunmente este nombre á la coleccion de las sagradas Escrituras, y con mucha razon, pues esta coleccion es realmente el *libro* por excelencia. Se divide la Biblia en Antiguo y Nuevo Testamento; aquel consta de cuarenta y cuatro libros históricos, proféticos y morales, y este de los cuatro Evangelios, Actos de los Apóstoles, veinte y una Epístolas y el Apocalipsis. Las versiones mas célebres son la de los Setenta y la Vulgata. (Véanse estas palabras). Las versiones hechas por las sociedades bíblicas de los protestantes son todas prohibidas por los Sumos Pontífices, como igualmente todas las vulgarizaciones hechas sin notas ni comentarios ó sin autorizacion del Ordinario. || *poliglota*: es la traducida en varias lenguas. Las políglotas mas célebres son la española hecha por Arias Montano, la francesa por Jai y la inglesa por Walton. (Véase Versiones).

BIBLIOTECA parroquial: es el depósito de libros buenos que tienen derecho á leer todos sus suscriptores. || *Ambrosiana*. (Véase esta palabra).

BIBLIOTECARIO de la iglesia romana: era en otro tiempo un especie de secretario ó gran canceller.

BIELLA (Bugellen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Vercelli (Piamonte).

BIEN: sumo bien es solo Dios, pues él únicamente tiene en sí la suma bondad y perfeccion.

BIENAVENTURADO: el que goza de la vision beatífica en el cielo. || La persona beatificada.

BIENAVENTURANZA: la vision beatífica ó la vista y posesion de Dios en el cielo.

BIENAVENTURANZAS evangélicas: las ocho felicidades que manifestó Jesucristo á los Apóstoles y discípulos en el sermón del monte para animarlos á la perfeccion.

BIENES de la Iglesia: se comprenden bajo esta denominacion no solo los fondos que posee, sino tambien

los beneficios, oblaciones, diezmos, primicias, edificios y todo lo demás que le pertenece en propiedad. Estos bienes no pueden adquirirse ó alienarse sino á tenor de las disposiciones canónicas.

BIGAMIA: es el acto por el cual un hombre ó una mujer contraen segundas nupcias y resultan *bigamos*, ó dos veces casados. Siendo sucesiva no está prohibida, pero priva de algunos privilegios.

BIGAMO: no puede ser ordenado segun las disposiciones de la Iglesia.

BIRRETE cardenalicio: solideo encarnado que da el Papa á los Cardenales al tiempo de nombrarlos.

BISACCIA. (Véase Angelo de Lombardi).

BISARCHIO (Bisarchien.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Sassari (isla de Cerdeña).

BIS CANTARE: cantar dos veces, esto es, decir ó cantar dos misas en un mismo dia el mismo sacerdote. Esta facultad únicamente la puede dar el Ordinario, y eso tan solo por causas urgentes, como la escasez de sacerdotes ó la pobreza de las iglesias.

BISCEGLIA. (Véase Trani).

BISIGNANO Y SAN MARCOS (Bisinanien.): obispados unidos del siglo IX, sufragáneos de Cosenza (Dos Sicilias).

BIS MISSAM CELEBRARE: facultad que en ciertas circunstancias se da á un sacerdote para celebrar dos veces en el mismo dia contra la disciplina actual de la Iglesia. (Véase Bis cantare).

BITONTO Y RUBO (Bitunt. et Ruben.): obispados unidos del siglo V, sufragáneos de Bari (Dos Sicilias).

BLASFEMIA: es un crimen enorme que se comete contra la Divinidad por medio de ciertas palabras ó acciones con que se insulta á Dios, á los Santos ó los sagrados misterios. Está prohibida por todas las leyes divinas y humanas. En Francia hay una piadosa asociacion que se dedica á extirparla, y tiene varias indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices.

BLOIS (Blesen.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Paris (Francia).

BOBBIO (Bobbien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Génova (Piamonte).

BODAS: se pueden celebrar con solemnidad y pom-

pá cristiana desde la Epifanía hasta el miércoles de Ceniza, y desde la octava de Pascua hasta el primer domingo de Adviento exclusive. *del Caná de Galilea*: justamente célebres por haber sido honradas con la presencia de Jesucristo y de su Madre santísima, y á causa del primer milagro que en ellas hizo nuestro Salvador.

BOGOTÁ (Santa Fe) (Sancta Fides): arzobispado del siglo XVI. (Nueva-Granada de América).

BOJANO (Bojan.): obispado del siglo V, sufragáneo de Benevento (Dos Sicilias).

BOLANDISTAS: sábios jesuitas de Amberes, continuadores de Bolland, que por espacio de dos siglos se han ocupado en recoger y publicar las actas y vidas de los Santos. Los principales promovedores de esta grande obra fueron Rosweid, Bolland, Henschenio, Papebrochio, etc., etc.

BOLETIN eclesiástico: especie de gaceta, publicada con autorización y bajo los auspicios de la autoridad eclesiástica, en la que se insertan las medidas y disposiciones concernientes al ramo de su título.

BOLONIA (Bonon.): arzobispado del siglo XVI. (Estados pontificios).

BOLSA de los corporales: ha de ser del mismo color y de la misma ropa que los demás ornamentos exteriores, y ha de tener un poco más de un palmo en cuadro. En su interior puede ser forrada de tafetan, de seda ó tela blanca. Tiene dos hojas y entre ellas se ponen los corporales. No ha de ser bendecida.

BOLLANDO. (Véase Bolandistas).

BONDAD: uno de los atributos de Dios mas conocidos, cuyos limites son lo infinito.

BONETE: es una de las vestiduras eclesiásticas. Suele ser de paño ó seda, y su figura varia segun los usos de los países. En España tiene cuatro picos. Los cardenales lo usan encarnado, los obispos morado, y los demás eclesiásticos negro. En cuanto al tiempo en que se puede llevar ó se ha de quitar, se han de consultar los rubricistas. No debe ponerse jamás sobre el altar, ni sobre el Misal ó la bolsa de los corporales.

BONIFACIO (San) (S. Bonifacii): obispado del siglo XIX. (Bahía de Hudson).

BONZO: nombre que dan los europeos á los sacerdo-

tes chinos, á los santones y anacoretas indios y japoneses.

BORBON (isla de): obispado del siglo XIX con el título de San Dionisio, sufragáneo de Burdeos (Océano).

BORGOSAN-DONNINO (Burgi S. Donn.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Luca (ducado de Parma).

BORGOSAN-SEPOLCRO (Burgi S. Sepul.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Florencia (Toscana).

BORROMEO (san Carlos): teólogo, cardenal, arzobispo de Milan, célebre, no menos por sus virtudes y talento, que por su extremada habilidad en el manejo de los negocios eclesiásticos. Murió en 1584.

BOSA (Bosan): obispado del siglo XII, sufragáneo de Sassari (isla de Cerdeña).

BOSNIA Y SIRMIO (Bosnien. et Sirmien.): obispados unidos del siglo XI, sufragáneos de Kolocza (Hungria).

BOSTON (Bostonien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados-Unidos de América).

BOURGES (Biturien.): arzobispado del siglo III. (Francia).

BOVA (Boven.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

BÓVEDA: lugar subterráneo en las iglesias para depositar ó enterrar difuntos, ó para ejercicios espirituales ó de penitencia.

BOVINO (Bovin.): obispado del siglo X, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

BRACHMAISMO: es la religion ó culto mas comun entre los indios idólatras, los cuales siguen ciegamente los delirios de Brachma, su dios ó legislador. Es seguido además en algunos puntos de América.

BRAGA (Bracaren): arzobispado del siglo III. (Portugal).

BRAGANZA (Brigantien.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Braga (Portugal).

BRAZO secular: se entiende el poder de los jueces seculares, al cual se entregaba antiguamente á los eclesiásticos despues de degradados.

BRESCIA (Brixien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

BRESLAW (Wratislav.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Gnesen y Posen (Prusia).

BREST Y ULADIMIRIA (Bresten.): obispos unidos del rito griego. (Rusia).

BREVE: es una especie de rescripto ó buleto pontificio, cuyas formas distintivas son: 1.º el estar escrito en pergamino blanco y fino; 2.º el estar encabezado con el nombre y número del Papa; 3.º el de ser sellado con el anillo del pescador, impreso sobre cera encarnada; 4.º el de ser suscrito, no por el Papa mismo, sino por su secretario. Los breves tienen igual fuerza y valor que las demás letras apostólicas. || *de la cancelaría*: es el que expidió este tribunal para conceder gracias ó privilegios apostólicos. || *de la penitenciaría*: es el expedido por este tribunal para el fuero interior de la conciencia, y puede ser ejecutado sin otra autorización. Eugenio IV fue el primer papa que los hizo expedir.

BREVIARIO: uno de los libros eclesiásticos más conocidos, llamado así porque contiene en compendio lo más interesante de las sagradas Escrituras. Según las disposiciones de los Sumos Pontífices no puede usarse Breviario alguno, cuya impresión no se haya hecho con la debida aprobación del Ordinario, y en España con la del Comisario general de la Cruzada; eso, pero no obstante, como durante las últimas revoluciones se han publicado algunas ediciones destituidas de tan necesaria formalidad, la sagrada congregación de Ritos, con decretos de 1834 y 1849, ha autorizado á los Ordinarios para que puedan declararlas aptas para ser usadas, con tal que diligentemente examinadas, sean halladas exactas y conformes con las aprobadas. || *romano*: es el que contiene el rezo de la Iglesia de Roma. || *benedictino*: el que contiene el rezo según el rito usado en esta Orden, y otro tanto debe respectivamente decirse del Ambrosiano, Cartujano, etc.

BRIENNE (Saint) (Briocen.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Tours (Francia).

BRINDIS (Brundusin.): arzobispado del siglo XI. (Dos Sicilias).

BRIXEN (Brixien.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Salzburgo (Austria).

BRUDWEIS (Brudvicen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Praga (Bohemia).

BRUGNATO Y LUNISARZANO (Brunet.): obispa-

dos reunidos del siglo V, sufragáneos de Génova (Piamonte).

BRUJA: la mujer que, según la supersticiosa creencia del vulgo, tiene pacto con el diablo, y hace por su medio cosas maravillosas y extraordinarias.

BRUJAS (Brujen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Malines (Bélgica).

BRUJO: se puede decir de él lo que se ha dicho de la bruja.

BRUNN (Brunen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Olmutz (Austria).

BRUNO (san): fundador de los Cartujos, nacido en Colonia en 1030. Murió en 1101.

BRUYS (Arnaldo de): sectario del siglo XII. Sus discípulos fueron los predecesores de los Valdenses. Hacían rebautizar los niños y profanaban los lugares sagrados.

BRZESC-LITEWSKI: obispado griego unido del siglo XIX (Moravia).

BUDHISMO: especie de idolatría asquerosa, inventada por el filósofo *Budha*. Domina en varias partes del Asia, África y América. Reconoce por Ser supremo el *espacio luminoso*.

BUENA FE: es otra de las condiciones requeridas para la prescripción.

BUENAVENTURA (san): religioso franciscano, cardenal y obispo de Albano, uno de los más célebres teólogos del siglo XIII, apellidado el *doctor seráfico*. Murió en 1274. Se le considera como uno de los doctores especiales de la santísima Virgen.

BUENOS-AIRES (De Bono Aere): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bahía (América meridional).

BUFALO: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati. (Estados-Unidos).

BUIL: monje benedictino de Monserrat, primer apóstol de las Indias occidentales.

BUJÍA: vela de cera blanca que, puesta en un candelero manual ó palmatoria, sirve para asistir á la misa y demás funciones sagradas de los obispos y demás que gocen de este privilegio. || *pl. esteáricas*: en el servicio divino están prohibidas por la sagrada congregación de Ritos. Por lo demás véase *Palmatoria*.

BULA: se da esta denominación á las letras apostólicas despachadas por la Curia romana que contienen alguna decisión ó declaración, constitucion, institucion ó concesion de gracias ó privilegios, y se llaman así por traer pendientes los sellos de plomo. Las formas características y distintivas de las verdaderas bulas son: 1.º el estar escritas en pergamino mas consistente y menos fino que el de los breves; 2.º en estar escritas en caracteres gótico-lombardos; 3.º el tener pendientes uno ó mas sellos de plomo, que en una cara contienen las cabezas de san Pedro y san Pablo y en la otra el nombre del Pontífice reinante; 4.º el estar encabezadas con el nombre del Papa y la calificación de *Episcopus, servus servorum Dei*; 5.º el llevar la fecha, no del nacimiento, sino de la Encarnacion de Jesucristo. Si al tiempo de expedir la bula reside el Papa en el palacio del Vaticano, la data de este modo: *Apud S. Petrum, etc.*; si en el Quirinal, lo hace de Santa María la Mayor. || *dogmática*: es la que versa sobre dogmas. || *in cœna Domini*: es la que se publicaba todos los años en Roma el Jueves Santo y contenia varias disposiciones disciplinares. El papa Clemente XIV fue el primero que dejó de publicarla. || *de la Cruzada*: es la que en otro tiempo concedia el Papa en favor de los que iban á la conquista de la Tierra Santa y contenia varias indulgencias y privilegios. Actualmente se concede á los fieles de los dominios de España que contribuyen con la limosna en ella tasada para los fines expresados por Su Santidad. || *de carne*: es el indulto que concede Su Santidad á los fieles residentes en los dominios del Rey católico para que, mediante una módica limosna, puedan comer carnes saludables en algunos días de abstinencia. || *de lactinios*: es la que permite á los presbíteros seculares y regulares el uso de huevos y lactinios que por ley canónica les está prohibido durante la Cuaresma. || *de composicion*: es la que permite á los poseedores de ciertos bienes ajenos el que puedan subsanar este defecto mediante la toma de una ó mas de estas bulas. || *de difuntos*: es la que, tomada á la muerte de un fiel, tiene aneja una indulgencia plenaria en su favor. Las demás bulas mas célebres son: 1.º la de Bonifacio IX estableciendo las anatas (1399); 2.º de Leon X contra las doctrinas de Lutero (1520); 3.º de

Paulo III aprobando la Compañía de Jesús (1540); 4.º las de Clemente XI, llamadas *Vincam Domini* y *Unigenitus* (1703 y 1713); 5.º de Pio VII restableciendo los Jesuitas y condenando las sociedades secretas.

BULARIO: es la coleccion de bulas pontificias reunidas en varios tomos.

BULETO: nombre que á veces se da á un breve ó rescripto de Su Santidad ó del Nuncio apostólico.

BURDEOS (Burdigal.): arzobispado del siglo III. (Francia).

BÚRGOS (Burgen.): arzobispado del siglo XVI. (España). Tiene mil ciento setenta y siete parroquias.

BURLINGTON: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

BURRA de Balaam: segun la sagrada Escritura habló algunas palabras de queja por causa del injusto castigo que le infligia su inhumano dueño. (Véase Balaam).

BYTOWN: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Halifax (Alto Canadá).

C

C: tercera letra dominical correspondiente al 3 de enero.

CÁBALA: palabra que en hebreo significa *tradicion*, por cuyo motivo se llaman *cabalistas* los rabinos que, además del texto sagrado, admiten ciertas tradiciones de sus antepasados acerca de la combinacion de ciertas letras, palabras ó números, con cuya ayuda pretenden no solamente poder descubrir las cosas futuras y misteriosas, sino tambien el sentido de los pasajes mas oscuros y dificiles de la sagrada Escritura. Es arte supersticioso y reprobado.

CABALLEROS. (Véase Malta, Santiago, Teutones, etc.).

CABEZA invisible de la Iglesia: es Jesucristo, y la *visible* el Sumo Pontífice reinante.

CABILDO: el cuerpo ó comunidad de eclesiásticos capitulares ó canónigos de alguna catedral ó colegiata. El de la catedral es el consejo nato del obispo, y por consiguiente es el cuerpo eclesiástico mas digno de la diócesis.

CABO-BRETON: obispado del siglo XIX. (Colonias inglesas de la América septentrional).

CABRON emisario: se llamaba así el macho cabrío que en el día de la expiación general tomaba el Sumo Sacerdote de los judíos para cargar sobre él todos los pecados del pueblo, y luego mandarlo al desierto ó arrojarle á los precipicios.

CÁCERES (Nueva) (De Caceres): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Manila (islas Filipinas).

CADÁVER: palabra que significa los restos mortales de una persona. Deben ser respetados por haber sido templo del Espíritu Santo y santificados con el santo bautismo.

CADENILLAS: uno de los instrumentos de penitencia que se pone en el brazo ú otra parte del cuerpo al objeto de mortificarse.

CADES-BARNE: trigésimatercera estacion de los hebreos en el desierto, célebre: 1.º por haber muerto en ella María, hermana de Moisés y Aaron, y 2.º por haber estos aquí mostrado alguna desconfianza al herir la peña para sacar agua, por cuya causa fueron ambos privados de entrar en la tierra de promision.

CÁDIZ (Gaditan.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Sevilla (España). Tiene veinte y cinco parroquias.

CAGLI Y PERGOLA (Callien. et Pergol.): obispados unidos del siglo IV, sufragáneos de Urbino (Estados pontificios).

CAGLIARI (Calaritan.): arzobispado del siglo IV. (Isla de Cerdeña).

CAHORS (Cadurcen.): obispado del siglo III, sufragáneo de Alby (Francia).

CAIFÁS: era gran sacerdote de los judíos al tiempo de Jesucristo, á quien hizo condenar á muerte por Pilatos.

CAIN: primer hijo de Adam y Eva. Se cree que nació hácia el fin del primer año del mundo. Es tristemente célebre por haber asesinado á su hermano Abel, por cuyo motivo fue maldecido por Dios, y tuvo que andar errante y fugitivo sobre la tierra en justo castigo de su delito. Los herejes que en el siglo II le honraron fueron llamados *cainitas*.

CAJONES: los de la sacristía deben ser proporcionados para que los ornamentos sagrados puedan ser colo-

cados en ellos con comodidad, y con tan pocos pliegues como sea posible.

CALAHORRA Y CALZADA (Calagurit.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Búrgos (España). Tiene novecientos veinte y ocho parroquias.

CALASANZ (san José): eclesiástico aragonés, fundador de las Escuelas Pías. Murió en 1648.

CALATRAVA (Orden militar): instituida por san Raimundo, abad de Fitero, en 1138, para defender la fortaleza de este nombre contra las irrupciones de los moros. Obsérvase en ella la regla del Cister algo modificada.

CALCEDONIA: ciudad del Asia Menor, cerca de Constantinopla, notable por haberse celebrado en ella el cuarto concilio general contra los errores de Eutiques y Dióscoro, que fueron condenados y depuestos por los legados del papa Leon, año de 451.

CALDERILLA: vasija pequeña de metal que sirve para poner agua bendita, á fin de poderla llevar con facilidad á donde sea necesario.

CALEB: uno de los doce israelitas elegidos por Moisés para explorar la tierra de Canaan. Fue fiel en el cumplimiento de su encargo, y por eso mereció entrar en la tierra prometida junto con su compañero Josué.

CALENDA: en el cómputo eclesiástico se llama así el primer día de cada mes, y se empieza á contar desde el día inmediato á los *idus* del mes precedente. || Leccion del Martirologio romano en que están escritos los nombres y hechos de los Santos y fiestas principales pertenecientes al día.

CALENDARIO: es la distribucion de los tiempos, ó bien una tabla que contiene el órden de los días, semanas, meses y fiestas que hay entre año, y su objeto principal es hacernos conocer el día en que debe celebrarse la fiesta de Pascua, de la cual dependen todas las demás del año. || *gregoriano*: el reformado por el papa Gregorio XIII en el año 1582, el cual se usa actualmente en toda la Iglesia. || *religioso*: es el que describe anualmente los días en que debe solemnizarse la memoria de algun héroe ó suceso notable del Cristianismo.

CALENDAS: el Papa acostumbra todavía á datar las bulas por las calendas, etc.

CALIFICACIONES teológicas. (Véase Censuras).

CALIFICADOR *del Santo Oficio*: teólogo nombrado por el tribunal de la Inquisición para censurar los libros y proposiciones.

CALIFORNIA (San Francisco) (Californ.): arzobispado del siglo XIX. (Estados- Unidos).

CALIGAS: especie de botines ó medias que usa el obispo cuando celebra de pontifical.

CALIXTINOS: herejes del siglo XV, llamados así porque defendían la necesidad absoluta del uso del cáliz, ó sea de la Comunión, bajo las dos especies.

CALIZ: vaso sagrado destinado para la consagración del vino eucarístico. Su copa ha de ser de oro ó plata dorada y consagrada por el obispo. Se ha de consagrar de nuevo: 1.º cuando se vuelve á dorar; 2.º cuando se rompe de tal modo en la parte consagrada que sin el socorro del arte no pueda habilitarse para el servicio divino, y 3.º cuando se ha manchado ó profanado de tal modo que no sea decente volverlo á usar sin consagrarlo de nuevo. Debe tener como palmo y medio de alto con la base correspondiente.

CALTAGIRONE (Calatagiron.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Palermo (Dos Sicilias).

CALTANIZETA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Palermo (Dos Sicilias).

CALVARIO: se llamaba así una pequeña montaña al Norte del monte Sion. Es célebre por haber muerto sobre ella Jesucristo y por haber sido en la misma sepultado. Es el antiguo monte *Moria*.

CALVI Y TEANO (Calven. et Thean.): obispos unidos del siglo V, sufragáneos de Capua (Dos Sicilias).

CALVINO (Juan): uno de los principales herejes y segundo jefe de la Reforma religiosa. Sus errores fueron refutados por san Alfonso de Liguori y otros muchos. El calvinismo es una de las grandes fracciones del protestantismo que domina principalmente en Francia, Ginebra y Holanda. Sus errores son innumerables; pero son notables sobre todo los que enseñó contra la presencia real y la jerarquía eclesiástica. Su iglesia se llama comunmente *reformada*.

CALZADO: es necesario llevarlo decente para celebrar el santo sacrificio de la misa.

CAMALDULENSES: Orden religiosa fundada por

san Romualdo, bajo la regla de san Benito, y con algunas constituciones particulares, en el año 1009.

CÁMARA apostólica: tribunal de Roma que dirige todo lo concerniente al tesoro y dominio temporal del Papa, y entiende también en la expedición de ciertas bulas ó rescriptos beneficiale. Se compone de un presidente llamado *camarlengo* y varios prelados. *eclesiástica*: tribunal establecido en Madrid, que entiende en el despacho de varios asuntos eclesiásticos del reino.

CAMARIN: pieza que está detrás del altar, en la cual se suele colocar alguna imagen, especialmente de la Virgen santísima.

CAMARLENGO: el cardenal presidente de la Cámara apostólica y jefe del tesoro. *del Sacro Colegio*: es el cardenal que tiene á su cargo la administración de sus rentas.

CAMBRAI (Cameracen.): arzobispado del siglo XVI. (Francia).

CAMERINO (Camerin.): arzobispado del siglo XIX. (Estados pontificios).

CAMPANA: instrumento que sirve principalmente para avisar á los fieles para que acudan á los divinos oficios, para anunciar las fiestas y solemnidades religiosas, las ceremonias fúnebres, etc. Su bendición es de las reservadas al obispo. Al bendecirla se le impone un nombre de algun Santo y se le da un padrino y madrina, por cuyo motivo se llama *bautismo* esta ceremonia.

CAMPAÑA (Campanien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Bari (Dos Sicilias).

CAMPO SANTO: esta denominación se da particularmente al cementerio de Pisa, cuya tierra fue traída de Jerusalem, y por extensión á todos los demás cementerios. (Véase Cementerio).

CANA de Galilea: pequeña ciudad de la Palestina, célebre por haberse verificado en ella el primer milagro de Jesucristo convirtiendo el agua en vino.

CANAAN: se llamaba así la tierra de promisión antes que tomasen posesion de ella los israelitas. Sus habitantes fueron llamados *cananeos*.

CANADA SUPERIOR ó LOS TRES RIOS: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados Unidos de América).

CANARIAS (Canarién.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Sevilla (islas Canarias). Tiene treinta y cinco parroquias.

CANCEL: doble puerta que hay en las iglesias, sacristías ó capillas.

CANCELARÍA romana: tribunal superior de Roma por el cual se despachan todas las gracias que el Papa concede en el consistorio, y particularmente las bulas de los arzobispos, obispos, abades y demás beneficios reputados consistoriales. Tiene varios tribunales subordinados, como la Dataría, Cámara apostólica, etc. Su presidente es propiamente el mismo Papa, que ordinariamente está representado por un cardenal que lleva el título de *vicecanciller*. || *de la iglesia*: es un título que se conserva en algunas iglesias, cuyo titular era el depositario del sello particular de un obispo ó iglesia. Actualmente no existe mas, si no es que sea como un título de honor.

CANCELLER: es el presidente de la Cancelaría romana, que es el mismo Papa. En las universidades era un eclesiástico encargado de vigilar sobre los estudios, y tenia el derecho (por autoridad apostólica) de dar el poder ó licencia de enseñar al concluir la carrera, haciéndoles prestar juramento de defender la fe católica.

CANDELARIA: fiesta de la Purificación de la santísima Virgen que se celebra el día 2 de febrero, y en la cual se bendicen candelas y se hace la procesion con ellas. Se ignora el tiempo de su institucion; pero se sabe que es muy antigua y que ha sucedido á las fiestas lupercales de los gentiles.

CANDELEROS: utensilios de madera, bronce ó plata en que se ponen las velas necesarias para la celebracion de los divinos oficios. Su base unos dicen que debe ser redonda, pero otros prefieren que sea triangular. Su número ha de ser segun la solemnidad de la fiesta. Cuando el Papa celebra lo hace con siete.

CANOBIN: famoso monasterio del monte Libano, residencia del patriarca de los maronitas.

CANON: palabra griega que significa *regla*, y se toma por toda ley ó constitucion eclesiástica. || *de la misa*: comprende las seis oraciones que se dicen desde el *Te igitur* hasta *nobis quoque* inclusive. || *de las Escrituras*:

el catálogo de los Libros sagrados y admitidos por la Iglesia, como canónicos é inspirados. || *de los Santos*: catálogo de los reconocidos y canonizados por la Iglesia. || *gregoriano*: el establecido por san Gregorio el Grande, relativo al culto divino. || *pascual*: tabla de las fiestas movibles para varios años. || *pl. apostólicos*: coleccion de leyes eclesiásticas atribuidas á san Clemente, discípulo de san Pedro. || *pl. penitenciales*: son las reglas que fijan el rigor y la duracion de la penitencia pública que debian hacer los pecadores públicos que deseaban ser reconciliados con la Iglesia y restituidos á su comunión.

CANONESA: la religiosa que vive en comunidad religiosa observando alguna regla que le da ese título.

CANONGÍA. (Véase Canonjía).

CANÓNICO. (Véase Derecho, Epístola, etc.).

CANÓNIGAS regulares: varias congregaciones de religiosas que viven bajo la regla de san Agustin con algunas modificaciones.

CANÓNIGO: el eclesiástico que, en unión de otros y bajo la presidencia de un obispo ú otro dignatario, forma parte de un cabildo de catedral ó colegiata. || *reglar*: el que está sujeto á una regla, como de san Agustin ú otra. || *cardenal*: título de honor que conservan algunos canónigos de Santiago y algunas otras iglesias. || *foráneo*: es el cura párroco que tiene este título, aunque sirva una parroquia de afuera la ciudad. || *honorario*: es el seglar ó eclesiástico que por herencia ó dignidad es canónigo nato de alguna iglesia, aunque su dignidad ó título sea extraño al cabildo.

CANONISTA: el profesor de derecho canónico.

CANONIZACION: es un juicio solemne en virtud del cual el Papa declara *ex cathedra*, que una persona muerta en olor de santidad goza de la felicidad de los Santos en el cielo, y que por lo mismo se le puede dar culto público en todas partes y por todos.

CANONJÍA: es un título espiritual que da al obtentor un lugar preferente en el coro y capítulo de una catedral ó colegiata con la competente asignacion alimenticia. ®

CANTAR de los Cantares: libro canónico, llamado así por ser la coleccion de cánticos excelentísimos escritos por Salomon.



CÁNTICO: himno que se canta en acción de gracias á Dios, á la Virgen ó á los Santos, ó bien para celebrar ó hacer memoria de algun suceso memorable. || **lúgubre**: especie de elegía que usaban los hebreos para deplorar los acontecimientos tristes y lúgubres, como son las lamentaciones de Jeremías.

CANTO gregoriano: es el canto llano que estableció san Gregorio el Grande, y que es el mas á propósito para el uso de la Iglesia. || **ambrosiano**: es el que estableció en su iglesia de Milan san Ambrosio, el cual se diferencia del gregoriano por su mayor gravedad.

CAPA pluvial: especie de hábito eclesiástico, no sacerdotal, que usan los cantores y otros ministros en algunas funciones eclesiásticas marcadas en las rúbricas. Debe ser del color del tiempo ó de la fiesta que se celebra. Ha de tener como unos siete palmos de largo y la correspondiente anchura, y no es necesario que sea bendecida. || **magna**: especie de hábito largo de que hacen uso los prelados en algunas funciones de su ministerio. || **de coro**: la que usan los canónigos y prebendados de las iglesias catedrales y colegiales para asistir en el coro y para otros actos capitulares. || **de san Martin**: es un pedazo de tafetan en que está pintada la imágen del Santo. Los franceses la llevaron por muchos siglos á la guerra como prenda de victoria.

CAPACCIO (Caputaquen.): obispado del siglo X, sufragáneo de Salerno (Dos Sicilias).

CAPELO: sombrero rojo que traen los cardenales de la Iglesia romana, y que fue instituido por Inocencio IV en 1243. Se toma tambien por la misma dignidad cardenalicia.

CAPELLAN: el sacerdote ó eclesiástico que obtiene alguna capellanía ó dice misa en alguna capilla particular. || **de coro**: el sacerdote que en las iglesias catedrales ó colegiales asiste en el coro á los Oficios divinos sin ser prebendado. || **de honor**: el que dice misa al rey y á la real familia en su capilla particular, y asiste á las funciones que en ella se celebran. || **mayor**: es el que preside á una comunidad de capellanes. || **mayor del rey**: el prelado que tiene la jurisdicción espiritual y eclesiástica en palacio y sitios reales. || **mayor del ejército**: el que tiene la jurisdicción espiritual sobre los ejércitos y mi-

litares. || **de regimiento**: el encargado del pasto espiritual de un regimiento. || **real**: el que obtiene capellanía por nombramiento del rey.

CAPELLANES del Papa: son los que le asisten en varias funciones y dicen misa delante de él. Sus destinos son vitalicios y gozan de muchos honores.

CAPELLANÍA: fundación piadosa hecha por alguna persona y afecta á un altar ó capilla con la obligación de celebrar algunas misas, ó practicar algunas otras obras del servicio de Dios ó de caridad. || **colativa**: es la fundada con la intervención de la autoridad eclesiástica. || **laical**: es la fundada sin la aprobación del Ordinario. || **de sangre**: es la fundada con la condición de haberse de conferir á un clérigo de la familia del fundador, si lo hay.

CAPERO: cualquiera de los que asisten á las funciones sagradas con capa pluvial.

CAPILLA: edificio pequeño dentro ó fuera de la iglesia con altar y advocación particular de algun Santo. || **doméstica**: es la que se halla en el interior de una casa ó establecimiento, ya sea pública ó privada. || **rural**: la fundada en el campo ó despoblado. || **mayor**: la parte principal de la iglesia en que está el presbiterio y el altar mayor. || **pública**: la que está exclusivamente dedicada al culto divino por la autoridad del Ordinario. || **privada**: es la erigida en una casa privada para el uso de una familia particular, en virtud de un rescripto pontificio. || **de música**: el cuerpo de músicos de alguna catedral ó iglesia. || **papal**: se llama así la función en que el Papa oficia solemnemente, ó al menos asiste á ella con todo su acompañamiento de cardenales y preladós domésticos. || **real**: es la del palacio que habita el soberano. La de Madrid es exenta, y su pro-capellan mayor es el Patriarca de las Indias.

CAPILLO: gorra ó capuz de tela blanca que se pone á los niños en la cabeza despues de bautizarlos, en lugar del vestido blanco, símbolo de la inocencia, con que en otro tiempo se revestían los catecúmenos bautizados.

CAPISCOL: dignidad de muchos cabildos ó iglesias, así catedrales como colegiadas.

CAPÍTULO: pequeño capítulo que se dice despues de los salmos ó antes del himno.

CAPITULAR: el individuo de alguna comunidad de eclesiásticos que tiene voto en ella.

CAPÍTULO regular: la junta ó reunion que tienen los religiosos de cuando en cuando para elegir superiores y tratar de los demás asuntos concernientes á la religion y su régimen. || **general**: cuando concurren todos los vocales de una Orden bajo la presidencia del general de la misma. || **provincial**: cuando no concurren mas que los vocales de una provincia con su provincial, como presidente, y donde no se trata sino de los negocios de la provincia. || **conventual**: en que se trata únicamente de los asuntos de una comunidad particular ó convento. || **de los canónigos**: el cuerpo ó colegio de los canónigos ó el lugar en donde tienen sus reuniones.

CAPÍTULOS (los tres): se llaman así en la historia eclesiástica la carta de Ibas, los extractos de Teodoro y los escritos de Teodoreto; todos los cuales fueron condenados en el segundo concilio de Constantinopla.

CAPUA (Capuan.): arzobispado del siglo X. (Dos Sicilias).

CAPUCHINOS: Orden religiosa fundada en Pisa por Mateo de Baschi en el año 1525. Estos religiosos observan la regla de san Francisco en todo su rigor, y se llaman así á causa del capucho puntiagudo con que cubren la cabeza. Hasta ahora tienen cinco santos, seis beatos y cinco venerables.

CARACAS: arzobispado del siglo XIX. (República de Venezuela en la América).

CARÁCTER ó genio: los medios de reformarle son ocho, á saber: 1.º quererlo sinceramente; 2.º estudiar el que nos es natural; 3.º combatir sus defectos; 4.º vigilar continuamente sobre sí mismo; 5.º afirmarse en la humildad; 6.º santificar sus faltas; 7.º conformarse con el espíritu de caridad; 8.º implorar el socorro de Dios. || **sacramental**: es una señal ó carácter indeleble é invisible, impreso en el alma de aquel que recibe los sacramentos del Bautismo, Confirmacion y Orden, que por lo mismo no pueden reiterarse.

CARACTERES de la verdadera Iglesia: son la unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad; los cuales la distinguen de cualquier otra que no sea la fundada por Jesucristo.

CARAITAS: una de las sectas en que están actualmente divididos los judíos. Se distinguen por su tenaz apego al sentido literal de las sagradas Escrituras.

CARAVACA: su famosa cruz es de cuatro brazos que figuran dos cruces, una sobrepuesta á otra. Muchas de las indulgencias que se dicen concedidas á ella son apócrifas, como consta del Índice; mas eso no quita que la referida imágen no sea digna de toda veneracion. Se apareció milagrosamente en dicha poblacion en el reino de Valencia el dia 3 de mayo de 1231.

CARBONARIO: individuo de una sociedad secreta, político-religiosa, condenada por Pio VII y Leon XII.

CARCASONA (Carcason.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Tolosa (Francia).

CARDENAL: gran dignatario de la Iglesia romana. Los cardenales son en número de setenta, divididos en tres órdenes, obispos, presbíteros y diáconos. Forman el Consejo del Papa y tienen voz activa y pasiva en su eleccion. Aunque no sean obispos preceden á estos y tienen jurisdiccion ordinaria en las iglesias de su título. || **obispo**: cada uno de los obispos de las seis iglesias cardenales vecinas á Roma. || **presbítero**: cada uno de los cincuenta que tienen título presbiteral. || **diácono**: cada uno de los catorce que obtienen una diaconía. || **de las coronas**: es el nombrado á petición de los Gobiernos de Francia, Austria ó Nápoles que gozan este privilegio. || **decano**: es el presidente del Sacro Colegio, que por lo comun es el cardenal obispo de Ostia. || **reservado in petto**: es un cardenal creado, pero no publicado, y que por consiguiente no goza de las prerogativas cardenales. || En Santiago y algunas otras iglesias hay algunos canónigos que llevan tambien la denominacion de cardenales, y en su virtud gozan de ciertos privilegios. Á los de la Iglesia romana se les da el tratamiento de *Eminentísimos* que les acordó Urbano VIII.

CARIATI (Cariaten.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Santa Severina (Dos Sicilias).

CARIDAD: una de las tres virtudes teologales, que consiste en amar á Dios sobre todas las cosas, como á nuestro supremo Bien, y al prójimo por amor de Dios. || Título de muchas Órdenes ó congregaciones religiosas. Las mas conocidas son las de los *Hermanos de la Cari-*

dad, instituidos por san Juan de Dios para el servicio de los enfermos, y de las *Hermanas*, instituidas por san Vicente de Paul con el auxilio de Mme. Le Gras para asistir enfermos y educar niños expósitos y niñas pobres.

CARLO-MAGNO: célebre emperador de Occidente y gran protector de la Iglesia romana, á la cual concedió muchos privilegios. Murió el 814 en olor de santidad, y algunas iglesias celebran su fiesta, mientras que otras le aplican un aniversario.

CÁRLOS (San) (S. Caroli): obispado del siglo IX. (América meridional).

CARLOTA-TOWN: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados-Unidos).

CARMELO: montaña de Palestina, célebre: 1.º por haber vivido en ella los profetas Elías y Eliseo; 2.º por haber sido la cuna de la famosa Orden carmelitana. Su fecundidad es proverbial y tiene innumerables grutas que han servido de asilo á una infinidad de solitarios y penitentes.

CÁRMEN: Orden de religiosos que toma su nombre del monte Carmelo y fue fundada en el siglo XII. Los hay calzados, descalzos y terciarios. Los primeros se llaman de la antigua observancia y observan la regla que les dió Alberto, patriarca de Jerusalem, mitigada en algunos puntos. Los segundos observan la reforma hecha por santa Teresa y san Juan de la Cruz. Y los terceros tienen su regla particular que les dió el citado Patriarca. De estos unos viven de seglares en sus casas, y otros en comunidad como religiosos. (Véase Hermanas).

CARNE: es alimento prohibido en ciertos días de ayuno y abstinencia.

CARPI (Carpen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Lucca (Ducado de Módena).

CARPOCRACIANOS: herejes del siglo II que tuvieron por jefe á Carpocrates que enseñaba muchos de los errores de los Gnosticos, de quienes eran una rama.

CARTA pastoral: instruccion ó mandato que dirige un prelado eclesiástico al clero ó pueblo de su diócesis.

|| *de hermandad*: título que expide un superior religioso á favor del que admite por hermano, á fin de que sea participante de las gracias ó privilegios de alguna religion, instituto ó cofradia, etc. || *formada ó canónica*:

testimonio que se daba antiguamente á los eclesiásticos que tenían que viajar. || *de comunión*: recomendacion que se daba á los seglares que se trasladaban á otro punto. || *apostólica*: rescripto del Soberano Pontífice para condenar algun error, etc. (Véase Epístola).

CARTAGENA (Carthagin.): obispado del siglo III, sufragáneo de Toledo (España). Tiene ciento treinta parroquias. || *de las Indias*: obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bogotá (Nueva-Granada en América).

CARTAGO: antigua ciudad de África, famosa en la historia eclesiástica á causa de los muchos concilios y conferencias que en ella se celebraron en los primeros siglos de la Iglesia.

CARTILLA: testimonio auténtico que se da á los ordenados para que conste que lo están.

CARTOFILACIO: era antiguamente una dignidad de las principales de la iglesia de Constantinopla.

CARTUJA: Orden de religiosos muy austeros fundada por san Bruno. Se llama así por el lugar de su primera fundacion; pero cualquiera de sus monasterios toma la misma denominacion.

CARTULARIOS: son los registros ó papeles que contienen los contratos, privilegios y demás documentos de las iglesias.

CASA de Dios ó de oracion: el templo ó iglesia. || *de beneficencia*: la destinada á objetos propios de esta virtud. || *de misericordia ó de caridad*: aquella en que se recogen los pobres desvalidos, huérfanos, etc. || *santa*: se llama así por antonomasia la casa en que vivió la sagrada Familia y que actualmente se halla en Loreto. || *diezmera ó del excusado*: la casa cuyo diezmo estaba concedido para el sosten de la guerra contra los infieles.

CASALE (Casalen.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Turin (Piamonte).

CASAMIENTO. (Véase Matrimonio).

CASERTA (Casertan.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Capua (Dos Sicilias).

CASHEL (Chasalien.): arzobispado del siglo XII. (Irlanda).

CASO de conciencia: dificultad, duda ó cuestion acerca de lo que la Religion permite ó prohíbe en ciertas ocasiones. || *reservado*: el pecado cuya absolucion está res-

pectivamente reservada al Papa, obispo ú otro prelado ó superior eclesiástico. || *de conciencia de los jansenistas*: consistia en discutir si bastaba el silencio respetuoso sobre el hecho de hallarse ó no en el libro de Jansenio las proposiciones condenadas; pero Clemente XI declaró en su bula *Vincem Domini* de 1705 que no basta, sino que es preciso acatar positivamente las decisiones de la Iglesia aun acerca de los hechos.

CASSANO (Casauen.): obispado del siglo X, inmediatamente sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

CASSOVIA ó CASCHAN (Cassovien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Erlau (Hungria).

CASTEL-BRANCO (Castri-Albi.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Lisboa (Portugal).

CASTELLAMARE (Castrimaris): obispado del siglo V, sufragáneo de Sorrento (Dos Sicilias).

CASTELLANETA (Castellenat.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Taranto (Dos Sicilias).

CASTIDAD: virtud que consiste en reprimir ó moderar los apetitos sensuales de la carne. || *virginal*: represion absoluta de todos los afectos carnales. || *vidual*: la represion de los mismos afectos en el estado de viudez. || *conyugal*: represion de todos los afectos carnales no permitidos por el matrimonio.

CASUAL. (Véase Derecho, Homicidio, etc.).

CASUISTA: teólogo que hace estudio particular de los casos de conciencia.

CASULLA: es el principal ornamento del sacerdote que ofrece el santo sacrificio de la misa. Ha de ser del color de la fiesta y bendecida por el obispo ó por quien tenga facultad. Ha de tener de largo unos cinco palmos por delante y algo mas por detrás.

CATACUMBAS cristianas: son ciertos subterráneos cerca de Roma en que los antiguos cristianos enterraban los cuerpos de los Mártires, y donde se escondian para orar y evitar la persecucion. Se tienen por lugares dignos de veneracion y respeto.

CATAFALCO: túmulo mas ó menos elevado y adornado con magnificencia, que se pone en los templos parà las exequias de los personajes.

CATANIA (Catan.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Monreal (Dos Sicilias).

CATANZARO (Catacen.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

CATAROS: nombre que se han atribuido muchas sectas de herejes, al objeto de ser tenidos por *puros*, segun el significado de la palabra.

CATECISMO: instruccion que se da á los niños ó adultos para enseñarles los rudimentos de la fe y de la moral cristiana. Tambien se llama así el libro que la contiene. || *romano ó de san Pio V*: es el que hizo ó publicó este Papa, segun lo dispuesto por el concilio de Trento, y que ha servido de modelo para formar la mayor parte de los que se usan en el dia en la Iglesia católica. Es notable tanto por su doctrina, como por su castizo estilo.

CATECÚMENO: la persona que se está instruyendo en la doctrina y misterios de la fe católica con el fin de recibir el Bautismo. Antiguamente se dividian en varios grados ú órdenes, cuales eran los *audientes*, *genusflectentes*, *competentes* y *electi*, segun el grado de su instruccion.

CATEDRA del Espiritu Santo: el púlpito en que se predica. || *de san Pedro*: la Silla apostólica ó Santa Sede, por antonomasia. || *episcopal*: especie de trono sobre el cual están sentados los obispos cuando offician de pontifical, y de donde viene el decirse *sede episcopal é iglesia catedral*. || *de teologia, de cánones*, etc.: es la profesion ó funcion de enseñar estas ciencias. || *de Moisés*: la funcion de enseñar la ley entre los judios. || *de san Pedro*: título de dos fiestas que celebra la Iglesia en memoria de la que ocupó en Antioquia y en Roma.

CATEDRAL: la iglesia principal de un obispado, ó sea la iglesia del obispo. Algunas veces se da tambien este nombre á la iglesia principal de una colegiata, sobre todo si anteriormente lo habia sido en realidad.

CATEDRÁTICO: el que enseña alguna facultad mayor. || *canónico*: especie de tributo que se paga al obispo, *pro honore cathedrae*.

CATEQUESIS: instruccion que se daba á los que querian abrazar el Cristianismo, y el que cuidaba de esta funcion se llamaba *catequista*.

CATEQUISTA: antiguamente era el que estaba encargado de instruir á los catecúmenos adultos, pero ahora

se llama así al que se emplea en instruir á los niños en la doctrina cristiana.

CATOLICIDAD: es otro de los caracteres de la verdadera Iglesia, porque solamente esta es y puede ser universal y abrazar todos los tiempos, lugares y personas, segun el significado de la palabra.

CATOLICISMO: creencia de la Iglesia universal fundada por Jesucristo.

CATÓLICO: el que sigue la fe de la Iglesia católica, apostólica, romana. (Véase Epístola, Iglesia, etc.).

CATÓLICOS: título que concedió Alejandro VII á los reyes de España por haber expulsado de ella á los moros en 1492.

CATTARO (Cattaren.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Zara (Dalmacia).

CAUDA: la falda ó cola de la capa magna que usan los obispos en el coro.

CAUDATARIO: el eclesiástico doméstico del obispo destinado á llevarle alzada la cauda ó falda de la capa.

CAUSA primera: la que es independiente de otra cualquiera, esto es Dios. || *mayor*: aquella cuyo conocimiento ó decision se ha reservado el Papa por razon de la importancia de la materia, ó de la cualidad de las partes interesadas. || *menor*: es la que no está reservada á la Santa Sede. || *matrimonial*: es la que versa sobre la validez ó nulidad del matrimonio ó de sus bienes. || *beneficial*: la que versa sobre algun beneficio. || *pia*: manda ó fundacion cuyos réditos deben invertirse en los objetos de piedad ó religion designados por el fundador. || *de canonizacion*: es la instruccion que con autoridad de la Santa Sede se entabla sobre la vida de algun siervo de Dios al objeto de examinar si será digno de los honores del altar. Actualmente hay pendientes en Roma unas ciento veinte causas de esta naturaleza.

CAUTELA (*absolver á cautela*): es absolver á uno en la duda de si ha incurrido ó no en la censura.

CAUTIVIDAD de Babilonia: es la que sufrieron los judíos en esta ciudad por espacio de setenta años, á causa de las muchas prevaricaciones con que habian irritado al Señor.

CAVA Y SARNO (Caven.): obispados unidos del siglo XIV inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

|| *Santisima Trinidad*: monasterio de Benedictinos *nullius diocesis* (*ibidem*).

CAZA: está prohibida á los clérigos, sobre todo si es clamorosa.

CEBÚ (Cebustianus): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Manila (islas Filipinas).

CEDRO: árbol famoso en la sagrada Escritura, el cual crece en el monte Líbano.

CÉDULA de confesion: especie de certificacion que se da al que á su tiempo cumple con este precepto de la Iglesia. || *de comunión*: es la que se da al que cumple con el precepto pascual. || *consistorial*: es el acto empleado en las provisiones consistoriales de Roma. Por estas cédulas se hacen saber al vicecanciller las gracias concedidas por el Papa en el consistorio.

CEFALONIA Y ZANTE (Cephalon.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Corfú (islas Jonias).

CEFALÚ (Cephalen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias).

CEGUEDAD ESPIRITUAL: consiste en no conocer la importancia de la salvacion, el precio de las gracias de Dios, la enormidad de nuestros pecados ni la necesidad de hacer penitencia.

CELADOR: el que en las religiones ó congregaciones tiene el cuidado de hacer cumplir lo que está prescrito por las reglas ó estatutos.

CELDA: es una habitacion pequeña habitada por un religioso que forma parte de un convento.

CELEBRACION de la santa misa: es el acto de hacer este santo sacrificio. No puede hacerse mas que una vez al dia por cada sacerdote, excepto el dia de Navidad y el de todos los Difuntos, ó bien en algun caso de necesidad aprobado por el Ordinario.

CELEBRANTE: el que celebra la misa, ó hace otras funciones sagradas.

CELESTINOS: religiosos instituidos por el papa san Celestino V. Son una ramificacion de la Orden de san Benito.

CELIBATO: estado de la persona que no está ligada en matrimonio por motivo de religion. || *clerical*: aquel á que están obligados todos los clérigos ordenados *in sacris* en virtud de una ley general de la Iglesia romana. || *re-*

ligioso: es el que han de observar todos los religiosos en fuerza del voto de castidad que han hecho.

CELÍCOLAS: herejes del siglo IV que adoraban el cielo y los astros.

CELO: virtud que consiste en el afectuoso cuidado de la gloria de Dios y bien de las almas.

CELOS: consiste en una especie de envidia y desconfianza de los demás. Son muy perjudiciales. (Véase Agua de celos).

CEMENTERIO: palabra griega que significa *dormitorio* y es el lugar destinado para la sepultura de los cuerpos de los difuntos. || *católico*: el de los fieles que mueren en la comunión de la Iglesia católica. Debe ser bendecido por el obispo ó por quien tenga facultad. Ha de tener una cruz en medio y estar cerrado para que no puedan penetrar en él las bestias. || *protestante*: el destinado para los sectarios ó protestantes.

CENA: la que celebró Jesucristo con los Apóstoles la víspera de su pasión. También se llama así la ceremonia que celebra la Iglesia el día del Jueves Santo. || *protestante*: la instituida por los reformados para recordar la memoria de la institución de la Eucaristía, la cual va acompañada de ceremonias análogas á las preocupaciones ó errores de cada secta.

CENÁCULO DE JERUSALEM: la sala en que Jesucristo instituyó la sagrada Eucaristía y celebró su última cena. Santa Elena la convirtió después en iglesia.

CENCERRADA: música destemplada con que se ridiculiza el casamiento de los viudos; está prohibida por varios sínodos diocesanos conforme al espíritu del concilio de Trento.

CENEDA (Ceneten.): obispado del siglo V, sufragáneo de Venecia (Reino lombardo-veneto).

CENIZA: ha sido siempre señal de humildad y penitencia, y por eso se usa de ella en muchas bendiciones y ceremonias eclesiásticas, y se pone sobre la cabeza de los fieles el miércoles primer día de Cuaresma.

CENOBITA: religioso que vive en una comunidad, bajo una regla comun á otros religiosos.

CENOTAFIO: monumento erigido para conservar la memoria de algun ilustre personaje, aunque no contenga sus restos, como indica la misma palabra.

CENSO: en materia de bienes eclesiásticos se toma por un tributo que las iglesias ó beneficiados pagaban á los superiores en señal de sujecion.

CENSURA: es una pena eclesiástica espiritual y medicinal, por la cual un cristiano, en castigo de alguna falta notable, queda privado del uso de algunos bienes espirituales de la Iglesia. || *à jure*: es la impuesta por el derecho, ley ó estatuto. || *ab homine*: es la impuesta personalmente por el superior eclesiástico. || *lata sententia*: es la que se incurre en el hecho mismo de cometer el delito. || *ferenda sententia*: es la que no se incurre hasta que intervenga la sentencia del superior. || *teológica ó doctrinal*: es la nota ó calificación dada por el superior eclesiástico á una obra, escrito ó proposicion, segun el mérito de la doctrina que contienen. Las censuras ó calificaciones mas comunes son: *herética, errónea, próxima á la herejía, sospechosa de herejía, temeraria, escandalosa, malsonante, impia, blasfema, improbable, falsa, ofensiva, etc.*

CENTURIADORES: historiógrafos luteranos de Magdeburgo en Alemania que compusieron una historia de la Iglesia por centurias ó siglos, la cual está llena de falsedades y suposiciones inventadas para sostener los errores de su secta.

CEPOS ó ARQUILLAS: el Papa Inocencio III á fines del siglo XIII permitió que se colocasen algunos en los templos para que los fieles pudiesen echar en ellos sus limosnas.

CERA: la que se usa en las funciones sagradas debe ser de abejas, limpia y depurada de todas las demás materias heterogéneas.

CEREMONIAL: es el libro que contiene las ceremonias que deben observarse en la celebracion de los divinos oficios. || *de los obispos*: es el mas autorizado de todos, ya por su antigüedad, ya por la respetable autoridad de donde dimana, y debe respectivamente observarse por todos los eclesiásticos. ®

CEREMONIAS: segun el concilio de Trento son unas acciones sagradas que hacen el culto divino mas augusto y venerable. || *esenciales*: son las instituidas por Jesucristo como necesarias é indispensables. || *accidentales*: son las que instituidas por los Apóstoles ó sus sucesores no son absolutamente necesarias para la validez de los Sacra-

mentos y pueden variar según los tiempos y circunstancias. || *judáicas*: eran las prescritas á los judíos, especialmente en el Levítico, las cuales regulaban su culto.

CERINTO: judío gnóstico y discípulo de Simón Mago. Sus secuaces se llamaron *cerintianos*. Su error principal era negar la divinidad de Jesucristo.

CEROFERARIO. (Véase Acólito).

CERQUILLO: corona formada con el cabello en la cabeza de los individuos de algunas Ordenes religiosas.

CERVIA (Cervien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Ravena (Estados pontificios).

CESACION á divinis: es la prohibición que la Iglesia hace á sus ministros de celebrar los oficios divinos y administrar los Sacramentos en ciertos lugares. No es censura sino otra pena eclesiástica.

CESENA (Cesenaten.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Ravena (Estados pontificios).

CEUTA (Septenen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Sevilla (África), suprimido en virtud del Concordato de 1831. Tiene una sola parroquia.

CICLO: es un período de tiempo formado por cierto número de revoluciones del sol y de la luna que sirve para concordar los años solares con los lunares. || *solar*: período de veinte y ocho años solares, al fin de los cuales se suponía empezar el año por los mismos días, y que las letras dominicales procedían en el mismo orden que anteriormente. || *lunar*: es la revolución de diez y nueve años solares, al fin de los cuales las lunas nuevas debían volver á caer en los mismos días que antes. || *pasual*: es el período de quinientos treinta y dos años que resulta de la multiplicación de los dos ciclos susodichos, y servía para saber en qué día y mes se debía celebrar la Pascua. Estos ciclos fueron antiguamente de grande uso para formar el calendario eclesiástico; pero después de la reforma gregoriana son completamente inútiles, pues según esta el ciclo solar verdadero es de cuatrocientos años, al cabo de los cuales solamente vuelven las letras dominicales á sucederse por el mismo orden que antes.

CIEGO: no puede ser clérigo ni ejercer otros cargos que para su cabal desempeño requieren el sentido de la vista.

CIELO: los hebreos distinguían tres cielos, á saber: *aéreo* que forma la atmósfera de la tierra: 2.º de *las estrellas* ó firmamento donde están los astros y estrellas, y 3.º el *empíreo* ó tercer cielo que es la mansión de los bienaventurados que gozan de la vista de Dios y de la compañía de los Angeles y Santos.

CIENCIA eclesiástica: es la que en mayor ó menor escala deben poseer todos los eclesiásticos. Es la que mira principalmente á Dios y las cosas santas, como la de la Escritura santa y de la teología dogmática, moral, mística y litúrgica, la canónica é historia eclesiástica. || *del bien y del mal*: es la de todas las cosas al menos por lo que mira á la moral. || *de los Santos ó de la salvación*: es el conocimiento de los medios que tenemos para santificarnos. || *infusa*: es la que da Dios á algunas criaturas, sin que estas tengan necesidad de aprenderla por el estudio. || *de Dios*: atributo por el cual conoce Dios todas las cosas pasadas, presentes y futuras. || *media*: es la que según algunos teólogos tiene Dios de los futuros condicionados. Su inventor fue el jesuita Molina.

CILICIA: patriarcado para todos los armenios católicos, residentes tanto en la Europa oriental como en el Asia occidental.

CILICIO: antiguamente era una especie de hábito ó saeo que los habitantes de Cilicia hacían de pelo de cabra, y del cual se servían los hebreos y otros pueblos antiguos en señal de luto y penitencia. Por extensión se llama también ahora cilicio un cinturón ó faja de cerdas ó cadenillas de hierro con puntas que por espíritu de mortificación se trae ceñido á la cintura ú otra parte del cuerpo.

CINCINATI (Cincinnati.): arzobispado del siglo XIX. (Estados-Unidos).

CINCO IGLESIAS (Quinque Eccl.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Gran (Hungria).

CINGOLI. (Véase Osimo).

CINGULO: cordon ó cinta con que se ceñe el sacerdote para celebrar ó hacer alguna función eclesiástica, en la cual ha de llevar el alba. Según la sagrada congregación es preferible que sea blanco y de lino. Ha de ser bendecido, como los demás ornamentos, por quien tenga facultad.

CIRCONCELIONES: donatistas del África del siglo IV

llamados así porque andaban alrededor de las casas, ciudades y aldeas, bajo pretexto de reparar las injusticias entre los hombres.

CIRCULAR (del obispo ú otro superior eclesiástico): es una especie de carta con que da á sus subordinados algun aviso ó disposicion tocante al régimen espiritual, temporal ó administrativo, y es diferente de las encíclicas ó pastorales.

CIRCUNCISION: ceremonia religiosa que practican los judíos, árabes, etíopes, egipcios y musulmanes. Se disputa si antes de la venida de Jesucristo borraba el pecado original, ó si era tan solamente una señal distintiva de los descendientes de Abraham á quienes Dios la habia prescrito. || *Festividad solemne que celebra la Iglesia el primer dia del año en memoria de la Circuncision del Señor.*

CIRCUNSPECION: virtud procedente de la prudencia, por la cual se atiende á todo con madurez, y se toman todas las precauciones necesarias para asegurar un buen resultado.

CIRCUNSTANCIAS mutantes speciem: son las que añaden á la acción una nueva especie de malicia moral separable de la que contiene en si misma. || *agravantes*: son las que no hacen mas que agravar ó aumentar la malicia ó gravedad de la acción. || *minuyentes*: las que la disminuyen.

CIRIGNOLA. (Véase Ascoli).

CIRIO pascual: es el que se bendice el Sábado Santo y arde en la iglesia durante la misa y vísperas solemnes que ocurren hasta la Ascension del Señor, en cuyo dia se apaga despues del Evangelio. (Véase Velas).

CIRUGIA: fuera de los casos de necesidad está prohibida á los eclesiásticos su profesion.

CISMA: palabra griega que en general significa division, rompimiento ó separacion. Se diferencia de la herejia porque para esta es necesario que haya error contra alguno de los dogmas de la fe católica, mientras que para que haya cisma basta la separacion de los legítimos pastores y del cuerpo de la Iglesia. || *de los griegos*: principió en 867 bajo el patriarcado del intruso Focio que se separó de la obediencia de la Santa Sede, y se acabó de consumir por el patriarca Miguel Cerulario en el XI si-

glo. || *de Occidente*: es el que tuvo principio en 1378 con la eleccion de Clemente VII y fini6 en 1449 con la abdicacion del antipapa Félix V. || *de Utrech*: cisma jansenista formado en aquella ciudad el siglo XVIII y que se ha perpetuado hasta el dia de hoy, como igualmente en Harlem y Deventer. Por lo que hace á los demás cismas parciales véase Antipapa. || *positivo*: es el de aquellos que directamente se niegan á obedecer la Iglesia. || *negativo*: es el que se limita á no sujetarse á ella, pero sin romper formalmente con su comunion.

CISTER: célebre abadía, á cuatro leguas de Dijon, fundada por san Roberto en 1073. Fue cabeza de la Orden que forma una rama considerable de la Orden de san Benito. Fue suprimida por la revolucion de 1789.

CITTA DE LA PIEVE (Civit. Plebis): obispado del siglo XVII, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

CITTA DI CASTELLO (Civitat. Castelli): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

CIUDAD: segun el estilo de Roma en la provision de los beneficios se llama únicamente así la poblacion en que se halla la silla episcopal. || *eterna*: titulo que se da á la ciudad de Roma por ser la Sede del Vicario de Jesucristo, la madre y maestra de todas las iglesias de la cristiandad hasta el fin de los siglos. || *santa*: se llama así á Jerusalem por haber sido santificada con la pasion y muerte de nuestro Redentor Jesucristo.

CIUDAD-RODRIGO (Civit. Roderici): obispado del siglo X, sufragáneo de Santiago (España). Tiene ochenta y tres parroquias, debe ser suprimida. || *Real*: debe ser erigida en obispado por el Concordato de 1831.

CIUDADES de refugio: eran las seis que el Señor habia mandado establecer en Israel, á fin de que aquel que contra su voluntad hubiese derramado la sangre de un hombre, pudiese retirarse en ellas para defenderse y justificarse delante de los jueces sin ser incomodado. || *levíticas*: eran las treinta y cinco que el Señor habia mandado señalar para la habitacion de los levitas. || *sacerdotales*: eran las trece destinadas para la habitacion de los sacerdotes.

CIVITA CASTELLANA (Civit. Castellana): obispado

del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

CIVITAVECCHIA. (Véase Porto de Santa Rufina).

CLANDESTINIDAD: otro de los impedimentos dirimientes del matrimonio, el cual para ser válido ha de ser celebrado á la presencia del párroco y dos testigos, y no clandestinamente.

CLAREVAL: monasterio famoso fundado en 1113 por san Bernardo, que fue su primer abad.

CLARIDAD: uno de los cuatro dotes de que gozarán los bienaventurados, y consiste en el resplandor ó luz de que estarán penetrados y enriquecidos sus cuerpos despues de la universal resurreccion.

CLAUDIO (San) (S. Claudii): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Lyon (Francia).

CLAUSTRAL: epíteto aplicado á ciertas congregaciones religiosas y á sus individuos, como los Benedictinos claustrales, etc.

CLAUSTRO: galería que cerca los patios de un convento ó iglesia. También significa un monasterio de personas de uno ú otro sexo ó la vida monástica, y tambien se toma algunas veces por clausura ó por la reunion de personas.

CLÁUSULAS: las insertas en los rescriptos pontificios producen sus respectivos efectos segun el estilo de la Curia y la mente de Su Santidad.

CLAUSURA: es una disposicion eclesiástica que prohíbe á las personas religiosas de salir de cierto recinto y á los seglares de entrar en él, fuera de los casos permitidos por la ley. También se entiende por clausura el recinto cerrado de los conventos. || *Voto de:* son muchas las religiosas que lo hacen para observarla mejor conforme á los cánones.

CLAVIJO: villa de la provincia de Logroño, célebre por la batalla que con la proteccion del apóstol Santiago ganó en ella el rey Ramiro contra los moros en 844. De esta jornada trae origen el voto de Santiago.

CLAVOS: se disputa si fueron tres ó cuatro los clavos con que fue clavado en la cruz Jesucristo. Generalmente hablando, la Iglesia griega nos lo representa clavado con cuatro, y la latina con tres. Son una de las reliquias mas venerables.

CLEMENCIA: virtud que modera el rigor de la justicia.

CLEMENTINAS: las decretales publicadas por Clemente V y recopiladas en un volumen por disposicion del papa Juan XXII en 1317, las cuales reunidas con los decretos del concilio de Viena de 1312 forman parte del cuerpo del derecho canónico bajo el título de *Clementinas*. || *falsas:* ciertas obras falsamente atribuidas al papa san Clemente.

CLERECÍA: el conjunto de clérigos que concurren á una funcion eclesiástica.

CLERICATO: estado ó dignidad del clero.

CLÉRIGO: persona dedicada al culto divino. || *tonsurado:* el que tan solo ha recibido la tonsura. || *demenores:* el que ha recibido órdenes menores. || *de mayores:* el que ha recibido todas ó alguna de las órdenes mayores. || *pl. menores:* órden religiosa fundada por san Francisco Caracciolo en 1588. || *pl. regulares:* eclesiásticos que se reunen en congregacion y se sujetan á una regla comun para asistir enfermos, enseñar, predicar, etc. || *pl. de la Cámara:* se llama así á ciertos oficiales de la Cámara apostólica. || *pl. de registro:* son los oficiales de la Dataría romana.

CLERMONT-FERRAND (Clarimont.): obispado del siglo III, sufragáneo de Bourges (Francia).

CLERO: viene de una palabra griega que significa *suerte, herencia ó porcion*, por cuanto siendo el clero la parte de los hombres que especialmente se dedica al culto divino y al servicio del altar, no solamente debe ser la porcion escogida de Dios, sino que Dios mismo ha de ser su *herencia, su suerte y porcion*. || *alto:* se compone del Papa, cardenales, patriarcas, primados, arzobispos y obispos. || *bajo ó inferior:* son los canónigos y todos los demás eclesiásticos no condecorados con alguna de las dignidades propias del clero superior. || *secular:* es el que no está ligado con votos religiosos. || *regular:* es el que profesa vida religiosa y vive bajo la obediencia de un prelado regular.

CLEVELAND: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

CLIFTON: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

CLIMA: está demostrado que en todos los climas se aclimata la religion católica.

CLÍNICO: en la primitiva Iglesia se llamaba así el que recibía el Bautismo en la cama, cuando estaba para morir. Lo que hacían muchos, esto es, algunos por humildad, pero otros por desidia ó libertinaje.

CLOGHER (Chlogueren): obispado del siglo V, sufragáneo de Armagh (Irlanda).

CLONFERT (Clonfert.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Tuam (Irlanda).

CLOYNE Y ROSS (Cluänen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Cashel (Irlanda).

CLUB: reunion ó junta clandestina de individuos, cuyo objeto por lo comun es la destruccion del altar y del trono.

CLUNI: célebre abadía de Francia, cabeza de una congregacion de Benedictinos fundada por Guillermo I duque de Aquitania, á fines del siglo IX, y destruida por la revolucion francesa de 1789. Su iglesia tenia de largo quinientos cuarenta y cuatro piés; era la mas grande del mundo, después del Vaticano.

COACCION: violencia hecha á la voluntad, la cual queda privada de la libertad de obrar y de resistir, y de consiguiente del mérito y demérito.

COADJUTOR: se llama así el obispo ú otro clérigo que se concede á un prelado ó beneficiado para que lo ayude en las funciones del sagrado ministerio. Si es obispo debe tener su título *in partibus infidelium*, á fin de no perjudicar á la unidad eclesiástica. || En la Compañía de Jesús el que no ha hecho la profesion solemne.

COADJUTORIA perpétua: es el cargo de coadjutor obtenido irrevocablemente y con esperanza de sucesion. || *temporal*: es el mismo cargo obtenido de un modo revocable.

COADMINISTRADOR: el que en vida del obispo propietario ejerce todas las funciones episcopales con las facultades necesarias de Su Santidad.

COCHIN (Coccinen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Goa (Indias orientales).

CÓDIGOS eclesiásticos: son las colecciones antiguas de los cánones y otras leyes eclesiásticas.

CODO: medida de que se habla mucho en la sagrada Escritura y que segun se cree tenia un pié y medio de largo, ó sea, dos palmos.

COETERNO: calificacion que se aplica á cada una de

las tres personas de la santísima Trinidad para denotar que son igualmente eternas.

COFRADÍA: asociacion de muchas personas piadosas formada en algunas iglesias para honrar particularmente algun misterio ó Santo, ó para practicar algunos ejercicios de caridad. Su ereccion es un acto de jurisdiccion episcopal. Las cofradías mas notables son las del Santísimo Sacramento, del Rosario, de la Virgen del Cármen, del Sagrado Corazon de Jesús y otras, á las cuales los Sumos Pontífices han concedido muchas indulgencias.

COGULLA: hábito de coro de algunas Órdenes monacales, Benedictinos, Basiliós, Bernardos, etc.

COIMBRA: (Conimbric.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Lisboa (Portugal).

COIRA Y SAN GALLO (Coriens.), obispados unidos del siglo IV, sufragáneos de Friburgo (Suiza).

COLACION: es la concesion gratuita de un beneficio vacante por quien tenga facultad de conferirlo á un clérigo capaz de obtenerlo. || Conferencia espiritual que los monjes antiguos solian tener después de completas. || Pequeña refeccion que en los dias de ayuno se toma al anochecer.

COLADOR: el que tiene derecho de conferir uno ó muchos beneficios.

COLATARIO: aquel á quien se ha conferido un beneficio ó prebenda eclesiástica.

COLECTA: en la primitiva Iglesia era la cuestacion que se hacia en favor de algunas iglesias pobres, como actualmente se hace para mantener el culto de los Santos Lugares de Jerusalem. || *en liturgia* se llama así cualquiera de las oraciones del dia que se dicen al principio, al medio y al fin de la misa, por cuanto son ellas como la coleccion de las súplicas de todos los asistentes.

COLECTOR: en las iglesias es el eclesiástico que tiene el cargo de recibir las limosnas de las misas para distribuir las despues entre los demás sacerdotes. || *de espolios y vacantes*: el encargado de recoger los espolios de los obispos que mueren para emplearlos en obras pias.

COLEGIATA: iglesia que sin ser sede episcopal es servida por canónigos seculares ó regulares que forman tambien cabildo.

COLEGIO: entre los regulares es la casa ó convento destinados á la enseñanza de los jóvenes religiosos. || *apostólico*: el cuerpo de todos los Apóstoles. || *de los cardenales* ó *Sacro Colegio*: el cuerpo que componen todos los cardenales de la Iglesia romana. || *de la Propaganda*: fundado en Roma por Gregorio XV á fin de poder educar é instruir en él jóvenes de todas las naciones para enviarlos despues á las misiones.

CÓLERA DE DIOS: no es una pasión ó turbación del ánimo como la cólera del hombre, sino la justicia con que castiga el crimen, dice san Agustín.

COLONIA (Colonien.): arzobispado del siglo IV. (Prusia). Su catedral sería tal vez la iglesia gótica mayor y mas hermosa del mundo, si fuese concluida.

COLOQUIO: se llaman así las conferencias eclesiásticas en que se discute algun punto de doctrina ó se concilian opiniones encontradas. Entre los Protestantes es una reunion mas numerosa que aquella que llaman consistorio. || *misto*: es aquel á que concurren católicos y protestantes con el fin de conciliar sus respectivas creencias y doctrinas. Tratando de oracion es una especie de conferencia amorosa del alma con Dios ó la Virgen santísima.

COLORES: los admitidos por las rúbricas son cinco, á saber: blanco, encarnado, verde, morado ó violáceo y negro. El color de los ornamentos debe juzgarse por el fondo de la tela y no por sus adornos. La Iglesia desearia que cada ornamento fuese de un solo color; pero por la pobreza de las iglesias, tolera algunas veces su reunion ó mezcla. En la misa y demás funciones sagradas se ha de usar el color que exige la festividad ó el tiempo.

COLOSAS: ciudad de la Frigia que debe su celebridad á la epístola que el apóstol san Pablo escribió á sus habitantes en que combate á los falsos apóstoles y refuta la doctrina que establecia la necesidad de la circuncision y demás ceremonias legales.

COLUMNA de fuego: la que durante la noche iluminaba y guiaba á los israelitas por el desierto. || *de nubes*: la que los protegía de los rayos del sol y los guiaba durante el dia.

COLLAR: ornamento que se pone por la parte poste-

rior del cuello sobre las dalmáticas de los ministros, y cuya borla cae sobre el pecho.

COLLE (Collen.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Toscana).

COMACCHIO (Comachien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Ravena. (Estados pontificios).

COMADRE: la mujer que tiene alguna criatura en la pila cuando se la bautiza. Contrae con ella y con sus padres afinidad espiritual.

COMAYAGUA ó **NUEVA-VALLADOLID** (Comayague): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Guafemala (República de Guatemala en la América).

COMENDADOR: en algunas Órdenes religiosas y militares se da este título al que está encargado de la administracion y gobierno de una casa ó iglesia. En las Órdenes militares, cuyos caballeros no son mas que honorarios, los comendadores no tienen tampoco mas que el puro título con pensión ó sin ella.

COMENDATARIO: el eclesiástico que disfruta algun beneficio en encomienda.

COMENTADORES de la sagrada Escritura: autores que la han explicado en sus comentarios ó interpretaciones.

COMIDA de difunto: era entre los judíos la que se hacia al fin del duelo ó funerales, como se hace tambien entre los cristianos en algunos países.

COMISARIO: es el delegado de la autoridad para ejecutar alguna comision. || *apostólico*: es el delegado de la Santa Sede á quien esta ha dado alguna comision. || *del Santo Oficio*: era un sacerdote que este tribunal tenia en algunas ciudades ó pueblos para que cumpliese en ellos con sus encargos. || *general de Cruzada*: el encargado principal de todo lo que concierne al privilegio de la bula de la santa Cruzada. || *general de la Tierra Santa*: el encargado principal de la recaudacion de limosnas y demás caudales destinados al sosten de los conventos y hospicios de los Santos Lugares. Además del comisario principal hay otros subalternos que ayudan á aquel en el cumplimiento de su cometido. || *general de Indias*: en la Orden de san Francisco es el religioso que está encargado de los negocios de aquellas regiones por lo que respecta á la Orden seráfica.

COMMUNICANTES: oracion del cánon que es propia en algunas festividades del año, como Navidad, Epifanía, Pascua, Ascension, Pentecostes y Jueves Santo.

COMPADRE: es el padrino que tiene á una criatura en el Bautismo ó Confirmacion, y contrae parentesco espiritual tanto con la misma criatura como con sus padres.

COMPAÑERO: en algunas religiones se llama así el religioso que acompaña al superior principal.

COMPANÍA de Jesús: instituida por san Ignacio de Loyola en 1535, aprobada por veinte Papas y por el concilio general de Trento en 1540, abolida despues por Clemente XIV en 1773, fue restablecida por Pio VII en 1814. Su objeto es instruir á los ignorantes, convertir á los infieles y defender la fe católica contra los herejes y malos cristianos. Ha tenido siete santos y unos cincuenta beatos. || *de María*. (Véase Enseñanza).

COMPATERNIDAD: impedimento dirimente del matrimonio que consiste en el parentesco espiritual que contrae con los padres del bautizado ó confirmado el padrino ó madrina.

COMPETENTES: en la primitiva Iglesia se llamaban así los catecúmenos mas adelantados y dispuestos para recibir el santo Bautismo.

COMPLETAS: la última de las horas canónicas con que se termina el oficio divino de cada día.

COMPONENDA: es un oficio en Roma al cual se envían todas las materias sujetas á *componenda*.

COMPOSICION. (Véase Bula).

COMPRESOR: el que en el cielo goza de la vista de Dios y de la eterna bienaventuranza.

COMPROMISO: es cuando los electores confieren sus respectivos poderes á uno ó mas sujetos para hacer alguna eleccion, comprometiéndose á tenerla por válida. Los cánones admiten en muchos casos este modo de elegir.

COMPUNCIÓN: pesar de haber ofendido á Dios, que tambien se llama contrición.

COMPUTISTA: oficial de la corte de Roma encargada de recibir las rentas del Sacro Colegio.

CÓMPUTO eclesiástico: es el modo de calcular los tiempos por lo que respecta al culto divino y á los divi-

nos oficios, á fin de que todo se haga con orden y á su debido tiempo. En el concilio celebrado en Tarragona el año 1180 se mandó que los años se contasen por el Nacimiento del Señor ó era vulgar, y así se hace actualmente.

COMULGATORIO: lugar destinado para recibir la sagrada Comunión, en que suele haber una barandilla de la cual pende un paño de lino. En las iglesias de monjas es una ventanilla abierta en el muro del convento.

COMUN de los Santos: en liturgia se llama así la coleccion de rezos y misas adaptables á las varias clases ó categorías de Santos que no los tienen propios.

COMUNICACION de idiomas: consiste en atribuir al mismo Jesucristo no solo las dos naturalezas, divina y humana, sino tambien sus respectivas propiedades, á causa de no haber en él sino una sola y única persona divina. || *de privilegios*: facultad que la Silla apostólica ha concedido á muchas religiones ó institutos regulares para que pudiesen participar de todas las gracias y privilegios directamente concedidos á cualquiera de ellos.

COMUNIDAD eclesiástico-secular: es una corporacion de eclesiásticos que si bien viven en comun, no están unidos por medio de votos ó de alguna regla particular. || *regular*: es aquella cuyos individuos no solo viven juntos, sino que observan la misma regla y no poseen cosa alguna en particular. || *de bienes*: era la de los primitivos cristianos de Jerusalem que ponian sus bienes en comun, bajo la direccion ó administracion de los Apóstoles.

COMUNION de fe: dogmáticamente hablando es la unidad de doctrina y de creencias entre los miembros de una misma iglesia. || *de los Santos*: quiere decir que los justos se hacen mutuamente participantes de sus buenas obras y demás bienes espirituales. || *sacramental*: es la participacion del cuerpo y sangre de Jesucristo. || *espiritual*: es el deseo de la real percepcion de la Eucaristía. || *de la misa*: es la parte de la misa en que el sacerdote toma y consume el cuerpo y sangre de Jesucristo. Se llama tambien así la antifona que lee el sacerdote antes de las últimas oraciones. || *pascual*: es la que por precepto de la Iglesia debe hacerse en tiempo de Pascua. || *extranjera ó peregrina*: especie de suspension con que en la primitiva Iglesia se castigaba á los obispos ó clérigos delincuentes. || *laical*: especie de castigo que antigua-

mente se infligia á los clérigos reos de algun grave delito, reduciéndolos á recibir la Comunion como los legos.

COMUNISMO ó SOCIALISMO: es un partido político-religioso que tiende á destruir el culto religioso, manumitir la propiedad y á subvertir todo órden social. Es otra de las herejías modernas, segun la Academia católica de Roma.

CONCEPCION de la santísima Virgen: fue declarada pura é inmaculada por la Santa Sede el dia 8 de diciembre del año 1854, dia en que se celebra la festividad de este misterio. || *ó la Mocha*: (Concept. S. V.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lima (Chile en la América).

CONCIENCIA: juicio secreto del alma que da su aprobacion á las acciones que cree buenas, y que reprueba las que juzga malas. || *recta*: la que juzga rectamente de los actos morales. || *errónea*: la que juzga falsamente ó erróneamente de los mismos. || *dudosa*: la que queda como en suspenso sin determinarse. || *escrupulosa*: es la que por un leve fundamento tiene por ilícito lo que es lícito. || *laxa*: la que tiene lo ilícito por lícito con poco fundamento.

CONCILIÁBULO: asamblea de prelados convocada ó tenuta sin la necesaria intervencion del legitimo superior.

CONCILIO: es una reunion ó asamblea de prelados y doctores católicos convocados por el superior competente para arreglar los asuntos que miran la fe, la religion y la disciplina. || *apostólico*: el convocado y presidido por los mismos Apóstoles. || *general ó ecuménico*: es el convocado y presidido por el mismo Sumo Pontífice ó por sus legados, y al cual tienen derecho de asistir todos los prelados de la Iglesia, á saber: cardenales, patriarcas, primados, arzobispos, obispos, abades, y generales de las Órdenes religiosas, y además los doctores y representantes de los soberanos que sean enviados. || *nacional*: es el que se compone de los prelados de una nacion ó reino, presididos por un patriarca ó primado. || *provincial*: es el que viene formado de los prelados de una provincia eclesiástica, bajo la presidencia del metropolitano ó arzobispo. || *particular*: es el que, si bien no puede clasificarse como los antedichos, no

obstante, no deja de ser un verdadero concilio convocado por la autoridad legitima y para los fines convenientes. || *diocesano*. (Véase Sínodo). Los concilios indisputablemente tenidos como ecuménicos ó generales son diez y siete, á saber: 1.º el de Nicea, año 325, contra Arrio, bajo san Silvestre; 2.º el de Constantinopla I, año 381, contra Macedonio, bajo san Dámaso; 3.º el de Éfeso, año 431, contra Nestorio, bajo san Celestino; 4.º el de Calcedonia, año 451, contra Nestorio y Eutiques, bajo san Leon; 5.º el de Constantinopla II, año 533, contra los Tres capitulos, bajo Vigilio; 6.º el de Constantinopla III, año 680, contra los Monotelitas, bajo san Agaton; 7.º el de Nicea II, año 787, contra los Iconoclastas, bajo Adriano I; 8.º el de Constantinopla IV, año 869, contra Focio, bajo Adriano II; 9.º de Letran I, contra los cismas precedentes, año 1123, bajo Calixto II; 10 de Letran II, año 1139, contra Arnaldo de Brescia y otros, bajo Inocencio II; 11 de Letran III, año 1179, contra los herejes de su tiempo, bajo Alejandro III; 12 de Letran IV, año 1215, contra los Albigenses, bajo Inocencio III; 13 de Lyon I, año 1245, contra Federico II, bajo Inocencio IV; 14 de Lyon II, año 1274, para la union de los griegos, bajo Gregorio X; 15 de Viena, año 1311, para el asunto de los Templarios, bajo Clemente V; 16 de Florencia, año 1439, para la reunion de los griegos, bajo Eugenio IV; 17 de Trento, año 1545 á 1563, contra Lutero y demás protestantes, bajo varios Papas. La autoridad de todos estos concilios es tan grande que sus decretos sobre la fe son infalibles y exentos de todo error.

CONCLAVE: es la asamblea de todos los cardenales existentes en Roma que se juntan en una parte del Vaticano para elegir un nuevo Papa, diez dias despues de la muerte del antecesor. Tambien se llama *conclave* el local en que se verifica dicha asamblea. El primer conclave se celebró en Viterbo el año 1270, y en él fue elegido Gregorio X.

CONCLAVISTA: es una especie de familiar del cardenal que está en conclave. Su oficio es ayudar y asistir á su principal, tanto por lo que toca al cuerpo, como por lo que mira al espíritu.

CONCOMITANCIA: expresion teológica que sirve

para denotar que todo Cristo existe tanto debajo de las especies del pan, como bajo las del vino.

CONCORDANCIA de la Biblia: índice alfabético que contiene todas las palabras de la sagrada Escritura, con indicacion de los lugares en que se hallan. || *de los Evangelios*: es una obra en que se demuestra que no hay entre ellos contradiccion alguna.

CONCORDATO: es un convenio solemne é internacional celebrado entre el Papa y un Gobierno temporal sobre varios puntos de disciplina, con el cual ambas partes se comprometen á observar religiosamente las cosas convenidas. En España son tres los Concordatos celebrados con la Santa Sede: el de 1737 entre Felipe V y Clemente XII; el de 1733 entre Benedicto XIV y Fernando VI, y finalmente el de 1851 entre Pio IX é Isabel II, que es el que debe regir en adelante.

CONCORDIA (Concordien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Venecia (Reino lombardo-veneto). || *evangélica*: es la historia del Evangelio, compuesta del texto de los cuatro Evangelios, uniendo los pasajes que se refieren á las mismas cosas. Esta obra está destinada á demostrar la conformidad de la doctrina enseñada por los cuatro evangelistas.

CONCUBINATO: es el comercio carnal é ilícito de dos personas de diferente sexo que viven juntas sin ser casadas.

CONCUPISCENCIA: en sentido teológico es el deseo inmoderado de las cosas sensuales, efecto del pecado original.

CONCURRENCIA: expresion litúrgica, bajo cuyo título se dan las reglas para regular el Oficio divino cuando una festividad concurre con otra, esto es, cuando las segundas Vísperas de la anterior se encuentran con las primeras de la que sigue.

CONCURSO: es la accion reciproca de dos ó mas personas que pretenden conseguir el mismo beneficio, prebenda ó dignidad, mediante un exámen ú oposicion pública. || *de Dios en las acciones de las criaturas*: es la parte mediata ó inmediata que toma Dios en las acciones naturales. || *simultáneo*: es aquel con que Dios actualmente presta su auxilio y ayuda para la ejecucion de todas y cada una de las obras de sus criaturas.

CONCHA de bautizar: es otro de los utensilios necesarios á toda iglesia parroquial para administrar con el debido decoro el sacramento del Bautismo. Debe ser de plata y muy limpia.

CONDICION ó SERVITUD: es uno de los impedimentos dirimientes del matrimonio, y se verifica cuando una persona se casa con otra creyéndola libre y es esclava.

CONFERENCIAS eclesiásticas: reunion de teólogos y moralistas en que se discuten materias eclesiásticas. Son muy útiles para fomentar la instruccion y mantener el espíritu eclesiástico. || *de san Vicente de Paul*: son unas asociaciones de seglares piadosos que tienen por objeto socorrer las necesidades del prójimo, observando ciertas reglas y bajo la direccion de un presidente ó superior escogido entre ellos, y que forman parte de la Sociedad del mismo título, de la cual son como otras tantas secciones.

CONFESAR la fe: es sostener con fortaleza cristiana una verdad católica. || *los pecados*: es declararlos al confesor en el sacramento de la Penitencia.

CONFESION: antiguamente se llamaba así el lugar ó sitio de la iglesia en que estaban depositados los cuerpos ó reliquias de los Mártires y Confesores. || *sacramental*: es la declaracion que el penitente hace de sus pecados en el acto de confesarse. || *general*: es la declaracion de los pecados de toda la vida. || *particular*: es la que se hace de los pecados de algun tiempo. || *pública*: es la que se hacia en público. || *auricular*: es la que se hace al oido del confesor solamente. || *de Ausburgo*: es la contenida en los veinte y ocho artículos de fe que los Luteranos presentaron al emperador Carlos V en la Dieta de Ausburgo del año 1530. || *de fe*: declaracion pública y por escrito de lo que se cree.

CONFESONARIO: la silla destinada á oír las confesiones de los fieles. Debe tener rejillas á los lados para confesar á las mujeres, y conviene que esté colocada en un lugar de la iglesia acomodado para el objeto.

CONFESOR: segun la teología moral es el ministro de la Penitencia; mas segun la liturgia es un Santo que ha confesado la fe, no precisamente delante de los tiranos, sino con la práctica constante de virtudes herói-

cas. || *pontífice*: es el confesor que ha estado condecorado con la dignidad episcopal. || *de la fe*: es el que ha confesado el nombre de Jesucristo delante de los jueces, ó que ha sufrido alguna pena por la defensa de la misma fe. || *de monjas*: es el que ha recibido del Diocesano la facultad especial para confesar religiosas.

CONFIANZA EN DIOS: es lo mismo que la esperanza cristiana.

CONFIDENCIA: es una especie de simonía que consiste en un contrato por el cual una persona recibe un beneficio con la condicion de dar los frutos á otra, ó de restituírle el título despues de un cierto tiempo.

CONFIDENCIARIO: es el eclesiástico que presta su nombre para poseer el título del beneficio, con la obligacion de transferirlo á un tercero, ó en cuanto á los frutos ó en cuanto al mismo título.

CONFIRMACION sacramental: es un Sacramento de la nueva ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, para dar á los fieles el Espíritu Santo con una sobreabundancia de gracias, y hacerles unos cristianos perfectos imprimiéndoles un carácter indeleble. || *canónica*: acto por el cual un superior eclesiástico aprueba y ratifica lo que está ya hecho, y que segun las leyes necesita de su aprobacion.

CONFITEOR DEO: es la fórmula de confesion pública que usa la Iglesia romana desde el principio del siglo XIII. La hace el celebrante y luego el pueblo al principio de la misa. Se dice tambien antes de la confesion sacramental y en otras ocasiones.

CONFUCIO: filósofo chino y jefe de una gran secta religiosa de aquel país.

CONFUSION de lenguas: es la que envió Dios á los descendientes de Noé con motivo de la intentada construcción de la torre de Babel.

CONGREGACIONES: son unas asociaciones de personas eclesiásticas ó piadosas que forman un cuerpo y se dedican al ejercicio de algun ministerio eclesiástico ó piadoso, bajo ciertos estatutos ó reglamentos. || *sagradas ó romanas*: son las establecidas en Roma para el bien de toda la Iglesia católica. Las mas principales son catorce, á saber: 1.^a del *Santo Oficio*, cuyo objeto es velar por la pureza de la fe; 2.^a *consistorial*, á la cual toca

preparar todo lo que se ha de proponer en consistorio; 3.^a *de la visita apostólica*: tiene por objeto vigilar por el exacto cumplimiento de los legados piadosos y obligaciones de misas; 4.^a *de la inmunidad de la Iglesia* para las exenciones de diversas cargas y gravámenes, etc.; 5.^a *del Concilio* para la interpretacion y ejecucion del concilio de Trento; 6.^a *de obispos y regulares* que está encargada de aprobar las Órdenes é Institutos religiosos, de examinar sus reglas, votos, estatutos, etc., y las relaciones que hay entre los Ordinarios y los regulares; 7.^a *de Propaganda fide* que cuida de las misiones de las diversas partes del mundo, del nombramiento de obispos, vicarios y prefectos apostólicos para las mismas; 8.^a *de Ritos* que tiene por objeto regular los sagrados Ritos y ceremonias, y dar curso á las solicitudes y procedimientos de la beatificacion y canonizacion de los Santos; 9.^a *del Indice* para el examen de los libros que miran la fe, la disciplina y la moral; 10 *de las Indulgencias y Reliquias* para no admitir ni permitir mas que las verdaderas; 11 *de la Disciplina regular*, cuyo objeto es vigilar para que se mantenga en todos los Institutos y religiones; 12, hay además la de la *Residencia de los obispos*, la del *Ceremonial* y algunas otras, que tienen por objeto los negocios de los Estados pontificios. Todas estas congregaciones constan de algunos cardenales y prelados. || *de eclesiásticos seculares*: son unas corporaciones de sacerdotes dedicados á las misiones, enseñanza de los jóvenes ó á otros objetos de caridad y beneficencia. || *de religiosos*: son ciertas fracciones de alguna Orden religiosa, cuya regla conservan, pero modificada por constituciones particulares, segun las cuales se gobiernan con independencia de aquella. || *de Hermanas de Caridad ó Beneficencia*: son unos institutos comunmente no muy antiguos, que se dedican á la enseñanza y alivio de los prójimos. || *de seglares*: son una especie de cofradías, cuyo objeto principal es la santificacion de sus individuos mediante la práctica de algunos ejercicios piadosos. || *de auxilios*: instituidas por Clemente VIII por ocasion del libro de Molina sobre la gracia y libre albedrío el año 1597, y cuyo objeto era armonizar la eficacia de la gracia divina con la libertad humana. ®

CÓNGRUA: es la renta que para su manutencion ha de tener, segun los cánones, cualquiera que se ordene *in sacris*.

CONGRUISTAS: son los teólogos que creen que la eficacia de la gracia depende de la combinacion ventajosa de todas las circunstancias en que ella es concedida.

CONI (Conien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Turin (Piamonte).

CONJURACION: es una especie de mandato que el exorcista dirige de parte de Dios y de la Iglesia al demonio para que deje el cuerpo ó cosa que posee ó infesta. (Véase Exorcismo).

CONMEMORACION: en el oficio y misa es la memoria que se hace de algun Santo, vigilia ó feria, cuando no se reza de ellos, en las Visperas, Láudes y misa. || *de vivos*: es la que se hace en el primer Memento. || *de los difuntos*: la que se hace en el segundo Memento de la misa. || *de todos los fieles difuntos*: solemnes sufragios instituidos por san Odilon, abad de Cluni, el año 998, y adoptados en seguida por toda la Iglesia, que los manda celebrar todos los años el día 2 de noviembre. || *de san Pablo*: fiesta que manda celebrar la Iglesia el día 30 de junio para honrar la memoria del Apóstol de las gentes, convertido á la fe de Jesucristo al ir de Jerusalem á Damasco.

CONMENSAL: en algunas catedrales y colegiatas es el prebendado inmediato á los canónigos.

CONMENSALIA: en algunas iglesias la prebenda inmediata al canonicato.

CONMUTACION de votos: es la sustitucion de la materia del voto por otra mas proporcionada al sujeto y mas acomodada á las circunstancias.

CONOCIMIENTO de sí mismo: es una de las virtudes mas importantes, por cuanto es el medio mas eficaz para adquirir la verdadera humildad. || *de Dios*: es tambien utilísimo y aun absolutamente necesario para amarle y servirle como se debe. Consiste en tener una competente idea de sus perfecciones y atributos.

CONSAGRACION: es la ceremonia que separa una persona ó cosa del uso comun y profano, y la dedica al culto de Dios haciéndola sagrada. || *de la misa*: es la que se verifica cuando el sacerdote profiere las palabras que

convierten el pan y el vino en cuerpo y sangre de Jesucristo. || *de los obispos*: es una ceremonia eclesiástica, cuyo objeto es dedicar á Dios en un modo particular á aquel que ha sido nombrado obispo, dándole el carácter propio del episcopado. || *de reyes y emperadores*: es una especie de bendicion que, sin embargo, no les da algun poder ó carácter espiritual. || *de altares, cálices é iglesias*: es una ceremonia eclesiástica con que se dedican de un modo especial al culto divino, y se los habilita para el servicio de Dios. || *de los santos oleos*: es la que hace el obispo el Jueves Santo con mucha pompa y solemnidad. Todas estas consagraciones son propias del carácter episcopal, porque en todas ellas interviene la sagrada uncion.

CONSANGUINIDAD: es otro de los impedimentos dirimientes del matrimonio.

CONSEJO de Órdenes: tribunal compuesto de un presidente y seis caballeros de las cuatro Órdenes militares de España. Su jurisdiccion es eclesiástica y regular, y se extiende á todo género de causas referentes á las personas y cosas de las Órdenes y de los que viven en su territorio ó jurisdiccion.

CONSEJOS evangelicos: son unas máximas de perfeccion inculcadas, pero no mandadas, por el mismo Jesucristo. Los mas notables entre ellos son los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, los cuales comprenden todos los demás y forman el núcleo y fondo de la perfeccion cristiana.

CONSENTIMIENTO: es necesario que lo haya, no solo para la moralidad de los actos humanos, sino tambien para la validez de muchos Sacramentos y contratos. || *matrimonial*: es el que se dan mutuamente el hombre y la mujer en el acto de casarse, el cual debe ser expresado por algun signo exterior. || En la Curia romana es un sumario extendido al respaldo de la signatura por un notario de Cámara ó Cancelaría para evitar fraudes.

CONSERVADOR: es un juez puesto por el Papa para conservar los derechos y privilegios de alguna corporacion ó personas particulares.

CONSIDERACION: es el asunto ó materia que en los libros de devocion se propone para meditar.

CONSISTENTES: eran la cuarta clase de penitentes,

los cuales podian estar unidos con los demás fieles en las funciones sagradas, pero no podian hacer su ofrenda ni comulgar.

CONSISTORIAL: todo lo que pasa ó ha de pasar por el consistorio.

CONSISTORIO: junta ó asamblea de los cardenales, convocada y presidida por el mismo Papa. **|| público**: es aquel en que el Papa, revestido de los hábitos pontificales, recibe los príncipes, ó da audiencia á los embajadores. **|| secreto**: es el en que Su Santidad provee de prelados las iglesias vacantes, y trata con los cardenales los asuntos pertenecientes á la Iglesia universal ó á alguna particular. **|| divino**: tribunal ó trono de Dios.

CONSOLAR á los tristes: es una de las obras de misericordia.

CONSTANTINO EL GRANDE: es célebre en las historias eclesiásticas por haber sido el primer emperador cristiano, y haber concedido á la Iglesia la paz, la libertad y muchos privilegios. Al principio de su conversion dió pruebas de una fe muy ardiente; pero en seguida se dejó alucinar mas ó menos por los Arrianos, con quienes fue demasiado connivente, lo que no ha dejado de empañar su fama y reputacion. Murió el 2 de mayo del año 337. En la Iglesia griega es venerado como santo, pero no en la latina.

CONSTANTINOPLA: patriarcado, cuyo titular extiende su jurisdiccion sobre todas las posesiones turcas. Es célebre esta ciudad: 1.º por los cuatro concilios generales que se celebraron en ella; 2.º por sus lamentables rivalidades con la Iglesia de Roma; 3.º por haber sido la cuna del gran cisma de los griegos, cuyo patriarca reside en ella.

CONSTANZA (Constanc.): ciudad en el gran ducado de Baden, famosa á causa del concilio celebrado en ella el año 1414 para extinguir el gran cisma de Occidente, y condenar las doctrinas y errores de Wicief, Juan Hus y Jerónimo de Praga. Este concilio no se halla en el catálogo del Vaticano, porque los Papas no han querido jamás aprobarlo en su totalidad, por motivo de haberse establecido en él la sentencía que enseña que el Concilio general es superior al Papa. Es silla episcopal del siglo VI y sufragánea de Friburgo (ducado de Baden).

CONSTITUCION civil del Clero: organizacion eclesiástica, decretada por la Asamblea constituyente de Francia en 12 de julio de 1790, y declarada herética por Pio VI en 13 de abril de 1791. **|| de la Iglesia**: se entien- de la forma, organizacion y gobierno que la componen y la constituyen cual es, por voluntad de su divino fundador Jesucristo.

CONSTITUCIONES eclesiásticas: sellaman así: 1.º las ordenaciones de los concilios; 2.º las bulas y decretos de los Papas y obispos; 3.º las sentencias de los Padres. **|| apostólicas**: la coleccion de reglas eclesiásticas, atribuidas á los Apóstoles, aunque en realidad no son de ellos, sino de otro autor incógnito. **|| de los Papas**: mandamientos ó decisiones pontificias que obligan á toda la Iglesia ó á quienes se dirigen. **|| religiosas**: son unas declaraciones de las reglas principales de las Órdenes regulares. **|| sinodales**: son las leyes disciplinares formadas en el sínodo diocesano, á las cuales están obligados todos los eclesiásticos de la diócesis.

CONSULTA (congregacion de la): es el Consejo de Estado del Gobierno pontifical.

CONSULTORES: en Roma se da este nombre á los teólogos encargados por el Sumo Pontífice de examinar los libros y proposiciones delatadas á sus tribunales. **|| del Santo Oficio**: ministros del tribunal de la Inquisicion que servian para suplir las ausencias ó enfermedades de los jueces. **|| En algunas Órdenes monásticas** son los religiosos encargados de asistir con sus consejos al general ó provincial.

CONSUMIR en la misa: recibir el sacerdote el cuerpo y sangre de Jesucristo, bajo las especies de pan y de vino.

CONSUSTANCIAL: palabra adoptada por los Padres del concilio de Nicea, con la cual declaraban que el Hijo de Dios es de la misma sustancia que el Padre, y condenaban la doctrina de Arrio que lo negaba.

CONTEMPLACION: es una elevacion del alma hácia Dios y á las cosas sobrenaturales, por una simple intuicion admirativa y afectuosa de las grandezas divinas. **|| ordinaria**: es la que no traspasa las leyes de la naturaleza en el órden sobrenatural. **|| extraordinaria**: es la que se tiene en virtud de un privilegio especial de la divina bondad.

CONTEMPLATIVO: la persona muy dada á la contemplacion de las cosas sobrenaturales y divinas. (Véase *Via*).

CONTENCIOSO: palabra que significa discusion, y todo lo que se puede disputar ante los jueces.

CONTINENCIA: virtud que modera y refrena las pasiones y afectos del ánimo, y particularmente los sensuales.

CONTRATO matrimonial: es el consentimiento solemne, dado por el marido y la mujer en el acto de recibir el sacramento del Matrimonio. Este contrato, sin dejar de ser único, es natural, civil y eclesiástico, motivo por el cual debe ser conforme á las leyes de la naturaleza, de la Iglesia y del Estado. || *social*: sistema antireligioso, propuesto por Rousseau en el libro que publicó con este título. Obra prohibida por la Iglesia.

CONTRICION: es la detestacion y dolor del pecado cometido, por ser ofensa de Dios, acompañados del propósito de no volver á cometerlo.

CONTROVERSIA eclesiástica: disputa de palabra ó por escrito en materias de religion.

CONTUMACIA: es el estado de aquel que, citado canónicamente por el juez eclesiástico, no comparece.

CONVENTO: edificio eclesiástico en que vive una comunidad religiosa bajo las reglas de alguna Orden regular. Se distingue convento de monasterio, en cuanto esta denominacion se aplica generalmente á las habitaciones de los monjes, y aquella á las de los frailes ó mendicantes.

CONVENTUALIDAD: es la afiliacion que, en virtud de las propias reglas ó de bulas apostólicas, se concede á una persona religiosa en algun convento ó comunidad.

CONVERSANO (Conversan.): obispado del siglo V, sufragáneo de Bari (Dos Sicilias).

CONVERSION: es la mudanza de vida, la cual se verifica cuando una persona pasa del estado del error ó del pecado al de la verdad y de la gracia.

CONVERSO: en algunas religiones es el religioso que, despues de haber prometido ó hecho voto de seguir la regla que se le ha propuesto, se despoja de todo en favor del monasterio ó convento en que es admitido. Actualmente se llaman *conversos* tan solo los hermanos legos.

CONVOCACION de concilios ó sinodos: si son ecuménicos pertenece exclusivamente al Papa; si nacionales al Patriarca ó Primado; si provinciales al metropolitano, y al obispo si son sinodales.

CONVULSIONARIOS: fanáticos jansenistas del siglo XVIII que pretendian hacer milagros sobre el sepulcro del diácono Paris, á fin de autorizar su protesta contra la bula *Unigenitus*.

CONZA (Consan.): arzobispado del siglo XI. (Dos Sicilias).

CO-OBISPO: obispo empleado por otro para desempeñar en su nombre las funciones episcopales: se llama tambien auxiliar ó coadjutor.

COPON: vaso sagrado en el cual se conservan las hostias consagradas para dar la Comunión á los fieles. Ha de ser de oro ó plata dorada, al menos la copa; pero no ha de ser consagrado, sino bendecido tan solamente. Segun el Ritual romano se debe tener decentemente cubierto con una especie de pabellon de seda blanca.

COPTOS: son los restos de un pueblo antiquísimo. Viven diseminados por todo el Egipto y hacen profesion del Cristianismo, pero desfigurado con mil errores groseros.

CORAN. (Véase *Alcoran*).

CORBAN: ceremonia que practicaban todos los años los Mahometanos cerca del monte Ararat, en que ofrecian muchos sacrificios.

CORDERO pascual: era una figura alegórica de Jesucristo, segun la cual viene muchas veces representado en la sagrada Escritura y aun en las figuras materiales. Su manducacion entre los judíos era una de las ceremonias mas solemnes.

CORDOBA (Cordoven.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Toledo (España). Tiene ciento ochenta y una parroquias. || Obispado del siglo XVII. (Confederacion del Rio de la Plata en América). ®

CORÉ: uno de los revoltosos contra Moisés y Aaron que fue devorado por la tierra, junto con Datan y Abiron.

COREPISCOPO: era una especie de coadjutor del obispo, que residia en las aldeas en donde no podía residir este. Se cree que los hubo que no eran realmente obispos, sino simples presbiteros mas ó menos conde-

corados, mientras que otros estuvieron revestidos de aquella dignidad. Todo segun la disciplina que regia en las varias épocas ó países.

CORFÚ (Corcyren.): arzobispado del siglo XIV. (Isla de Corfú).

CORIA (Caurien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Santiago (España). Tiene ciento diez y siete parroquias.

CORINTO (Corinthi): ciudad de la Grecia, célebre en las sagradas Letras á causa de la fructuosa predicacion que en ella hizo el apóstol san Pablo, y de las dos cartas que dirigió á sus habitantes para corregirlos y confirmarlos en la fe.

CORISTA: en algunas religiones el religioso, no sacerdote, destinado al coro.

CORK (Corcagen.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Cashel (Irlanda).

CORNETO Y MONTEFIASCONE (Cornueten.): obispados unidos del siglo IV, inmediatamente sometidos al Papa. (Estados pontificios).

CORO material: el lugar donde se junta el clero ó las religiosas para rezar y cantar. Ha de estar provisto de asientos, átril y los libros correspondientes. || **personal**: el conjunto de eclesiásticos ó religiosas que cantan ó rezan los oficios divinos. || **litúrgico**: el mismo rezo ó canto del oficio divino. || **angelical**: cada uno de los nueve órdenes de espíritus angélicos.

CORONA artificial: es el adorno ó auréola pintada ó esculpida con que se suele ceñir la cabeza de la Virgen santísima y de los Santos. || **de la gloria**: es el premio ó galardón prometido á los justos que mueran en gracia de Dios. || **clerical**: es la figura circular formada en la cabeza de los eclesiásticos. Es de varias dimensiones, segun las órdenes que se tienen ó las religiones á que se pertenece. || **de espinas**: es la que los judíos pusieron en la cabeza de Jesucristo. || **del amor de Dios**: devocion aprobada por la sagrada congregacion de Ritos, y enriquecida con muchas indulgencias por el Papa. || **de las doce estrellas**: compuesta por san José de Calasanz y enriquecida con varias indulgencias por Gregorio XVI. || **de los siete dolores de la Virgen**: aprobada y enriquecida con muchas indulgencias por varios Sumos Pontífices. (Véase Rosario).

CORONACION del Papa: es una ceremonia que le pertenece mas bien como á príncipe temporal, que como á vicario de Jesucristo y sucesor de los Apóstoles. || **de los reyes**: ceremonia eclesiástica en que se les unge con el óleo santo de los catecúmenos el brazo y las espaldas. Es ceremonia propia y privativa del carácter episcopal.

CORPORAL: el lienzo sobre el cual se pone la hostia y cáliz en la misa. Debe tener unos tres palmos en cuadro; ha de ser limpio, blanco, de tela de lino, y bendecido por el obispo ó por quien tenga facultad.

CORPUS CHRISTI: solemnidad instituida en el siglo XIII para tributar al santísimo Sacramento los honores que le son debidos. El oficio de este dia fue compuesto por santo Tomás, y hay muchas indulgencias concedidas á los que asistan á él y á las demás funciones de toda la octava.

CORRECCION fraterna: es otro de los deberes que nos impone la ley de Dios, pero que debemos cumplir con mucha prudencia y discrecion. || **gregoriana del Calendario**: es la que mandó hacer el papa Gregorio XIII el año 1582 quitando diez dias del mes de octubre; de modo que al dia 4 no siguiese el 5, sino el 13, y regulándolo despues para lo sucesivo.

CORTE de Roma: se entiende propiamente el Papa y los cardenales que forman su Consejo, principalmente por lo que mira á los asuntos temporales. || **de Maria**: asociacion piadosa que tiene por objeto obsequiar diariamente á Maria santísima visitándola y haciéndole la corte en sus mas célebres imágenes. Tuvo origen en Madrid el año 1839, y se compone de *Coros* de treinta y un asociados cada uno, á fin de que haya todos los dias uno que haga la visita en nombre de todos los demás, y así conseguir todos una buena muerte.

CORTINAS: debe haberlas en la puerta del sagrario por la parte interior, las cuales han de ser de seda blanca.

CORTONA (Corton.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Toscana).

CORVILLE: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Oregon-City (Estados-Unidos).

COSAS eclesiásticas: son las que se refieren á los bienes espirituales del alma ó á la conservacion de las iglesias ó personas eclesiásticas.

COSENZA (Consen.): arzobispado del siglo XI. (Dos Sicilias).

COSMOGONÍA *mosáica*: sistema cuyo objeto es explicar la formación ó creación del mundo, según los datos que nos suministra Moisés en la historia sagrada.

COSTUMBRES. (Véanse Usos).

COTRONA (Crotonien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

COUTANCES (Constancien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Rouen (Francia).

COVADONGA: colegiata en el obispado de Oviedo, memorable por la batalla que en el mismo lugar dió don Pelayo á los moros en 716, y en la que fueron estos completamente derrotados, comenzando desde entonces la restauración de España.

CRACOVIA (Cracovien.): arzobispado del siglo X. (Polonia).

CRANGANOR (Crangaron.): arzobispado del siglo XVI. (Indias orientales).

CRATO (Craten.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Evora (Portugal).

CREACION del mundo: según el Martirologio romano se verificó cinco mil ciento noventa y nueve años antes de la venida de Jesucristo; pero según la Vulgata cuatro mil cuatro.

CREDECIA: es una pequeña mesa sin gradas, sin cruz ni imágenes, cubierta de un lienzo que baja hasta el suelo, sobre la cual se deben poner las cosas necesarias para la misa solemne.

CREDO. (Véase Símbolo).

CREENCIA: es todo lo que se debe creer en materia de religión, y relativamente á los dogmas de fe. || *católica*: es la única verdadera que tienen solamente los Católicos.

CREER: es dar firme asenso á las verdades reveladas por Dios y propuestas por la Iglesia.

CREMA (Cremen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

CREMONA (Cremon.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

CRIADOR: calificación ó atributo que se da únicamente á Dios, como supremo y único Hacedor de todas

las cosas. Es un artículo de fe que se ha de saber y creer explícitamente.

CRATURAS: lo son todos los seres, excepto Dios; pues todos, sin excepción, han sido criados por él.

CRÍMEN: es otro de los catorce impedimentos dirimientes del matrimonio; pero para serlo ha de ir acompañado de las circunstancias que marca el derecho canónico y las disposiciones de la Iglesia. || *de lesa majestad divina*: es el que se comete directamente contra Dios, como la herejía, etc.

CRISIO (Crisien.): obispado greco-unido del siglo V. (Hungria).

CRISMA: es un compuesto de aceite de olivos y bálsamo, consagrado por el obispo el Jueves Santo, que sirve para administrar el Bautismo y Confirmación, para consagrar obispos, cálices, patenas, etc., y para bendecir las campanas.

CRISMERAS: son los vasos destinados á conservar el crisma y demás óleos santos. Conviene que sean de plata y muy limpias. Aunque no se halle que hayan de ser consagradas ó bendecidas con alguna bendición especial, no obstante se cuentan por lo comun entre los vasos sagrados.

CRISÓSTOMO: palabra de origen griego que quiere decir *boca de oro*, y se llama así el más célebre y elocuente de los Padres de la Iglesia griega, san Juan, patriarca de Constantinopla, y doctor de la Iglesia universal y particular de la griega.

CRISTIANDAD: el conjunto de los fieles, ó países en que se profesa la ley de Jesucristo.

CRISTIANISMO: religión que estableció Jesucristo, á quien reconoce y adora como Hijo de Dios y Redentor de los hombres. || *racional*: especie de deísmo ensayado en Inglaterra.

CRISTIANO: el que recibió el Bautismo y profesa la fe de Jesucristo.

CRISTIANOS de santo Tomás: nestorianos que habitan en las Indias orientales y creen que sus antepasados fueron convertidos á la fe por santo Tomás Apóstol. || *orientales*: son los griegos cismáticos, jacobitas, egipcios, coptos, etíopes, nestorianos y armenios. Todos separados de la Iglesia católica.

CRISTO: en su origen griego significa unguido, y se llama así á Jesús por ser por excelencia el *ungido* del Señor. || *santo Cristo*: imagen de Cristo crucificado.

CRÍTICA sagrada: arte de juzgar del verdadero sentido de las sentencias y expresiones que se hallan en las sagradas Escrituras, é igualmente de la autenticidad de sus libros. || *teológica*: arte de juzgar de la explicacion de los dogmas, de las sentencias de los teólogos y de las opiniones de los moralistas. || *histórica*: arte de discernir la veracidad, autenticidad y grados de probabilidad de los hechos históricos, de las actas de los Mártires, de las reliquias de los Santos, etc.

CRITICISMO: sistema filosófico-escéptico propagado por Kant y demás filósofos alemanes.

CRÓNICAS religiosas: apuntes históricos que en las Órdenes regulares se van haciendo sucesivamente y segun el orden de los tiempos. || *sagradas*: los libros del Paralipómenon.

CRONOLOGIA sagrada: el arte de fijar el orden y el tiempo de los sucesos mas notables de que se hace mencion en las sagradas Letras. || *eclesiástica*: el arte de fijar el orden y la época de los hechos histórico-eclesiásticos.

CRUCERO: en las iglesias el espacio que forman la nave mayor y la que la atraviesa.

CRUCÍFERO: el ministro que lleva la cruz delante del arzobispo ó de otro que tenga semejante privilegio.

CRUCÍFEROS: clérigos regulares cuyo objeto es asistir á los agonizantes ó moribundos. Fueron instituidos por san Camilo de Lelis. Se llaman sin duda así por causa de la cruz encarnada que llevan sobre el manto.

CRUCIFIJO: es una figura de Jesucristo clavado en la cruz, hecha de metal, madera ó de otra materia. Es necesario para celebrar misa, y en tal caso ha de ser visible al celebrante y asistentes, pero no es menester que sea solemnemente bendecido, sino que basta que lo sea por cualquier simple sacerdote.

CRUZ: instrumento formado de dos maderos que se cruzan, sobre el cual murió Jesucristo. || *latina*: es aquella cuyos brazos forman ángulos rectos, con el tronco perpendicular. || *de san Andrés*: es aquella cuyos leños se atraviesan por el medio y forman dos ángulos agudos

y dos obtusos. || *monumental*: es la que se coloca en una plaza, calle ú otra parte para conservar la memoria de algun suceso memorable, como de una mision, etc. || *papal*: es la que se lleva delante del Papa, y consta de dos leños horizontales. La patriarcal y arzobispal son semejantes á la papal y sirven para un objeto análogo. || *pectoral*: es la que llevan pendiente del cuello los arzobispos, obispos y abades mitrados. || *procesional*: es la que se lleva en las procesiones. (Véase Señal, Exaltacion, Invencion, Triunfo). El Ritual trae dos bendiciones para las cruces; una solemne, que hace el obispo ó su delegado, y otra simple, que puede hacer cualquiera sacerdote, con tal que dichas cruces sean de una materia conveniente.

CRUZ DE LA SIERRA (Santa) (Sanctæ Crucis): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Charcas (Perú).

CRUZADA: expedicion militar que por motivo de religion, y con la debida aprobacion del Papa se dirigia contra los infieles. Las principales fueron ocho que se verificaron desde el año 1095 hasta 1291. Se llamaban cruzadas porque los que se alistaban en ellas llevaban una cruz sobre sus vestidos ó armas. (Véase Bula).

CRUZADO: el soldado cristiano que servia voluntariamente en las cruzadas.

CUALIDADES de los eclesiásticos: han de ser diferentes segun las órdenes, oficios ó dignidades que tienen, ó han de tener.

CUÁQUERO: individuo de una secta protestante fundada por Fox. Se profesa en ella un misticismo ridículo y extravagante.

CUARENTA-HORAS: se da este nombre á los piadosos ejercicios que durante dicho espacio de tiempo se hacen en la iglesia con exposicion del Santísimo, ya en tiempo de Carnaval, ya en otras ocasiones del año. (Véase Horas).

CUARESMA: es el tiempo especialmente consagrado al ayuno y penitencia; precede inmediatamente la Pascua de Resurreccion y dura cuarenta días para imitar á Jesucristo que ayunó otros tantos en el desierto. || *alta*: es la que cae muy tarde respecto del principio del año. || *baja*: es la que viene mas presto.

CUARTA canónica. (Véase Porcion canónica). || *fu-*

neraria: es el derecho que puede exigir el párroco, cuando un parroquiano suyo muerto en la parroquia es enterrado en otra iglesia aunque sea de regulares.

CUASIMODO ó DOMINICA IN ALBIS: es la octava de Pascua que toma la primera denominacion del intróito de la misa que empieza *Quasimodo*, y la segunda porque en este día dejaban las vestiduras blancas los recién bautizados.

CUATRO TÉMPORAS: se llaman así los ayunos establecidos por la Iglesia en las cuatro estaciones del año, ya para dar gracias á Dios por los beneficios recibidos, ya para pedirle buenos ministros para la Iglesia, verificándose en ellas las ordenaciones generales.

CUBA. (Véase Santiago).

CUCHARA: preguntada la sagrada congregacion de Ritos, si es permitido á todos los sacerdotes el uso de la cucharilla para echar las gotas de agua en el cáliz: Respondió en 7 setiembre de 1850 que se observen las rúbricas.

CUENCA (Conchen.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Toledo (España). Tiene doscientas setenta y ocho parroquias. || Obispado del siglo XIX. (República del Ecuador en América).

CUERPO de Jesucristo: es la sustancia en que se convierte la hostia de la misa en virtud de las palabras de la consagracion. || *de la iglesia*: el espacio central de la misma. || *del derecho canónico*: se entiende la coleccion de leyes eclesiásticas ó de los cánones.

CUESTORES: eran antiguamente los enviados por los Pontífices y Obispos para recoger limosnas de los fieles que querian contribuir para la guerra ú otras obras buenas.

CUJABAO (Cujabaen.): obispado del siglo XIX. (Imperio del Brasil).

CULM (Culmen.): obispado del siglo X, sufragáneo de Posen (Prusia).

CULPA: en algunas religiones se llama así la práctica de humildad ó ejercicio espiritual que consiste en declarar las propias faltas ó inclinaciones no solamente al confesor en secreto, sino tambien al superior delante de los demás religiosos. || *teológica*: es la transgresion voluntaria de la ley de Dios. || *de regla*: es la transgresion

de alguna cosa prescrita en ella, aunque no obligue á pecado. || *levisima*: la omision de una diligencia exquisita, á la cual no se está comunmente obligado. || *leve*: la omision de la diligencia que ponen solamente los hombres mas diligentes y exactos. || *lata*: la omision de las diligencias comunes y ordinarias.

CULTO: en general es la parte de la religion que determina las formas con que debe honrarse á Dios y á sus Santos. || *religioso-práctico*: es el homenaje que se presta á un ser, por razon de su excelencia sobrenatural. || *de latría*: el que se da á Dios y á Jesucristo solamente por razon de su excelencia divina. || *de hiperdulia*: es el que se tributa á la Virgen santísima por razon de su particular excelencia. || *de dulia*: el que se da á los Ángeles y Santos. || *externo*: es el que se tributa por medio de prácticas y ceremonias exteriores. || *interno*: el que se da por medio de actos puramente interiores. || *público*: el que se tributa de un modo solemne y público. || *privado*: el que se da en particular ó privadamente. Este puede tributarse á las personas muertas en olor de santidad, aunque no sean todavía beatificadas; mas no el público. || *absoluto*: es el que se da á un ser, digno por sí mismo de ser honrado. || *relativo*: es el que se da á un ser, digno de ser honrado, no por lo que es en sí, sino por lo que representa, ó por el contacto que ha tenido con el objeto principal del culto. || *divino*: generalmente hablando se dice del que se tributa á Dios y á los Santos en los templos. || *católico*: el que se da á Dios y á los Santos en la Iglesia católica, apostólica, romana. || *israelita ó judaico*: como los judios no tienen mas sacerdotes ó ministros del culto consiste este en algunas ceremonias estériles é inútiles. || *protestante*: este varia tanto, cuantas son las sectas organizadas. || *indebido*: es una supersticion por la cual se tributa á Dios ó á los Santos un honor aparente ó falso. || *superfluo*: es el que se les da por medio de ciertas vanas é inútiles ceremonias, no aprobadas por la Iglesia. || *supersticioso*: es el que se da á quien no se debe dar. || *idolátrico*: el que se tributa á los ídolos. || *de la razon*: especie de religion alegórica é idolátrica que se introdujo en Francia en tiempo de la revolucion de 1789.

CUNEO (Cuncen.): obispado sufragáneo de Turin (Piamonte).

CURA párroco: es el que tiene el cuidado y gobierno espiritual de una parroquia. || *castrense:* el que gobierna espiritualmente, en un distrito dado, los dependientes de la jurisdicción militar. || *de almas:* el que tiene la facultad ó encargo de gobernarlas y dirigir las. || *regente:* el que administra una parroquia en la enfermedad ó ausencia del párroco propio. || *ecónomo:* el que por encargo del prelado cuida de una parroquia vacante. || *propio:* el que tiene una parroquia en propiedad. || *teniente ó vicario:* el que ayuda al párroco propio en sus funciones.

CURANDEROS: suerte de gentes que pretenden curar á los hombres ó los animales por medio de ciertas palabras acompañadas de signos de cruz ó sin ellos, pero siempre con imposición de manos ó contacto físico. Todo lo que es una verdadera superstición é impostura. Aquí no se habla de los que curan en virtud de sus conocimientos naturales ó adquiridos.

CURATO: beneficio eclesiástico inamovible que obliga á cuidar de una parroquia en todo lo que mira á la administración de los Sacramentos y á la conducta espiritual de sus feligreses. También se llama así el territorio que está bajo la jurisdicción de un cura párroco. || *regular:* el dependiente de una casa ó monasterio de religiosos, y servido por estos.

CURIA eclesiástica: el tribunal donde se tratan los asuntos eclesiástico-contenciosos. || *romana:* el conjunto de tribunales, congregaciones y oficinas de Roma. || *episcopal:* el tribunal del obispo por todo lo que mira al fuero exterior.

CUSTODIA: en liturgia significa un utensilio proporcionado para exponer á la pública veneración de los fieles la hostia grande consagrada. Ha de ser de oro ó plata, al menos en la parte que ha de tocar aquella. La gloria á lo menos debería ser de plata, y la media luna destinada á recibir la sagrada hostia dorada. Debe tener nueve pulgadas de alto por lo menos, y la luneta tres de diámetro. Aunque no se reputa vaso sagrado no obstante debe ser bendecida por el obispo ó por quien tenga facultad.

CUSTODIA: en la Religión seráfica era el conjunto de algunos conventos cuyo superior se llamaba *eustodio*. || *de Tierra Santa:* se llamaba antiguamente *Provincia de Siria* y se compone de nueve conventos y diez y seis hos-

picios que actualmente habitan los religiosos de san Francisco.

CUZCO (Cuzquen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lima (Perú).

CHACHAPOYAS: obispado del siglo XIX. (Perú).

CHALONS-SUR-MARNE (Cabillon.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Reims (Francia).

CHAMBERY (Cambrien.): arzobispado del siglo XIX (Saboya).

CHARCAS (Argent.): arzobispado del siglo XVII (Perú).

CHARLESTOWN (Casolinopolit.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de San Luis (Estados Unidos).

CHELMA (Chelmen.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Wilna (Polonia).

CHIAPA DE LOS INDIOS (Chiapæ): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Guatemala (República de Guatemala en América).

CHICAGO: obispado del siglo XIX, sufragáneo de San Luis (Estados Unidos).

CHIETI (Theatin.): arzobispado del siglo XVI. (Dos Sicilias).

CHIOGGIA (Clodien.): obispado del siglo X, sufragáneo de Venecia (Reino lombardo-veneto).

CHIUSI Y PIENZA (Clusien.): obispados unidos del siglo IV, inmediatamente sujetos al Papa. (Toscana).

CHONAD ó KSANA (Canadien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Kolocza (Hungria).

D

D: cuarta letra dominical correspondiente al día 4 de enero.

DABIR: ciudad sacerdotal de la tribu de Judá.

DAGON: Dios falso de los filisteos que á la presencia del arca del Señor fue derribado al suelo y mutilado. Este suceso acaeció en la ciudad de Azoto.

DALMÁTICA: vestidura propia del diaconado. Ha de tener de cinco á seis palmos de largo y ha de ser del color que exige la fiesta. No se halla que haya de ser bendecida.

DAN: hijo de Jacob y padre de la tribu de su nombre,

de la cual nació el apóstol san Pablo, según la profecía de aquel Patriarca.

DANIEL: profeta hebreo y autor del libro canónico que lleva su nombre. Vivió unos seiscientos años antes de Jesucristo. Profetizó estando cautivo en Babilonia.

DANZAS de diablos ú otras ridículas ó indecentes: no deben tolerarse en las procesiones del Corpus ú otras según la prohibición de varios sínodos. En cuanto á los eclesiásticos les están prohibidas todas.

DATARÍA: tribunal de la Curia romana, por el cual se despachan las gracias benéficas, dispensas matrimoniales y otros muchos negocios eclesiásticos, como convenios, concordatos, provisiones, dispensas de edad, etc. Consta de un cardenal, llamado *Proto-datarío*, de varios protonotarios apostólicos y prelados.

DAVID: santo, rey y profeta, autor de todos ó casi todos los salmos. Nació en Belén el año 1083 antes de Jesucristo, y murió en el de 1001.

DEAN: en las iglesias catedrales y algunas colegiales es la primera dignidad y presidente del cabildo, sobre todo después del Concordato de 1851.

DEANATO: es el territorio que el obispo pone bajo la inspección de un dean rural, á quien da facultades mas ó menos extensas sobre las parroquias de su demarcación.

DEBER: según los principios teológicos es una obligación moral apoyada en una ley.

DEBORA: famosa mujer hebrea que por especial comisión de Dios juzgó por algun tiempo el pueblo de Israel, librándole del poder de sus enemigos. Dice la sagrada Escritura que ejercía su judicatura debajo de una encina, y tenía por ejecutor á Barac.

DECÁLOGO: palabra griega que significa diez palabras, que son los diez mandamientos, á los cuales viene á reducirse toda la ley natural.

DECANO: antiguamente se llamaba así en los monasterios el monje que tenía á su cargo diez religiosos de quienes cuidaba. En las demás corporaciones ó comunidades es el mas antiguo de sus individuos.

DECIO: emperador romano y autor de una de las mas furiosas persecuciones de la Iglesia á mediados del siglo III.

DECISIONES dogmáticas: son las que versan sobre algun punto de fe. Son infalibles si son dadas por el Papa hablando *ex cathedra* ó por un concilio general: mas no las de los concilios particulares. || *de la Rota:* las sentencias que da este tribunal sobre cualquier pleito.

DECLARACION del clero de Francia: consiste en los cuatro famosos artículos publicados en 1682 que contienen las libertades galicanas.

DECORACION de la Iglesia: según el ceremonial de los obispos, debe ser proporcionada á la solemnidad de la fiesta, al esplendor de los templos y á la dignidad de los concurrentes.

DECRETALES de los Papas: coleccion de epístolas que los Papas expedian en forma de respuesta á las dudas ó cuestiones que se les proponian. || *falsas:* las atribuidas falsamente á los Papas anteriores al papa Siricio y dadas á luz por Isidoro Mercatore á principios del siglo IX.

DECRETO de Graciano: coleccion de cánones, sentencias y otras materias que de su propia autoridad reunió el citado monje á mediados del siglo XII. No tienen otra fuerza que la que corresponde á los originales de donde fueron extraídos.

DECRETOS: se llaman así las decisiones de los concilios y de los otros poderes eclesiásticos, cuando son dadas autoritativamente. || *de Dios:* son la misma voluntad de Dios. || *de predestinacion:* según los tomistas son absolutos, antecedentes y gratuitos; mas según los congruistas son condicionales y consiguientes, dados en vista de los méritos adquiridos por las gracias gratuitas.

DEDICACION de una iglesia ó altar: no es otra cosa que su consagración al servicio divino bajo la invocación de algun Santo ó misterio.

DEFINICION de fe: es una sentencia por medio de la cual el Papa ó un concilio general declara formalmente que una verdad ha sido revelada por Dios, y todos los fieles quedan obligados á creerla.

DEFINIDORES: en algunas Órdenes regulares se llaman así los religiosos que en union con el prelado principal forman una especie de consejo para tratar los asuntos de mayor consideración.

DEFINITORIO: el cuerpo compuesto de los definidores, los cuales forman una especie de capítulo perma-

nente para disponer y terminar los negocios mas importantes de la Orden.

DEGOLLACION de san Juan Bautista: martirio que sufrió este Santo, á quien Herodes hizo cortar la cabeza.

DEGRADACION: es la privacion del oficio y beneficio de que un eclesiástico gozaba en la Iglesia, mediante la sentencia del diocesano, el despojo de las insignias clericales y las demás ceremonias prescritas, al efecto de poder ser entregado al brazo secular y castigado con alguna pena aflictiva ó infamatoria sin perjuicio del honor y respeto debidos á su estado.

DEIDAD: ser ó esencia divina.

DEISTA: es el que si bien cree en Dios, no obstante no admite mas religion que la natural, ni mas providencia que la casualidad.

DELECTACION: en materia dogmática y relativamente al sistema de algunos teólogos, en especial agustinos, es una inclinacion que atrae los hombres al bien, mediante una dulce pero eficaz atraccion, á la cual sin embargo se puede resistir. || *victoriosa*: es la que supera necesariamente á su contraria ó por bien ó por mal. || *morosa*: es el placer sensual que experimenta una persona pensando voluntariamente en cosas malas, que sin embargo no intenta ejecutar.

DELEGACION: en derecho canónico es la facultad concedida á alguna persona para que ejerza alguna jurisdiccion en nombre del delegante. || *apostólica*: es un pais no sujeto á algun ordinario eclesiástico que es gobernado por un delegado enviado por el Papa.

DELEGADO eclesiástico: es el que ha recibido del superior la comision de tratar ó concluir un negocio eclesiástico.

DEMAGOGIA: partido político-religioso que atribuye al pueblo toda autoridad, tanto en el órden político como en el religioso, lo que es una verdadera herejía de los tiempos modernos.

DEMÉRITO: es lo que hace al hombre digno de castigo ó vituperio.

DEMONIO: palabra griega que significa *sábido, conoedor ó astuto*: se llaman así los ángeles rebeldes que fueron precipitados á los abismos por haber querido hacerse iguales al Criador. Se ignora cuál es actualmente el lugar

fijo de su habitacion; pero se sabe que se ocupan en tentar á los hombres. || *incubo ó súcubo*: el que tiene comercio con una persona; el primero en forma de hombre, y el segundo en la de mujer. Se cree actualmente que todo es una ilusion.

DEMOSTRACION teológica: es la que resulta de las pruebas de la revelacion ó del testimonio del mismo Dios.

DENDERAH: los zodíacos hallados en su templo nada prueban contra la cosmogonia mosaica, como queda demostrado por los mas recientes descubrimientos.

DENUNCIA: la de los excomulgados *nominatim* debe hacerse en la misa parroquial, y la sentencia debe fijarse á la puerta de la iglesia. La de otros crímenes ó personas debe ser secreta.

DEO-GRACIAS: expresion latina que sirve para saludar ó para responder en las ocasiones establecidas por el uso ó por la liturgia. Su uso es muy santo y laudable.

DEPOSICION: es un juicio por el cual la Iglesia sin tocar al carácter del órden que es indeleble, priva para siempre al clérigo del derecho de ejercer las funciones de su ministerio, sin despojarle no obstante de las insignias clericales como se hace en la degradacion.

DEPÓSITO de la fe: es el conjunto ó cúmulo de verdades sobrenaturales que Dios ha revelado y confiado á la Iglesia, para que sus ministros las enseñen á su tiempo á los hombres, y las conserven intactas de los ataques de sus enemigos.

DE PROFUNDIS: primeras palabras de uno de los salmos penitenciales. Rezándolo todos los dias al anochechar al toque de la campana se ganan muchas indulgencias.

DERECHO divino: el que Dios ha dispuesto y establecido por sí mismo. || *natural*: el que procede de la naturaleza misma de las cosas. || *canónico ó eclesiástico*: coleccion de leyes y reglas para conducir los hombres á la vida eterna. || *parroquial*: jurisdiccion que corresponde al párroco en las cosas espirituales de sus feligreses. || *de patronato*: la facultad de nombrar al que ha de obtener un beneficio eclesiástico. Este derecho será *eclesiástico*, si compete exclusivamente á un eclesiástico, será *laical*, si toca á un seglar, y *misto* si pertenece alternativamente á uno y otro.

DERECHOS parroquiales: emolumentos que puede cobrar el párroco por el ejercicio de algunas de sus funciones. || *de estola:* son semejantes á los anteriores, pero limitados á ciertas funciones mas propias de su ministerio espiritual, cuales son las que ejerce solamente en la iglesia ó en el coro. || *honoríficos:* son los honores concedidos á los legos en las iglesias.

DEROGACION: es una cláusula que quita la fuerza á un acto anterior. El Papa suele usar de ella en las gracias que concede á los particulares, con lo que manifiesta sus intenciones.

DERRY (Derien.): obispado sufragáneo de Armagh (Irlanda).

DESAFÍO. (Véase Duelo).

DESCALCEZ: el total de los institutos religiosos cuyos individuos van con los pies desnudos.

DESCALZAS: se llaman comunmente así las religiosas de santa Teresa.

DESCALZO: la persona religiosa de alguna de las Órdenes que tienen por regla llevar los pies desnudos.

DESESPERACION de salvarse: es injuriosa á Dios y á su bondad, no menos que á la redencion y méritos de Jesucristo.

DESIERTOS: tanto en la historia sagrada como en la eclesiástica son famosos, ya por las maravillas que el Señor ha obrado en ellos, ya por las grandes penitencias que en los mismos han practicado los Santos solitarios. En la primera son célebres sobre todo los desiertos de Sin, Faran, Sinaí y todos los de Arabia, y en la segunda los de la Tebaida, Ponto, Palestina, etc.

DESNUDAR los altares: ceremonia que se practica concluidas las Visperas del Jueves Santo, en señal de luto por la muerte del Salvador.

DESPOSORIOS. (Véase Esponsales y Matrimonio).

DEUTERO-CANÓNICOS: denominacion por la cual se designan ciertos libros de la Biblia, que fueron reconocidos como canónicos despues de los llamados proto-canónicos. Los deutero-canónicos del Antiguo Testamento son Tobías, Judit, la Sabiduría, el Eclesiástico, Baruch, los dos primeros libros de los Macabeos y algunos otros fragmentos, y los del Nuevo son las Epístolas á los hebreos, de san Jaime, segunda de san Pedro, se-

gunda y tercera de san Juan, la de san Judas y el Apocalipsis con algunos otros pasajes.

DEUTERONOMIO: el último de los libros de Moisés, llamado así por los griegos por ser una repetición de la ley ó segunda ley.

DEVOCION: segun santo Tomás es la voluntad de hacer prontamente todo lo que mira al servicio de Dios, y en teología se toma por una propension particular del alma hácia Dios.

DEVOCIONARIO: libro que contiene varias oraciones y prácticas piadosas para que puedan fácilmente ejercitarse en ellas las almas devotas y todos los fieles.

DIA de fiesta ó de guardar: es aquel en que hay obligación de oír misa y no trabajar. || *de misa ó media fiesta:* el en que hay obligación de oír misa, pero se puede trabajar. || *festivo litúrgico:* el que empieza á primeras Visperas. || *serial:* empieza á media noche. || *del juicio:* el último dia del mundo en que se verificará el juicio final.

DIABLO: palabra que segun su etimología griega significa *calumniador ó acusador*, cuya denominacion conviene perfectamente á quien se aplica.

DIACONADO: es una de las órdenes sagradas y un verdadero Sacramento, cuyo objeto principal es habilitar la persona que lo recibe para que pueda servir dignamente al sacerdote en la celebracion del santo sacrificio de la misa y hacer como se deben las demás funciones de su ministerio.

DIACONIA: el distrito antiguamente señalado á cada uno de los diáconos, para el ejercicio de su funcionado. || *cardenalicia:* es la iglesia que sirve de título á un cardenal diácono. Actualmente son catorce sobre las cuales tienen un derecho cuási episcopal.

DIACONISAS: en la primitiva Iglesia eran ciertas viudas ó vírgenes probas y piadosas que ejercitaban con las mujeres algunos de los ministerios que los diáconos practicaban con los hombres, como era presentarlas al Bautismo, visitarlas cuando enfermas, instruir las, etc.

DIÁCONO: palabra griega que significa *ministro ó servidor*. Los diáconos tienen el segundo rango despues de los sacerdotes, y su oficio es asistir á ellos y á los obispos en el desempeño de sus respectivos ministerios.

Las vestiduras propias del diácono son la estola y la dalmática.

DIADEMA: en sentido místico es una especie de corona gloriosa, con que pueden adornarse únicamente las imágenes de los Santos canonizados.

DIANA: diosa célebre del paganismo, que era honrada principalmente en Éfeso, cuyo templo pasaba por una de las siete maravillas del mundo.

DICIEMBRE: último mes del año civil y primero del eclesiástico, dedicado por la Iglesia á la Inmaculada Concepcion de la Virgen santísima. La misa puede celebrarse hasta el día 15 á las cuatro y cincuenta y ocho minutos, y desde este día á las cinco y cinco minutos. Los Maitines para el día siguiente á las dos y media de la tarde.

DIÉ (Saint) (S. Deodat.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Besanzon (Francia).

DIETA: en algunas religiones se llaman así las reuniones menos solemnes de los superiores.

DIETARIO. (Véase Gallofa).

DIEZMOS: hablando en general, eran una porcion de frutos que era debida á la Iglesia y que ella misma obligaba á pagarlos por uno de sus mandamientos.

DIFUNTOS (Fieles): su conmemoracion general se celebra el 2 de noviembre segun la institucion de san Odilon y las disposiciones de la Iglesia. En España pueden celebrarse por cada sacerdote tres misas.

DIGNATARIO: el que obtiene alguna dignidad.

DIGNE (Dien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Aix (Francia).

DIGNIDADES eclesiásticas: son todos los oficios que dan un cierto rango y prerogativas distinguidas en la Iglesia. || *mayores*: son el Papa, los cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos y abades. || *menores*: los deanes, arciprestes y demás que hay en los cabildos sin jurisdiccion exterior.

DIJON (Divion.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Lyon (Francia).

DILUVIO UNIVERSAL: se llama así particularmente la terrible inundacion que sucedió el año 1536 de la creacion del mundo en que perecieron todos los hombres y animales terrestres y aéreos que no se refugiaron en el arca de Noé.

DIMISION: en materia benefical no es otra cosa que una resignacion ó renuncia que hace el obtentor de un beneficio ú oficio en manos del colator.

DIMISORIAS: son las letras patentes que da el Ordinario á alguno de sus súbditos para que pueda ser ordenado por un prelado de otra diócesis.

DIOCESANO: es el prelado que ejerce la jurisdiccion espiritual sobre una diócesis. Tambien se llama así algunas veces el súbdito de una diócesis.

DIÓCESIS: es el territorio sujeto á la jurisdiccion y gobierno de un obispo ó arzobispo. || *nullius*: es el país ó territorio que no reconoce por prelado á algun obispo particular, sino á algun abad ú otra dignidad eclesiástica. || *quasi nullius*: el territorio que está exento de la jurisdiccion del obispo, en cuya diócesis está enclavado, y que no goza de tantos privilegios como el *vere nullius*.

DIOCLECIANO: emperador romano y autor de una cruel persecucion contra los Cristianos, á mediados del siglo III.

DIONISIO (San). (Véase Borbon).

DIOS: es el nombre que damos al Ser eterno, infinito, incomprendible, criador de todas las cosas, que todo lo conserva y gobierna con su omnipotencia y sabiduría y que es el único objeto de nuestro culto. Segun los teólogos hay en Dios una *naturaleza*, dos *procepciones*, tres *personas*, cuatro *relaciones* y cinco *nociones*. || *San Juan de*: fundador de una Orden religiosa que se dedica al servicio de los hospitales. Murió en 1530.

DIOSES del paganismo: seres de todas especies á quienes los gentiles prestaron los honores propios de la Divinidad.

DIOSCORO: patriarca de Alejandria, partidario de Eutiques, muerto en 454. Sus errores fueron condenados en el concilio general de Calcedonia.

DIPTICOS: en la primitiva Iglesia se llamaba así una tabla que contenia dos catálogos, el uno de los personas vivientes que perseveraban en la comunion de la Iglesia, y el otro de los que habian muerto en la misma comunion. Algunos autores dicen que habia un tercer catálogo en que se inscribian los nombres de los mártires y de los confesores muertos en olor de santidad y que eso equivalia á una especie de canonizacion.

DIRECTOR *espiritual*: es un sacerdote á quien el penitente toma por guia en el camino de la perfeccion, á cuyo fin le descubre su interior, sus inclinaciones, defectos, etc.

DISCERNIMIENTO *de espiritus*: juicio por el cual el hombre discierne entre las varias inclinaciones ó tendencias del alma, cuáles provienen del espíritu bueno y cuáles del malo. Por lo comun es una gracia *gratis data*, aunque algunas veces puede ser tambien efecto de la prudencia natural ó adquirida.

DISCIPLINA *eclesiástica*: es la policia exterior de la Iglesia que mira al gobierno espiritual de los fieles y está fundada sobre las decisiones de los concilios, decretos de los Papas, usos y costumbres de los países. || *material*: el instrumento ó ejercicio de penitencia usado sobre todo por los religiosos de uno y otro sexo.

DISCIPLINANTES: penitentes fanáticos que aparecieron en Italia por los años de 1260, los cuales se azotaban en público, y sostenian erróneamente que nadie podia ser absuelto de sus pecados sin practicar aquella penitencia.

DISCÍPULOS: en el Evangelio se llaman comunmente así los Apóstoles y mas especialmente aun los setenta y dos escogidos por el mismo Jesucristo, y por extension todos los que siguen su doctrina.

DISIDENTES: denominación que dan los ingleses á todas las sectas que no se conforman con la Iglesia del Estado ó legal.

DISPARIDAD *de culto*: es uno de los catorce impedimentos dirimientes del matrimonio, el cual se halla cuando el uno de los contrayentes no está bautizado y el otro sí.

DISPENSA: es una permission de obrar contra el derecho comun. || *obrepeticia*: es cuando es falsa la causa final ó determinante que se expone para obtenerla. || *subrepticia*: cuando no se expone todo lo que se debe exponer segun el estilo de la Curia romana. || *in radice*: es la que revalida un matrimonio nulo sin necesidad de renovar el consentimiento.

DISPERSION *de los pueblos y sus emigraciones*: viene manifestada por Moisés en el cap. x del Génesis. || *de los Apóstoles*: se verificó despues del bautismo del Centurion y su familia.

DISTRIBUCION: en las comunidades de eclesiásticos seculares es una cierta porcion de los frutos que se da á los que asisten á cada hora del oficio divino, ó que tienen presencia.

DIURNO: libro que contiene las horas menores, Vísperas y Completas del oficio divino.

DIVINACION: es el arte de saber por medio del demonio alguna cosa secreta, presente ó futura, que no puede saberse por medios naturales.

DIVINIDAD: es el mismo Dios ó la naturaleza divina. || *de la sagrada Escritura*: nos consta porque ha sido dada como *palabra de Dios* á la Iglesia por Jesucristo y por sus Apóstoles.

DIVISION *de beneficios*: es la division de un titulo en dos ó mas.

DIVORCIO: es la separacion de los cónyuges, hecha por el juez eclesiástico segun las formalidades del derecho. (Véase Separacion).

DOBLE: es el oficio, cuyas antifonas se dicen por entero antes y despues de los salmos.

DOCTOR *de la Iglesia*: titulo que se da á algunos de los santos Padres y otros escritores eclesiásticos cuya doctrina y opiniones han sido mas generalmente seguidas y autorizadas por la Iglesia. Los principales son ocho, cuatro de la Iglesia latina, Agustin, Jerónimo, Gregorio el Grande y Ambrosio, y otros cuatro de la Iglesia griega, Atanasio, Basilio, Gregorio Nazianceno y Juan Crisóstomo. El titulo de doctor lo da tan solamente el Papa. || *pl. de la Virgen*: los principales son los santos Idefonso, Anselmo, Bernardo y Buenaventura.

DOCTORADO *en teología y derecho canónico*: es el grado eclesiástico-científico que puede ser conferido únicamente por el Papa ó por una universidad erigida ó confirmada por él.

DOCTORAL: prebendado que tiene por oficio la defensa de los pleitos ó causas del cabildo. Esta prebenda se provee por oposicion, y para obtenerla es preciso estar graduado en derecho canónico. Fue establecida por Sixto IV junto con la Magistral en el año 1473.

DOCTRINA *cristiana*: instruccion ó enseñanza de los fundamentos y preceptos de nuestra sagrada religion.

DOCTRINARIOS ó *hermanos de la Doctrina cristiana*:

congregación instituida en Reims en 1680. || *Padres*: congregación fundada en Aviñon por César de Bus en 1592.

DOGMA: la parte de la doctrina religiosa que comprende los principios y las reglas de nuestra creencia, esto es, la enseñanza teórica y científica de la Religión. || Es una máxima, una proposición ó principio que no puede negarse sin faltar á la fe.

DOGMATIZANTE: el hombre que de propósito siembra ó enseña errores y principios perniciosos.

DOGMATIZAR: comunmente significa sembrar ó enseñar malas doctrinas contra la fe.

DOLOR de contrición: pesar de haber ofendido á Dios por causa de ser quien es. || *de atrición*: pesar de haber ofendido á Dios por temor de la pena eterna ó de otra sobrenaturalmente conocida. || *natural*: pesar de haber ofendido á Dios por algun motivo natural. El primero pone al pecador en gracia de Dios por si solo; el segundo mediante la confesion, y el tercero de ningun modo.

DOMICIANO: emperador romano autor de una persecucion de la Iglesia, en la cual hubo muchos mártires á principios del siglo II.

DOMINACIONES: Angeles del primer orden de la segunda jerarquía.

DOMINGO (Santo) (Dominicopol.): arzobispado del siglo XVI. (Isla de santo Domingo ó Haiti).

DOMINGO (Santo): fundador de los frailes Predicadores ó Dominicos. Nació en Caleruega el 1170 y murió en 1233. Se distinguió por su celo contra los Albigenses.

DOMINGO: día especialmente dedicado al culto divino y al descanso del trabajo corporal.

DOMINICA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Burdeos (Antillas).

DOMINICAS: en el lenguaje litúrgico se llaman así los domingos. Son cincuenta y dos al año, y se dividen en dominicas de primera clase, de segunda y semidobles. || *de Adviento*: son las cuatro que preceden al Nacimiento de Jesucristo. || *de Cuaresma*: son las seis que preceden á la Pascua de Resurreccion. Unas y otras son generalmente las mas privilegiadas del año, y de rito de primera ó segunda clase respectivamente.

DOMINICO: religioso de la Orden de santo Domingo ó de Predicadores.

DOMINUS VOBISCUM: salutación con que el sacerdote y el diácono como ministros públicos de la Religión saludan al pueblo. Significa: *el Señor sea con vosotros*.

DON: tratando de cosas espirituales se entiende de los dones del Espíritu Santo, ó de aquellos de que habla san Pablo en su primera carta á los de Corinto. (Véase Dones).

DONADO: el que ha entrado en una casa religiosa para vivir en ella como religioso, pero sin hacer los votos.

DONATISTAS: célebres herejes del siglo IV. Al principio se adhirieron al cisma de Donato obispo de Casas negras en África; pero luego despues pasaron á ser unos verdaderos herejes, contra quienes han escrito principalmente san Agustin y Optato de Milevo.

DONES del Espiritu Santo: son siete dádivas ó regalos del amor de Dios que enriquecen y adornan al alma que está en gracia, y se llaman: Sabiduría, Entendimiento, Consejo, Fortaleza, Ciencia, Piedad y Temor de Dios, los cuales siendo obras de amor se atribuyen al Espíritu Santo que por medio de ellos robustece la voluntad y disipa los errores é ignorancia del entendimiento.

DOTACION del culto y clero: asignacion hecha por el Gobierno á las iglesias y á sus ministros para compensarlos del despojo de sus bienes.

NOTE: el caudal que lleva al convento ó congregación la mujer que desea entrar en ella.

DOTES de la Iglesia: las principales son la *indefectibilidad* en existir, la *infallibilidad* en enseñar, y la *autoridad* en regir ó gobernar.

DOWN Y CONNOR (Dunen.): obispados unidos del siglo V, sufragáneos de Armagh (Irlanda).

DOXOLOGÍA: nombre que los griegos dan al himno angélico que los latinos cantan en la misa, y que se llama comunmente *Gloria in excelsis*.

DROMORE (Dromoren.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Armagh (Irlanda).

DUALISMO: antiguo sistema religioso que reconoce los dos principios, uno bueno y otro malo. Es seguido en varios países del Asia, pero con muchas modificaciones.

DUBLIN (Dublin.): arzobispado del siglo XII. (Irlanda).

DUBUQUE: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Oregon-Cyti (Estados-Unidos).

DUDA en materias de religion: es siempre criminal en quien posee ya la verdadera creencia, que es la católica; pero en quien no la posee todavía, puede ser útil y aun necesaria.

DUELO: es el combate singular de dos ó mas personas que señalan el tiempo y el lugar para batirse. Segun los teólogos es una de las mas criminales especies de homicidios, y está prohibido por real orden de 10 de febrero de 1851.

DUENDE: espíritu que segun la supersticiosa opinion del vulgo incomoda y perjudica á las personas y á las bestias, sobre todo en ciertos lugares determinados.

DULIA: es un término usado entre los teólogos para expresar el culto que se rinde á los Santos á causa de los dones excelentes y sobrenaturales con que Dios les ha favorecido.

DURANGO (Durang.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Méjico (América).

DURAZZO (Dyrrachien.): arzobispado del siglo XVII. (Albania).

E

E: quinta letra dominical correspondiente al día 5 de enero.

EBIONITAS: herejes del siglo I de la Iglesia, secuaces de Ebion, contra quien se cree que escribió san Juan su Evangelio. Negaban la divinidad de Jesucristo y afectaban vivir en gran pobreza. Era esta secta una fracción de los Gnosticos.

ECCE-HOMO: imagen muy devota que representa el estado lastimoso en que el Hijo de Dios fue mostrado al pueblo por Pilatos. || Palabras latinas que significan *hé aqui al hombre*; palabras célebres que el Evangelio pone en boca de Pilatos en el momento que presentó á Jesucristo al pueblo de Jerusalem.

ECLISIASTES: uno de los libros sapienciales de la sagrada Escritura. Esta palabra griega significa *orador* ó *predicador*, porque en él Salomon habla contra la vanidad del mundo, exhorta á sus lectores á la piedad, y

amenaza á los malos con los juicios divinos y con una muerte desastrosa.

ECLISIÁSTICO: uno de los libros deutero-canónicos de la sagrada Escritura, cuyo autor es Jesús, hijo de Sirach, que da en él preceptos y avisos excelentes para la práctica de toda especie de virtudes.

ECLISIÁSTICOS: propiamente hablando son todas las personas que por estado y por oficio están dedicadas al servicio de la Iglesia desde el Papa hasta el último tonsurado, y por extension se reputan tambien eclesiásticas todas las personas dedicadas al culto divino, como los religiosos de uno y otro sexo; por cuyo motivo gozan estos de algunos privilegios de aquellos, y están sujetos á algunas leyes comunes á unos y otros.

ECOLAMPADIO: sacramentario del siglo XVI y se cuaz de los errores de Zuinglio.

ECÓNOMO: el que sirve una parroquia ú otro oficio eclesiástico en lugar del propietario muerto ó canónicamente impedido.

ECTESIS del emperador Heradio: exposicion de fe que hizo publicar este Emperador, la cual, si bien no contenia error contra la Trinidad y la Encarnacion del Verbo, no obstante favorecia el de los Monotelitas que negaban las dos voluntades en Jesucristo, por cuyo motivo fue condenada en el sexto concilio general celebrado en Constantinopla.

ECÚLEO: otro de los instrumentos con que los tiranos atormentaban á los Mártires, para que confesasen el supuesto crimen de que se les acusaba. Se ignora su verdadera forma, pero se cree con mucha probabilidad que tenia la de un caballo ó potro, sobre el cual hacian sentar al presunto reo.

ECUMÉNICO: palabra griega que significa universal, y se dice particularmente de los concilios aceptados por toda la Iglesia como generales.

EDAD: de una persona se toma del día de su nacimiento, y se prueba entre los Católicos por los registros parroquiales. || *para la tonsura*: ha de ser de siete años. || *para las órdenes menores*: no está determinada por el derecho. || *para el subdiaconado*: veinte y dos años. || *para el diaconado*: veinte y tres. || *para el presbiterado*: veinte y cinco, todos principiaados. || *para el episcopado*:

treinta. || *para la profesion religiosa*: diez y seis. || *para las varias dignidades eclesiásticas*: mas ó menos, segun las funciones que han de ejercer. || *para el matrimonio*: doce las mujeres y catorce los hombres. || *de la ley natural*: la época que transcurrió desde Adam hasta Moisés. || *de la ley escrita*: desde Moisés á la venida de Jesucristo. || *de la ley de gracia*: desde la venida del Redentor hasta el fin del mundo.

EDEN: país de delicias donde fue puesto el primer hombre. Se ignora en qué parte de la tierra precisamente se hallaba.

EDESA: ciudad de Mesopotamia, célebre en la historia eclesiástica á causa de la carta que muchos pretenden haber escrito Jesucristo á su rey Abgar.

EDICIONES de la Biblia: las mas correctas y autorizadas son la de Sixto V del año 1589 y la de Clemente VIII de 1592, que ha sido desde entonces considerada como el modelo de todas las que se han ido imprimiendo en lo sucesivo hasta el presente.

EDICTO de Nantes, dado por Enrique IV en favor de los reformados en 13 de abril de 1598, y revocado por Luis XIV en 22 de octubre de 1685. || *episcopal*: mandato ó disposicion publicada por el obispo.

ÉFESO: ciudad del Asia Menor, célebre en la historia eclesiástica: 1.º por haber vivido en ella, segun muchos autores, el evangelista san Juan con la Virgen santísima, de quien dicen que acabó allí su vida mortal; 2.º por la epístola que á sus moradores dirigió el apóstol san Pablo; 3.º por el tercer concilio general celebrado en la misma, año 431. En él la santísima Virgen fue solemnemente proclamada Madre de Dios, y rechazado el impío Nestorio que le negaba tan excelsa prerogativa. Por último, es tambien tristemente célebre por el conciliábulo llamado *latrocinio* de Éfeso, presidido por Nestorio que, á la cabeza de los Eutiquianos, tuvo la audacia de condenar el concilio general de Calcedonia, anatematizar al papa san Leon y maltratar á sus legados, año de 449.

EFICACIA de la gracia: consiste en el triunfo que obtiene Dios de la resistencia del corazon humano sin perjudicar á su libertad. Cómo se verifica esto, se disputa entre los teólogos, y sobre ello se puede ver la pa-

labra *Sistema*. || *de los Sacramentos*: consiste en la virtud que tienen en sí mismos de producir lo que significan.

EFOD: especie de vestidura de los sacerdotes hebreos.

EFRAIM: hijo del patriarca Josef y padre de la tribu que llevó su nombre.

EGIPTO: país del África, famoso en los Libros santos: 1.º por haber sido la morada de los israelitas por el espacio de cuatrocientos años; 2.º por las muchas profecías que le conciernen; 3.º por haber dado alojamiento á la sagrada Familia, cuando tuvo que huir de la persecucion de Herodes; 4.º por los muchos solitarios que en los primeros siglos de la Iglesia se santificaron en sus desiertos.

EGIRA. (Véase Ejira).

EGO VOLO CELEBRARE, etc.: los sacerdotes que antes de decir misa recitan devotamente esta oracion ganán cincuenta años de indulgencia. (Gregorio XIII).

EICHSTETT (Eichstadien.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Munich (Baviera).

EISLEBEN: pequeña ciudad de Sajonia en Prusia, donde nació Lutero el año 1483.

EJECUTOR: respecto de los rescriptos ó comisiones es aquel á quien comete el Papa su ejecucion.

EJERCICIOS espirituales: segun la teología mística consisten en un retiro voluntario por algunos dias de los negocios, compañías y embarazos del mundo para ocuparse de la propia salvacion, poner orden en las cosas de la conciencia, y emprender una conducta de vida tal que en adelante se sirva mejor á Dios y se cumplan mas cristianamente los deberes del propio estado. Son utilísimos á toda clase de personas, pero singularmente á los eclesiásticos. || *de piedad ó devocion*: son los que se practican por las personas piadosas, por lo comun afiliadas ó inscritas en alguna devota congregacion, sociedad ó cofradía.

EJIRA: época de los Mahometanos. Significa *fuga*, y se refiere á la que verificó Mahoma buyendo de la Meca el año 622 de Jesucristo, desde cuya fecha cuentan los años sus secuaces.

ELECCION canónica: no es otra cosa que el nombra-

miento de una persona idónea para alguna dignidad, oficio ó beneficio eclesiástico, hecho segun los estatutos ó reglas del derecho. || *por aclamacion*: es la que se hace por todos los votantes, como por inspiracion. || *por escrutinio*: es la que se hace por votos secretos. || *por compromiso*: es la que se confía á algunas personas idóneas y prudentes, para que la hagan en nombre de todos. || *de Dios*: es la que por su voluntad hace de los Ángeles y de los hombres para los fines de la gracia y de la misericordia.

ELECTOR: en derecho canónico es aquel que tiene la facultad de elegir á otro.

ELEGIBLE: es el que puede ser legalmente elegido.

ELEGIDOS ó ESCOGIDOS: en el Nuevo Testamento unas veces significa aquellos que Dios eligió para componer su Iglesia, y otras los que ha predestinado para la vida eterna.

ELEVACION de la Hostia y Cáliz: ceremonia introducida en la santa misa á fines del siglo XI con motivo de haber negado Berenguer el dogma de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Se deben elevar perpendicularmente sobre el ara hasta tanto que puedan ser vistos y adorados por los asistentes.

ELIAS (san): profeta judío, célebre por el celo que le devoraba y por el don de milagros de que estaba dotado. Fue transportado unos ochocientos ochenta años antes de Jesucristo. Muchos Papas lo han declarado padre y fundador de los Carmelitas, y Benedicto XIII puso su retrato en el Vaticano entre los fundadores. En el sagrado Evangelio se dice que ha de volver al fin del mundo á pelear contra el Anticristo.

ELIPANDO: obispo de Toledo que, con Félix de Urgel, enseñaba que Jesucristo no era Hijo de Dios sino por adopción. Esta herejía fue condenada por varios concilios, y en particular por el de Roma el año 799.

ELISEO (san): profeta y discípulo de Elias é igualmente célebre por sus milagros. || Monasterio del monte Libano, residencia de un obispo maronita.

ELOIM: voz hebrea compuesta de *el*, fuerte ó poderoso, y *ei*, que significa Dios mio.

ELPHIN (Elphinii): obispado del siglo V, sufragáneo de Tuam (Irlanda).

ELVAS (Elvanus): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Evora (Portugal).

ELVIDIANOS: herejes secuaces de Elvidio que negaban la perpétua virginidad de la Virgen Maria. Fueron refutados por san Jerónimo y san Epifanio, y anatematizados por varios concilios.

ELVIRA (Elviren.): la arruinada ciudad de Iliberis en Andalucía, célebre por el concilio celebrado en ella hácia el año 300, en el cual se hicieron noventa y un cánones de disciplina.

EMBRIAGUEZ *espiritual*: es un grado de oracion que consiste en un exceso de luz y de amor que Dios infunde en el alma, con lo que la eleva á conocerle como á un bien infinito é incomprendible. || *corporal*: es uno de los vicios mas perniciosos y difíciles de arrancar.

EMBRIOLOGÍA *sagrada*: ciencia que trata cómo se ha de administrar el Bautismo al feto no bien formado, ó que está todavía en el seno de la madre.

EMILY: obispado unido al de Cashel en el siglo XIII. (Irlanda).

EMINENCIA: título de honor reservado á los cardenales, á los tres electores del Imperio y al gran Maestro de la Orden de Malta. Á los Cardenales se lo concedió el papa Urbano VIII en 1630.

EMMANUEL: palabra que significa *Dios con nosotros* y con la cual viene designado el Mesias.

EMPANACION: modo con que los Luteranos explican la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, diciendo que el cuerpo está en ella *con el pan, en el pan y bajo el pan*.

EMPIREO: se da esta denominacion al cielo en que Dios se deja ver y gozar.

ENCANTAMIENTO ó ENCANTO: palabras mágicas que significan el arte de hacer cosas prodigiosas por medio de cantos ó de ciertas fórmulas de palabras determinadas.

ENCARGADOS del registro: son seis clérigos que tienen en Roma el oficio de transcribir en los cuadernos preparados las súplicas despachadas por la Dataría.

ENCARNACION del Hijo de Dios: en lenguaje teológico significa la union hipostática del Verbo divino con la naturaleza humana, verificada en el seno castísimo

de la Virgen santísima por obra del Espíritu Santo. La Iglesia hace memoria de este misterio el 23 de marzo.

ENCENIAS: fiestas anuales que celebraban los judíos en memoria de la restauración del templo, después de haber sido profanado por Antiocho.

ENCÍCLICA: se da hoy este nombre á las Letras apostólicas que dirige el Papa á todos los obispos del mundo ó de alguna region.

ENCICLOPEDIA francesa: obra irreligiosa dirigida por los incrédulos Diderot y d'Alambert y destinada á propagar la impiedad y la irreligion.

ENCOMIENDA: provision de un beneficio regular hecha á un secular con dispensa de la regularidad y muchas veces de la residencia.

ENDURECIMIENTO en el pecado: es un resultado de la malicia de los pecadores y de la permisión de Dios que no lo impide por sus inescrutables juicios.

EN EGO O BONE JESU, etc.: si se dice después de recibir la sagrada Comunión delante de un Crucifijo se gana indulgencia plenaria.

ENEMIGOS: debemos amarlos, segun el expreso mandamiento de Jesucristo. || *de la cruz de Cristo*: son principalmente los mundanos y sensuales.

ENERGÚMENO: se llama así la persona que está poseída del maligno espíritu, y por extension la que hace cosas extravagantes.

ENERO: primer mes del año civil y segundo del eclesiástico. Este mes está consagrado á la infancia de Jesús. Desde el 1.º al 13 puede celebrarse misa á las cinco y tres minutos, y del 13 al 31 á las cuatro y cincuenta y cinco minutos. Los Maitines para el dia siguiente á las dos y media de la tarde.

ENÓTICO de Zenon: edicto de union religiosa publicado por este Emperador, en el cual no se recibia como ecuménico el concilio de Calcedonia, á fin de contemporizar con los Eutiquianos; mas el papa Félix III rechazó dicho edicto, y excomulgó á cuantos lo recibieran.

ENSALMO: modo supersticioso de curar por medio de oraciones y ceremonias sagradas.

ENSEÑANZA (religiosas de la): fundadas por los Jesuitas á principios del siglo XVII, bajo la Regla de

san Benito y constituciones particulares. Se dedican á la enseñanza de las niñas internas y externas. Vinieron de Beziers á Barcelona el año 1630, y de aquí se han propagado en otros puntos de España, y en todas partes guardan clausura.

ENTIERRO: ceremonia religiosa que comprende las funciones de la Iglesia, la conduccion del cadáver y su inhumacion. El Ritual romano encarga á los párrocos que procuren que los fieles difuntos sean aliviados con estos sufragios, y que sean observadas estas ceremonias con gran cuidado para que no caigan en desuso.

ENTREDICHO: censura eclesiástica por la cual se prohíbe temporalmente á una persona ó lugar el uso de algunas cosas santas, tales como los Sacramentos, oficio divino ó sepultura eclesiástica.

ENTRONIZACION: es la ceremonia de colocar un obispo en su trono ó silla episcopal inmediatamente después de su consagracion.

ENVIDIA: es la pasion que mira con disgusto la preferencia de aquellos que tienen derecho á ser preferidos.

EONAS: especie de seres divinos que, segun los Gnósticos, se engendraban unos á otros. Fueron muy célebres en tiempo de la herejía de los Valentinianos y otros sectarios de los primeros siglos que los admitian y veneraban.

EPACTA: es el número de dias que tiene la luna de diciembre al principio del año. Es de grande uso en el cómputo eclesiástico, pues que conociéndose por su medio las lunaciones, facilmente se conoce en qué dia se ha de celebrar la Pascua.

EPERIES (Eperiesen.): obispado para los griegos unidos. (Hungria).

EPIFANIA: palabra griega que significa *manifestacion*. Se llama así la fiesta destinada á perpetuar la memoria de tres circunstancias, en que la gloria de Jesucristo fue particularmente manifestada, á saber: la adoracion de los Reyes magos, el bautismo, y su primer milagro, por el cual convirtió el agua en vino. Es una de las fiestas mas solemnes y se celebra el 6 de enero.

EPILEPSIA: á los que padecen esta enfermedad no se les debe permitir ejecutar las funciones eclesiásticas.

EPIQUEYA: es la interpretacion benigna y prudente de la ley segun las circunstancias de tiempo, lugar, etc.

EPISCOPADO: es la dignidad del obispo, la plenitud del sacerdocio que contiene todos los grados, todas las órdenes y todas sus perfecciones, por cuyo motivo es estado de perfeccion. Tambien se llama episcopado el conjunto ó totalidad de los obispos, y aun el tiempo que dura su dignidad.

EPISCOPALES: en Inglaterra se llaman así los protestantes que han conservado, al menos en apariencia, la dignidad episcopal, á diferencia de los presbiterianos que no la reconocen. Entre todos los herejes son los que mas se asemejan á los Católicos, de quienes conservan muchos ritos y ceremonias.

EPISCOPOLOGIO: libro que contiene el catálogo de los obispos de una diócesis, sus principales hechos y providencias gubernativas. Es muy útil, y recomendado á los obispos por san Carlos Borromeo.

EPÍSTOLA: es una parte de la misa destinada á instruir los fieles, y es ordinariamente tomada de las epístolas de san Pablo ó de los otros Apóstoles. Cuando no hay subdiacono puede ser cantada por un acólito con roquete.

EPISTOLARIO: libro eclesiástico que contiene todas las epístolas de las misas de todo el año segun el orden del Calendario.

EPÍSTOLAS canónicas: se llaman así las contenidas en la Biblia, porque pertenecen al cánón de las sagradas Escrituras, ó porque contienen cánones ó reglas para la instruccion de los Cristianos. || *católicas*: son las que fueron dirigidas no á fieles particulares, sino á los de todo el mundo. || *eclesiásticas*: son las que escribían antiguamente los Sumos Pontífices ó Padres de la Iglesia sobre asuntos eclesiásticos ó piadosos.

ÉPOCA: cierta duracion de tiempo en que se divide la historia sagrada. Por lo comun los autores distinguen en ella ocho épocas ó puntos fijos muy útiles para contar con exactitud los años, á saber: 1.^a de la creacion; 2.^a del diluvio; 3.^a de la torre de Babel; 4.^a de la segunda vocacion de Abraham; 5.^a de la salida del Egipto; 6.^a de la dedicacion del Templo; 7.^a de la vuelta de

la cautividad de Babilonia; 8.^a del nacimiento de Cristo hasta el fin del mundo.

ERA cristiana: en la historia eclesiástica es la época ó punto fijo de que se sirven actualmente los historiadores eclesiásticos para sus cálculos. || *vulgar*: es la que está en uso, y supone que Cristo nació á los 4004 años del mundo. || *verdadera*: es la que, segun los cálculos mas exactos, supone que nació cuatro años antes, esto es, en el de 4000. || *de los Mártires*: se cuenta desde el principio de la persecucion decretada por Diocleciano en el año 202 de Jesucristo.

ERBÍPOLI. (Véase Wurzburg).

ERECCION: denota el nuevo establecimiento de un beneficio, dignidad ó iglesia particular.

ERLAU. (Véase Agria).

ERMLAU: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Posen (Prusia).

ERMITA: santuario ó capilla por lo comun sola y aislada.

ERMITAÑO: el que vive en la ermita y cuida de su culto.

ERMITAÑOS de san Agustin: Orden religiosa cuya fundacion se atribuye á este santo Doctor hácia el año 428. Los hay tambien de otras Órdenes.

ERRÓNEA: cuando la Iglesia califica con esta nota á una proposicion, da á entender que es contraria á una verdad que enseña la revelacion.

ERROR de persona: uno de los catorce impedimentos dirimentes del matrimonio, y sucede cuando uno juzga casarse con Berta, por ejemplo, y lo hace con Flavia.

ESAÚ: hijo primogénito de Isaac y hermano de Jacob, quien por consejo de su madre Rebeca le privó de la bendicion paterna, y con ella de los derechos de primogenitura.

ESCALA de Jacob: misteriosa escalera que en sueños vió este Patriarca cuando huía de su hermano Esaú. Los Ángeles subían y bajaban por ella y el Señor estaba en lo mas alto, como para acoger á todos los que subiesen por la misma. || *santa*: se llama así una de mármol blanco, compuesta de veinte y cinco gradas, que se cree con fundamento ser la misma por la cual subió Jesucristo á la casa de Caifás ó de Pilatos, por cuyo motivo los

fieles la suben siempre de rodillas. Esta preciosa reliquia se halla en Roma.

ESCAPULARIO religioso: es una parte del hábito de varias Órdenes religiosas, y consiste en dos tiras de tela, una de las cuales pende por delante del pecho y la otra por las espaldas. || *del Cármen*: es una señal de devoción hácia la Virgen santísima, que fue introducida entre los fieles á mediados del siglo XIII por san Simón Stock, carmelita inglés, y general de su Órden, despues de una aparición que tuvo de la misma Virgen santísima. Los Papas han concedido muchas indulgencias á los que lo lleven devotamente.

ESCEPTICISMO religioso: sistema anticatólico que enseña que para adquirir la fe, primeramente se ha de dudar de todo; lo que es un verdadero absurdo.

ESCLAVITUD: se llaman así las hermandades ó cofradías de la Merced, y las personas que se alistán en ellas se dicen esclavos. || *de condicion*: es otro de los impedimentos dirimentes del matrimonio.

ESCOGIDOS ó ELECTOS: son los elegidos por Dios para componer la Iglesia ó para gozar de la felicidad eterna.

ESCOLAPIO: religioso de la Órden de las Escuelas Pías.

ESCOLÁSTICA. (Véase Teología).

ESCOLÁSTICO: epíteto muy honorífico que en los siglos de la edad media se daba comunmente á los teólogos de mucho talento y conocimientos.

ESCORIAL (San Lorenzo.): monasterio magnífico de la Órden de san Jerónimo, edificado por Felipe II para perpetuar la memoria de la batalla de San Quintín, ganada el día de san Lorenzo.

ESCORIALESAS. (Véase Instituto).

ESCORPION: instrumento de que se servían los tiranos para atormentar á los Mártires. Era una especie de azote, formado de cadenas con puntas ó garfios en sus extremos.

ESCOTISTAS: teólogos adheridos á las opiniones de Juan Duns, religioso franciscano, llamado por sobre nombre *Scoto*.

ESCRIBAS: entre los judíos se llamaban así los doctores de la ley.

ESCRITORES sagrados: son los que escribieron los libros que contiene la *sagrada Escritura*. || *eclesiásticos*: además de los Padres de la Iglesia, lo son tambien todos los autores que tratan de materias teológicas y eclesiásticas, los cuales, si bien no tienen tanta autoridad como los primeros, prueban sin embargo la tradicion y uniformidad de nuestra fe en todos los siglos.

ESCRITURA santa: coleccion de los Libros sagrados, escritos con la asistencia ó inspiracion del Espíritu Santo, y conocida con el nombre de Biblia ó Antiguo y Nuevo Testamento.

ESCRÚPULO: generalmente hablando es el acto del espíritu que, por motivos leves y destituidos de todo fundamento razonable, considera como pecado lo que no lo es en realidad, ó como pecado mortal lo que no es sino venial.

ESCRUTADORES: en las elecciones canónicas son los que recogen, extraen y publican los votos depositados en las urnas.

ESCRUTINIO (por): es uno de los modos aprobados para hacer las elecciones eclesiásticas, el cual se verifica cuando los electores eligen dos ó tres de entre ellos para recoger secretamente los votos y publicarlos inmediatamente. Este es el modo mas regular y ordinario de hacer dichas elecciones para que sean canónicas.

ESCUELA de Cristo: congregacion piadosa, cuyos individuos practican ciertos actos de piedad. || *tomista*: enseñanza teológica basada sobre los principios, sistema y opiniones de santo Tomás. || *escotista ó realista*: la que sigue los principios de Scoto. || *de los nominales*: la fundada por Guillermo Ocam. || *molinista*: la que sigue las opiniones de Molina. || *jansenista*: la que adopta los errores de Jansenio. || *cristiana de Alejandría*: fundada desde el tiempo de san Marcos para la instruccion de los catecúmenos, fue despues un gran centro de todas las ciencias cristianas durante los tres primeros siglos de la Iglesia. || *neoplatónica*: escuela filosófica de Alejandría que se distinguió por su obstinado odio contra el Cristianismo en el siglo III.

ESCUELAS cristianas (Hermanos de las): instituidas por el abate de la Salle en 1681 para la educacion de los niños pobres. || *Pías*: Órden religiosa fundada por san

José de Calasanz, cuyos individuos se consagran á la enseñanza de los niños. || *de caridad*: son en las que se enseña *gratis* y por caridad á los jóvenes de ambos sexos. || *de teología*: es el conjunto de los teólogos que se reúnen para enseñar ó aprender las mismas opiniones teológicas. || *dominicales*: las que se tienen en los domingos y días festivos para enseñar á los jóvenes que no pueden concurrir á ellas en los otros días.

ESDRÁS: célebre doctor judío que vivió unos quinientos años antes de Jesucristo. Se cree que fue el que fijó el cánon de las sagradas Escrituras, en las cuales hay dos libros que llevan su nombre.

ESENCIA de Dios: consiste en su independencia de todos los demás seres, esto es, en lo que es por sí mismo, ó segun otros en el conjunto de todos los atributos y perfecciones.

ESENIOS: secta célebre entre los judíos, cuyos individuos vivían con mucha austeridad; algunos hacían vida comun y se llamaban *prácticos*, y otros en la soledad y se llamaban *contemplativos*.

ESMERALDA: piedra preciosa de color verde. Era una de las que adornaban el racional del sumo sacerdote de los hebreos, y estaba escrito sobre ella el nombre de *Levi*.

ESMIRNA (Smyrnae): arzobispado del siglo IX. (Asia Menor).

ESPADÁ espiritual: denota el poder que tiene la Iglesia para castigar á sus hijos prevaricadores con censuras.

ESPECIES sacramentales: son los accidentes de olor, color, sabor y otros que quedan en el sacramento de la Eucaristía despues de la consagración.

ESPECTÁCULOS: son prohibidos por los cánones á los eclesiásticos, en las iglesias, en los domingos y fiestas durante los divinos oficios.

ESPERANZA: virtud teologal por la cual esperamos con una confianza cierta la gloria del cielo y los medios para conseguirla, mediante la gracia de Dios. Es virtud de absoluta necesidad para salvarse.

ESPINOSISMO: sistema de ateismo, imaginado por Benito Espinosa que murió en 1677. Consistía principalmente en una duda universal.

ESPIRAR: en teología es producir el Padre y el Hijo, por medio del amor recíproco con que se aman, al Espíritu Santo.

ESPIRITUALES: se llamaron así los frailes franciscanos que en el siglo XIV se separaron de sus hermanos, bajo pretexto de mayor perfeccion, pero que finalmente degeneraron en sectarios defendiendo muchos errores.

ESPIRITU SANTO: tercera persona de la santísima Trinidad que inspira á los Profetas, anima á los Mártires y nos llena á todos de luces y consolaciones: Espíritu vivificador que procede del Padre y del Hijo. || *eclesiástico*: es una virtud del espíritu de Dios, por la cual se hacen con prontitud y facilidad todas las funciones de este estado. || *maligno ó inmundo*: el demonio. || *privado*: es la razon ó inteligencia individual, segun la cual pretenden los Protestantes deber interpretar la sagrada Biblia y definir las cosas de fe. || *fuerte*: denominación que se dan á sí mismos los *incrédulos* por haber logrado sobreponerse á lo que ellos llaman preocupaciones religiosas.

ESPOLIOS: los bienes que los arzobispos y obispos dejan á la muerte procedentes de su beneficio.

ESPONSALES de futuro: promesa mútua que se dan dos personas libres de contraer un día matrimonio. || *de presente*: es el mismo contrato matrimonial.

ESPONSALICIO espiritual: es un grado de oración y union del alma con Dios que contiene muchos grados de sobrenatural infusion de amor, como son el éxtasis, raptó y vuelo de espíritu.

ESPOSOS: son el hombre y la mujer que han contraído esponsales *de futuro ó de presente*. || *en sentido místico*: son los arzobispos, obispos, abades, priores y demás titulares que por su muerte dejan á sus iglesias viudas.

ESTABLECIMIENTO eclesiástico: es una fundación ó institucion hecha bajo la inspeccion ó por disposicion de la Iglesia. || *religioso*: es el formado ú organizado por una sociedad religiosa. || *de beneficencia*: es el que tiene por objeto alguna obra de caridad ó misericordia.

ESTACION: es la visita que se hace á alguna iglesia ó altar, á fin de ganar las indulgencias que hay conce-

didadas. La mayor y mas comun consta de seis *Padre nuestros* y la menor de tres. La mas excelente y provechosa es la que se hace al Santísimo. || *de las Cuarenta horas.* (Véase esta palabra).

ESTACIONES de Roma: visita de algunas de las numerosas iglesias de aquella ciudad en los días señalados por Su Santidad ó indicados en el Misal romano, al objeto de ganar las muchas indulgencias que hay concedidas, rogando á Dios por los fines prescritos por los Sumos Pontífices. || *de la Bula:* las que se hacen mediante el privilegio de la bula de la Cruzada y observando sus disposiciones.

ESTADÍSTICA religiosa: segun ella la Iglesia católica consta de 181.000.000 almas; la griega cismática, 11.000.000; la protestante, 84.000.000; el Judaismo, 4.000.000; el Islamismo, 100.000.000; el Brachmaismo, 90.000.000; el Budhismo, 205.000.000. (Balbi).

ESTADO eclesiástico ó clerical: clase ó condicion de personas especialmente consagradas al servicio de la Iglesia. || *religioso:* es el de las personas que hacen profesion de seguir los consejos evangélicos y aspirar á la perfeccion, mediante la observancia de alguna regla aprobada por el legítimo superior. || *de inocencia:* el en que fueron criados Adán y Eya en el paraíso terrenal. || *de la naturaleza pura:* estado del hombre criado sin gracia, pero exento de pecado, y destinado á una felicidad eterna mas ó menos perfecta. || *lapsa ó caída:* es el en que quedó el hombre despues del pecado original. || *reparada:* en que nos encontramos despues de la venida de Jesucristo.

ESTANDARTE: insignia que usan, principalmente en las procesiones, las comunidades religiosas, cofradías, parroquias y congregaciones en honor de algun Santo ó misterio.

ESTATUTOS: en materias eclesiásticas son ciertos reglamentos de disciplina. || *religiosos:* son los reglamentos de las Órdenes regulares. || *sinodales:* son las ordenaciones hechas en sinodo. || *episcopales ó capitulares:* son los que proceden de alguna de estas autoridades respectivamente.

ESTÉBAN (san): primer mártir de la ley de gracia. Fue uno de los primeros diáconos escogidos para ayu-

dar á los Apóstoles en su sagrado ministerio, y murió victima de su celo y valor.

ESTER: mujer hebrea, sobrina de Mardoqueo y esposa del rey Asuero, quien por sus instancias libró de la muerte al pueblo de Israel. Hay un libro canónico titulado de *Ester* que refiere su historia.

ESTILITA. (Véase *Stilita*).

ESTILO de Curia: es el modo particular que tiene la Curia romana de extender sus decretos, rescriptos ó provisiones. Su falta hace sospechosos los despachos ó rescriptos procedentes de ella, sobre todo si son de gracia.

ESTOLA: es uno de los ornamentos necesarios para celebrar. Ha de ser del mismo color y tela que la casulla. Ha de tener unos doce palmos de largo y unos tres dedos de ancho, con tres cruces en sus extremos y medio. Ha de ser bendecida como las demás vestiduras sagradas. Se usa, segun las disposiciones de la Iglesia, en la administracion de todos los Sacramentos y en las bendiciones de las personas ó cosas. El diácono la ha de usar tambien en ciertas funciones; pero se la debe poner sobre el brazo izquierdo, para cruzarla luego debajo del derecho.

ESTRECHO (Districti): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados- Unidos).

ESTRELLA del mar: título honorifico con que la Iglesia honra á la Virgen santísima.

ETERNIDAD de Dios: uno de sus atributos, el cual, segun Boecio, consiste en una posesion total y perfecta de una vida interminable. || *de las criaturas:* consiste en que algunas de ellas, una vez existentes, no dejarán jamás de ser.

ETERNO: hablando en rigor y con toda propiedad lo es solamente Dios, porque únicamente él no ha tenido principio, ni tendrá fin.

EUCARISTÍA: palabra exclusivamente consagrada para significar el augustísimo Sacramento, que contiene realmente y en verdad el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo, bajo las especies de pan y de vino consagrados en la santa misa. Se le da este nombre, que significa accion de gracias, porque Jesucristo las dió á su Padre celestial al instituir la.

EUFRADES: gran río del Asia que, según Moisés, tenía su origen en el paraíso terrenal.

EULOGIA: palabra griega que significa cosa bendecida. En la Iglesia primitiva se llamaban eulogias el pan y los demás comestibles que los fieles llevaban á la iglesia para ser bendecidos.

EUROPA: es la parte del mundo mas notable en la historia eclesiástica: 1.º por haberse en ella, mas que en ninguna otra, propagado el Cristianismo; 2.º por contarse entre sus muchas Iglesias la *Romana*, que es la cabeza y la madre de todas las demás, y 3.º por los muchos concilios generales y particulares celebrados en ella.

EUTIQUIANOS: herejes célebres del siglo V, discípulos de Eutiques, sacerdote y abad de un monasterio de Constantinopla, que pretendía no haber mas que una naturaleza en Jesucristo. Estos herejes fueron condenados en un concilio de Constantinopla y en el general de Calcedonia; pero sin embargo, su secta subsiste todavía en algunos puntos de Oriente.

EUTRAPELIA: es una virtud que modera el juego y los divertimientos conforme á la recta razon. Es la mas agradable de todas las virtudes y al mismo tiempo muy útil, porque hace que todas participen de su interesante cualidad.

EVA: la primera mujer del mundo, esposa de Adam y madre de todos los hombres. Fue tentada por el espíritu maligno y cayó en pecado, pero despues hizo penitencia y se salvó.

EVANGELIO: viene de una palabra griega que significa *buena nueva*. Y en verdad que con mucha razon se le da esta denominacion, pues que contiene la historia de la vida, de los milagros, muerte, resurrección y doctrina de Jesucristo; todo lo que es ciertamente la mejor nueva que se puede dar á los hombres. Los Evangelios canónicos y reconocidos son cuatro solamente, todos los demás son apócrifos y sin autoridad. || *de san Mateo*: según la opinion mas comun fue escrito en la lengua que en su tiempo se usaba en Palestina, que era una mezcla de hebreo, siríaco y caldaico, y su objeto principal es darnos á conocer el linaje real de Jesucristo, y manifestarnos la vida humana que llevó entre los hombres. || *de san Marcos*: es, según san Agustin, co-

mo un compendio del de san Mateo, de quien copia la mayor parte de los pasajes y narraciones. Se ignora si fue escrito en griego ó en latin. || *de san Lucas*: se hallan en él muchas particularidades de la santísima Virgen y de la infancia de Jesús. Y se cree que fue escrito en griego bajo las indicaciones de san Pablo. || *de san Juan*: se dirige principalmente á dar las pruebas mas convincentes de la divinidad de Jesucristo, contra algunos herejes que la negaban ó ponian en duda. Parece que fue escrito en griego. || *último*: san Pio V fue quien mandó que al fin de la misa se dijese el de san Juan, mientras que antes estaba al arbitrio del sacerdote. || *eterno*: libro atribuido á Juan de Parma, séptimo general de la Orden de san Francisco, que fue condenado por el Papa por contener muchos y graves errores.

EVANGELISTA: cualquiera de los cuatro Santos que escribieron un Evangelio.

EVORA (Evora): arzobispado del siglo XVI. (Portugal).

EVREUX (Ebroicen.): obispado del siglo III, sufragáneo de Rouen (Francia).

EXALTACION de la santa Cruz: el objeto de esta fiesta es perpetuar la memoria de haber sido felizmente recobrada de Cosroes, que se la habia llevado á Persia, por el emperador Heraclio.

EXÁMEN de conciencia: es uno de los medios mas eficaces para asegurar nuestra salvacion. || *libre ó privado*: es la pretendida facultad que según los Protestantes debe tener todo hombre racional de examinar por sí mismo las verdades dogmáticas que ha de creer ó negar, según los dictámenes del espíritu privado. Principio ruinoso y fundamento principal de todas las herejías.

EXAMINADORES sinodales: son los teólogos ó canonistas elegidos en el sinodo ó con la aprobacion de la Santa Sede para examinar á los ordenandos, confesores, predicadores y párrocos, é informar al prelado de la aptitud canónica de los aspirantes. || *de obispos*: son los teólogos y canonistas elegidos por el Sumo Pontífice para examinar á los obispos electos para los obispados de Italia que están sujetos á esta prueba.

EXAPLES: obra de Origenes que contenia en seis columnas otras tantas versiones de la Biblia.

EXARCA: en la Iglesia antigua era un dignatario eclesiástico encargado de un *exarcado* ó provincia eclesiástica, semejante á los primados actuales.

EX-CATHEDRA: dicen los teólogos que el Papa habla *ex-cathedra*, cuando como doctor y maestro universal enseña alguna verdad á la Iglesia; en cuyo caso dicen que es infalible, y por consiguiente es preciso aceptar y creer lo que define ó enseña, so pena de caer en la herejía.

EXCOMUNION: pena eclesiástica que, en castigo de un pecado mortal y grave, priva al que la incurre de la comunión de la Iglesia y de algunos de sus bienes espirituales. || *mayor*: es la que separa la persona del cuerpo de los fieles. || *menor*: es la que priva de administrar y recibir los Sacramentos. Hay otra que no es propiamente censura, sino que priva tan solamente de la compañía de los fieles.

EXCUSADO: gracia ó concesion hecha por los Papas á los reyes de España del diezmo de una de las casas contribuyentes de cada parroquia para hacer la guerra contra los infieles.

EXEAT: permiso que el obispo concede á un eclesiástico súbdito suyo para salir de su diócesis.

EXECRACION: accidente por el cual una cosa consagrada al culto divino pierde su consagracion y queda inutilizada para el servicio de Dios.

EXEGESIS: explicacion ó interpretacion literal de la sagrada Escritura.

EXENCION: en materias eclesiásticas se entiende un privilegio que exenta de la jurisdiccion del Ordinario á las iglesias ó monasterios.

EXEQUATUR: permiso ó pase que da el Gobierno civil á los rescriptos, bulas y demás despachos de la Curia romana para que sean publicados y obedecidos.

EXEQUIAS: son los sufragios y honras fúnebres que se hacen á un difunto.

EXISTENCIA de Dios: ha sido combatida por los *ateos*, los materialistas, espinosistas y escépticos, pero se prueba victoriosamente y de muchas maneras por los teólogos católicos.

EXODO: el segundo de los cinco libros de Moisés. Esta palabra significa *salida* y se refiere en él la de los

israelitas del Egipto con las demás circunstancias que la precedieron y subsiguieron.

EXOMOLOGESIS: es la accion que los latinos llaman confesion de los pecados.

EXORCISMOS: se llaman así las ceremonias de que usa la Iglesia para echar los demonios de los cuerpos que poseen ó de las otras cosas de que abusan ó infestan. || *ordinarios*: son los que se practican en el Bautismo y en algunas bendiciones. || *extraordinarios*: son los destinados contra las posesiones ó infestaciones del demonio. Siempre ha existido en la Iglesia el poder de echar á los demonios de los cuerpos, ya como gracia *gratis data*, ya de una manera ordinaria en los ministros revestidos del órden del exorcistado, y facultados por el legítimo superior.

EXORCISTA: es el clérigo que ha recibido el exorcistado. Antiguamente tenia por oficio exorcizar; pero ahora se le ha quitado ó restringido este ejercicio, y no puede hacerlo sin un especial permiso del Ordinario.

EXORDIO: introduccion que en los sermones sirve para preparar el ánimo de los oyentes y conciliar su atencion.

EXPECTATIVA: era la seguridad que daba el Papa á un clérigo de obtener una prebenda á la muerte del actual obtentor. El concilio de Trento abolió las *expectativas*, como perjudiciales al bien de la Iglesia.

EXPEDICIONES: se llaman así comunmente las actas ó indultos que se expiden en la Cancelaria romana.

EXPEDICIONERO: se llama así en Roma el que cuida del despacho de las expediciones ó gracias que se solicitan de la Curia romana. || *de preces*: es el oficial á quien el prelado diocesano delega la comision de dar curso á las solicitudes que se le presentan para Roma.

EXPIACIONES: así llamaban los hebreos á una fiesta solemne que celebraban todos los años en el décimo mes para expiar todas las faltas cometidas en el decurso del año. En este dia solamente pronunciaba el sumo sacerdote el inefable nombre de Dios, *Jehová*, y eso tan solo estando dentro del *Sancta Sanctorum* y á presencia de pocas personas. Iba precedida esta fiesta de un solemne ayuno.

EXPONERSE de confesor: es obtener licencias para confesar.

EXPOSICION del Santísimo: es uno de los modos con que se le da el honor y culto que le son debidos; mas para que no se disminuya el respeto conviene que no se hagan mas exposiciones que las prescritas por las rúbricas y expresamente permitidas por el obispo. || **de la sagrada Escritura**: es una explicacion de los varios sentidos que puede admitir.

EXPOSITOR sagrado: es el que interpreta y explica las sagradas Escrituras en sentido católico y á tenor de las reglas prescritas por la Iglesia.

EXTASIS: es la elevacion ó arrobamiento sobre los sentidos del cuerpo. || **natural**: es el que es debido á causas naturales, como á una enfermedad. || **diabólico**: sucede cuando el demonio recibe el poder de enajenar los sentidos. || **divino ó sobrenatural**: es la elevacion del alma hácia Dios con abstraccion de los sentidos exteriores.

EXTRA-TEMPORA: expresion latina de que usa la Cancelaría romana en las dispensas que concede para recibir órdenes fuera del tiempo prescrito por los cánones.

EXTRAVAGANTES: decretales ó constituciones pontificias publicadas despues de las Clementinas. Son llamadas así porque durante mucho tiempo no fueron puestas en el cuerpo del derecho, sino que corrían separadas de él.

EXTREMAUNCION: Sacramento instituido por Jesucristo para dar á los fieles peligrosamente enfermos la salud corporal cuando fuese ella útil á su salvacion, y principalmente para purificarlos de las reliquias de los pecados y ayudarlos á morir en la gracia de Dios.

EX-VOTO: inscripcion que se lee en algunas tablillas ó presentallas que los fieles ofrecen á una imágen de la Virgen santísima ó de algun Santo en testimonio de gratitud por alguna gracia recibida por su mediacion, y en prueba de haber cumplido con el voto ó promesa hecha al tiempo de la necesidad.

EZEQUIAS: uno de los mas piadosos reyes de Judá.

EZEQUIEL: uno de los cuatro profetas mayores. Profetizó en Babilonia la vuelta de los israelitas, el reino

del Mesías, la vocacion de los gentiles y el establecimiento de la Iglesia.

F

F: sexta letra dominical, correspondiente al dia 6 de enero. || en las encíclicas y pastorales significa *fratres*, hermanos.

FABRIANO Y MATELICA (Fabrian. et Meth.): obispados unidos del siglo V, inmediatamente sujetos á la Santa Sede. (Estados pontificios).

FÁBRICA de la Iglesia: la renta destinada á la manutencion y reparacion de los templos y su culto. Tambien se llama así la junta ó administracion de tales rentas.

FACIE ECCLESIE (in): expresion latina que se usa tratando de un matrimonio celebrado con las debidas formalidades.

FACISTOL: atril grande en que se pone el libro ó libros de canto en las iglesias.

FACULTADES eclesiásticas: son las de teología, de cánones, de sagrada Escritura, disciplina y algunas otras menos notables.

FAENZA (Favent.): obispado del siglo III, sufragáneo de Ravena (Estados pontificios).

FALDISTORIO: taburete ó asiento sin espaldar de que usan los obispos en algunas funciones.

FALTA moral: un hecho menos recto ó una simple omision, procedente de ignorancia, impericia ó negligencia. || **grave**: es la que ofende gravemente á Dios. || **leve**: es la que le ofende ligeramente. || **de regla**: es la que cometen las personas religiosas contra las reglas que han profesado y que al menos es contra el estado de perfeccion á que deben aspirar observando dichas reglas.

FAMAGOSTA (Famagust.): obispado del siglo XI. (Isla de Chipre). ®

FAMILIA: se da este nombre al cuerpo de familiares que viven en la casa de un prelado.

FAMILIAR: en el lenguaje eclesiástico es la persona que sirve á un prelado de la Iglesia viviendo en su misma casa ó palacio.

FANATISMO religioso: consiste en una fuerte impre-

sion que hacen en el alma ciertas ideas falsas ó exageradas de religión, las cuales hacen al hombre capaz de excesos temerarios y aun á veces muy criminales.

FANO (Fanen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Urbino (Estados pontificios).

FARAON: nombre comun á los reyes de Egipto. El mas famoso en la sagrada Escritura es el que echó á los israelitas de su país.

FARISEOS: la secta mas numerosa, antigua y considerable de los judíos, que subsiste todavía entre ellos. Se distinguen de las demás por su apego á las ceremonias exteriores y á las tradiciones orales de sus mayores, y por su afectado rigor y austeridad. Son famosos por las severas reconvenciones que les dirigió Jesucristo.

FARO (Pharaon.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Evora (Portugal).

FATALISMO: sistema absurdo y anticatólico que destruye la libertad del hombre y lo sujeta todo á una necesidad inevitable.

FAZ del Señor: es cualquiera de las tres copias que, segun algunos, dejó el Señor impresas en el paño de la santa Verónica, una de las cuales se venera en Roma, otra en Madrid y otra en Jaen. Por extension todas las demás copias posteriores.

FE: es una virtud teologal, divinamente infusa, ó sea una luz superior y habitual que nos inclina á creer con firmeza las verdades oscuras reveladas por Dios y propuestas por la Iglesia. || *católica*: es el conjunto de los dogmas ó verdades reveladas que constituyen la creencia católica. || *ortodoxa*: es la fe recta y verdadera. || *viva ó perfecta*: es la que está animada de la caridad. || *muerta*: es la que no está acompañada de la caridad.

FE (Santa de Bogotá). (Véase Bogotá).

FEBRERO: segundo mes del año civil y tercero segun la liturgia, dedicado ó consagrado á los Dolores de María santísima. Los Maitines para el dia siguiente pueden decirse á las dos y tres cuartos de la tarde, y la misa puede celebrarse desde el dia 1.º á las cuatro y treinta y nueve minutos y desde el 13 á las cuatro y veinte y dos minutos.

FELIGRÉS: es el vecino ó morador en cuanto como cristiano pertenece á una determinada parroquia.

FELIPE apóstol (san): predicó el Evangelio en la Frigia. || *Neri*: fundador de la Congregacion del Oratorio. Murió en 1393.

FÉLIX DE VALOIS: uno de los fundadores de la Orden de la santísima Trinidad, redencion de cautivos. Murió en 1212. || *de Urgel*: hereje que con Elipando de Toledo sostenia que el Hijo de Dios no era mas que adoptivo.

FELTRE Y BELLUNO (Feltren.): obispados unidos, sufragáneos de Milan (Reino lombardo-veneto).

FERENTINO (Ferentin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

FERIA: la Iglesia se sirve de este término para indicar los dias de la semana con respecto á la celebracion de los divinos officios, porque los Cristianos deben abstenerse no de trabajar sino de pecar. || *pl. mayores*: son las que excluyen toda especie de fiestas. || *menores*: son las que no excluyen el officio de un Santo, pero exigen que se haga de ellas conmemoracion. || *simples*: son las que quedan excluidas por cualquier otro officio. || *solemnes*: son propriamente los domingos y demás dias festivos.

FERMO (Firmen.): arzobispado del siglo XVI. (Estados pontificios).

FERNAMBUCO ó OLINDA (Pernambuc.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Bahía (Brasil).

FERNS (Fernen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Dublin (Irlanda).

FERRARA (Ferrarien.): arzobispado del siglo XVIII. (Estados pontificios).

FERVOR religioso: eficacia y devocion con que se hacen las obras del divino servicio.

FESTIVIDAD religiosa: solemnidad con que se celebra algun Santo ó misterio.

FETIQUISMO: culto dado á los dioses fetiches que consisten en un palo, un sarmiento, una yerba, etc. Es el culto dominante en varios pueblos del África.

FIEL: calificación propia y exclusiva del cristiano que vive sujeto y obediente á la Iglesia católica, apostólica, romana.

FIESOLE (Fæsulan.): obispado del siglo V, sufragáneo de Florencia (Toscana).

FIESTAS eclesiásticas: días dedicados al culto de Dios de un modo especial y con un cierto júbilo y alegría. || **anuales**: son las cuatro principales del año, á saber: Navidad, Pascua de Resurrección, Pentecostes y la Asunción de la santísima Virgen. || **solemnes**: son las que se celebran con pompa y aparato exteriores. || **litúrgicas**: son las de primera y segunda clase, las dobles mayores y menores, las semidobles y simples, cuyos oficios deben celebrarse según los respectivos ritos prescritos por las rúbricas. || **movibles**: son las que no se celebran siempre en el mismo día del año, pero sí de la semana. || **fijas ó inmovibles**: las que celebra la Iglesia en ciertos y determinados días. || **de guardar**: son las que traen la obligación de oír misa y de no trabajar. || **eclesiástico-civiles**: son las que tienen por objeto una solemnidad eclesiástica y civil al mismo tiempo.

FIGURAS SAGRADAS: emblemas ó alegorías de que usa muchas veces la sagrada Escritura, sobre todo en el Antiguo Testamento, para indicar las cosas notables que habían de suceder en la ley de gracia. || **simbólicas**: son ciertos signos sensibles ó imaginarios que denotan no lo que físicamente representan, sino otra cosa más digna y espiritual.

FIGURISTAS: se llamaron así los apelantes franceses que convertían la sagrada Escritura en alegorías para hallar por medio de estas figuras arbitrarias la predicción de lo que debía suceder en la Iglesia.

FILACTERIOS: ciertos pedazos de pergamino ó de tela en que estaban escritos algunos pasajes de la sagrada Escritura y que los judíos que se tenían por más observantes de la ley traían pendientes del brazo, ó de alguna otra parte, y á los cuales atribuían supersticiosamente alguna virtud mágica.

FILADELFIA (Philadelphien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

FILANTROPIA: amor á la humanidad, el cual por sí solo es como la moneda falsa de la caridad, dice Balmes.

FILEMON: rico propietario de Colosas en Frigia á quien el apóstol san Pablo escribió una carta para recomendarle á Onésimo su esclavo, que se había fugado á causa de haberle hurtado alguna cosa.

FILIACION: término que sirve para indicar la depen-

dencia que un monasterio inferior tiene respecto del principal que lo ha fundado. || **divina**: es la segunda de las relaciones divinas que pertenece á la segunda persona de la santísima Trinidad.

FILIOQUE: adición hecha al símbolo de Nicea por las iglesias de España en el VI siglo, y adoptada después sucesivamente por las demás iglesias de todo el Occidente y aprobada por varios concilios que condenaron los errores de los griegos cismáticos.

FILIPENSES: habitantes de Filipos, ciudad principal de la Macedonia, á quienes san Pablo había convertido á la fe, y á los cuales escribió después una carta con motivo de un considerable socorro que le habían enviado á Roma donde estaba preso en el año 62 de Jesucristo. Es toda moral y exhortatoria.

FILISTEOS: eran de la raza de los cananeos enemigos declarados del pueblo del Señor á quien hicieron mucha oposición.

FILOLOGÍA sagrada: es una parte de la crítica que examina las palabras hebreas, siríacas, caldeas y griegas que se han conservado en las versiones, como igualmente la relación que tienen las latinas con sus originales.

FILOTHEA: palabra griega que significa amante de Dios.

FIN último: expresión teológica para denotar en general el fin ó término de las acciones humanas, que no debe ser otro que Dios mismo.

FIRMAMENTO: palabra que corresponde á otra hebreá que significa expansión y se aplica á veces al cielo.

FISCAL eclesiástico: el funcionario que tiene el encargo de defender los intereses y derechos de la Iglesia y de los cánones.

FLAGELACIONES voluntarias: parece que fueron introducidas en la Iglesia en el siglo XI por san Guido de Pomesia y Poppon de Stabelo.

FLAGELANTES: penitentes fanáticos del siglo XIII, que se azotaban en público y atribuían mayor eficacia y virtud á los azotes que á los mismos Sacramentos. Fueron condenados por Clemente VII.

FLORENCIA (Florentin.): arzobispado del siglo XV. (Toscana).

FLOUR (Saint) (Floropolit.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Bourges (Francia).

FOCIO: patriarca de Constantinopla, teólogo y escritor célebre, pero gran intrigante y perverso. Dió origen al cisma de la Iglesia griega que dura todavía. Murió en 891.

FOGARASCH (Fogaraon.): obispado para los griegos unidos. (Austria).

FOLIGNO (Fulgin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

FORLI (Forolivien.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Ravena. (Estados pontificios).

FORMA sacramental: es una parte esencial de los Sacramentos que consiste en las palabras que en cada uno de ellos pronuncia el ministro al tiempo de aplicar la materia. || *para comulgar*: es una hostia pequeña y redonda que sirve para comulgar á las personas seglares. || *en materia de beneficios*: es el modo con que están concebidas las provisiones de la Curia romana. || *graciosa*: es cuando se hace la provision sin cometer al Ordinario el exámen de la idoneidad del impetrante. || *dignum*: es cuando se comete al Ordinario este exámen. || *pauperum*: es la que se expide en favor de los pobres que no tienen para pagar los derechos establecidos.

FÓRMULA ó FORMA: en materia canónica es la disposición que, segun el estilo de la Curia romana, han de tener las dispensas ó provisiones que expide, v. g. *in forma grátiosa, in forma pauperum*, etc. || *pacífica*: era la que escribía un obispo, como particular. || *de fe*: lo mismo que profesion de fe.

FORNICACION: el pecado carnal y consumado de dos personas de diferente sexo que no están ligadas en matrimonio corporal ó espiritual.

FORTALEZA: es una virtud cardinal que perfecciona al hombre, y le da el valor necesario para rechazar todo lo que tienda á destruir el orden de la razon humana y de la ley divina.

FORT-HALL: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Oregon-City (Estados-Unidos):

FORT-WAINE: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Oregon-City (Estados-Unidos).

FOSSANO (Fossan.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Turin (Piamonte).

FOSSOMBRONE (Forosempron.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Urbino (Estados pontificios).

FOURIER: fundador de la escuela falansteriana. Murió en París en 1837. Esta escuela filosófica es igualmente perjudicial á la Religion que al Estado, por cuanto proclama la comunidad absoluta de bienes y de personas.

FOX (Jorge): fanático inglés, fundador de los Cuáqueros. Murió en Inglaterra en 1681. Sus doctrinas consistían en un misticismo extravagante y orgulloso.

FRACCION de la hostia: una de las ceremonias mas antiguas é importantes de la misa, porque además de la separacion material encierra altos misterios y es una formal imitacion de lo que hizo Jesucristo al tiempo de consagrar y distribuir su sacratísimo cuerpo y sangre.

FRAGMENTOS: se da comunmente este nombre á las pequeñas partículas que se desprenden de las hostias ó formas consagradas.

FRAILE: en muchas Órdenes religiosas, sobre todo mendicantes, se da esta denominacion á todos sus individuos. || *lego ó converso*: es el que no ha sido recibido para el coro, sino para prestar los servicios manuales de que tiene necesidad cualquiera comunidad.

FRAILES predicadores ó dominicos: fueron instituidos por san Domingo de Guzman en 1216. || *menores*: Orden mendicante fundada por san Francisco de Asis en 1210. || *de las Escuelas cristianas*: instituidos en 1679 por el abate de La Salle.

FRANCISCANOS: se llaman así en general todos los religiosos que viven segun la regla de san Francisco, y se dividen en *observantes, conventuales, reformados, recoletos, terciarios*, etc.

FRANCISCO de Asis: fundador de los Franciscanos, nacido en Asis en 1182 y muerto en 1226. || *de Paula*: fundador de los Mínimos nacido en Paula en 1416 y muerto en 1507. || *de Sales*: fundador de la Orden de la Visitacion, nacido en el castillo de Sales cerca de Ginebra en 1567 y muerto en 1622. || *Javier*: apóstol de las Indias, nacido en el castillo de Javier en Navarra en 1506 y muerto en 1552.

FRANCISCO (San) (Sancti Francisci): arzobispado del siglo XIX. (Californias).

FRANCMASONERÍA: sociedad secreta, político-re-

ligiosa, condenada por Pio VII, Leon XII y Gregorio XVI despues de Clemente XIII y Benedicto XIV á causa de tener por objeto la destruccion del altar y del trono.

FRASCATI (Tuscul.): obispado del siglo VI, título de un obispo cardenal. (Estados pontificios).

FRATRICELLOS: herejes que parecieron en Italia á fines del siglo XIII. Unos eran religiosos apóstatas de la Orden de san Francisco y otros terciarios seculares que aparentando grande amor á la pobreza se entregaban al mas asqueroso libertinaje; por cuyo motivo fueron justamente condenados por el papa Bonifacio VIII.

FRAY: tratamiento que se da á muchos religiosos, principalmente de las Órdenes mendicantes. Es contraccion de fraile.

FREDERIGTON: obispado del siglo XIX. (Nuevo Brunswick en América).

FREJUS (Forojulien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Aix (Francia).

FRIBURGO (Friburg.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Friburgo (Suiza).

FRIBURGO EN BRISGAU (Friburgen.): arzobispado del siglo XIX. (Baden).

FRISINGEN (Frisingen.): arzobispado del siglo XIX. (Baviera).

FRONTAL: paramento de seda, cuyo objeto es adornar la parte anterior del altar. Ha de ser del color que pide el oficio, pero no es necesario que sea bendecido, ni tampoco es en sí mismo de absoluta necesidad, pues su falta puede suplirse con otro adorno de oro, plata y aun de madera. Cuando hay exposicion del santísimo Sacramento ha de ser del color blanco.

FRUTOS del Espíritu Santo: doce perfecciones habituales y permanentes obradas por la presencia del divino Espíritu y su gracia santificante; y son Caridad, Gozo, Paz, Paciencia, Larga Esperanza, Bondad, Benignidad, Mansedumbre, Fe, Modestia, Continencia, y Castidad.

FUEGO nuevo: su bendicion es una de las ceremonias mas notables que practica la Iglesia el Sábado Santo. || **sagrado**: se llamaba así antiguamente el que quemaba en el templo delante del Señor.

FUENTE BAPTISMAL. (Véase Pila).

FUERO eclesiástico: derecho ó poder que tiene la Iglesia para juzgar los negocios de su inspeccion. || **exterior**: la jurisdiccion que tienen los obispos y demás prelados superiores sobre las personas eclesiásticas que les están sujetas, y para conocer de ciertas materias eclesiásticas. || **interior**: es el poder que tiene de Dios la Iglesia, y que ejerce sobre las almas y sobre las cosas puramente espirituales. || **de la conciencia ó penitencial**: es el poder que tiene la Iglesia de imponer á los fieles penitencias saludables para obligarles á cumplir con su deber.

FULDA (Fulden.): obispado del siglo XVIII. (Alemania). || Célebre abadía benedictina fundada por san Bonifacio en 744.

FULMINACION: se da comunmente este nombre á la publicacion ó imposicion de una excomunion, ó á la sentencia del obispo ó del oficial á quien comete el Papa la ejecucion de sus bulas.

FUNCION sagrada ó eclesiástica: acto público de religion hecho en honor de Dios ó de algun Santo.

FUNCHAL (Funchalen.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Lisboa (isla de la Madera).

FUNDACION eclesiástica: es el establecimiento ó construccion de algun monasterio, iglesia, beneficio ú hospital hecho con intervencion de la autoridad eclesiástica. || **de beneficencia**: es la fundacion ó establecimiento de una casa de caridad, hospital, orfanatrofio, etc., hecho por algun bienhechor particular. || **piadosa**: es la que tiene por objeto alguna sociedad, cofradía ú otra obra de piedad. || **religiosa**: es la de alguna casa ó comunidad de personas religiosas.

FUNDADOR: es el autor ó ejecutor de alguna fundacion.

FUNERALES. (Véase Exequias).

FUNKIRCHEN. (Véase Cinco Iglesias).

FUTUROS absolutos: son los que conoce Dios por la ciencia de *vision*. || **condicionales**: acerca de estos disputan los teólogos si los conoce Dios por la ciencia de *vision*, ó de *simple inteligencia*, como las cosas simplemente posibles.

G

G: séptima letra dominical correspondiente al día 7 de enero.

GABAA: ciudad sacerdotal de la tribu de Benjamin.

GABAON: ciudad sacerdotal de la tribu de Benjamin.

GABRIEL ARCÁNGEL (san): uno de los primeros Ángeles del paraíso. Su nombre significa *fortaleza de Dios*. Fue enviado á Daniel, á Zacarias y á la Virgen santísima para anunciarle la encarnacion del Hijo de Dios en sus castísimas entrañas.

GAD: hijo séptimo de Jacob y jefe de la tribu de su nombre. Tambien hubo un profeta del mismo nombre, á quien mandó Dios que se presentase á David para intimarle que escogiese uno de los tres castigos con que habia de ser castigada su vana curiosidad.

GAETA (Cajetan.): obispado del siglo IX, inmediatamente sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

GÁLATAS: pueblos de la Galacia, provincia del Asia Menor, á quienes habia convertido á la fe el apóstol san Pablo, y á quienes para confirmarlos en la misma, escribió una epístola canónica en que establece la verdad de su apostolado y la certeza de su doctrina á fin de que no se dejasen seducir por los falsos doctores.

GALICANISMO: conjunto de las máximas y opiniones de la Iglesia de Francia contenidas principalmente en la famosa declaracion de su Clero del día 19 de marzo de 1682.

GALICANO: adjetivo usado hablando de la Iglesia de Francia y de su Clero. (Véase sus respectivos lugares).

GALILEA: una parte de la Palestina de la cual se hace con mucha frecuencia mencion en el Nuevo Testamento por haber sido la residencia mas ordinaria de Jesucristo y donde hizo las mas de sus predicaciones y mayor número de milagros.

GALTELLY-NORI (Galtellit.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Cagliari (Cerdeña).

GALVESTON: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Nueva-Orleans (Estados-Unidos).

GALWAY: obispado del siglo VI, sufragáneo de Armagh (Irlanda).

GALL (San) (S. Galli): obispado del siglo XIX. (Suiza).

GALLIPOLI (Gallipolen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Otranto (Dos Sicilias).

GALLOFA: especie de calendario que usan los eclesiásticos y señala el órden y rito de la misa y oficio divino.

GALLOWAY (Galvien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Dublin (Irlanda).

GAND (Gandaven.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Malines (Bélgica).

GANGRES: ciudad de la Paflagonia en el Asia, célebre por el concilio que se tuvo en ella el año 344, cuyos cánones fueron recibidos por toda la Iglesia.

GAP (Vapincen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Aix (Francia).

GARFIO: instrumento de que se servian los tiranos para atormentar á los Mártires, y consistia en un hierro cuya punta volvia hácia arriba en forma de semicírculo.

GASTOS funerarios: son el honorario de los sacerdotes, el abrir la sepultura, la cera y demás gastos necesarios segun la calidad de la persona.

GAZOFILACIO: era un lugar que habia en el templo de Jerusalem donde se conservaban los ricos presentes que los reyes, príncipes y particulares ofrecian al Señor.

GEDEON: quinto juez de Israel, célebre por la batalla que con solos trescientos hombres ganó á los madianitas y por lo que le sucedió con el vellocino.

GEHON: uno de los cuatro rios que, segun el historiador sagrado, tenian su origen en el paraíso terrenal, y que segun muchos autores es el Araxe, que sale de las montañas de Armenia y desagua en el mar Caspio.

GELBOÉ. (Véase Monte).

GENEALOGÍA de Jesucristo: la trazada por san Mateo es la de san José, y la que teje san Lucas es la de María, y así desaparece toda contradiccion, conviniendo los dos en asegurar que Jesucristo es descendiente de David, aunque por distintas líneas segun la manera de contar de los judíos.

GENERACION: en teología se llama así la manera segun la cual el Hijo procede del Padre eterno, por un acto del entendimiento.

GENERAL de una Orden religiosa: es el superior mas

elevado en dignidad y poder en la misma Orden ó congregacion, ya sea que conste de pocas ó muchas casas. Su jurisdiccion se extiende sobre todas ellas y sobre todos sus individuos.

GÉNESIS: primer libro de la sagrada Escritura, escrito por Moisés. Es una palabra griega que significa creacion ó generacion, porque contiene la historia de la creacion del mundo, y la genealogia de los primeros patriarcas desde Adam hasta los hijos y nietos de Jacob. Contiene el intervalo de dos mil trescientos sesenta y nueve años.

GENIO. (Véase carácter).

GÉNOYA (Januen.): arzobispado del siglo XII. (Piamonte).

GENTILES: los hebreos llamaban *gentiles* á todas las naciones y gentes que no adoraban al verdadero Dios, y bajo este mismo sentido es tambien usada esta denominacion por los Cristianos. Son tambien llamados *paganos* porque viven fuera de la ciudad y policia de la Iglesia, é *infieles* porque carecen de la verdadera fe.

GENUFLEXION litúrgica: es una ceremonia religiosa que consiste en doblar las rodillas hasta el suelo en señal de respeto y reverencia. || *doble*: es cuando se doblan ambas rodillas. || *sencilla*: es cuando se abaja solamente la rodilla derecha, quedando siempre con el cuerpo recto. En cuanto al tiempo, lugar y modo de hacer las genuflexiones, véanse las rúbricas respectivas.

GEOGRAFÍA sagrada: es la que trata de la descripcion de la tierra, y del conocimiento de los usos, costumbres, leyes, religion y gobierno segun los datos que de todo ello nos suministra la sagrada Escritura. || *eclesiástica*: es la que trata de todo lo sobredicho, en cuanto tiene relacion con la historia de la Iglesia.

GERACE (Hieracen.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

GERONA (Gerunden.): obispado del siglo V, sufragáneo de Tarragona (España). Tiene trescientas ochenta y siete parroquias.

GESEN: el pais mas fértil de Egipto que José dió á su padre y hermanos para que lo habitasen.

GETSEMANÍ: huerto situado cerca de Jerusalem, donde estuvo orando Jesucristo antes de ser preso.

GIGANTES: se disputa si eran hombres de una raza particular, ó bien si eran solamente los mas desordenados, corrompidos y fieros, como parece deducirse de la sagrada Escritura.

GINEBRA. (Véase Lausana).

GIRGENTI (Agrigentin.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Palermo (Dos Sicilias).

GIROVAGOS: eran antiguamente una clase de monjes que pasaban su vida vagando de un monasterio á otro sin fijarse en ninguna parte, y llevando una conducta desarreglada bajo el hábito que deshonoraban, por cuyo motivo se quejaba ya de ellos el patriarca san Benito.

GLORIA in excelsis: es una fórmula de alabanza muy propia para glorificar á Dios. Segun el rito romano se dice en la misa siempre que á Maitines se ha dicho el *Te Deum*, y la misa es correspondiente al oficio. || *Patri*: versículo latino en alabanza de la santísima Trinidad que se repite muchas veces, tanto en el oficio divino, como fuera de él. || *celestial ó eterna*: mansion beatífica destinada para los bienaventurados.

GLOSA del derecho canónico: es la interpretacion del texto de los cánones, cuyas colecciones forman el cuerpo del mismo derecho. || *de la sagrada Escritura*: interpretacion breve, pero muy autorizada de la Biblia.

GNESEN (Véase Possen).

GNÓSTICO: palabra griega que significa *sábio ó iluminado*. Se dió este nombre á una multitud de sectas del primero y segundo siglo de la Iglesia que si bien se diferenciaban en algunas circunstancias, estaban sin embargo concordes en los principios, los mas extravagantes y contrarios á la doctrina de Jesucristo, cuya divinidad negaban. Todos ellos sentaban como base principal de sus sistemas que el mundo no era obra de Dios y que la materia era eterna. Admitian la existencia de los *Eonas*, especie de seres divinos que segun ellos tenian el gobierno del mundo.

GOA (Goanus): arzobispado del siglo XVI. (Colonia portuguesa en el Asia).

GOBERNADOR de la mitra ó obispado: el eclesiástico que, en ausencia ó falta del propio prelado, es canónicamente constituido para gobernar la diócesis.

GOBIERNO eclesiástico: es el poder que Dios ha dado á la Iglesia para regir y gobernar con autoridad á todos los fieles en las cosas espirituales, y á los eclesiásticos aun en sus personas.

GOG Y MAGOG: creen muchos expositores que por estas expresiones se deben entender todos los enemigos de los Santos y de la Iglesia.

GÓLGOTA: es la montaña, que nosotros llamamos Calvario, sobre la cual fue crucificado Jesucristo.

GOLIAT: célebre gigante á quien mató el jóven David.

GOLPES al pecho: son señal de arrepentimiento y dolor, y es otra de las ceremonias prescritas por la Iglesia en varios casos. Se han de dar sin estrépito ni afectacion.

GOMORRA: otra de las ciudades de Pentápolis, destruida por el fuego que bajó del cielo á causa de sus prevaricaciones y abominaciones. El sitio que ocupaba está actualmente sumergido en el mar Muerto.

GONFALON: estandarte de la Iglesia con tres ó cuatro puntas.

GORITZY GRADISCA (Goriceen.): arzobispados unidos del siglo XVII. (Austria).

GORJAL: la parte de la vestidura que circunda y rodea el cuello del ministro sagrado.

GOYAZ (Goyacen.): obispado del siglo XIX. (Brasil).

GOZOS: composiciones métricas en honor de algun Santo ó misterio.

GRACIA divina: es un don que Dios concede á los hombres, no porque lo hayan merecido, sino por una pura liberalidad. || *sobrenatural:* es la que tiene por único objeto la eterna salvacion de las personas á quienes se destina. || *gratis data:* es la que da Dios á alguno en provecho de los demás. || *gratum faciens:* es la destinada á la salvacion y santificacion de quien la recibe. || *santificante:* es aquella por la cual el hombre es formalmente justificado. || *eficaz:* es la que infaliblemente produce su efecto. || *suficiente:* es la que da á la voluntad fuerzas proporcionadas para hacer el bien, aunque no siempre la voluntad se aprovecha de ellas. || *habitual:* es la que reside en la voluntad de un modo fijo y permanente. || *actual:* es la que Dios opera en la vo-

luntad, mediante algun movimiento indeliberado, ó en el entendimiento por medio de alguna momentánea inspiracion. || *concomitante:* es la que acompaña nuestros actos. || *previente:* es la que los precede. || *sacramental:* es la que producen los sacramentos en virtud de la eficacia particular que Dios ha comunicado á cada uno de ellos. || *miraculosa:* es una especie de milagro en el cual la fe cristiana reconoce la intervencion divina ó sobrenatural, aunque la razon no la pueda probar. || *original:* es la que infundió Dios á nuestros primeros padres en el paraíso. || *pontificia:* es la que concede el Papa en forma graciosa. || *del excusado:* un socorro que, por concesion de san Pio V, puede el rey de España percibir de los bienes eclesiásticos para hacer la guerra contra los infieles.

GRACIAS á Dios: expresion familiar, pero muy edificante, con que damos á Dios una prueba de nuestro agradecimiento por los beneficios recibidos.

GRADAS del altar: son los escalones que suele haber para subir á él, y los que hay sobre la mesa para poner la cruz y los candeleros. Han de ser de unos tres cuartos de alto.

GRADO: pequeña poblacion del Reino lombardo-veneto, célebre únicamente por haber sido por algun tiempo título del patriarcado de Aquileya. || *de parentesco:* es la mayor ó menor distancia de los que están unidos por vínculo de parentesco.

GRADOS eclesiástico-científicos: son un título que se concede á los estudiantes de una universidad en testimonio de sus adelantos en los estudios: estos grados son tres, el de bachiller, el de licenciado y el de doctor en teología ó derecho canónico; se pueden conferir solamente por el Papa ó en las universidades erigidas ó confirmadas por él.

GRADUADO: se necesita serlo para obtener algunas dignidades y oficios eclesiásticos.

GRADUAL: es la parte de la misa que recita el celebrante y canta el coro después de la epístola. Se llama así porque antiguamente se cantaba sobre las gradas del altar.

GRANADA (Granaten.): arzobispado del siglo XV. (España). Tiene ciento sesenta y dos parroquias.

GRANDMONT: Orden religiosa fundada por san Esteban Thiers en el siglo XI, bajo la regla de san Benito.
GRAND-VARADIN (Varadien.): arzobispado del siglo XIX, primado de la Hungría.

GRANJAS: se llaman así las casas religiosas establecidas en el campo para cuidar de los bienes de los monasterios.

GRAVINA. (Véase Monte-Peloso).

GREGORIO el Grande: uno de los cuatro doctores principales de la Iglesia latina, papa y escritor esclarecido. Murió en 604.

GREMIAL: paño que se pone sobre las rodillas del obispo, cuando en la misa pontifical está sentado con la casulla. Ha de tener unos cuatro palmos de largo y tres de ancho.

GREMIO de la Iglesia: es lo mismo que *comunión* de la Iglesia. || *de artesanos*, etc.: bajo el aspecto religioso eran unas asociaciones puestas bajo la advocación de algun Santo, que tenían por objeto sostener el honor y decoro de sus respectivos oficios y auxiliarse mutuamente.

GRENOBLE (Gratianopol.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Lyon (Francia).

GRIEGOS cismáticos: son los que se separaron de la Iglesia romana y están sujetos al patriarca cismático de Constantinopla. || *unidos*: son los que, conservando su propio rito, perseveran en la comunión de la Santa Sede. || *rusos*: son los que, separados de Roma y de Constantinopla, forman lo que se llama *Iglesia rusa u ortodoxa*, cuya cabeza es el emperador y es gobernada por un sínodo permanente.

GROSS-WARDEIN (Varadien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Kolocza (Hungría).

GROSS-WARDEIN (Varadien.): id. para los Griegos unidos.

GROSSETO (Grossetan.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Siena (Toscana).

GUADALAJARA (Guadalaxaren.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América).

GUADALUPE de Méjico: célebre santuario en honor de María santísima. (América). || *de España*: otro santuario también célebre de la misma Virgen.

GUADIX (Guadixen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Sevilla (España). Tiene cincuenta y una parroquias.

GUAMANGA. (Véase Ayacucho).

GUANTES: adorno propio de los obispos y abades mitrados que los reciben bendecidos en su consagración ó bendición, y los usan cuando celebran de pontifical.

GUARDA (Guardien.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Braga (Portugal).

GUARDIAN: en la Orden de san Francisco es el superior local.

GUASTALLA (Guastallen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Luca (Ducado de Parma).

GUATIMALA (Guatim.): arzobispado del siglo XIX. (República de Guatemala en América).

GUAYANA (Santo Tomás) (Guajan.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Venezuela (América).

GUAYAQUIL: obispado del siglo XIX. (República del Ecuador en América).

GUBBIO (Eugubin.): obispado del siglo IV, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

GUERRAS de religion: son las que se hacen en defensa de la religion. || *judáicas*: son las que nos vienen referidas en los sagrados Libros, muchas de las cuales las hicieron los judíos por orden expresa de Dios. || *justas*: solo incurren en irregularidad aquellos que en ellas mutilan ó matan á otro por su propia mano.

GUILLERMITAS: congregación religiosa, fundada por san Guillermo en 1132 bajo la regla de san Benito, modificada con diversos estatutos particulares.

GULA: vicio que se proscribió severamente en el Evangelio.

GURK (Gurcen.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Goritz (Austria).

GUYANA de los Indios (Guajan.): obispado del siglo XIX. (América).

H

HABACUC: uno de los doce profetas menores que predijo el cautiverio de los judíos y su vuelta á Jerusalem, unos seiscientos años antes de Jesucristo.

HABANA (Havanea.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Santiago de Cuba (isla de Cuba).

HÁBITO religioso: es una vestidura uniforme que llevan los religiosos y religiosas, y que designa la Orden en que han profesado. || **eclesiástico**: es el vestido que, según los cánones, deben llevar todos los eclesiásticos, aun fuera de las funciones de su sagrado ministerio. || **sagrado**: es el vestido que usan los ministros de la Iglesia en las sagradas funciones. || **de penitencia**: especie de saco ó vestido talar ceñido á la cintura, que usan algunas personas por devoción en las procesiones ó por otros motivos. || **moral**: aptitud ó facilidad para hacer una cosa muchas y repetidas veces.

HÁBITOS pontificales: son los propios de los obispos ó de otros prelados privilegiados.

HACELDAMA: campo cerca de Jerusalem, célebre por haber sido comprado para sepultura de los peregrinos con los treinta dineros en que vendió Judas á Jesucristo.

HAGIOGRAFÍA: ciencia que trata de las vidas de los Santos, de sus escritos, ó bien de las leyendas de los ascetas ó religiosos.

HAGIOGRAFOS sagrados: se llaman así los escritores de los libros canónicos del Antiguo Testamento, excepto Moisés y los Profetas. || **eclesiásticos**: se llama así á todos los autores que han escrito las vidas y acciones de los Santos.

HALIFAX: arzobispado del siglo XIX. (Nueva-Escocia en América).

HALLICIA. (Véase Leopold).

HARLEM (Harlemen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Utrecht (Holanda).

HARTFORT: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos de América).

HAVRE DE GRACIA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Nueva-York (isla de Terranova).

HEBDOMADARIO: en los cabildos y comunidades se llama así el oficiante en el coro ó en otra función eclesiástica, cuyo cargo dura una semana.

HEBREOS: nombre que se da á los descendientes de Abraham por Isaac y Jacob. Se llaman también *israelitas* á causa de Israel ó Jacob, padre de los doce patriarcas;

y *judíos*, porque la tribu de Judá fue la mas fuerte y numerosa, á la cual se unieron los demás israelitas al volver del cautiverio de Babilonia.

HEBRON: antigua ciudad de Palestina, célebre en la historia sagrada por haber sido la residencia de Abraham, etc. Era ciudad sacerdotal de la tribu de Judá.

HECHIZO: cualquiera cosa supersticiosa de que usan los hechiceros para curar, enamorar, etc.

HECHO Y DERECHO: su distincion fue inventada por los Jansenistas con el fin de eludir los anatemas pontificios, diciendo que las decisiones del Papa eran obligatorias cuando versaban sobre materias de *derecho*, pero no cuando recaian sobre *hechos*.

HECHOS de los Apóstoles. (Véase Actos).

HEGIRA: palabra griega que significa *huida*, y es la época en que principia la cronología de los Mahometanos, correspondiente al año 622 de nuestra era, en la cual se verificó la huida de su falso profeta de la Meca.

HELÍ: sacerdote y juez de Israel, célebre por el ejemplar castigo que le envió Dios, á causa de no haber corregido como debía los desmanes de sus hijos.

HEREJE: según los cánones es el que inventa ó sigue con obstinacion opiniones nuevas y falsas contra los dogmas de la Iglesia. || **positivo**: es aquel que, convencido por pruebas irrecusables de su hereja, se obstina no obstante en sus errores. || **negativo**: es el que se mantiene en su error, por causa de no haberle examinado suficientemente.

HEREJÍA: es una especie de infidelidad de que se hacen culpables los que, siendo bautizados y profesando la doctrina de Jesucristo, niegan obstinadamente alguno de sus dogmas, ó sostienen algun error contrario á la fe católica. Según la Academia de la Religión católica de Roma las principales herejas modernas son cuatro, á saber: el racionalismo, la demagogia, el liberalismo y el comunismo ó socialismo. (Academia de 23 de junio de 1833). || **mista**: es la que al error interno une algun acto externo que lo significa.

HERESIARCA: autor principal de una hereja. Los heresiarcas principales son: Simon Mago, Cerinto, Ebion, Nicolás, Menandro, Basilides, Carpócrates, Cerdon, Taziano, Montan, Sabelio, Novaciano, Ma-

nes, Donato, Arrio, Macedonio, Aecio, Eunonio, Apolinario, Prisciliano, Joviniano, Pelagio, Vigilancio, Nestorio, Eutiques, Focio, Pedro de Bruis, Berengario, Valdo, Wiclef, Hus, Lutero, Calvino, Zuinlio, Enrique VIII, Socino y Molinos.

HERMAFRODITA: era, según los antiguos, la persona que se suponía participar de los dos sexos, mas ahora está demostrado ser esto imposible.

HERMANAS: en muchas religiones ó institutos se denominan así las simples religiosas. || *terciarias*. (Véase Instituto).

HERMANDAD: sociedad de muchas personas piadosas establecida en algunas iglesias para honrar particularmente un Misterio ó un Santo y practicar algunos ejercicios de piedad. || *de la doctrina cristiana*: asociación piadosa que tiene por objeto difundir entre todas las clases del pueblo los conocimientos de Religión, y lo que se llama propiamente *doctrina cristiana*.

HERMANO: el individuo de una hermandad ó de alguna religión que da este tratamiento á sus religiosos, especialmente si son jóvenes ó legos. || *lego ó converso*: es el religioso entrado en una comunidad para dedicarse á los servicios manuales. Su institución empezó á mediados del siglo XI. || *moravo*. (Véase esta palabra).

HERMENÉUTICA sagrada: es el arte de interpretar la sagrada Escritura.

HERNHUTAS: son lo mismo que hermanos moravos.

HERODES: son varios los personajes de este nombre mencionados en las sagradas Escrituras; pero es célebre sobre todos el *Grande*, por el triste papel que hizo en la pasión y muerte de Jesús.

HERODIANOS: sectarios judíos, cuyas doctrinas eran semejantes á las de los saduceos.

HETERODOXO: lo mismo que hereje.

HEXAPLAS: obra de Orígenes en seis columnas por página en que coloca el texto hebreo del Antiguo Testamento y cinco versiones griegas.

HEXHAM (Hexamen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

HIJAS de María ó Escolapias: congregación de religiosas que se dedican á la enseñanza de las niñas.

HIGO de Dios: es el Verbo eterno, ó la segunda Per-

sona de la santísima Trinidad en todo igual al Padre y al Espíritu Santo. || *del hombre*: denota no solamente la naturaleza, sino también la debilidad humana. || *pródigo*: título de una parábola que propuso Jesucristo á los escribas y fariseos para confundir á los soberbios y alentar á los humildes y arrepentidos.

HIJUELA: en España se distingue la hijuela de la pália. Esta sirve únicamente para cubrir la Hostia antes de ser consagrada; pero con aquella se cubre el cáliz, y de consiguiente debe ser de la misma tela que los corporales, sin adornos de oro ni seda, y bendecida. Ha de tener unos tres cuartos en cuadro con una pequeña cruz en medio.

HILDESHEIM (Hildesheim): obispado del siglo IX. (Hannover).

HIMNO: es un poema ó cántico piadoso ó eclesiástico, compuesto en honor de Dios ó de los Santos.

HIPOCRESÍA: afectación de una falsa piedad.

HIPÓLITO (San) (S. Hippol.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Viena (Austria).

HIPOSTASIS: los teólogos se sirven de esta palabra griega, que significa *supuesto ó persona*, para designar la personalidad real de las tres de la santísima Trinidad.

HISOPO: es una yerba de que se servían los hebreos para las purificaciones ó aspersiones; mas ahora se llama así el manojito de cerdas ó bola de metal hueca, que la ha sustituido en los actos religiosos que se practican con aspersiones de agua bendita.

HISPAHAN (Hispanan.): obispado del rito latino. (Persia).

HISTORIA sagrada: es la que comprende todos los hechos y relaciones consignadas en las sagradas Escrituras. || *eclesiástica*: es la que refiere los hechos de la Iglesia cristiana desde la venida de Jesucristo hasta el presente, su origen y progresos, y los obstáculos que han tenido que superar.

HOBART-TOWN: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sidney (Tierra de Van-Diemen en la Oceanía).

HOHENLOE (Alejandro, príncipe de): personaje célebre en estos últimos tiempos por sus curaciones repentinas y otras obras portentosas, sobre las cuales, sin embargo, nada ha definido todavía la Iglesia.

HOLOCAUSTO: palabra griega que significa *quemado*. Se llamaban así los sacrificios antiguos, cuyas víctimas eran enteramente quemadas en honor del Señor. El holocausto es el sacrificio mas antiguo de que tenemos noticia.

HOMBRE de Dios: significa ordinariamente un Profeta ó un hombre consagrado á Dios y á su divino culto. || *viejo*: segun san Pablo es el que está sujeto á errores y vicios. || *nuevo*: es el que despues de su conversión está revestido de las virtudes cristianas.

HOMICIDIO: erimen enorme que induce irregularidad y es castigado por todas las leyes.

HOMILÍA: segun los santos Padres y escritores eclesiásticos es una especie de discurso ó instruccion familiar sobre el sagrado Evangelio ú otra parte de la sagrada Escritura ó de la misa, de que se hace un análisis moral, piadoso y edificante.

HONESTIDAD pública: es el impedimento dirimente que nace del contrato esponsalicio y del matrimonio no consumado entre los contratantes, y los consanguíneos de primer grado de la otra parte respectivamente.

HONORARIO: en materias eclesiásticas es el estipendio ó limosna que segun costumbre se da por la celebracion de la misa ú otra funcion eclesiástica.

HORA litúrgica para celebrar y recibir la sagrada Comunión: es desde los veinte minutos antes de la aurora, hasta otros tantos despues de mediodía. || *para administrar el sacramento de la Penitencia á los hombres*: todas las horas del día y de la noche; *á las mujeres*: las del día solamente. || *para los demás Sacramentos*: no hay hora fija ó determinada. || *para rezar los Maitines*: es desde que el sol ha recorrido la mitad del espacio que hay entre el mediodía y su ocaso de la tarde anterior hasta la media noche del día siguiente. || *para las demás horas*: es de una media noche á la otra.

HORA santa: es una hora que en algunas iglesias se dedica en honor del santísimo Sacramento expuesto.

HORAS canónicas: son ciertas oraciones, en número de siete, que se rezan á horas determinadas, ya de día, ya de noche, segun las prescripciones de la Iglesia. || *mayores*: son los Maitines con las Láudes, las Vísperas y las Completas. || *menores*: son Prima, Ter-

cia, Sexta y Nona. || *cuarenta*: devocion instituida para honrar á Jesucristo sacramentado, en memoria de las cuarenta horas que estuvo en el sepulcro. Tuvieron principio en Milan el año 1334 por el celo de san Carlos Borromeo, y fueron confirmadas para siempre por el papa Clemente VIII el año 1392. Son muchísimos los Papas que las han recomendado y enriquecido con gran número de indulgencias. (Véase Cuarenta horas).

HORÓSCOPO: predicción supersticiosa de los sucesos de la vida por la inspeccion de los astros en el momento del nacimiento de una persona.

HOSANNA: expresion hebrea que significa: *Salvados, Señor, yo os ruego*. Se dice dos veces en la misa para imitar á las turbas que saludaban con ella á Jesucristo al entrar triunfante en Jerusalem.

HOSPICIO religioso: entre los regulares es una casa que les sirve de asilo en las ciudades donde no tienen convento ó monasterio. || *de beneficencia*: es una casa ó establecimiento destinado á recoger huérfanos ó necesitados.

HOSPITAL: es un establecimiento piadoso destinado para recibir á los enfermos pobres ó desamparados.

HOSPITALARIOS de san Juan de Jerusalem: Orden de caballeros fundada en 1091. (Véase Malta). || *de san Juan de Dios*: Orden fundada por san Juan de Dios el año 1538. En ella se observa la regla de san Agustín, y á los tres votos comunes se añade el de cuidar de los enfermos.

HOSTIA: segun su significacion directa y primitiva era la víctima que se ofrecía en sacrificio; mas en la actualidad se llaman comunmente así las hojas de pan sin sal ni levadura, destinadas para ser consagradas en el santo sacrificio de la misa. Deben ser redondas, blancas, limpias, hechas de trigo selecto, puro, sin mezcla y frescas, de modo que no pasen de un mes. || *mayor*: es la que consagra el sacerdote para consumirla él mismo ó para poner en el viril. Ha de tener unos tres dedos de diámetro. || *menor*: es la que se destina para la comunión de los fieles. Debe tener como una pulgada de diámetro. || *consagrada*: es el cuerpo de Jesucristo bajo la especie de pan ázimo.

HUDSON (Bahía): obispado del siglo XIX. (América septentrional).

HUERTO. (Véase Getsemani).

HUESCA (Oscen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Zaragoza (España). Tiene ciento setenta y tres parroquias.

HUGONOTES: mote con que vienen designados los calvinistas de Francia. Esta palabra viene de *ignotes*, que en alemán significa *aliados*, cuya denominación tomaron los suizos reformados que se cogieron contra los Católicos el año 1533.

HUIDA de las ocasiones del pecado: es una de las precauciones que mas deben recomendar á sus penitentes y dirigidos los confesores.

HUMANIDAD de Jesucristo: es la naturaleza humana que tomó el Hijo de Dios en la Encarnacion, á la cual se unió sustancialmente.

HUMILDAD: es una virtud que consiste en sentir bajamente de si mismo, por razon del conocimiento que se tiene de su propia indignidad y de la dependencia y necesidad del socorro divino. Esta virtud se puede decir que es la mas propia de Jesucristo y de los Cristianos.

HUMILLADOS: Orden de religiosos fundada por unos caballeros milaneses en el siglo XII, y abolida por san Pio V en 1570.

HUSS (Juan): famoso herejearca, natural de Bohemia, y quemado vivo en Constanza, no por orden del Concilio, sino del Emperador, en 1415.

I

IBIZA (Ibizen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Valencia (España). Esta diócesis ha sido suprimida en virtud del Concordato de 1831. Tiene diez y nueve parroquias.

ICONOCLASTAS ó DESTRUCTORES DE IMÁGENES: sectarios del siglo VIII, cuyo error consistía en rechazar el culto de las sagradas imágenes. Fueron condenados por el concilio general de Nicea II en 787. Su principal fautor fue el emperador Leon Isáurico.

IDIOMA de la Iglesia romana: es el latino, y por eso han de escribirse en esta lengua todos los actos que deban ir á la corte de Roma.

IDOLATRÍA: culto impio, supersticioso y sacrilego que se da á los ídolos ó falsos dioses.

IDOLO: en la sagrada Escritura se toma por la representacion ó figura de cualquiera falsa divinidad del paganismo; ora sea de hombres, animales ó astros, ora de otra cualquiera cosa inanimada.

IESI (Jesien.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

IGLESIA: en general es la asamblea de los fieles que, bajo la presidencia y direccion de los pastores legítimos, forman un mismo cuerpo, cuya cabeza invisible es el mismo Jesucristo. || *patriarcal*: es la que sirve de título á un patriarca. || *primada*: es la primera sede de una nacion ó reino. || *metropolitana*: es la sede principal de una provincia eclesiástica, cuyo titular es un arzobispo. || *catedral*: es la que tiene por titular á un obispo, asistido de un cabildo de canónigos. || *colegial*: es aquella cuyo servicio lo hace un colegio de presbíteros que se llaman canónigos. || *parroquial*: es la que está á cargo de un cura párroco que ejerce en ella todas sus funciones parroquiales. || *aneja*: es una iglesia secundaria y dependiente del párroco de la principal. || *secular*: es la que en virtud de su fundacion debe ser servida por sacerdotes seculares. || *regular*: la que pertenece á una comunidad religiosa. || *espiritual ó mística*: es la congregacion de los fieles que reconocen á Jesucristo por su cabeza y supremo Pastor. || *triumfante*: es la sociedad de los bienaventurados que están ya en el cielo. || *purgante*: es la sociedad de los que están purificándose en el purgatorio. || *militante*: es la sociedad de los fieles que viven aun sobre la tierra y tienen por cabeza visible al Papa. || *latina*: es la que en sus funciones y ceremonias hace uso de la lengua latina. || *griega*: es la que se sirve del idioma griego, y tiene una liturgia algo diferente de la latina. || *católica*: es la verdadera Iglesia de Jesucristo, que se extiende por todo el mundo y abraza todos los estados y condiciones. || *apostólica*: es la misma Iglesia fundada por los Apóstoles. || *romana*: es la Iglesia particular de Roma, la cual, como centro de la unidad católica, es la Iglesia de todos los fieles, madre y maestra de todas las demás. || *católica, apostólica, romana*: es la única verdadera que,

constando de los caracteres de *unidad, santidad, apostolicidad y catolicidad*, se distingue de todas las demás que, por carecer de ellos, son falsas ó heréticas. || *material*: el edificio consagrado al culto divino, bajo la advocación de algun Santo ó misterio. Las iglesias, por lo que hace á su parte material, deben ser bien construidas y arregladas, consagradas por el señor obispo, ó al menos bendecidas por un sacerdote que tenga facultad, y deben constar de altares, púlpito, ábside, nave, tribuna, coro, pila bautismal, confesonarios, nichos, campanario, presbiterio y sacristía. (Véase las palabras Lienzos, Muebles, Vasos y Monumento). || *galicana*: es la que, sin dejar de formar parte de la Iglesia universal, se compone de las diferentes iglesias de Francia y se gobierna por una disciplina, en algunos puntos, diversa de la general. Otro tanto debe decirse de la portuguesa, española, etc. || *cismática*: es la que está separada de la unidad de la Iglesia católica. || *protestante ó herética*: es la que niega algun dogma de la fe católica. || *evangélica*: es la formada en 1817 de la fusion de algunas iglesias luteranas y calvinistas. || *reformada*: es la calvinista.

IGLESIAS (Ecclesien.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Cagliari (isla de Cerdeña).

IGNACIO de Loyola (san): español, fundador de la Compañía de Jesús, nacido en Loyola en 1491 y muerto en 1536.

IGNORANTINOS. (Véase Escuelas cristianas).

ILUMINADOS: entre las varias sectas que han llevado este nombre, la mas famosa fue la sociedad secreta fundada en Alemania el año 1776 por Adam Weishaupt, profesor de derecho canónico en Ingolstadt. Dejó de existir en 1783.

ILUSION espiritual ó mística: es un error mas ó menos voluntario y culpable cometido en las cosas espirituales, juzgándolas buenas, mientras que en realidad no lo son, ó al contrario. || *nocturna*: es una miseria que sucede á veces hasta á las personas mas espirituales. Cuando no es voluntaria en sí misma ni en su causa, no es pecado.

ILUSTRE: tratamiento que se da á los canónigos de catedral, y muy *ilustre* á los abades mitrados y vicarios generales.

ILUSTRÍSIMO: tratamiento que se da á los patriarcas, primados, arzobispos y obispos.

IMÁGENES sagradas: son las estatuas, efigies ó pinturas de algun objeto sagrado. Deben ser bien hechas y edificantes, y representar á Jesucristo, á María santísima ó á los Santos en el traje ó figura que se acostumbra en la Iglesia católica. Se les ha de dar un culto relativo, pero correspondiente á la dignidad del objeto representado. Para poder ser bendecidas han de representar Santos canonizados ó inscritos en el Martirologio, y además han de ser de bulto, de alguna materia consistente y bien hechas.

IMITACION de Jesucristo: título de un libro que, despues de los sagrados, es tal vez el mejor que ha salido de las manos de los hombres. Se atribuye comunmente á Kempis, pero en la actualidad está casi demostrado que su verdadero autor fue el benedictino Juan Gersen.

IMOLA (Forocornelien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Ravena (Estados pontificios).

IMPANACION: los teólogos se sirven de esta voz para expresar el error de los Luteranos que creen que, despues de la consagracion, queda en la Eucaristía la sustancia de pan junto con el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo.

IMPASIBILIDAD: dote ó cualidad del cuerpo de Jesucristo y de los bienaventurados despues de la resurreccion.

IMPECABILIDAD: cualidad que conviene á Dios por naturaleza, á Jesucristo, en cuanto hombre, por causa de la union hipostática, y á los bienaventurados por razon de su estado.

IMPEDIMENTOS del matrimonio: son unos obstáculos canónicos ó naturales que impiden la union matrimonial entre las personas que están afectadas de ellos. || *dirimentes*: son los que hacen nulo el matrimonio. || *impedientes*: son los que lo hacen solamente ilícito.

IMPENITENCIA: endurecimiento de corazon que detiene al pecador en el vicio y le impide el arrepentimiento. || *final*: es un pecado contra el Espíritu Santo, y consiste en resistir á la gracia que le induce al arrepentimiento.

IMPÍO: propiamente hablando es el que, sin negar la existencia de Dios, lo insulta y desprecia, tanto á él como á las cosas sagradas.

IMPOSICION de las manos: es una de las ceremonias mas comunmente usadas en la Iglesia, y consiste en extender horizontalmente las manos sobre una persona ó cosa, *palma ad objecta conversa*. Se cree que es absolutamente necesaria para la validez de algunos Sacramentos.

IMPOTENCIA: es otro de los impedimentos dirimientes del matrimonio.

IMPRESION de las cinco llagas: en las manos, piés y costado de san Francisco de Asis sucedió en setiembre de 1221.

IMPUREZA: en general es cualquier pecado contra el sexto mandamiento. *legal*: era cierta fealdad que, segun la ley de Moisés, contraían los hebreos en los casos que la misma ley señalaba y que los privaba de algunos bienes sociales, civiles y religiosos.

IMPUTACION: palabra dogmática que significa que el pecado de Adán fue imputado á todos sus descendientes que se hicieron criminales á los ojos de Dios en el pecado de su primer padre.

INAMOVILIDAD canónica: es la estabilidad de los curas y otros beneficiados en sus respectivos beneficios.

INCAPACIDAD: es la privacion de las disposiciones necesarias para ser provisto de oficios ó de beneficios.

INCENSACION: ceremonia eclesiástica con que se da á las cosas ó personas el honor ó culto que por su dignidad ó naturaleza merecen.

INCENSARIO: utensilio de plata ó cobre que sirve para incensar. Sus cadenillas deben tener unos cinco palmos de largo.

INCESTO: es el pecado de impureza que se comete con un pariente en grado prohibido para contraer matrimonio.

INCIENSO: el que se usa en las funciones eclesiásticas debe ser puro, esto es, la goma-resina llamada incienso sin mezcla de otra sustancia, ó al menos que esta sea en mucha menor cantidad que aquella. En cuanto á las ocasiones en que puede ó debe usarse se han de consultar las rúbricas.

INCLINACION: es una ceremonia muy usada en las funciones sagradas. *de cabeza*: es la menor de todas y se hace con sola esta parte del cuerpo. *media*: es la que se hace bajando las espaldas hasta poder tocar con la punta de los dedos mas largos la parte superior del hueso de la rodilla. *profunda*: es aquella en la que se dobla el cuerpo de modo que, si se alargasen los brazos, se podrian poner las palmas de las manos sobre el susodicho hueso.

IN COENA DOMINI: famosa bula ó constitucion apostólica expedida por san Pio V, que se publicaba todos los años el Jueves Santo en Roma hasta el de 1773, que por disposicion de Clemente XIV dejó de hacerse. Se disputa entre los teólogos si es todavía obligatoria ó no.

INCOMPATIBILIDAD canónica: es el impedimento que inhabilita para la posesion de dos oficios ó beneficios, cuyas funciones no pueden ser ejercidas por la misma persona.

INCRÉDULO: es todo individuo que rehusa creer las verdades de fe.

INCUBO y SÚCUBO. (Véase Demonio).

INDEFECTIBILIDAD: divina prerogativa que asegura á la Iglesia la estabilidad y duracion convenientes para que subsista hasta el fin del mundo.

INDEPENDENCIA de la Iglesia: es de derecho divino, y consiste en el poder que tiene de ejercer su mision independientemente de las potestades seculares.

INDEPENDIENTES ó PRESBITERIANOS: son los sectarios de Inglaterra y Escocia que no reconocen el episcopado de la Iglesia anglicana.

INDIANA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados-Unidos).

INDIAS occidentales: título de un patriarcado, cuyo titular reside en Madrid.

INDICCIÓN romana: es un período de quince años que empieza en 312 de Jesucristo, y sirve para fijar las datas de las bulas pontificias en que se conserva.

ÍNDICE de los libros prohibidos: es el catálogo ó lista de las obras, cuyo uso y lectura están prohibidos. *ex-purgatorio*: catálogo de los libros prohibidos hasta que sean expurgados. *purgatorio*: el de los libros definitivamente prohibidos.

INDIFERENCIA religiosa: estado de aquél que fluctúa entre la fe y la incredulidad, y que no hace aprecio ni estimacion alguna de las creencias religiosas.

INDIFERENTISMO religioso: sistema de los indiferentistas que miran á todas las religiones, sectas ó creencias como igualmente aptas para conseguir la salvacion eterna, con tal que las costumbres sean buenas y la conducta honrada.

INDISOLUBILIDAD del matrimonio: es de ley natural, divina y eclesiástica.

INDULGENCIA: es la remision de la pena temporal debida por nuestros pecados ya perdonados en cuanto á la culpa. || *parcial*: es la remision de una parte mas ó menos grande de la pena debida por el pecado. || *plenaria*: es la remision de toda enteramente la pena. || *plenísima*: no se distingue de la plenaria sino por los privilegios de que suele ir acompañada. Todas las indulgencias de diez, quince, veinte mil y mas años han sido declaradas falsas y apócrifas por la sagrada Congregacion en 1678. Solo el Papa puede conceder indulgencias plenarias, los cardenales de 100 dias, los arzobispos de 80, y los obispos de 40. || *de la Porciúncula*: esta célebre indulgencia se puede ganar el día 2 de agosto *toties quoties* visitando cualquiera iglesia de la Orden de san Francisco, supuesta la confesion y comunión.

INDULTO: en general es una gracia que concede el Papa á una comunidad ó persona particular para hacer ú obtener alguna cosa contra la disposicion del derecho comun. || *cuadragesimal*. (Véase Bula de carne).

INEFFABILIS DEUS: bula del 8 de diciembre de 1854, por la cual el papa Pio IX declara ser dogma de fe la Concepcion inmaculada de la Virgen santísima.

INFALIBILIDAD de la Iglesia: es la prerogativa que ha recibido de Jesucristo para examinar y decidir todas las cuestiones que conciernen la fe ó costumbres de un modo cierto é indudable, sin que pueda jamás engañarse ó engañarnos. || *del Papa*: es la misma prerogativa ó privilegio concedido al Sumo Pontífice, cuando habla *ex cathedra* ó como Doctor universal de la Iglesia. || *de los concilios generales*: es el mismo privilegio concedido por Jesucristo á estas solemnes reuniones.

INFIDELIDAD: es la carencia de la fe católica. ||

positiva: es la falta de fe en quien tiene conocimiento de sus verdades y se niega á reconocerlas. || *negativa*: es la misma falta en quien carece de este conocimiento.

INFIELES: comunmente se llama así á los gentiles ó paganos en cuanto carecen de la verdadera fe. || *negativos*: son aquellos que jamás han oído hablar de la fe, ni han rehusado oír la predicacion del Evangelio. || *positivos*: son los que se han negado á escuchar la predicacion del Evangelio, ó, habiéndola oído, han cerrado los ojos á la luz de la verdad.

INFIERNO: el lugar destinado por Dios para castigar á los que mueran en pecado mortal. Se cree que está en el centro de la tierra.

INFINIDAD de Dios: atributo en virtud del cual Dios es infinito y sin límites en todas sus perfecciones, tanto intensiva como extensivamente.

INFORMACIONES ne pereant: se llama así el proceso apostólico preparatorio para la introduccion á la causa de beatificacion de algun siervo de Dios.

IN ILLO TEMPORE: especie de introduccion que de muy antiguo se usa al principio de casi todos los Evangelios de la misa; mas como estas palabras no son del texto del Evangelio, el sacerdote no debe besarlas, ni hacer sobre ellas el signo de la cruz.

INMENSIDAD de Dios: atributo por el cual Dios está sustancialmente en todas partes.

INMERSION. (Véase Bautismo).

INMOLACION: significa la total ofrenda de un sacrificio.

INMORTALIDAD: respecto de Dios es un atributo esencial, mas respecto de los espíritus criados es un don del Criador que consiste en no poder dejar de existir. || *del alma*: es un dogma católico, expresamente definido por la Iglesia y apoyado en razones las mas convincentes é innegables.

INMUNIDAD eclesiástica: consiste en ciertos privilegios ó exenciones de gravámenes civiles de que gozan las personas, lugares y bienes eclesiásticos.

INMUTABILIDAD de Dios: es un atributo que hace á Dios sustancialmente exento de toda mudanza.

INOCENCIA original: estado en que vivió Adán antes de su pecado y en el cual habia sido criado.

INOCENTES (santos): son llamados así los niños que hizo degollar Herodes con motivo del nacimiento de Jesucristo, á quien queria perder.

INQUISICION: segun el derecho canónico es un procedimiento que hace por sí mismo el juez eclesiástico sin acusador ó denunciador cuando precede difamacion.

INQUISICION (santa): tribunal establecido en algunos países por la autoridad eclesiástica, de acuerdo con la civil, para reprimir y castigar á los herejes ó sus fautores. Su primer origen fue hácia el año 1184, siendo el primer inquisidor santo Domingo de Guzman, que la estableció contra los Albigenes.

INQUISIDOR: es el juez eclesiástico que conoce de las causas de fe. || *apostólico*: el nombrado por el Sumo Pontífice para entender en los asuntos pertenecientes á la Inquisición. || *general*: el supremo inquisidor á quien estaban subordinados todos los tribunales y empleados subalternos de la Inquisición de un reino. || *nato ú ordinario*: el obispo ó prelado diocesano.

INRI: iniciales de la inscripcion: *Jesus Nazareus, Rex Judeorum*, que en lengua hebrea, griega y latina mandó Pilatos poner sobre la cruz del Salvador. La pequeña tabla que la contiene es venerada en Roma, como una de sus más preciosas reliquias.

INSIGNE: calificación dada por los cánones á ciertas iglesias considerables.

INSPIRACION: ilustracion, movimiento ó excitacion sobrenatural que Dios comunica á una criatura racional para que haga ó deje de hacer alguna cosa, ó para que no yerre haciéndola.

INSPIRAR: es el acto de hacer la inspiracion, iluminando el entendimiento y moviendo la voluntad hácia algun bien.

INSTALACION canónica: es el acto de poner á un eclesiástico en posesion de un cargo ó beneficio clerical.

INSTINTO sobrenatural: impulso ó excitacion del Espíritu Santo.

INSTITUCION: en materias eclesiásticas es la creacion ó establecimiento de alguna cosa perteneciente á ellas. || *divina*: es la hecha ú ordenada por el mismo Jesucristo. || *apostólica*: es la establecida por los Apóstoles. || *canónica*: es el acto de conferir canónicamente

algun beneficio, con el cual empieza la existencia eclesiástica y goce legítimo de los derechos reconocidos ó acordados por la Iglesia al obtentor.

INSTITUCIONES monásticas: las propiamente dichas tuvieron principio en el siglo IV, siendo san Antonio Abad uno de los primeros fundadores.

INSTITUTO religioso: nombre dado á varias congregaciones ó asociaciones de personas religiosas que por lo comun se dedican á obras de caridad. || *de las Hermanas terciarias del Cármen*: fundado por D.^a Joaquina de Mas y de Vedruna, bajo la direccion del R. P. Estéban de Olot, religioso capuchino, é instalado en la ciudad de Vich el 26 de febrero de 1826. Tiene por superior nato el Obispo de ésta diócesis, y se dedica á la enseñanza de las niñas y á todas las demás obras de beneficencia. Es muy útil y económico y por eso se aumenta y propaga con una prodigiosa rapidez, sobre todo despues que ha merecido las recomendaciones y elogios de Su Santidad.

INTELIGENCIA de nudas verdades: segun los místicos consiste en una luz clarísima infundida en el alma, por medio de la cual conoce espiritualmente los mas altos misterios sin ver ni oír cosa alguna.

INTENCION: es el acto de la voluntad por el cual el hombre propone y determina hacer alguna cosa. Tratándose de Sacramentos es necesaria para su validez, y en materia de beneficios es menester que sea recta si se ha de proceder licitamente.

INTERCESION de los Santos: es utilísima y está fundada en la comunión espiritual de las buenas obras de todos los justos.

INTERIM: formulario de fe que mandó hacer el emperador Carlos V para que sirviese de regla á los Católicos y Protestantes hasta la decision del concilio de Trento.

INTERNUNCIO: el enviado del Papa á una corte extranjera, ya sea para ocupar interinamente el puesto del nuncio, ya sea como propietario en los Estados que no tienen nunciatura. Suele tambien el Papa enviar internuncios en circunstancias extraordinarias ó para determinados negocios.

INTERPRETES sagrados: son los autores que explican ó traducen la sagrada Escritura.



INTERSTICIOS: es el espacio de tiempo que segun los cánones debe mediar entre la recepcion de dos órdenes sagradas, esto es, un año eclesiástico.

INTOLERANCIA religiosa: en materias de fe y buenas costumbres es de absoluta necesidad en la Iglesia católica; pero en cuanto á las personas enemigas de su doctrina y rebeldes á sus preceptos, se puede usar de mas ó menos condescendencia, segun las circunstancias. Consiste en no tener ninguna comunión en materias de religion y servicio divino con los que están separados de la Iglesia católica.

INTRÓITO: es la antifona que se dice al principio de la misa, por cuyo motivo se llama así, como derivado del verbo latino *introire*.

INTRUSO: es aquel que se ha puesto en posesion de alguna dignidad, oficio ó beneficio sin el debido título canónico, al menos colorado.

INTUICION sobrenatural: segun la teología es el acto de ver á Dios y gozar de su presencia, en lo cual consiste la bienaventuranza.

IN UTROQUE: se dice de los que están graduados en ambos derechos, canónico y civil.

INVESTIDURAS eclesiásticas: consisten en la entrega de algunas insignias que denotan jurisdicción y dignidad espiritual. Las reprobadas por la Iglesia son las que los príncipes seculares practicaban, entregando al nuevo obispo el báculo pastoral y el anillo, como emblemas de la jurisdicción episcopal. Fueron definitivamente abolidas por el concilio general de Letran en 1123.

INVESTIR: es conferir cierto derecho, jurisdicción ó dignidad por medio de ciertas formalidades, como es la entrega de algunas insignias ó distintivos pontificales.

INVITATORIO: propiamente hablando es el versículo ó antifona que se canta ó reza, alternando con los versos del salmo *Venite*, al principio de los Maitines.

INVOCACION de los Santos: es una práctica que ha estado siempre en uso en la Iglesia católica desde el tiempo de los Apóstoles, y de consiguiente no puede dejar de ser buena, santa y saludable.

IPSO FACTO: expresion latina de que se hace uso,

sobre todo tratándose de excomuniones ó censuras *latae sententiae*.

IPSO JURE: expresion que denota que la pena pronunciada por los cánones se incurre por la sola disposicion del derecho, sin que haya de mediar alguna sentencia.

IRLANDA: isla célebre: 1.º por los muchos Santos que ha dado á la Iglesia, y 2.º por su constante adhesion á la fe católica.

IRREGULARIDAD: impedimento canónico que hace al irregular incapaz de recibir las órdenes y de ejercer las recibidas. || *de delito*: es la que se incurre por alguno de los cinco crímenes graves señalados en el derecho canónico. || *de defecto*: es la que se incurre por alguno de los ocho defectos de cuerpo ó del espíritu, de que habla el mismo derecho.

IRRELIGION: aversion ó desprecio de toda religion, cualquiera que sea.

IRRELIGIOSO: es el que, careciendo de toda religion, no reconoce culto alguno y los desprecia todos.

IRREVERENCIA: falta de respeto á las cosas ó personas reputadas por santas ó sagradas.

ISAAC: hijo de Abraham y de Sara y padre de Jacob; es célebre por su mansedumbre. Murió el año 1716 antes de Jesucristo.

ISACHAR: hijo del patriarca Jacob y jefe de la tribu de Israel que lleva su nombre.

ISAÍAS: uno de los cuatro profetas mayores del Antiguo Testamento que escribió el libro canónico que lleva su nombre, y murió aserrado por en medio hácia el año 781 antes de Jesucristo. Sus profecias acerca de Jesucristo son tantas, tan claras y minuciosas, que mas bien parece un historiador de su vida que un profeta.

ISCARIOTH: nombre de una pequeña villa de la Palestina que debe toda su triste celebridad al traidor Judas que habia nacido en ella.

ISCHIA (Ischien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Nápoles (Dos Sicilias).

ISERNIA (Isern.): obispado del siglo V, sufragáneo de Capua (Dos Sicilias).

ISLAMISMO: religion de los sectarios de Mahoma que tuvo principio en 612. Viene de la palabra *Islam*,

que en árabe significa *sumiston á Dios*. Esta religion no es otra cosa que una mezcolanza de judaismo y Cristianismo.

ISOLA: obispado del siglo V. (Dos Sicilias).

ISRAEL: nombre que significa *vencedor ó principe de Dios*, el cual fue dado á Jacob por el Ángel con quien habia luchado. Unas veces significa la persona de aquel Patriarca, y otras todo el pueblo hebreo que descendia de él. (Véase Hebreos).

ISTEMO: ciudad sacerdotal de la tribu de Judá.

ITE MISSA EST: palabras con que el celebrante despide á los asistentes al concluir la misa en que se ha dicho *Gloria in excelsis*.

ITINERARIO: se llaman así las oraciones que deben rezar los eclesiásticos antes de ponerse en viaje.

IVREA (Eporedien): obispado del siglo IV, sufragáneo de Turin (Piamonte).

J

JACA (Jacen.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Zaragoza (España). Tiene ciento sesenta y nueve parroquias.

JACINTO: nombre de un precioso color azul celeste con que debia estar adornado el efod y racional del sumo sacerdote de los Hebreos.

JACINTO (San) (S. Jacint.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Québec (Canadá).

JACOB ó ISRAEL: célebre patriarca, hijo de Isaac y Rebeca y padre de los doce patriarcas del pueblo hebreo. Murió el año 1689 antes de Jesucristo.

JACOBINOS: en Francia fueron llamados así los Dominicos por haber adquirido en París la casa de Santiago (Jacob) para su primer establecimiento el año 1218; por una razon análoga se llamaron tambien Jacobinos los mas furibundos partidarios de la revolucion francesa, los cuales celebraban sus reuniones en la misma casa, despues de haber echado á los primeros.

JACOBITAS: secta de herejes eutiquianos, discipulos de Juan Zanzalo, monje sirio, que vivió hácia la mitad del siglo VI. Existen todavia algunos de ellos en

Siria y Egipto, donde conservan aun algunos restos de la jerarquia eclesiástica.

JACULATORIAS: oraciones breves y fervorosas que, segun los místicos, son utilísimas para conservar el espíritu de oracion y de fervor, para renovar la presencia de Dios y santificar todas nuestras acciones, y aun pueden suplir en algunos casos la falta de las demás especies de oracion.

JAEN (Giennen.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Toledo (España). Tiene cien parroquias.

JAFET: uno de los tres hijos de Noé que se salvaron en el arca, y que segun se deduce de la sagrada Escritura es el padre de los europeos.

JANOW (Podlachien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Varsovia (Polonia).

JANSENIO (Cornelio): obispo de Iprés, célebre por su libro titulado *Augustinus*, que dió origen al Jansenismo. Murió en la comunión de la Iglesia el año 1638.

JANSENISMO: secta hipócrita y rebelde, cuyas doctrinas han sido condenadas repetidas veces por los Soberanos Pontífices, como contrarias al dogma católico y á la sana moral. Tuvo su principal desarrollo con motivo de la oposicion que hicieron á la bula *Unigenitus* de Inocencio X, expedida en 1653 contra los defensores de las cinco proposiciones del libro *Augustinus*, censuradas en ella. Sus errores principales son acerca de la gracia, del libre albedrío, mérito de las buenas obras, etc.

JAPON: país célebre por la horrible persecucion que en él sufrió el Cristianismo á mediados del siglo XVII. (Asia).

JASPE: piedra preciosa en que estaba grabado el nombre de *Nestali*, y era una de las que adornaban el racional del sumo sacerdote de los hebreos.

JEHOVÁ: nombre inefable de Dios, nombre misterioso y adorable que fue revelado por el mismo Dios á Moisés en el monte Oreb. Está compuesto de cuatro vocales de la lengua hebrea que significan *el que ha sido, es y será*. En cuanto al modo de pronunciarse se ignora enteramente, por cuyo motivo los judíos no pueden invocar mas á Dios con su propio nombre. Los latinos se sirven en su lugar del término facticio *Aseidad*, derivado del latin *ens à se*.

JEPHTÉ: juez de Israel, célebre por el sacrificio que hizo de su propia hija, en cumplimiento del juramento (justo ó injusto) que había hecho á Dios.

JERARCA: se da este título al Papa y algunas veces á otros preladados.

JERARQUÍA: nombre compuesto de dos palabras griegas que significan *sagrado principado*, y en la Iglesia se aplica al sagrado Principado instituido en ella por el mismo Jesucristo ó por su esposa la Iglesia. || *de orden*: es la que, según la divina institución, consta de obispos, presbíteros y demás ministros, y tiende á santificar y elevar los fieles á una vida espiritual por medio de los Sacramentos y la predicación del Evangelio. || *de jurisdicción*: es la que por disposición de la Iglesia tiende á santificarlos, mediante el gobierno y administración exteriores, y se compone del Papa, metropolitanos, obispos y los otros preladados que tienen jurisdicción sobre el clero y pueblo de sus respectivas demarcaciones. || *de honor*: es la que se compone de preladados que, sin tener pueblo sobre quien ejercer jurisdicción, gozan no obstante de una precedencia de honor, tales son los cardenales, patriarcas, obispos *in partibus* y otros dignatarios inferiores. || *angelical*: es la que se compone de cierto número de Ángeles de un mismo ó diferente orden ó grado.

JEREMÍAS: uno de los cuatro profetas mayores del pueblo de Israel y autor del libro canónico que lleva su nombre. Murió apedreado por el pueblo el año 590 antes de Jesucristo, por haber profetizado las grandes calamidades que había de sufrir á causa de sus prevaricaciones.

JERICÓ: célebre ciudad de la Palestina que fue miraculosamente tomada por Josué el año 1470 antes de Jesucristo.

JEROBOAM: habiéndose rebelado contra Roboam, fue elegido rey por las diez tribus que se separaron de este y fueron inducidas por él á la idolatría, formando un reino aparte que se llamó de Israel.

JERÓNIMO (san): gran padre y doctor de la Iglesia, natural de Estridon en Dalmacia. Murió el año 420; es el autor ó traductor de la mayor parte de los libros de la Vulgata. || *de Praga*: famoso discípulo de Juan Huss. Murió como él, año 1416.

JERÓNIMOS: nombre de varias congregaciones religiosas llamadas así porque procuran imitar el género de vida y seguir las instrucciones de san Jerónimo, doctor y padre de la Iglesia.

JERUSALEM: ciudad la mas célebre del mundo, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. Esta ciudad santa, fundada en el Asia por Melquisedech, sacerdote de Dios altísimo, recibió de él el nombre de *Salem* (ciudad de paz), que añadido á la palabra griega *hieros* (sagrado), significa ciudad sagrada. En tiempo de David y Salomon fue capital del pueblo judío y la espléndida corte de los reyes de Judá. Demolida despues y reedificada en distintas épocas, tuvo finalmente la gloria de recibir entre sus muros al Hijo de Dios humanado, que consumó en ella la grande obra de nuestra redención. Ocupada en seguida y destruida por los romanos, cayó posteriormente en poder de los árabes y por último de los turcos que la poseen todavía. En los primeros siglos de la Iglesia fue sede de un patriarca griego, y últimamente ha sido erigida por el sumo pontífice Pio IX en patriarcado latino, cuyo titular habita en la misma ciudad y extiende su jurisdicción á casi todas las provincias que estaban sujetas al antiguo. || *celestes*: la mansion de los bienaventurados ó el cielo.

JESI. (Véase Iesi).

JESUATOS: Orden religiosa instituida en Siena por san Juan Colombino en 1355, y abolida en 1668.

JESUCRISTO: Hijo de Dios, verdadero Mesías, Salvador del mundo, engendrado del Padre ante todos los siglos, igual y consustancial al mismo en cuanto á su naturaleza divina: inferior á Él, y consustancial á la Virgen María, su madre, en cuanto á su naturaleza humana, el primer y principal objeto de las profecías del Antiguo Testamento, el atendido y deseado de los antiguos Patriarcas, la Esperanza de todas las naciones, el Salvador de todas las gentes, y la Gloria y Consolacion de los Cristianos, nació en Belen el 25 de diciembre del año del mundo 4000, cuatro años antes de la era vulgar, y murió en Jerusalem, á los treinta y tres años de su edad, el día 25 de marzo.

JESUITAS. (Véase Compañía y Sociedad de Jesús).

JESUITESAS: congregacion de religiosas que siguen

la regla de los Jesuitas y se dedican á la enseñanza de las niñas.

JESÚS: nombre inefable que significa *Salvador*, y conviene por excelencia al Hijo de Dios que bajó del cielo á la tierra para salvar á los hombres. Es muy poderoso contra las tentaciones, y hay concedidas muchas indulgencias en favor de los que lo pronuncian con devoción. El hermoso himno *Jesu dulcis memoria* se atribuye á san Bernardo.

JETHA: ciudad sacerdotal de la tribu de Simeon.

JETHER: ciudad sacerdotal de la tribu de Judá.

JOB, célebre patriarca, nacido en el país de Hus, entre la Idumea y la Arabia. Murió el año 742 antes de Jesucristo. Su libro es uno de los canónicos que forman parte de las sagradas Escrituras, y contiene la historia de las terribles pruebas que por disposición de Dios sufrió la virtud de este santo hombre, de su invicta paciencia, y de los diálogos que tuvo con sus amigos.

JOEL: el segundo de los profetas menores, cuya profecía tiene por objeto las dos tribus de Judá y de Benjamín, á las cuales predice la ruina y cautiverio por los caldeos, y bajo esta figura pinta la terribilidad del juicio final y el fin del mundo, diciendo que en el último día serán congregadas todas las gentes en el valle de Josafat para ser juzgadas.

JONÁS: es el quinto de los profetas menores. Fue el único de los profetas que faese enviado á predicar á los gentiles. Á su voz se convirtieron los ninivitas.

JORDAN: rio de Palestina que desagua en el mar Muerto. Es célebre en las sagradas Escrituras: 1.º por que los israelitas lo pasaron á pié enjuto á las órdenes de Josué; 2.º por haber sido Jesucristo bautizado en sus aguas, y 3.º por las famosas predicaciones que hizo san Juan Bautista en sus orillas.

JORNADA de san Bartolomé: llámase así la terrible matanza de calvinistas ó hugonotes ejecutada en Francia el día de dicho Santo é inmediatos el año 1572.

JOSAFAT: piadoso rey de Judá que murió el año 889 antes de Jesucristo. (Véase Valle).

JOSE (san): descendiente de los reyes de Judá y esposo de la Virgen María. Vivió en los primeros años de la era cristiana. Era artífice, pero se ignoran las particulari-

dades de su vida y muerte, sobre todo las que no tienen relacion con la vida de su Hijo putativo Jesucristo. || *el Casto*: hijo de Jacob y de Raquel, cuya historia se halla con bastante extension descrita en el libro del Génesis. Murió en Egipto hácia el año 1633.

JOSUÉ: el primero de los jueces del pueblo de Israel, bajo cuyo gobierno se apoderaron los hebreos de la tierra de promision. Su libro, que es tambien canónico, es el primero de la segunda parte del Antiguo Testamento. Murió el año 1224 antes de Jesucristo.

JUAN BAUTISTA (san): precursor de Jesucristo, á quien bautizó el año 29, y poco despues fue decapitado por órden de Herodes, á instigacion de Herodías, mujer de Filipo, hermano de aquel. || *Evangelista*: natural de Betsaida en Galilea, hijo de Zebedeo y de Salomé, apóstol y discípulo tan amado de Jesucristo, que á su muerte le encomendó á su santísima Madre. Es autor del Evangelio que lleva su nombre, en que principalmente trata de la divinidad de Jesucristo, y por eso se le representa bajo el emblema de un águila, del Apocalipsis y de tres cartas canónicas. Murió en Efeso el año 100 de Jesucristo. || *Crisóstomo*: patriarca de Constantinopla, padre y doctor de la Iglesia, célebre por su elocuencia. Murió el año 407. || *de Dios*: fundador de los religiosos Hospitalarios que llevan su nombre. Murió en 1350. || *Gualberto*: fundador de la Congregacion de Vallembrosa. Murió el año 1073. || *de Mata*: fundador de la Orden de Trinitarios, cuyo objeto es el rescate de los cautivos. Murió en 1213.

JUAN DE MAURIENA (San) (Maurian): obispo del siglo III, sufragáneo de Chambéry (Saboya). || *de Terranova* (S. Joannis): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Nueva-York (isla de Terranova).

JUANA papisa: mujer de la cual dicen algunos escritores protestantes que ocupó la santa sede despues de Leon IV; mas por documentos auténticos consta que el inmediato sucesor de aquel fue Benedicto III, y por consiguiente que es enteramente falsa la historia que de la supuesta papisa cuentan los eternos detractores del Papado.

JUBILADO: es el religioso ó eclesiástico á quienes la ley ó la costumbre eximen de ciertas penalidades ó

servicios propios de su estado, por razon de su edad ó por otros motivos consignados en los respectivos estatutos ó reglas.

JUBILEO: indulgencia universal y solemne, acompañada de varios privilegios que concede el Sumo Pontífice en favor de aquellos que en el tiempo señalado por él practican las obras prescritas en la bula de concecion. || *ordinario*: es el que desde Paulo II se concede cada veinte y cinco años. || *extraordinario*: es el que se concede en algunas circunstancias particulares, como en el advenimiento de un nuevo Papa al solio pontificio ú otras. || *universal*: es el que se hace extensivo á toda la cristiandad. || *particular*: es el que se concede á algunas iglesias ó países particulares para ciertos dias ó festividades. || *ad instar*: se llama así el jubileo extraordinario, por cuanto se diferencia del ordinario en algunas cosas, como en la duracion del tiempo, etc. || *judáico*: era el que celebraban los judíos con mucha solemnidad cada cincuenta años.

JUDA: reino que duró desde Saul, su primer rey, hasta el cautiverio de Sedecias, esto es, desde el año 1095 hasta el de 605 antes de Jesucristo.

JUDAISMO: religion ó culto religioso que Dios reveló á los judíos por medio de Moisés hácia el año del mundo 1513, y duró hasta la venida de Jesucristo, la ruina de Jerusalem y dispersion de los judíos. Es actualmente todavia la religion de unos 4.000.000 de personas, por mas que haya dejado ya de ser verdadera y agradable á Dios.

JUDAIZANTES: cristianos convertidos al principio de la Iglesia, que sostenian que para salvarse era necesaria la observancia de las prácticas judáicas junto con las cristianas.

JUDAS: hijo de Jacob y de Lia y padre de la tribu real de Judá. || *apóstol*: uno de los doce escogidos por el Salvador. || *Iscarioth*. (Véase esta palabra).

JUDEA: region del Asia que ocuparon los judíos.

JUDÍO ERRANTE: personaje fabuloso, del cual dicen algunos historiadores que vive errante desde la venida de Jesucristo, por haberle maltratado al salir del pretorio de Pilatos.

JUDÍOS: eran originariamente el pueblo de Dios, los

hijos de Abraham, Isaac y Jacob con quienes habia Dios hecho alianza; pero no habiendo querido reconocer por Mesías á Jesucristo, fueron dispersados por toda la tierra sin Dios, sin sacerdocio y sin rey, y así subsisten actualmente entregados á los negocios mundanales y á la usura.

JUDITH: libro de la sagrada Escritura en que se cuenta la historia de la miraculosa liberacion de la ciudad de Betulia por el coraje de la heroína Judith que, asistida por Dios, cortó la cabeza al general de los enemigos, Holofernes.

JUECES: libro de la sagrada Escritura que contiene la historia del tiempo que el pueblo de Israel fue gobernado por jueces, esto es, desde la muerte de Josué á la de Sanson.

JUEVES Santo: uno de los dias mas solemnes y devotos de todo el año en que se recuerda la institucion de la sagrada Eucaristía y la memoria de la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Se consagran en él los santos óleos.

JUEZ eclesiástico: es el que ejerce la jurisdiccion eclesiástica y conoce de las causas espirituales y sus anejas. || *conservador*: el eclesiástico nombrado por el legítimo superior para defender de violencias á alguna iglesia, comunidad ó establecimiento pio. || *in curia*: cualquiera de los seis protonotarios apostólicos españoles á quienes el nuncio pontificio en Madrid debia cometer el conocimiento de las causas que venian en apelacion á su tribunal. || *de la Rota*: cualquiera de los eclesiásticos que componen este tribunal. || *sinodal*: el eclesiástico diputado por la Curia romana para entender en alguna causa que debe fallarse léjos de aquella corte.

JUICIO eclesiástico: es el que se da en los tribunales de la Iglesia. || *decisivo*: en materias eclesiásticas y teológicas es el que pueden dar únicamente el Papa y los obispos en virtud del poder que han recibido de Dios. || *doctrinal*: en las mismas materias es el que dan los doctores y teólogos sobre las cuestiones que les vienen propuestas. || *ex informata conscientia*: es aquel por el cual el diocesano puede revocar las licencias de confesar dadas á un sacerdote secular ó regular, por motivos graves, sin que tenga obligacion de manifestarlos. || *par-*

ticular: es el que sufrirá cada uno de los hombres en el momento de morir. || *universal*: el que se hará en el último día del mundo y á la vista de todos los hombres reunidos en el valle de Josafat. || *de Dios*: pruebas de que se hacia uso en los siglos bárbaros para averiguar la verdad, como el agua hirviendo, el duelo, etc.

JULIANO APOSTATA: famoso perseguidor de la Iglesia. Murió en el año 362.

JULIO: mes consagrado al sagrado Corazon de Jesús. Los Maitines para el día siguiente pueden decirse á las tres y tres cuartos de la tarde. La misa desde el día 1.º á las dos y veinte y dos minutos, y desde el 15 á las dos y veinte y nueve minutos.

JUNIO: mes consagrado al santísimo Sacramento. Los Maitines para el día siguiente pueden decirse algo pasados los tres cuartos para las cuatro. La misa desde el día 1.º á las dos y once minutos, y desde el 15 á las dos y seis minutos.

JÚPITER: famosa deidad del paganismo.

JURAMENTO: es un acto de religion, por el cual se toma á Dios por testigo de alguna cosa que se afirma, ó niega, ó se promete.

JURISDICCION eclesiástica: autoridad que tiene la Iglesia para gobernar y disponer de las personas ó cosas espirituales á tenor de las leyes que al efecto tiene establecidas. || *interior*: es la que tiene un confesor sobre sus penitentes. || *exterior*: es la que tiene un prelado de la Iglesia sobre sus súbditos, sobre los Sacramentos ó cosas sagradas. || *graciosa ó voluntaria*: es la que ejerce el prelado sin quedar sujeto á la apelacion del súbdito al superior. || *contenciosa*: es la que ejerce tratándose de causas susceptibles de contestacion. || *religiosa*: es la que tienen los prelados regulares sobre sus súbditos. || *cuasi episcopal*: es la que tienen algunas abadias, cabildos ú otros prelados inferiores al obispo sobre el territorio que les está sujeto.

JURISPRUDENCIA canonica ó eclesiástica: es la ciencia de las reglas contenidas en el derecho de la Iglesia.

JUSTICIA: es una de las cuatro virtudes cardinales que consiste en una voluntad permanente y constante de dar á cada uno el derecho que le toca. || *de Dios*: es un atributo de Dios que no resplandece menos que el de

la misericordia, cumpliendo por su medio las promesas que ha hecho á sus criaturas, recompensando la virtud y castigando el vicio.

JUSTIFICACION: es una renovacion interior de nuestra alma por la cual nos hacemos gratos á Dios, de enemigos que éramos anteriormente.

JUSTO: se dice muy particularmente del que vive segun la ley de Dios.

K

KALISCH ó ULADISLAVIA (Uladislavien.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Varsovia (Polonia).

KAMINIECK (Kaminiecen.): obispado sufragáneo de Varsovia (Polonia).

KEMPIS (Tomás): por mucho tiempo se ha creido autor del libro titulado: «Imitacion de Cristo;» pero ahora está demostrado que no fue mas que un simple copiante. (Véase Imitacion).

KERRY Y AGHADON (Kernien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Cashel (Irlanda).

KILDARE Y LEIGHLIN (Kildarien.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Dublin (Irlanda).

KILKENNY. (Véase Ossory).

KILLALA (Alladen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Tuam (Irlanda).

KILLALON (Laonen.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Cashel (Irlanda).

KILLFENORA Y KILMACDUAGH (Kilferon.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Tuam (Irlanda).

KILMORE (Kilmoren.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Armagh (Irlanda).

KINGSTON (Kingston.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Halifax (Canadá).

KYRIE ELEISON: esta invocacion, que se repite tantas veces en las funciones sagradas y devotas, quiere decir: Señor, tened piedad de nosotros.

KINN. (Véase Tinia).

KONIGSGRATZ (Konigsgrat.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Praga (Austria).

KOLOCZA (Colocen.): arzobispado del siglo XI. (Hungría).

KREUTZ: obispado para los griegos-unidos. (Hungría).

L

LA BANDA: es una faja ancha de seda blanca que se pone encima de los hombros del sacerdote cuando sube al altar para tomar ó recibir en sus manos el santísimo Sacramento.

LÁBARO: estandarte en el cual estaba representada la señal augusta del Cristianismo, que Constantino hacia llevar delante de sus ejércitos, segun la vision y mandato que al efecto habia recibido del cielo. Consistia dicha señal en una luminosa cruz, en cuyo derredor, en forma de corona, se leia: **IN HOC SIGNO VINCES**. La vision sucedió el año 312, y se atribuyó á ella la conversion del mismo Constantino, y la victoria que ganó contra Maxencio.

LACEDONIA (Lachedon.): obispado del siglo X, sufragáneo de Conza (Dos Sicilias).

LACTANCIO: filósofo cristiano y uno de los mas célebres apologistas de la Religion. Murió el año 323.

LAMAS: nombre de los tres grandes sacerdotes de la religion que profesan los habitantes del Tibet y mogoles.

LAMEGO (Lamecen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Braga (Portugal).

LAMENTACIONES: poema lúgubre que compuso Jeremias sobre las ruinas de Jerusalem y del templo.

LAMISMO: es una secta del Brachmanismo, seguida sobre todo en el Tibet.

LÁMPARA: ha de haber una ardiendo de dia y de noche delante del altar del santísimo Sacramento. El uso de poner la lámpara lejos del altar está reprobado por la sagrada Congregacion.

LANCIANO (Lancianen.): arzobispado del siglo XVI. (Dos Sicilias).

LANGRES (Lingonien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Lyon (Francia).

LANZA: instrumento precioso de la sagrada pasion

de Nuestro Señor Jesucristo, cuyo paradero se ignora segun algunos críticos; aunque segun otros se halla en Roma.

LAODICEA: metrópoli de la Frigia, famosa por el concilio tenido en ella el año 364, cuyos cánones hacen autoridad en toda la Iglesia.

LAPSOS: en el principio de la Iglesia se llamaban así los que, despues de haberse bautizado, recaian en el paganismo ó renunciaban la fe.

LARES: dioses latinos á quienes se consideraba como genios tutelares de las casas y familias.

LARINO (Larinen.): obispado del siglo X, sufragáneo de Benevento (Dos Sicilias).

LATITUDINARIOS: se llaman así los defensores de la indiferencia religiosa, los cuales miran como igualmente buenos todos los partidos y sectas, y su doctrina se llama *tolerantismo*, que metió mucho ruido en el siglo XVIII.

LATRÍA: palabra griega que en el lenguaje de la Iglesia y de la teología se usa para significar el culto soberano, que no puede tributarse sino á Dios.

LATROCINIO de Efeso: es llamado así el concilio celebrado en esta ciudad por Dioscoro, patriarca de Alejandría, al frente de los Eutiquianos, contra san Leon y el concilio de Calcedonia.

LÁUDES: son una parte del oficio divino que con los Maitines constituyen la primera hora canónica.

LAURA: la reunion de celdas ó chozas en que vivian antiguamente algunos monjes orientales. En el principio de la Iglesia era una especie de parroquia.

LAVABO, el lienzo no bendecido con que el sacerdote se enjuga los dedos en la misa. Tambien se llama así aquella parte de la misa y la tablilla que contiene el salmo *lavabo*.

LAVANT-MUND (Laventin.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Goritz (Austria).

LAVATORIO de las manos: ceremonia que hace el sacerdote en la misa despues de haber preparado el cáliz. *de los piés*: ceremonia que suelen practicar los obispos y otros prelados el Jueves Santo, lavando los piés á doce pobres, en memoria de lo que hizo Jesucristo con sus Apóstoles.

LAVELLO: obispado del siglo IX. (Dos Sicilias).

LAZARISTAS: los sacerdotes de la mision, instituidos por san Vicente de Paul, llamados asi por haber ocupado la casa de san Lázaro de Paris.

LECCE (Aletien.): obispado del siglo III, sufragáneo de Otranto (Dos Sicilias).

LECCION: en liturgia no es otra cosa que un trozo sacado de los Libros santos ó de otros escritores piadosos que se lee en los Maitines. (Véase Lectura).

LECTOR: es el eclesiástico revestido de la segunda orden menor, cuyo oficio es actualmente el de cantar las lecciones. || En las comunidades religiosas, es el que tiene por oficio enseñar filosofía, teología ó moral.

LECTORAL: el prebendado que, siendo graduado, ha obtenido por oposicion el canonicato ó prebenda llamada la *Lectoral*, y á cuyo cargo está explicar la sagrada Escritura.

LECTURA espiritual: es la que se hace en alguna obra de piedad y con el objeto de sacar de ella algun provecho espiritual. Es un ejercicio muy útil y uno de los mejores medios para llegar á la perfeccion de la vida espiritual.

LEGACION: es el cargo, dignidad, tribunal ó jurisdiccion del legado. || *ordinaria*: es lo mismo que vicariato apostólico. || *extraordinaria*: es cuando el Papa envia los legados para tratar un asunto particular.

LEGADO: segun el derecho canónico es un prelado enviado por el Papa para hacer sus veces y ejercer su jurisdiccion en los lugares en que él no puede personalmente hallarse. || *à latere*: es la mayor dignidad, con que puede estar investido un cardenal á quien el Papa comete la presidencia de un concilio general ú otra comision que deberia desempeñar por sí mismo. || *de latere*: es el prelado no cardenal á quien Su Santidad comete alguna legacion. || *nato*: es el prelado que tiene este honor ó dignidad, á causa de la silla ó puesto que ocupa, como son los vicarios apostólicos de algunos países ó reinos.

LEGENDARIO: escritor de leyendas y vidas de Santos.

LEGION fulminante: se llamó así la que en tiempo de Marco Aurelio consiguió con sus oraciones una tempestad de granizo y rayos que destruyó á sus enemigos.

|| *tebea*: la que no quiso sacrificar á los ídolos, por cuyo motivo sufrió el martirio en tiempo de los emperadores Diocleciano y Maximiano, el año 302, y á cuya frente estaba san Mauricio. Se cree que constaba de unos 6666.

LEGO. (Véase fraile).

LEIBACH. (Véase Lubach).

LEIDEN (Juan de): uno de los jefes de los Anabaptistas, que murió en 1536.

LEIGHLIN. (Véase Kildare).

LEIMERITZ (Litomerien.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Praga (Bohemia).

LEIRIA (Leirien.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lisboa (Portugal).

LEMBERG ó LEOPOL (Leopolien.): arzobispado latino del siglo XIV. (Austria).

LEMBERG ó LEOPOL (Leopolien.): arzobispado del rito armenio del siglo XIV. (Austria).

LEMBERG, HALIETZ Y KAMANETZ (Leopolien.): arzobispado del rito griego-unido. (Austria).

LENGUAS litúrgicas: son las que la Iglesia permite usar en la celebracion de los divinos oficios. Son la latina, griega, esclavona, tártara, siríaca, caldaica, celta y armenia.

LEOBEN (Leobien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Goritz (Austria).

LEON (Legionen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Búrgos (España). Tiene ochocientos treinta y tres parroquias.

LEOPOL. (Véase Lemberg).

LEPANTO (golfo de): célebre á causa de la batalla ganada en él por los Cristianos contra los turcos el 7 de octubre de 1571; se atribuyó á las oraciones de los cofrades del santísimo Rosario, por cuyo motivo el papa san Pio V instituyó una fiesta anual para el primer domingo de octubre bajo el título de *Santa María de la Victoria*, y dos años despues mandó Gregorio XIII intitularla del santísimo Rosario.

LÉRIDA (Ilerden.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Tarragona (España). Tiene doscientas veinte y siete parroquias.

LESINA (Lesinen.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Zara (Dalmacia).

LETANIA: palabra griega que significa súplica ó rogativa. Actualmente se da este nombre á una serie de invocaciones dirigidas á Dios, á la Virgen santísima ó á los Santos, que comienza con la súplica *Kyrie eleison*, etc. Son prohibidas todas las letanias, excepto las que se hallan en los libros litúrgicos y la que se usa en la iglesia de Loreto, que por eso se llama *lauretana*, y es la mas comun y ordinaria, y la mas propia de la Virgen santísima. || *del santo nombre de Jesús:* está permitida en algunos países particulares solamente.

LETANIAS mayores: son las que se cantan en la procesion del día de san Marcos. || *menores:* son las de los tres días que preceden á la fiesta de la Ascension. Unas y otras forman parte del divino oficio y obligan *sub gravi* á todos los que tienen obligacion de rezar.

LETITCHEFF: obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Mohileff (Rusia).

LETRAN (San Juan): esta basilica es el primer templo de Roma y de toda la cristiandad. Es la sede titular del patriarcado de Occidente, y cabeza de la ciudad eterna y del mundo católico. Se han celebrado en ella muchos concilios, cuatro de los cuales fueron generales.

LETRAS divinas ó sagradas: son las santas Escrituras. || *apostólicas:* son todas y únicamente aquellas que son expedidas en nombre y por autoridad del Sumo Pontífice, en forma de bulas, breves, motu propios ó rescriptos. || *de ordenacion:* son las que libra el obispo al clérigo á quien ha promovido á las órdenes, para que le sirvan de título. || *de obediencia:* son las que da un superior religioso á un súbdito para que pase á formar parte de otra comunidad. || *formadas:* eran antiguamente una especie de certificados que se daban á los fieles que viajaban para que los demás fieles les prestasen los socorros necesarios. || *encíclicas.* (Véase esta palabra). || *dominicales:* son las siete primeras letras del alfabeto, pero tomadas en orden inverso, á saber: G, F, E, D, C, B, A; por manera que si este año, v. g. la letra dominical es A, el año siguiente será G y así sucesivamente. La letra A corresponde al primer día de enero, la B al segundo, etc., por lo que, cuando la letra dominical es A, el primer día del año será domingo, si es D, será do-

mingo el día 4 de enero y así de los demás. En los años bisiestos hay dos letras dominicales, una que indica los domingos desde el 1.º de enero hasta el 24 de febrero, y la otra de allí en adelante.

LEVITAS: todos los descendientes de Levi, tercer hijo de Jacob y Lia, pueden ser comprendidos bajo esta denominacion; mas comunmente se daba tan solo á los que estaban empleados en los servicios mas bajos del templo para distinguirlos de los sacerdotes que descendian tambien de aquel patriarca por Aaron. Tambien se llaman así algunas veces los diáconos de la ley de gracia.

LEVÍTICO: el tercero de los cinco libros de Moisés, llamado así, porque trata *ex profeso* de las funciones de los levitas, de sus leyes y reglamentos, como tambien de los de los sacerdotes y sacrificios.

LEY eclesiástica: es un reglamento general y justo, hecho y promulgado en forma de precepto ó mandato para el bien comun de una sociedad por un superior que tiene el derecho de gobernar en la Iglesia. || *eterna:* es la sabiduría y verdad eterna con respecto á Dios. || *natural:* es una comunicacion ó derivacion de la eterna grabada por Dios en el corazon de los hombres. || *divina positiva:* es la que ha dado Dios exteriormente á los hombres. || *antigua:* es la que fue dada á los hebreos por medio de Moisés, sobre el monte Sinai, cincuenta dias despues de la salida de Egipto, 1487 años antes de Jesucristo. || *nueva ó de gracia:* es la que nos dió Jesucristo y está contenida principalmente en los santos Evangelios. || *ceremonial:* es la que Dios dió á los judios para arreglar su culto religioso. || *judicial:* es la que regulaba sus procedimientos judiciales. || *moral:* es la que miraba á sus costumbres. Esta subsiste todavia, pero las otras dos están abolidas.

LEYENDA: viene del latin *legenda* y han sido llamadas así las vidas de los Santos y de los Mártires, porque se debian leer en las lecciones de Maitines y en los rectorios de las comunidades.

LIBACIONES: en la ley antigua eran los sacrificios que se hacian derramando agua ú otros licores sobre las víctimas.

LIBANO. (Véase Monte).

LIBELÁTICOS: en la Iglesia primitiva se llamó así

á los cristianos que cometían la vileza de comprar su libertad de los perseguidores, los cuales para su seguridad les entregaban un *libelo* ó billete mediante una suma de dinero. Fueron tratados como apóstatas y sujetos á una rigurosa penitencia porque permitían que en los libelos se certificase que habían sacrificado á los dioses.

LIBELO infamatorio: escrito dirigido á denigrar la fama de alguna persona. Está prohibido por ley natural, y no puede leerse ó retenerse sino por algun motivo grave. || *de repudio*: el instrumento ó escritura con que segun la ley de Moisés, el marido repudiaba á su mujer y disolvía el matrimonio.

LIBERTAD: es la facultad de hacer todo lo que es conforme con lo que se debe á Dios, á la justicia, al orden público y á sí mismo. || *eclesiástica*: es el derecho natural é imprescriptible que tiene la Iglesia sobre las personas y cosas que le son necesarias para su conservación y propagacion. || *de conciencia*: es el derecho que en virtud de las leyes tiene una persona para no ser inquietada por sus opiniones religiosas, con tal que su manifestacion no perturbe el orden público. || *de cultos*: es la facultad que en virtud de las leyes tienen los habitantes de un país ó reino para seguir pública y libremente cualquiera de las comuniones religiosas permitidas en él.

LIBERTADES de la Iglesia galicana: consisten en ciertos usos, máximas ú opiniones que siguen y profesan los franceses, diferentes de las que sigue y profesa la Iglesia universal, con la cual sin embargo están unidos. Estas libertades están especialmente consignadas en la famosa declaracion del Clero de Francia del año 1682, cuya autoridad ha decaído casi enteramente, ya por la retractacion que de ella hicieron muchos de sus autores, ya por la desaprobacion que justamente mereció de la Santa Sede.

LIBRE ALBEDRÍO: potestad de obrar por eleccion y no por violencia ó necesidad.

LIBRO de la vida: es el libro de la predestinacion, en el cual están escritos todos los escogidos.

LIBROS canónicos ó sagrados: son los que el santo concilio de Trento ha admitido como inspirados por el Espíritu Santo. || *proto-canónicos*: son los libros sagrados puestos por los hebreos en el cánon de las sagradas

Escrituras. || *deutero-canónicos*: son los que no se hallan en él, pero que han sido reconocidos por la Iglesia, como inspirados. || *apócrifos*: son aquellos cuya autenticidad no ha sido reconocida por la Iglesia. || *litúrgicos*: son los que contienen las ceremonias y oraciones del culto, como el Breviario, Misal, Ritual, Pontifical, etc. || *religiosos*: los que tratan de las materias comunes de la Religion y de sus dogmas. || *prohibidos*: son aquellos cuya retencion y lectura están prohibidas por la autoridad eclesiástica. || *parroquiales*. (Véase Registros).

LICENCIATURA: el segundo grado eclesiástico que da facultad al que lo obtiene de enseñar públicamente teología, derecho canónico, etc., y es de necesidad para obtener algunas prebendas y oficios eclesiásticos.

LIEJA (Leodicen.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Malines (Bélgica).

LIENZOS de la iglesia: son los que sirven para el sacrificio, comunión y demás funciones de los ministros de la Iglesia. Deben ser todos de lino ó cáñamo sin mezcla de algodón ni de otra materia; y bendecidos; excepto el purificador, el lavabo, frontal, paño de la comunión ó dominical y los roquetes ó sobrepellices.

LIGNUM CRUCIS: reliquia, en forma de cruz, del madero sobre el cual murió Jesucristo.

LIGUORI (Alfonso M.): obispo de Santa Águeda, fundador de la Congregacion del Redentor, nacido en Nápoles el 26 de setiembre de 1696, muerto el 1.º de agosto de 1787, beatificado por Pio VII el 13 de setiembre de 1816 y canonizado por Gregorio XVI el 26 de mayo de 1839. Es célebre por sus muchos y excelentes escritos morales y piadosos. Su sistema moral es el mas discreto y digno de ser seguido.

LIMA (Liman.): arzobispado del siglo XVI. (Perú).

LIMBO: segun los teólogos es el lugar en que antes de la venida de Jesucristo estuvieron detenidas las almas de los justos, y actualmente las de aquellos que mueren sin haber pecado personalmente ni haber recibido el Bautismo. Se disputa entre los teólogos, en qué punto del mundo se halla; pero la opinion mas probable y comun lo coloca en el interior del globo terráqueo.

LIMBURGO (Limburn.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Colonia (Alemania).

LIMERICK (Limericén.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Cashel (Irlanda).

LIMOGES (Lemovicén.): obispado del siglo III, sufragáneo de Bourges (Francia).

LIMOSNA *á los pobres*: está rigurosamente prescrita en la sagrada Escritura, pero se disputa mucho entre los moralistas acerca de la cantidad respectiva que se debe invertir en ella.

LIMOSNERO MAYOR. (Véase Pro-Capellan).

LINARES (Legionis): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Méjico (América). 18

LINTZ (Lincien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Viena (Austria).

LION DE FRANCIA. (Véase Lyon).

LIORNA (Liburnen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Pisa (Toscana).

LIPARI (Liparit.): obispado del siglo V, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias).

LISBOA (Ulisipón.): patriarcado del reino de Portugal y sus posesiones coloniales.

LISMORE. (Véase Waterford).

LITTLA-ROCK: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Nueva York (Estados-Unidos).

LITURGIA: es el orden y forma aprobados por la Iglesia para celebrar los divinos oficios y sobre todo la santa misa. Hay varias liturgias, pero las principales son en Occidente, la Romana, Ambrosiana, Galicana y Mozárabe, y en Oriente, la Griega, Armena, Cofta, Siríaca y Maronita, todas las cuales admiten diversas formas en la ejecución de las sagradas ceremonias, pero sin que por eso dejen de conservar la unidad de doctrina.

LOBNA: ciudad sacerdotal de la tribu de Judá.

LOCUCIONES divinas: según la teología mística, son ciertas palabras ó sentencias breves distintamente articuladas, ó enteramente espirituales, de que Dios se sirve para dar á conocer á las almas su voluntad. Hacen por lo común en ellas una fuerte impresion y las mejoran notablemente.

LOCUTORIO. (Véase Parlatorio).

LODI (Lauden.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

LOGOS: palabra griega de que se sirve san Juan Evan-

gelista y los santos Padres para nombrar la segunda persona de la santísima Trinidad ó el Verbo.

LORETO (Nuestra Señora de): famoso santuario de Italia, donde se venera la Casa Santa en que nació el Salvador, la cual fue trasladada primeramente en Dalmacia el año 1291 y despues en la Marca de Ancona, en el lugar que ahora ocupa, año 1294, siempre por manos de Ángeles. Hay mucha frecuencia de peregrinos que la visitan por devoción y para ganar las muchas indulgencias que hay concedidas.

LOSANNA Y GINEBRA (Lausan.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Friburgo de Brisgau (Suiza). El titular de este obispado reside en Friburgo de Suiza.

LOUTSCK: obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Mohileff (Rusia).

LOYOLA: célebre edificio donde nació san Ignacio fundador de los Jesuitas, provincia de Guipúzcoa en España. Es uno de los más célebres colegios que poseen estos religiosos hijos del Santo.

LUBACH (Lubacen.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Goritz (Austria).

LUBLIN (Lublin.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Varsovia (Polonia).

LUCA (Luen.): arzobispado del siglo XVIII. (Toscana).

LUCAS (san): autor del Evangelio que lleva su nombre, médico de profesion y pintor. Fue discípulo de san Pablo y uno de los primeros y más celosos predicadores del Evangelio. Su Evangelio empieza por la aparición del Angel al sacerdote Zacarias en el acto de ofrecer el sacrificio, y por eso se le representa bajo el emblema del *buey* que era uno de los animales propios para el sacrificio.

LUCERA (Lucerin.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Benevento (Dos Sicilias).

LUCIFERIANOS: secuaces de Lucifer de Caller que causó un cisma en la Iglesia en el siglo IV, por motivo de su extremada severidad con los herejes que deseaban volver al gremio de la Iglesia.

LUCKO (Lukobien.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Mohileff (Rusia).

LUGARES (Santos): son los sitios de la Palestina que Jesucristo santificó con su presencia corporal y vi-

sible. || *pios*: son, generalmente hablando, todos los dedicados á objetos de caridad ó de piedad, y eso aunque hayan sido erigidos sin intervencion de la autoridad eclesiástica. || *religiosos*: son los consagrados á las mismas obras de caridad ó misericordia, pero que han sido erigidos por la autoridad del obispo ú otro superior eclesiástico. || *sagrados*: son los templos y demás lugares exclusivamente consagrados al culto de Dios. || *teológicos*: son como los depósitos ó arsenales, de donde los teólogos sacan los argumentos y pruebas para confirmar las verdades católicas y refutar los errores contrarios. || *altos*. (Véase Alturas).

LUGO (Lucen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Santiago (España). Tiene seiscientas treinta y nueve parroquias.

LUIS (San) (S. Ludovici): arzobispado del siglo XIX. (Estados-Unidos).

LUIS (San) (S. Ludov.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de san Salvador de Bahía (Brasil).

LUISVILLE: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

LUMEN de gloria: adminículo ó medio que da Dios á los bienaventurados, para que puedan ver la esencia divina cara á cara, ó intuitivamente, como dicen los teólogos.

LUNETAS: es el círculo de oro ó plata dorada de la custodia, en el cual se pone la hostia grande destinada á las procesiones ó exposiciones del Santísimo. Debe tener unas tres pulgadas de diámetro y ha de ser bendecida por el obispo, ó por quien tenga su facultad.

LUNI, SARZANA Y BRUGNATO (Lunen.): obispados unidos del siglo V, sufragáneos de Génova (Piamonte).

LUTERANOS: herejes sectarios de la doctrina de Lutero, los cuales se dividen en mas de cuarenta sectas diferentes, y son las dominantes principalmente en los países del norte de Europa, excepto en Rusia. Los errores del Luteranismo son tantos, que no es posible numerarlos; pero los principales consisten en rechazar la penitencia, la confesion auricular, las indulgencias, el purgatorio, las imágenes y la misa. Su Iglesia se llama comunmente evangélica.

LUTERO (Martin): célebre herejarca del siglo XVI, nacido en Eislaben el 10 de noviembre de 1483, y muerto en la misma villa el 18 de febrero de 1546. Su secta se estableció en Alemania, Suecia y Dinamarca desde 1515 á 1523. El pretexto de su rebelion contra la Iglesia fueron las indulgencias publicadas con el fin de recoger limosnas para la construccion de San Pedro de Roma, y cuya predicacion habia sido confiada á los Dominicos y no á los Agustinos sus hermanos.

LUZON (Lucionen.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Burdeos (Francia).

LYON (Lugdun.): arzobispado del siglo II. (Francia). Esta ciudad es célebre por los dos concilios generales celebrados en ella, y por haber tenido en ella principio la Obra de la Propagacion de la Fe.

LLAVES: son el símbolo de la jurisdiccion papal. || del *tabernáculo*: deben ser de plata ó doradas y no se han de dejar jamás á la puerta del sagrario. Deben ser guardadas por un sacerdote, y este y no algun lego las debe poner ó quitar.

VI

MACABEOS: son dos libros canónicos que contienen la historia de los judíos bajo la tercera monarquía, que fue la de los griegos. En ella figura principalmente Judas Asmoneo, dicho tambien Macabeo, y se cuenta el martirio glorioso de Eleázaro y de los siete hermanos con su heróica madre. Los libros III y IV son apócrifos.

MACAO (Macaonen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Goa (colonia portuguesa en la China).

MACARSKA. (Véase Spalatro).

MACEDONIO: herejarca del siglo IV que negaba la diuinidad del Espiritu Santo. Sus secuaces se llamaron *Macedonianos*.

MACERATA Y TOLENTINO (Maceraten.): obispados unidos del siglo XIV, sufragáneos de Fermo (Estados pontificios).

MADAGASCAR: obispado del siglo XIX. (Isla del mismo nombre en el África).

MADRE: título que se da á las religiosas profesas ó á las superiores de una comunidad ó establecimiento. ||

de Dios: título con que honramos á la Virgen santísima por haber dado á luz á Jesucristo. Los Nestorianos que se lo rehusaban fueron condenados en el concilio general de Efeso.

MADRID: en virtud del Concordato de 1851 debe ser erigida en silla episcopal.

MADRINA: es la mujer que tiene á la criatura en la pila al tiempo de bautizarla, ó la asiste en la Confirmación, y responde de su fe.

MAESTRE (gran): título que se da al superior de algunas Ordenes militares. || *escuela*: es una dignidad de algunas catedrales. Antiguamente tenia ciertos derechos ó funciones en orden á las escuelas, mas ahora es un puro título.

MAESTRO: título de honor que en algunas religiones se da á algunos religiosos beneméritos, sobre todo á los que han ejercido el oficio de enseñar. || *de novicios*: es el religioso que tiene el cargo de dirigir y enseñar á los novicios. || *del sacro palacio*: religioso dominico empleado en el palacio pontificio, que tiene el cargo de examinar los libros que se han de publicar. || *de ceremonias*: es el eclesiástico á cuyo cargo está la dirección de las funciones sagradas para que se hagan con las debidas ceremonias. || *de las sentencias*: nombre que se da á Pedro Lombardo, célebre doctor de París que escribió un libro de sentencias.

MAGIA: es el arte de obrar cosas prodigiosas y extraordinarias. || *blanca*: es la que enseña á obtener estos efectos por medio de los elementos naturales, sabiamente combinados. Esta es lícita y útil. || *negra*: es la que pretende conseguirlos mediante la evocación de los espíritus y está prohibida por las leyes divinas y humanas. || *sábía*: es la que intenta penetrar los secretos del porvenir por medio de deducciones científicas, sacadas de observaciones mas ó menos vanas. Esta es peligrosa pero no siempre ilícita.

MAGISMO: es la religion de Zoroastro que admite dos principios, uno benéfico llamado *Oromazes* y otro malo dicho *Arimanes*. El fuego es mirado como sagrado.

MAGISTRAL: una de las cuatro canonjías de oficio, cuyo cargo es predicar. Fue establecida por Sixto IV, junto con la *Doctoral* el año 1473.

MAGNIFICAT: es la primera palabra del sublime cántico que dijo la Virgen María cuando fué á visitar á su prima santa Isabel. Es cántico evangélico, y por lo mismo se debe rezar ó cantar con especial reverencia, esto es, con la cabeza descubierta y en pié.

MAGOS. (Véase Reyes).

MAGUNCIA (Moguntin.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Friburgo (Alemania).

MAHOMA: legislador de los Musulmanes, fundador del Islamismo y del imperio de los árabes. Nació en la Meca en 570 y murió en la misma ciudad en 632. (Véase Islamismo).

MAINAS (Mainen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Lima (Perú).

MAITINES: junto con las Láudes forman la primera hora canónica. Pueden rezarse desde la media tarde del día anterior hasta la media noche del siguiente. (Véase Horas).

MAL: la dificultad sobre el origen del mal ha dado origen á una gran parte de sectas y herejías, y para resolverla es preciso acudir á los principios de la fe.

MALACA (Malacien.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Goa (posesion inglesa de la India).

MÁLAGA (Malasit.): obispado del siglo V, sufragáneo de Granada (España). Tiene ciento veinte y cinco parroquias.

MALAQUIAS: es el último de los profetas menores. Escribe que Jesucristo vendrá precedido del Precursor.

MALEFICIO: es un efecto de la magia, y sucede cuando se hace algun daño, mediante el concurso de los espíritus infernales.

MALINES (Mechlinie): arzobispado del siglo XVI. (Bélgica).

MALTA (Meliten.): obispado del siglo III, inmediatamente sujeto al Papa (isla de Malta). Es célebre esta isla á causa de la famosa Orden militar de caballeros de san Juan de Jerusalem que tomó su nombre desde el año 1530 en que le fue cedida por el emperador Carlos V. Actualmente es posesion inglesa, pero se conserva todavía en ella la religion católica.

MALLORCA (Majoricen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Valencia (España). Tiene diez parroquias.

MANÁ: alimento prodigioso que envió Dios á los israelitas durante los cuarenta años que peregrinaron por los desiertos de la Arabia. Era una especie de rocío que caía todas las mañanas al rededor del campamento, y luego se derritía con el calor del sol.

MANASÉS: hijo del casto José y jefe de una de las doce tribus de Israel.

MANDAMIENTOS. (Véase Preceptos).

MANDATO: ceremonia religiosa que se practica el Jueves Santo, lavando los pies á doce pobres en memoria de haberlos lavado Jesucristo á los doce Apóstoles la noche de la cena. || *apostólico*: rescripto proveniente de la corte de Roma en que se manda ó prohíbe alguna cosa.

MANES: heresiarca del siglo III, fundador de la secta de los Maniqueos, cuyo error capital era la admisión de los dos principios, esto es, del mal y del bien. También se llamaban así antiguamente las almas de los difuntos que los gentiles colocaban entre los dioses.

MANFREDONIA (Manfredon.): arzobispado del siglo XII. (Dos Sicilias).

MANIFIESTO: acto de exponer la hostia consagrada á la adoración pública.

MANILA (Manilia): arzobispado del siglo XVII. (Islas Filipinas).

MANIPULO: una de las vestiduras sagradas que llevan pendiente del brazo izquierdo el sacerdote, diácono y subdiácono en el acto de celebrar la santa misa. Ha de ser bendecido como los demás ornamentos y ha de tener la figura de una estola, corta de unos tres palmos.

MANIQUEISMO: secta fundada en el siglo III por Manes. Como admitía dos principios creadores del mundo, uno bueno y otro malo, era sumamente perjudicial á la Religión y á la sociedad, y no obstante subsistió bajo diferentes denominaciones por muchos siglos.

MANOS muertas: se llaman así las comunidades, corporaciones ó establecimientos que poseyendo bienes no los pueden enajenar libremente, sino según las formalidades restrictivas prescritas por las leyes canónicas.

MANS (Cenoman.): obispado del siglo III, sufragáneo de Tours (Francia).

MANSIONARIOS: eran antiguamente los clérigos

que tenían su habitación cerca de la iglesia para custodiarla.

MANTELES: lienzos con que se cubre la mesa del altar para la celebración de la misa. Han de ser tres, todos de lino ó cáñamo y bendecidos. El de encima ha de llegar hasta el suelo por los lados, pero los otros dos ó uno doblado basta que cubran la mesa.

MANTELETAS: vestidura propia de los obispos y demás prelados privilegiados que la llevan sobre el roquete.

MANTEO: vestidura eclesiástica que consiste en una especie de manto grande y majestuoso de ropa negra de seda ó lana.

MANTUA (Mantuan.): obispado del siglo IX, inmediatamente sujeto al Papa. (Reino lombardo-veneto).

MANUEL: voz hebrea que significa *Dios con nosotros*, Dios con el hombre, ó amigo del hombre, Dios humanado.

MAR de bronce: era una gran concha redonda que mandó fundir Salomón para el servicio del templo de Jerusalem. (Véase Mares).

MARCANA Y TREBIGNO (Marcan.): obispados unidos del siglo X, sufragáneos de Zara (Dalmacia).

MARCIONITAS: sectarios del siglo II, discípulos del heresiarca Marción. Su herejía era análoga á la de los Gnósticos, aunque se diferenciaba de ella en algunos puntos.

MARCOS (san): evangelista y autor del Evangelio que lleva su nombre. Se cree que fue uno de los setenta discípulos del Salvador, y despues intérprete de san Pedro. Fundó la Iglesia de Alejandria y fue su primer obispo. Comienza su Evangelio por la predicacion de san Juan en el desierto, y por eso viene representado bajo la figura alegórica de un *leon* habitador de los desiertos.

MARCOS Y BISIGNANO (San) (S. Marci): obispados unidos del siglo XI, sufragáneos de Cosenza (Dos Sicilias).

MARES: los mas famosos en la sagrada Escritura son 1.º el mar *Grande* ó *Mediterráneo*; 2.º el *Rojo* que es un golfo del mar de la India; 3.º el *Muerto*, *asfaltites* ó *saldado*, que es el que ocupa la antigua Pentápolis, y 4.º el de *Tiberiades* que es el lago de Genesareth, sobre cuyas

aguas se paseó muchas veces el mismo Jesucristo, obrando en sus orillas muchos milagros.

MARÍA (la santísima Virgen): Madre de Dios, y virgen juntamente, hija de Joaquín y Ana, concebida sin mancha de pecado original, esposa de José de la tribu de Judá, nacida en Jerusalem y muerta en esta misma ciudad ó en Éfeso hácia el año 48 de la era cristiana.

MARIAS: hay una gran disputa sobre si son tres ó una sola, pero atendiendo al sentido natural del Evangelio parece mas probable que fueron tres diferentes.

MARIANA (Marianen.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Bahía (Brasil).

MARONITAS: católicos sirios que habitan en el monte Libano bajo la direccion y dependencia de un patriarca elegido por el Sumo Pontífice, que vive con ellos en el monasterio de Canobin.

MARSELLA (Massilien.): obispado del siglo III, sufragáneo de Aix (Francia).

MARSI (Marsen.): obispado del siglo VII, inmediatamente sujeto al Papa (Dos Sicilias).

MARSICO NUEVO Y POTENZA (Marsican.): obispados del siglo X, sufragáneos de Salerno (Dos Sicilias).

MARTA (santa) (Sanctæ Marthæ): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bogotá (Nueva-Granada).

MÁRTIR: palabra griega que significa *testigo*, por cuyo motivo se llaman mártires los que, dando la vida por Jesucristo, atestiguan la fe que tienen en él. No es posible calcular con exactitud el número de los Santos mártires, pero no hay duda que es de muchos miles, y segun muchos pasan de 14.000.000.

MARTIRIO: consiste en aceptar la muerte dada en odio de Jesucristo. Esta aceptación en los adultos ha de ser voluntaria y por amor de Jesucristo, pero en los párvulos, que carecen del uso de la razon, basta que sea interpretativa. El martirio borra todos los pecados, tanto el original como los actuales, y todas las penas debidas por ellos con tal que vaya acompañado en los que hayan pecado de un verdadero dolor.

MARTIROLOGIO: libro coral que contiene la lista ó catálogo de los Santos de cada dia del año. Hay varios martirologios, pero se ha de hacer uso tan solamente del Romano, al menos en el oficio divino. Los demás

martirologios mas conocidos y autorizados son los de san Jerónimo, Beda, Floro, Usuardo y Adon.

MARZO: mes consagrado á san José. Los Maitines pueden decirse el dia antes á las tres de la tarde, y la misa puede celebrarse desde el dia 1.º á las cuatro y desde el 15 á las tres y tres cuartos.

MÁSCARAS: los teólogos moralistas declaran como contrario á la buena conciencia el pernicioso uso de ellas, sobre todo si se usan en ellas trajes sagrados ó religiosos.

MASORETAS: son llamados así los doctores judíos que fijaron la leccion de los libros sagrados, añadiendo los puntos vocales, poniendo las notas marginales que se hallan en las Biblias hebráicas y contando con toda exactitud los versos, palabras y letras de cada libro, á fin de que el sagrado texto no pudiese sufrir alteracion alguna.

MASSA DE CARRARA (Massæ veteris.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Luca (ducado de Módena).

MASSA-MARITIMA (Massalubren.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Siena (Toscana).

MATELICA (Mathilicen.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

MATEO (san): apóstol y evangelista, natural de Galilea ó hijo de Alfeo, judío de religion y publicano de profesion. Su Evangelio es el mas difuso de todos y se cree que fue escrito en hebreo. Trata principalmente de la generacion humana del Salvador y de los hechos mas notables de su vida mortal, y de aquí es que viene figurado bajo el emblema de un *hombre*.

MATERA. (Véase Acerensa).

MATERIA de los Sacramentos: es una de sus partes esenciales, que consiste en las cosas ó acciones exteriores y sensibles de que se sirve el ministro para hacer un Sacramento. Cada Sacramento se la tiene propia. || *remota*: es la cosa ó accion en sí misma. || *próxima*: es la aplicacion de aquella.

MATERIALISMO: sistema filosófico, segun el cual el hombre no es mas que una mera organizacion ó una máquina material privada de todo espíritu vivificador. Es incompatible con la fe y destructor de la parte mas noble de nuestro ser.

MATERIAS espirituales: son las que no miran sino á la Religion y competen exclusivamente al poder ecle-

siástico. || *temporales*: son las que competen solamente al poder temporal. || *mistas*: las que participan de la naturaleza de unas y otras y dependen de las dos potestades.

MATÍAS (san): apóstol, elegido en lugar del traidor Judas en el día de Pentecostes. Predicó el Evangelio con gran celo y murió apedreado. Venérase su sagrado cuerpo en Santa María la Mayor de Roma.

MATRÍCULA: se llamaban así antiguamente tanto la lista que contenía los nombres de los eclesiásticos, como la que contenía el de los pobres alimentados por la Iglesia.

MATRIMONIO: es la union conyugal de varon y mujer, que siendo personas aptas y legítimas tienen la obligacion de vivir inseparablemente unidos. || *legítimo*: el que se ha celebrado segun las leyes que rigen en la materia. || *clandestino*: es el celebrado sin la presencia del párroco ó de los testigos necesarios. Es ilícito y aun inválido en todos los países en que ha sido publicado el Concilio de Trento. || *de conciencia*: es el que se contrae *in facie Ecclesie*, pero que se tiene oculto ó secreto por algun motivo racional. Es un verdadero Sacramento como los demás. || *por procurador*: es el que se contrae entre personas ausentes. Es válido, pero conviene que á su tiempo sea reiterado en persona, y á la presencia del propio párroco. || *morganático*: especie de matrimonio en que el marido da á la mujer la mano izquierda en vez de la derecha, y se reputan bastardos para algunos efectos civiles los hijos que de él provienen, aunque en realidad son legítimos. || *misto*: es el que se contrae entre católicos y herejes. Es válido pero ilícito, á menos que se haya obtenido la debida dispensa de Roma. || *místico*: consiste en una union muy íntima del alma con Dios, proveniente de un grado de contemplacion muy elevado é infuso, que tambien se llama *transformacion mística pasiva*. || *espiritual*: es el vínculo que hay entre una iglesia y su prelado.

MATTARÁ: ciudad de Egipto cerca de Hermópolis, donde se cree que estuvo la sagrada Familia mientras permaneció en aquel país.

MATUSALEM: hijo de Enoch y padre de Lamech, de la raza de Seth, notable por haber sido el mortal que

por mas tiempo ha vivido sobre la tierra, pues llegó á la edad de novecientos sesenta y nueve años.

MAXIMIANO: emperador romano, autor de una furiosa persecucion contra los Cristianos. Murió en 310.

MAYO: mes consagrado á María. Los Maitines para el día siguiente pueden decirse á las tres y tres cuartos de la tarde, y la misa desde el día 1 á las dos y cuarenta minutos, y desde el día 15 á las dos y veinte y cinco minutos.

MAZZARA (Mazarien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Palermo (Dos Sicilias).

MEATH (Miden.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Armagh (Irlanda).

MEAUX (Melden.): obispado del siglo III, sufragáneo de París (Francia).

MECA: ciudad de la Arabia, tristemente célebre: 1.º por ser la patria del impostor Mahoma; 2.º por su templo llamado Kaaba, al cual van en peregrinacion los Musulmanes, creyendo falsamente que fue fundado por Abraham.

MECHOACAN (Mehuachan.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América).

MEDALLAS: para que sean dignas de veneracion religiosa es necesario que contengan alguna imagen ó simbolo de santidad ó religion; y para poder ser indulgenciadas es preciso además que sean bendecidas por el Sumo Pontífice ó por quien tenga sus facultades. || *miraculosa*: es la que representa á la Virgen santísima, bajo el título de Inmaculada, segun el modelo que en el año 1830 fue mostrado á una novicia de la Caridad de París mientras estaba en oracion. Para que unas y otras puedan ser bendecidas é indulgenciadas, no deben ser de hierro, estaño, plomo ó de otras materias frágiles ó alterables, á tenor de las disposiciones de la sagrada Congregacion.

MEDIA anata: en España consistia en la cesion de la mitad de la renta del primer año de las mesas arzobispa- les y episcopales concedida al rey de España por Benedicto XIV el año 1754. || *fiesta*: es aquella en que únicamente hay obligacion de oír misa, pero se puede trabajar.

MEDIADORES de redencion: es solamente Jesucristo. || *de intercesion*: son los sacerdotes y ministros del

Señor, los santos personajes vivientes y difuntos, los Angeles y Santos, y por último la Virgen santísima, que es mas poderosa que todos.

MEDIA racion: en las catedrales y colegiatas es la prebenda que tiene la mitad de una racion, cuyo obtentor se llama medio racionero.

MEDINA: capital de la Arabia Desierta, notable por contener el sepulcro de Mahoma, á donde concurren en peregrinacion muchos musulmanes. || **Bartolomé**: dominico español, célebre por haber sido el primero que en el año 1577 propuso en términos formales y escolásticos la famosa cuestion de la probabilidad en materias morales.

MEDITACION Ú ORACION mental: es un piadoso ejercicio de las tres potencias del alma, memoria, entendimiento y voluntad, dirigido á mejorar la propia conducta, mediante las reflexiones que el hombre hace consigo mismo, y las peticiones que dirige á Dios ó á los Santos.

MÉJICO (Mexican.): arzobispado del siglo XVI. (América septentrional).

MELANCOLÍA religiosa: tristeza que nace de una falsa idea que uno se forma de la Religion, creyendo que proscribiera absolutamente todos los placeres, aun los mas inocentes, y que no manda sino ayunos y penitencias.

MELFI Y RAPOLLA (Melphien.): obispados unidos del siglo V, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

MELECIO: obispo de Licópolis en la Tebaida, autor de un cisma que en el siglo IV afligió por mucho tiempo la Iglesia del Egipto. Sus secuaces se llamaron *Melecianos*.

MELIAPUR (Meliaporæ): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Goa (Posesiones portuguesas en la India).

MELQUITAS Ó MELCHITAS: griegos católicos que siguen la liturgia de san Melecio, patriarca de Antioquia, y están sujetos á un patriarca elegido por el Papa, que lleva este titulo.

MEMENTO de vivos: es el que hace el sacerdote antes de la consagracion. En él hace la aplicacion del santo sacrificio, y ruega en particular por los vivos. || **de difuntos**: es el que se hace despues de la consagracion, y en él se ruega por los fieles muertos en gracia de Dios,

y particularmente por aquellos á favor de quienes se celebra la misa.

MEMORARE, Ó PISSIMA VIRGO: oracion de san Bernardo á la cual ha concedido Pio IX trescientos dias por cada vez que se rece, é indulgencia plenaria cada mes á todos aquellos que la han rezado cada dia, mediante la confesion y comunion.

MEMORIA: en lenguaje litúrgico es la conmemoracion de algun Santo en el oficio divino, ó bien el altar erigido en honor de algun Santo.

MENDE (Minaten.): obispado del siglo V, sufragáneo de Alby (Francia).

MENDICANTES: se llaman así las Órdenes religiosas dedicadas á la vida mista. Las principales son la de san Francisco de Asis, la de los Capuchinos, Mínimos, Dominicos, Carmelitas, Agustinos y Servitas, con todas sus reformas y ramificaciones.

MENNONITAS Ó BAPTISTAS: herejes del siglo XVI que forman una sexta parte de la poblacion de los Estados-Unidos. Reconocen por su jefe principal á Mennon, que negaba la necesidad y eficacia del Bautismo.

MENOLOGIO: calendario ó martirologio de la Iglesia griega. Contiene en compendio las vidas de los Santos que ocurren cada dia, ó su conmemoracion.

MENORCA (Minoricen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Valencia (islas Baleares). Tiene siete parroquias.

MENSA: la porcion de rentas asignadas á un dignatario ó comunidad eclesiástica.

MENTIRA: discurso hecho con intencion de engañar á alguno. Es siempre ilícita.

MEQUITARISTAS: sociedad eclesiástica de armenios católicos, establecidos en Venecia y Viena, que se dedican á las misiones de sus paisanos.

MERCED: titulo con que viene honrada la Virgen santísima, como patrona principal de la Orden religiosa y militar, fundada por san Pedro Nolasco, para la redencion de cautivos, en Barcelona el año 1223.

MERCENARIOS calzados: son los de la antigua observancia de la Merced. || **descalzados**: reforma que tuvo origen en Madrid, bajo los auspicios del P. Alonso de Monroy, general de la Orden, el año 1603.

MÉRIDA (Emeriten.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América).

MÉRITO de Jesucristo: derecho que tuvieron á la recompensa todas las acciones humanas del Hijo de Dios. || *de condigno*: derecho que tiene á la recompensa el hombre justo viador por las obras buenas y sobrenaturales que hace libremente, segun la promesa que Dios le ha hecho, y á la que no puede faltar sin injusticia. || *de congruo*: derecho que adquiere con sus buenas y sobrenaturales obras el hombre pecador, no en virtud de alguna promesa de parte de Dios, sino por su divina generosidad.

MES de María: se llama así por antonomasia el mes de mayo, á causa de haber sido especialmente consagrado por la Iglesia para honrar á la santísima Virgen con devotos y santos ejercicios. El fundador de esta devoción fue el misionero P. Lalomia, que redactó un escrito para facilitar sus ejercicios. Pio VII la aprobó en 1815 y sucesivamente despues todos sus sucesores, concediendo muchas indulgencias á los que los practican devotamente.

MESA eucarística: en el sentido místico es la sagrada Eucaristia. || *del altar*. (Véase Altar). || *episcopal*: la porcion de los bienes de la Iglesia asignada al obispo. || *capitular*: la destinada para el cabildo. || *abacial*: la del abad. || *maestral*: la del maestro, etc.

MESES del año: todos ellos están consagrados por la Iglesia al culto ó devoción particular de algun Santo ó misterio, como se puede ver tratando de cada uno de ellos. || *hebreos*: eran lunares.

MESÍAS: voz hebrea que significa *ungido* del Señor, y equivale al griego *Christos*. Los hebreos dan este nombre al soberano Libertador que esperan todavía con impaciencia, pero inútilmente, porque ya ha venido, y no lo quieren reconocer.

MESINA (Messanen.): arzobispado del siglo XII. (Dos Sicilias).

METODISTAS: es el nombre de una fraccion de la Iglesia anglicana, fundada en Oxford el año 1720 por John Wesley. Es una de las sectas que mas se han extendido, sobre todo en los Estados-Unidos. Son los mas aficionados á las misiones extranjeras, y por eso hacen mas prosélitos que los otros.

METRÓPOLI: es la iglesia madre (segun el significado de la palabra griega) y principal de una provincia eclesiástica que consta de varias diócesis sufragáneas de aquella. Su institucion data del siglo III, y fue confirmada por el concilio de Nicea.

METROPOLITANO: es el titular de una iglesia metropolitana ó arzobispal que tiene la precedencia y aun en ciertos asuntos alguna jurisdiccion sobre los obispos sus sufragáneos, á quienes preside en los concilios provinciales y juzga en los casos de apelacion.

METZ (Meten.): obispado del siglo III, sufragáneo de Besanzon (Francia).

MEZCLA de un poco de agua con el vino que se ha de consagrar: significa la union de las dos naturalezas en Jesucristo. Es ceremonia tan interesante que obliga á pecado grave. || *de la hostia en el cáliz*: significa la resurreccion gloriosa del Salvador.

MEZQUITA: voz árabe que significa *casa de oracion*, y es el lugar donde los mahometanos se juntan para hacer sus oraciones.

MIÉRCOLES: los mas devotos y notables del año son los de Ceniza y de Semana Santa, para los cuales ha dispuesto la Iglesia ritos y oficios análogos á los misterios que en ellos se celebran.

MIGNE: pueblo de la diócesis de Poitiers en Francia, que debe su celebridad á la aparicion de una hermosa cruz, formada en el aire, la cual se verificó el 17 de diciembre de 1826 sobre el cementerio de la misma villa á vista de unas tres mil personas, y cuya realidad ó autenticidad declaró el papa Leon XII con un Breve de 18 de abril de 1827.

MIGUEL ARCÁNGEL (san): se cree que es el jefe de la milicia celeste, así como Lucifer lo es de la infernal. Se le llama arcángel, no precisamente porque sea de este orden, sino por ser el principal de todos los Angeles. Tanto la antigua Sinagoga como la Iglesia actual se glorian de tenerlo por protector y defensor. Son varias las apariciones que de él se cuentan en los Libros sagrados y en las historias eclesiásticas.

MILAGRO: es una obra extraordinaria y sobrenatural, ya sea en sí misma, ya en el conjunto de todas las circunstancias que la acompañan. Para ser verdadero ha

de ser obra divina, esto es, hecha con intervencion de la Divinidad.

MILAN (Mediolanen.): arzobispado del siglo II. (Reino lombardo-veneto).

MILENARIOS: se llamaron así en el siglo II los que sostenian que Jesucristo vendria á reinar corporalmente sobre la tierra despues de la resurreccion unjversal. Hubo muchos Santos que al principio tuvieron esta opinion; pero se diferenciaron de los herejes que la defendian en un sentido insostenible, aunque no dejaba por eso de ser tambien falsa la de los primeros.

MILETO (Miletén.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

MILICIA *angélica*: nombre que se da á los coros de los Angeles. || *de Cristo*: la cristiandad.

MILWAUCKIA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

MILLONES (de los): así se llamó en el siglo XVII una contribucion que, por concesion apostólica, pagaba la Iglesia de España al Estado para sostener la guerra contra los infieles.

MINERVA: archicofradía del santísimo Sacramento, instituida por Tomás Stella, dominico, y fundada en Santa María, sobre *Minerva*, en Roma el año 1539. Su objeto principal es cuidar del culto exterior que se debe á Jesús sacramentado. Esta archicofradía goza de muchas gracias é indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices y tiene ramificaciones en todo el orbe cristiano.

MINERVINO (Minerbien.): obispado sufragáneo de Bari (Dos Sicilias).

MINESOTA (San Pablo) (S. Pauli): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Oregon-City (Estados-Unidos).

MINIATO (San) (S. Miniati Teutonis.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Florencia (Toscana).

MINIMOS: Orden religiosa fundada por san Francisco de Paula el año 1436. El fundador quiso que se llamasen así por humildad, y para que se tuviesen por inferiores á los Franciscanos que se llamaban *menores*.

MINISTERIO *eclesiástico*: voz colectiva que se toma por todo el cuerpo de los ministros de la Iglesia, obispos, presbíteros, diáconos, subdiáconos y demás ministros inferiores, ó bien por todos sus cargos.

MINISTROS *de la Iglesia*: son todos los que por ordenacion están consagrados al servicio divino. || En algunas religiones es título de los superiores ó prelados. || *Protestantes*: son los que cuidan del servicio religioso de la secta á que pertenecen; pero sin mision divina, ni eclesiástica.

MINORI (Minoren.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Capua (Dos Sicilias).

MINSK (Minscén.): obispado del rito greco-latino (Rusia). || Obispado latino (Lituania).

MIQUEAS: uno de los doce profetas menores que escribió el libro canónico que lleva su nombre. Designa á Belén como el lugar del nacimiento de Jesucristo.

MIRANDA (Miranden.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Braga (Portugal).

MISA: es el único sacrificio de la nueva Ley, con el cual los Cristianos dan á Dios un culto supremo, ofreciéndole el cuerpo y sangre de Jesucristo, bajo las especies de pan y de vino, por el ministerio de los sacerdotes. || *privada*: la que se celebra con la asistencia de uno ó dos acólitos solamente. || *solemne*: la que se celebra con asistencia de diácono y subdiácono y demás ministros inferiores. || *pontifical*: la que celebra el obispo ú otro prelado privilegiado, con todo el aparato de ministros y ceremonias prescristas en el Pontifical ó Ceremonial de los obispos. || *parroquial*: la principal que se dice en una parroquia en los domingos y fiestas. || *convencional*: la que se dice con la asistencia de la comunidad. || *mayor*: la que se dice ó canta á una hora cómoda y determinada para que pueda asistir el pueblo. || *votiva*: la que no se conforma con el oficio del día. || *de Requiem*: la señalada para los difuntos exclusivamente. || *seca*: es un simulacro de misa en que no se consagra. || *de los catecúmenos*: era la parte de ella que precedía la oblation, pues no podian aquellos asistir á todo lo restante. || *de los presantificados*: aquella en que el sacerdote, sin consagrar, consume la hostia consagrada anteriormente, como se hace el Viernes Santo.

MISAL: libro de la Iglesia que contiene las misas que se han de decir, y las rúbricas que prescriben el modo de decirlas. No puede imprimirse en España sin la aprobacion del Comisario general de la Cruzada, y en los otros reinos sin la del Ordinario.

MISERERE: salmo penitencial muy propio para excitarse al arrepentimiento de los pecados y para pedir perdón á Dios. En algunas Órdenes religiosas se llama así el ejercicio penal de la disciplina, ó el lugar destinado para practicarla.

MISERICORDIA: es una virtud que nos inspira compasion para con nuestros prójimos, y nos inclina á socorrerlos en sus necesidades, no precisamente por humanidad, sino por Dios y por motivos sobrenaturales. Se toma tambien por las gracias ó beneficios que recibimos de Dios ó de los hombres.

MISION eclesiástica: es el poder que confiere el Papa ó los obispos á un sacerdote para ir á ciertos países de su jurisdiccion á trabajar en la conversion de las almas. || **sobrenatural**: es la potestad ó comision especial que algunos han recibido de Dios para instruir á sus semejantes, anunciarles sus leyes y su divina palabra. || **divina**: es la accion de enviar una persona divina á otra para producir entre los hombres un efecto sobrenatural.

MISIONERO apostólico: es el eclesiástico enviado por el Papa con facultades extraordinarias para trabajar en la conversion de los infieles ó herejes. || **diocesano**: es el enviado por el prelado ordinario para predicar de un modo evangélico en algun punto de su diócesis.

MISIONES extranjeras: establecimientos especialmente formados para convertir infieles al Cristianismo. || **de Levante**: comprenden el Archipiélago, Constantinopla, la Siria, la Armenia, la Etiopía, la Persia, Tartaria y el Egipto. || **de América**: el Canadá, la Luisiana, la California, las Antillas, la Guayana, el Paraguay y otros muchos países. || **de la India**: el Indostan, la Peninsula del Ganges, Filipinas, etc. || **de la China**: el Tong-King, la Cochinchina y el Japon. || **de la Oceania**: abrazan una multitud de islas sembradas en el grande Océano. || **africanas**: las especialmente destinadas para la conversion de los habitantes del África. Tienen su colegio principal en Lyon de Francia.

MISTERIOS: se entienden por esta palabra las verdades que contiene nuestra sagrada Religion en cuanto son superiores á la razon humana. Tambien se llaman así algunas festividades que celebra la Iglesia ó que propone á nuestra consideracion. || **del paganismo**: se llama-

maban así ciertas ceremonias que se celebraban secretamente en los templos de los idolos.

MÍSTICA: parte de la ciencia eclesiástica ó teológica que trata de la vida espiritual y contemplativa. Tambien se llama así la vida devota y dada á los ejercicios de piedad y de religion.

MÍSTICOS protestantes: varias sectas de herejes que hacen profesion de un misticismo ridículo y exagerado. || **católicos**: son los maestros ó escritores de la verdadera mística.

MITO: esta palabra significa una ficcion alegórica que sirve para explicar un hecho real y verdadero. Es un sacrilegio el aplicarlo á las historias que se refieren en la sagrada Escritura.

MITRA: es un ornamento pontifical que tienen en sus cabezas los obispos y abades mitrados cuando celebran ó funcionan pontificalmente. Hay tres especies de mitras, segun el Ceremonial de los obispos: *preciosa* con diamantes, *dorada* sin ellos, y *sencilla*, hecha de seda blanca.

MOBILA (Mobilien): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados-Unidos).

MOCION: inspiracion interior que Dios obra en el alma en órden á las cosas espirituales.

MÓDENA (Mutinen): obispado del siglo IV, sufragáneo de Luca (ducado de Módena).

MODESTIA: es la virtud que modera los modales exteriores de una persona.

MOHATRA: es un contrato de venta y compra inmediata, que incluye un préstamo á usura mal disimulado.

MOHILEFF (Mogilovien): arzobispado del siglo XIII y primado de toda la Rusia.

MOISÉS: jefe y legislador del pueblo hebreo, nacido en Egipto el año 1725, y muerto sobre el monte Nebo en 1605 antes de Jesucristo. Se le atribuye el *Pentateuco*, que contiene la historia de la creacion del mundo, hasta la entrada de los hebreos en la tierra de Canaan, y un código de leyes políticas, ceremoniales y religiosas.

MOLFETTA Y GIOVENAZZO (Molfetta): obispados unidos del siglo X, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

MOLINA (Luis): jesuita español, célebre por su sistema teológico sobre la gracia. Murió en 1601.

MOLINISMO: sistema de teología sobre la gracia y predestinación, imaginado por Luis Molina. (Véase Sistema).

MOLINOS (Miguel): sacerdote zaragozano, tristemente célebre por el libro que publicó, titulado *Guía de piedad*, en el cual enseña un quietismo, condenado por Inocencio XI. Murió en 1696. Su sistema se llama *molinosismo* ó *quietismo*.

MONACALES: son las Órdenes religiosas dedicadas principalmente á la vida contemplativa.

MONAGUILLO: niño que sirve á la misa y demás funciones sagradas.

MONAQUISMO: estado ó profesion del monacato.

MONARQUÍA siciliana: tribunal eclesiástico por medio del cual el rey de Sicilia ejerce en ella las funciones de legado pontificio, en virtud de un privilegio concedido por el papa Urbano II en 1098.

MONASTERIO: se da este nombre á una casa ó convento ocupado por monjes.

MONDONEDO (Mindonien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Santiago (España). Tiene doscientas setenta y ocho parroquias.

MONDOVI (Montisvíci): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Turin (Piamonte).

MONICION canónica: advertencia ó amonestación que el superior eclesiástico da al delincuente para obligarle á mudar de conducta, aun amenazándole con las censuras eclesiásticas. || *jurídica*: es la que da el superior en virtud de la potestad de jurisdicción exterior de que está revestido y con las formalidades legales. || *paternal*: es la que da el superior privadamente y en calidad de padre del culpado, la cual se usa por lo comun cuando el delito no está jurídicamente probado.

MONITORIA: citación jurídico-eclesiástica para obligar á alguno á comparecer personalmente, y á deponer de lo que supiera ó fuera preguntado; todo bajo pena de excomunión.

MONITORIO: despacho eclesiástico con fulminación de censura.

MONJAS: se llaman así generalmente todas las religiosas clausuradas.

MONJE: es un religioso que se obliga con voto á sa-

guir una regla y á practicar la perfección evangélica. Según san Benito hay cuatro géneros de monjes, á saber: *Cenobitas*, que militan debajo de una regla y de un abad; *Anacoretas* ó ermitaños que, después de probados en el monasterio, se retiran á vivir solos en la soledad; *Sarabaitas*, género detestable de aquellos que viven según sus caprichos y sin sujeción á nadie, y *Girovagos*, que pasan su vida girando por varias provincias, y son peores todavía que los Sarabaitas. La palabra *monje* es griega y significa *solo* ó *solitario*, y por eso se llaman así, principalmente los religiosos que viven separados del mundo en sus monasterios ó soledades.

MONOGAMIA: es el matrimonio de un hombre con una sola mujer, que es la unión mas conforme á la naturaleza, á la razón, á la moral y á la política.

MONOGRAMA de Jesús: está compuesto de tres iniciales, con una cruz encima que quiere decir: *Jesus Hominum Salvator per Crucem*. || *de Maria*: consta de su primera y última letra enlazadas. || *de los Papas*: se hallan muy frecuentemente desde el siglo IX en las monedas romanas, bulas y monumentos erigidos por ellos.

MONOPOLI (Monopolit.): obispado del siglo X, sufragáneo de Bari (Dos Sicilias).

MONOTEISMO: se aplica este nombre á todas las religiones que admiten un solo Dios verdadero, cualquiera que sea la multitud de genios ó hados que le rodeen.

MONOTELITAS: herejes del siglo VI que no reconocían en Jesucristo mas que una sola voluntad. Fueron condenados por varios concilios y Papas.

MONREAL (Montisregalis): arzobispado del siglo XII. (Dos Sicilias).

MONSEÑOR: título de honor que se da en Italia á los prelados y dignidades eclesiásticas.

MONSERRAT: monasterio benedictino, célebre por su magnificencia, y sobre todo por la milagrosa imagen de la santísima Virgen que se venera en él. Fue fundado por Vifredo, conde de Barcelona, en el siglo IX.

MONTALCINO (Montis Alcinói): obispado del siglo XV, sufragáneo de Siena (Toscana).

MONTALTO (Montis Alti): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Fermo (Estados pontificios).

MONTANISTAS ó **CATAFRIGES**: herejes del siglo II, discípulos de Montano, que se llamaba el *Paracleto*; profesaban graves errores, uno de los cuales consistían no querer reconocer la virtud de la penitencia, negando la reconciliación á los que hubiesen cometido pecados considerables despues del bautismo.

MONTAUBAN (Montis Albani): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Tolosa (Francia).

MONTEAGUDO: colegio de Agustinos descalzos con destino á las misiones del Asia. (Provincia de Navarra).

MONTE-CASINO: célebre abadía del reino de Nápoles, fundada por el patriarca san Benito en el siglo V. Es el primer monasterio de la Orden benedictina.

MONTEFELTRO (Montis Feretrani): obispado del siglo XII, sufragáneo de Urbino (Estados pontificios).

MONTEFIASCONE Y CORNETO (Montis Falisci): obispados unidos del siglo XIX, inmediatamente sujetos al Papa. (Estados pontificios).

MONTEPELOSO Y GRAVINA (Montispilosi): obispados unidos del siglo XV, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

MONTEPULCIANO (Montispoliciani): obispado del siglo XVI, inmediatamente sujeto al Papa. (Toscana).

MONTEREY (Montis regalis): obispado del siglo XIX, sufragáneo de San Francisco. (California).

MONTES: los mas célebres en la sagrada Escritura son: los de *Seir* ó Idumea; de *Horeb*, cerca de *Sinai*, en la Arabia Petrea; de *Hor* en la Idumea; de *Gelboé* al Mediodía de Jezrael; de *Abarim*, de *Fasga* y de *Nebo* al Oriente del Jordan; del *Tabor* en la Galilea; de *Engaddi*, cerca del mar Muerto; del *Libano* y *Antilibano*; del *Calvario* al Septentrion de Jerusalem; de *Garizim*, donde estaba el templo de los Samaritanos; de *Hebal*, cerca de Garizim; de *Galaad* á la otra parte del Jordan; el *Moria*, sobre el cual estaba edificado el Templo; de *Faran* en la Arabia Petrea; de *Amalech* en la tribu de Efraim; de los *Olivos*, cerca de Jerusalem; de *Hermon*, cerca del Libano; del *Carmelo* sobre el Mediterráneo entre Dora y Tolemaida; de *Judá* en la misma tribu.

MONTES de piedad: establecimientos autorizados por el Gobierno y aprobados por la Santa Sede, en que

se presta dinero á interés sobre efectos ó valores dejados en prenda.

MONTESA: Orden de caballería, fundada por Jaime II de Aragón en 1317 bajo la regla del Cister.

MONTPELLER (Montis pessulani): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Avignon (Francia).

MONTREAL (Marianopolit.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Quebec (Canadá en América).

MONUMENTOS: especie de altares que el Jueves Santo se construyen en las iglesias para colocar en ellos el Santísimo hasta la función del Viernes Santo. Tuvieron origen hácia el siglo XV. || *cristianos*: los mayores son: 1.º el Vaticano ó San Pedro de Roma, que tiene 600 piés de largo; 2.º la catedral de Córdoba 530; 3.º la de Milan 477; 4.º San Pablo de Lóndres 447; 5.º la catedral de Reims 431; 6.º la de Amiens 415; 7.º la de Ruan 408; 8.º Nuestra Señora de París 398; 9.º el monasterio del Escorial en España, que pasa por la octava maravilla del mundo.

MORAL: es la ciencia ó la regla de las costumbres. Tiene el segundo lugar despues del dogma que le da origen y sanción. || *cristiana* ó *evangélica*: Jesucristo la redujo á dos máximas, es á saber, á amar á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á nosotros mismos. || *laxa*: es la que enseña opiniones y doctrinas poco ajustadas á las máximas severas del Evangelio. || *rigida*: es la que enseña doctrinas demasadamente severas y rigurosas.

MORAVOS (Hermanos): son una especie de cuáqueros de Alemania y otros países que hacen bastantes prosélitos.

MORIA. (Véase Montes).

MORMONES: es una secta moderna de protestantes, cuyas aspiraciones son la destrucción de toda autoridad, así civil como eclesiástica. Tienen su núcleo principal en uno de los Estados-Unidos. ®

MORTIFICACION: es una obra de penitencia que cumplimos libremente, á fin de morir en alguna manera á nuestra vida de iniquidad, para comenzar una vida nueva. || *interior*: es la que tiende á reprimir los sentidos y potencias interiores, esto es, las malas habiudes, las pasiones, la memoria, el entendimiento y voluntad.

|| *exterior*: la que refrena el cuerpo y los sentidos externos por medio de la abstinencia, ayuno, cilicio, disciplina, vigiliias, dormir al duro, etc.

MOSEN: contraccion de Mon-Señor. Título que suele darse á los eclesiásticos de la corona de Aragon, no condecorados con algun grado eclesiástico-científico de los mayores.

MOTETE: breve composicion de música para cantar en las iglesias, sacada regularmente de alguna cláusula de la sagrada Escritura, pero que no forma parte del oficio divino.

MOTIVOS de credibilidad: son las pruebas que nos convencen que nuestra Religion ha sido revelada por Dios, y de consiguiente que es verdadera. Los principales son las *profetas* y los *milagros*.

MOTU PROPIO: especie de rescripto pontificio desprovisto de todo género de sellos, pero avalorado con la firma del mismo Papa. Inocencio VIII fue el primero que hizo uso del *motu proprio*.

MOULINS (Molinen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sens (Francia).

MOUTIERS: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Chambéry (Saboya).

MOZÁRABES: se llama así á los cristianos que, despues de la conquista de España por los moros, conservaron el ejercicio de su religion bajo la dominacion de los vencedores: este nombre significa mezclados con los árabes. (Véase Rito).

MUCETA prelatia: es una especie de esclavina que se ponen los prelados sobre los hombros y se abotona por la parte de adelante. || *comun*: es la que usan los eclesiásticos en el coro y para otras funciones eclesiásticas.

MUEBLES de una iglesia ó sacristia: los mas comunes y necesarios son los tabernáculos, lámparas, candeleros, atriles, púlpitos, incensarios, navetas, pendones, estandartes, relicarios, urnas ó cajas, campanas, órgano, vasijas para el agua bendita, misales, rituales, directorio, etc.

MUERTE de Jesucristo: es otro de los artículos de fe contenidos en el símbolo. || *del alma*: estado en que cae el alma por el pecado mortal. || *eterna*: la condenacion de los pecadores á las penas del infierno.

MUERTOS Ó DIFUNTOS: festividad solemne que para su alivio celebra la Iglesia el dia 2 de noviembre, cuyo mes les está tambien consagrado.

MUJERES: segun el derecho canónico no pueden ejercer jurisdiccion espiritual ni alguna funcion eclesiástica. || *extrañas*. (Véase Subintroductas).

MUNCER (Tomás): uno de los principales jefes y autores de la secta de los Anabaptistas. Murió en 1525.

MUNDANO: en el lenguaje místico significa un hombre dado á los placeres y divertimientos del mundo.

MUNDO moral: es el que se compone de los hombres malos y es uno de los enemigos de nuestra alma, porque con sus malos ejemplos y seducciones la arrastra al pecado.

MUNICH Y FRISINGA (Monacen.): arzobispado del siglo XIX. (Baviera).

MUNKATZ (Munkacien.): obispado del siglo XIX para los griegos unidos (Hungria).

MUNSTER (Monasterien.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Colonia (Prusia).

MURCIA. (Véase Cartagena).

MURO (Muran.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Conza (Dos Sicilias).

MÚSICA: el concilio de Trento la prohibe en las iglesias siempre que se mezcle algo de lascivo ó impuro. || *sagrada*: es el canto sério, grave y armonioso de que usa la Iglesia en el oficio divino y en la santa misa. Se diferencia del profano, en cuanto este suele ser mas vano y ligero.

MÚSICOS: en las catedrales van comprendidos entre las personas del bajo coro.

N

N: inicial que, puesta en las oraciones ú otras partes de la liturgia, indica que se ha de nombrar el Santo ó persona que corresponde. Solo en los mementos puede hacerse ó dejarse de hacer sin faltar.

NACIMIENTO de Jesucristo: se verificó en el portal de Belen el dia 25 de diciembre á la media noche, año del mundo 4004. || *de la Virgen*: sucedió en Jerusalem

el 8 de setiembre, diez y seis años antes de la venida de Jesucristo al mundo. (Véase Natividad).

NAHUM: séptimo de los profetas menores.

NAMUR (Namurcen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Malines (Bélgica).

NANCY Y TUL (Nanceien.): obispados unidos del siglo XVIII, sufragáneos de Besanzon (Francia).

NAN-KIN (Nankinen.): obispado del siglo XIX. (China).

NANTES (Nanneten.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Tours (Francia). Es célebre esta ciudad por el edicto que en 1598 expidió Enrique IV en favor de los Protestantes, á quienes hacía muchas é importantes concesiones, que fueron despues revocadas por Luis XIV en 1685.

NAPOLES (Neapolit.): arzobispado del siglo X. (Dos Sicilias).

NARDO (Narden.): obispado del siglo XV, inmediatamente sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

NARNI (Narnien.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

NARRATIVA: en los rescriptos pontificios es aquella parte en que el Papa, el orador ó impetrante refiere los hechos que motivan la gracia.

NASHVILLE (Nasvillen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

NATCHES (Natcheten.): (obispado del siglo XIX, sufragáneo de San Luis (Estados-Unidos).

NATIVIDAD: bajo esta denominacion celebra la Iglesia tres solemnidades, á saber: el Nacimiento de Jesucristo, el de la Virgen, y de san Juan Bautista. La primera figura entre las de primer orden, y desde muy antiguo se pueden celebrar en ella tres misas por cada sacerdote. La segunda y tercera son tambien muy solemnes y antiguas.

NATURALEZA pura: estado natural del hombre por oposicion al estado de gracia. || *inocente*: es el estado en que crió Dios al hombre recto, justo é inmortal. || *corrompida*: es aquel en que nace el hombre despues de la caída de nuestros primeros padres. || *reparada*: es el estado de los hombres despues de la venida de Jesucristo.

NATURALEZAS de Jesucristo: son dos, divina y humana, que subsisten unidas, pero sin confusion en la persona del Verbo divino.

NATURALISMO: sistema filosófico-teológico que establece erróneamente que la religion natural es suficiente para conseguir la vida eterna. || *biblico*: es el que pretende que la Religion natural es la sola verdadera y salvadora, y que el Evangelio no es mas que su explicacion.

NAVE de la iglesia: es la parte principal que se extiende desde la puerta principal hasta el presbiterio. || *de san Pedro*: es la misma Iglesia.

NAVETA: vaso destinado para el incienso. Debe ser de plata ú otro metal, y tan capaz que pueda contener todo el incienso necesario para cualquiera funcion. Ha de ir acompañada de una pequeña cucharita.

NAVIDAD. (Véase Natividad).

NAXIVAN (Naxivani): arzobispado para los armenios católicos. (Armenia rusa).

NAXOS (Naxien.): arzobispado del siglo XIII. (Reino de Grecia).

NAZAREATO judáico: consistia en un modo de vivir mas austero que el comun, y era ó por toda la vida ó solamente por algun tiempo.

NAZARENOS: este nombre se dió primero á los que hacian voto de observar las prácticas del nazareato; 2.º á Jesucristo y á sus discipulos, y 3.º á los individuos de una secta de judaizantes del siglo II de la Iglesia.

NAZARET: pequeña ciudad de la tribu de Zabulon en la Galilea, célebre en las Escrituras sagradas por haberse encarnado en ella el Salvador del mundo, y haber tenido en la misma su ordinaria habitacion durante los treinta primeros años de su vida mortal.

NEBO: montaña del país de Moab donde murió Moisés.

NECESIDAD: accion de una causa extraña sobre la voluntad, á la cual está no puede resistir. || *de medio*: precision tan absoluta de una cosa que sin ella no se puede conseguir la salvacion. || *de precepto*: la que resulta de un mandato formal y obligatorio del superior. || *extrema*: estado en que se encuentra aquel que ciertamente va á perder la vida, si no se le socorre. || *grave*:

es la de una persona que está en gran peligro de perder la vida ú otros bienes casi equivalentes.

NECROLOGIO: libro en que antiguamente se notaban los nombres de los obispos y fieles que morían en la comunión de la Iglesia para que se hiciese memoria de ellos en las oraciones y mementos.

NEFTALI: hijo del patriarca Jacoby padre de la tribu de Israel que lleva su nombre.

NEO-CATÓLICOS: epíteto satírico é injusto que los periódicos liberales dan á los monárquicos y religiosos.

NEÓFITO: se da este nombre: 1.º al nuevamente convertido á la Religión; 2.º al nuevamente bautizado; 3.º al que antiguamente aguardaba á recibir el Bautismo en la última enfermedad, y 4.º al láico que de repente pasa del estado secular al eclesiástico.

NEOMENIA: fiesta de la luna nueva que celebran los judíos todos los meses con ofrendas y sacrificios particulares.

NEPLY SUTRI (Nepsinen.): obispados unidos del siglo IV, inmediatamente sujetos al Papa. (Estados pontificios).

NEOTÉRICOS: en teología y moral se llaman así aquellos escritores que en lugar de seguir las sólidas doctrinas de santo Tomás ó de otros doctores célebres, acumulan en sus escritos cuestiones nuevas y fútiles y cavilaciones despreciables.

NEPOTISMO: palabra italiana que significa 1.º la afición desordenada que algunos eclesiásticos tienen á los hijos de sus hermanos ó hermanas; 2.º el crédito y autoridad que algunos Papas han concedido á sus sobrinos y parientes.

NERI (san Felipe): fundador del Oratorio y de diversos establecimientos de caridad. Murió en 1395.

NERON: emperador romano y autor de una terrible persecución contra la Iglesia. Murió el año 68.

NESQUALI: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Quebec (Canadá).

NESTORIANOS: herejes discípulos de Nestorio, patriarca de Constantinopla que negaba la divina maternidad de la santísima Virgen y distinguía dos personas en Jesucristo. Aunque fueron condenados en el concilio general de Éfeso, no obstante existen todavía algunos de

estos sectarios en Oriente, donde tienen obispos y arzobispos.

NEUSSIEL (Neosolien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Gran (Hungria).

NEVERS (Nivernen.): obispado del siglo III, sufragáneo de Sens (Francia).

NEWPORT: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

NICARAGUA (De Nicaragua): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Guatemala (América).

NICASTRO (Neocastren.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

NICEA: ciudad de Bitinia, llamada hoy día Isnich, célebre por los dos concilios generales celebrados en ella el primero contra los errores de Arrio en 325, y el segundo contra los Iconoclastas en el año 787.

NICOLAITAS: sectarios del siglo I de la Iglesia discípulos del diácono Nicolás. Permitían muchas impurezas.

NICOPOLI (Nicolopolit.): obispado del siglo V. (Imperio otomano).

NICOSIA (Nicosien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias). || Arzobispado del rito griego unido (isla de Chipre).

NICOTERA Y TROPEA (Nicoterén.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Reggio (Dos Sicilias).

NICHOS: cavidades que suele haber en las iglesias para colocar estatuas y en los cementerios para los cuerpos de los difuntos.

NIGROMANCIA ó *Arte negra*, que consiste en evocar los manes de los difuntos para obtener el conocimiento de las cosas ocultas ó venideras. Es arte prohibida.

NIMES (Nemausen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Avignon (Francia).

NITRIA ó **NEUTRA** (Nitrien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Gran (Hungria). || *del Egipto*: desierto célebre por los muchos anacoretas que lo habitaron en los primeros siglos de la Iglesia.

NIZA (Nicien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Génova (Piamonte).

NOCERA (Nucerin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

NOCERA DE LOS PAGANOS (Nucerin. Pag.): obis-

pado del siglo X, sufragáneo de Salerno (Dos Sicilias).

NOCION: palabra que en teología expresa el carácter propio de cada una de las tres divinas Personas, como la Paternidad es una *noción* que denota el propio de la primera Persona, etc.

NOCTURNO: cada una de las partes principales de los Maitines. Se llaman nocturnos porque antiguamente se decían por la noche.

NOCHE BUENA: se llama así la de Navidad por haber nacido en ella Jesucristo para la salvación y redención del género humano.

NOÉ: patriarca, hijo de Lamech, que con su familia se salvó de las aguas del diluvio universal en el arca que se fabricó él mismo por orden de Dios. Murió el año 2029 antes de Jesucristo á la edad de novecientos cincuenta años.

NOLA (Nolan.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Nápoles (Dos Sicilias).

NOLASCO (san Pedro): fundador de la Orden de la Merced. Murió en 1256. Era francés, pero vino á hacer su fundación en Barcelona.

NOLI. (Véase Savona).

NOMBRAMIENTO canónico: es el acto por el cual una persona es elevada á un cargo ó dignidad eclesiástica por quien tenga ese derecho.

NOMBRE de bautismo: es costumbre muy antigua en la Iglesia católica de poner nombre á los nuevamente bautizados, á fin de que tengan un Santo á quien imitar particularmente. Por este motivo los nombres que se imponen en el bautismo no deben ser profanos, sino de algun misterio, ó santo personaje del Cristianismo. || *de religión*: es el que se pone á las personas que entran en religión, ya sea mudando el del bautismo, ya añadiéndoseles otro, con el fin de que lo tengan por patrono en el nuevo estado.

NOMBRE de Dios: es inefable, esto es, no puede expresarse dignamente. Es sumamente venerable, y de consiguiente es un gran pecado el pronunciarlo con poco respeto.

NOMBRE DE JESÚS ó ZEBÚ (Nominis Jesu): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Manila (islas Filipinas).

NOMBRES de Jesús y de María: son santísimos y adorables, y ambos son celebrados en la Iglesia con una fiesta particular. La rúbrica manda que al pronunciarlos se haga una inclinación de cabeza.

NOMINACION canónica: es el acto por medio del cual un sujeto es elevado á un cargo ó dignidad eclesiástica por vía de elección.

NOMINALES: discípulos de Occam, los cuales queriendo explicar los misterios de la fe con la filosofía, cayeron en varios errores que fueron condenados por la Iglesia.

NONA: es una hora canónica de las menores, que antiguamente se rezaba á las tres de la tarde.

NON OBSTANTIBUS: cláusula derogatoria que anula todo lo que podría impedir la validez del rescripto en que se pone.

NON VIDE BIS DIES PETRI: especie de profecía antigua que se aplica á los Papas, y si bien se ignora su autenticidad, no obstante hasta ahora no ha sido desmentida, habiendo muerto todos los Papas antes de cumplirse los veinte y cinco años de pontificado á que llegó san Pedro.

NORBERTO (san): fundador de la Orden de los premonstratenses y arzobispo de Magdeburgo. Murió en 1134.

NORCIA (Nursin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa (Estados pontificios). Es la antigua *Nursia* patria de san Benito y santa Escolástica.

NORTHAMPTON: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

NOTARIOS apostólicos: son los que en la Curia romana están encargados del despacho de varios expedientes sobre materias eclesiásticas.

NOTAS de la verdadera Iglesia: son la Unidad, Santidad, Catolicidad y Apostolicidad. || *de la divina y sobrenatural revelación*: los milagros y las profecías. || *teológicas*. (Véase Censuras).

NOTO (Noten.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias).

NOTTINGHAM: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

NOVACIANO: fundador de una secta de herejes y

primer antipapa en el siglo III. Negaba la eficacia de la penitencia.

NOVADOR: se llama así aquel que enseña una doctrina nueva en materias de fe, ó se propone corregir ó cambiar la enseñada por Jesucristo y los Apóstoles.

NOVALES: se llaman así los diezmos que se perciben de las tierras nuevamente cultivadas.

NOVARA (Novarien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Vercelli (Piamonte).

NOVATO: autor de un cisma que afligió la Iglesia en el siglo III.

NOVENA: se da este nombre á ciertos ejercicios de piedad practicados por espacio de nueve días. Se cree que ha sido adoptado este número precisamente para honrar la santísima Trinidad y los nueve coros de Angeles.

NOVICIADO: es el tiempo destinado á probar la vocacion y demás cualidades de la persona que desea profesar en alguna religion ó instituto. Ha de durar por todo un año sin faltar ni un solo día, segun el concilio de Trento, y aun en algunas religiones lo hacen durar mas.

NOVICIO: es la persona que está todavía en el tiempo de probacion, antes de hacer los votos religiosos.

NOVIEMBRE: mes consagrado á las almas del purgatorio. Los Maitines para el día siguiente pueden decirse á las dos y tres cuartos de la tarde, y la misa el 1.º á las cuatro horas veinte y ocho minutos y el 15 á las cuatro y cuarenta y cuatro minutos.

NOVÍSIMOS: las cuatro postrimerías del hombre que son muerte, juicio, infierno y gloria.

NUESTRA SEÑORA: título honorífico y respetuoso con que honramos á la Virgen santísima en sí misma, en sus títulos, imágenes, festividades y caracteres de proteccion que se le atribuyen. La Iglesia ha condenado á los Helvidianos porque le negaban este honor y culto.

NUESTRO SEÑOR: título honorífico que, rigurosamente hablando, no puede darse sino á Dios.

NUEVA-BRUNSWICK: obispado del siglo XIX. (América septentrional).

NUEVA CÁCERES: (Véase esta palabra).

NUEVA-NURSIA: primer monasterio benedictino fundado y abierto en Nueva Holanda por los misioneros

españoles el 8 de diciembre de 1847. Sirve tambien de colegio para educar á los hijos del país en la religion católica.

NUEVA-ORLEANS (Novæ-Aurel.): arzobispado del siglo XIX. (Estados-Unidos).

NUEVA-PAMPLONA (Novæ-Pampelon.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Bogotá (América).

NUEVA-SEGOVIA (Novæ-Segovien.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Manila (islas Filipinas).

NUEVA-YORK (Neo-ehoracen.): arzobispado del siglo XIX. (Estados-Unidos).

NUEVO TESTAMENTO. (Véase Testamento).

NULLIUS DIOECESIS: expresion canónica con que vienen designadas las abadias, arciprestazgos ú otras jurisdicciones subalternas, cuyos territorios no pertenecen á algun obispo diocesano.

NÚMERO áureo: es la revolucion de diez y nueve años, terminados los cuales se supone que las lunas nuevas y llenas vuelven á caer en los mismos días y en las mismas horas. Se hace de él un grande uso en el cómputo eclesiástico.

NÚMEROS: el cuarto libro de los cinco en que se divide el Pentateuco. Contiene la historia de los hebreos durante los cuarenta años de su peregrinacion por el desierto y el censo de su poblacion.

NUNCIATURA apostólica: es el empleo ó dignidad del nuncio del Papa, ó su tribunal.

NUNCIO: es un prelado enviado por el Papa á las diferentes cortes católicas para que represente en ellas su persona y desempeñe las funciones de embajador de la corte romana. Su autoridad es menor que la de los legados.

NURIA: santuario de la Virgen santísima situado en los Pirineos de Cataluña á los confines de Francia, famoso por los muchos milagros que en él se obran por intercesion de Nuestra Señora.

NURSIA: (Véase Norcia).

NUSCO (Nuscan.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Salerno (Dos Sicilias).

NUTUM (ad): expresion que sirve para significar la libertad que se reserva un superior para revocar las comisiones que da á algun súbdito.

O

O: tal es el nombre que comunmente se da á las antífonas solemnes que canta la Iglesia algunos dias antes de Navidad, porque comienzan todas con la interjeccion O.

OAJACA. (Véase Antequera).

OBEDIENCIA: es una virtud por la cual se somete uno á las órdenes de los superiores en todo lo que le manden justa y razonablemente. || *eclesiástica:* es la que deben los eclesiásticos al prelado diocesano, en virtud de la promesa que hicieron en su ordenacion. Su obligacion no se extiende á cosas de supererogacion, sino tan solamente á las que son conformes á su estado ó por otra parte debidas. || *religiosa:* es á la que están obligados los religiosos en virtud del voto ó promesa que han hecho á sus superiores, y se extiende á todo lo que estos ordenen de viva voz ó por escrito conforme á la regla y constituciones particulares del instituto. Se llama tambien obediencia la disposicion de los superiores con que permiten ó mandan á un religioso de pasar á otra comunidad.

OBISPADO: es la dignidad ó territorio asignado á cada obispo para que ejerza en él su jurisdiccion. || *in partibus:* es el que se halla en territorio de herejes ó infieles, y en el cual no habita ni ejerce jurisdiccion su titular.

OBISPO: prelado superior de una diócesis legitimamente consagrado á cuyo cargo está el pasto espiritual, la direccion y gobierno de los fieles de la misma. || *auxiliar ó de anillo:* el nombrado para ayudar al propietario en sus funciones episcopales. || *titular ó in partibus:* el que se consagra á título de alguna iglesia cuyo territorio está en poder de los infieles ó herejes. || *electo:* el que solo tiene el nombramiento real sin estar aun confirmado ni consagrado. || *administrador:* el que sin ser propietario tiene confiado por el Papa el gobierno de alguna diócesis. || *diocesano:* se dice en quanto está en posesion de su diócesis. || *ordinario:* por razon de su jurisdiccion. || *sufragáneo:* en quanto está sujeto á un metropolitano. Los obispos católicos son unos mil quinientos.

OBITUARIO: eclesiástico destinado á cumplir las cargas de ciertas capillas en que se ha fundado algun aniversario.

OBJETOS de piedad: son los rosarios, coronas, cruces, crucifijos, medallas, estatuas é imágenes, los cuales para ser bendecidos é indulgenciados por el Papa ó por quien tenga su facultad no pueden ser de hierro, estaño, plomo ó de otras materias fáciles de romperse. Los rosarios, coronas y crucifijos que han tocado los Santos Lugares ó las reliquias de la Tierra Santa tienen las mismas indulgencias que los bendecidos; pero no los otros objetos.

OBLACION: propiamente hablando es el acto por el cual se ofrece á Dios alguna cosa, y por eso se llama *oblacion* aquella parte de la misa en que el sacerdote ofrece al Señor el pan y el vino para ser convertidos en cuerpo y sangre de Jesucristo. (Véase Ofrenda).

OBLADA: ofrenda que se lleva á la iglesia y se da por los difuntos, y que regularmente consiste en algunos panes ó roscas.

OBLATA: segun la liturgia es la hostia y el cáliz ya ofrecidos, pero no consagrados aun. (Véase Ofrenda).

OBLATO: el niño que antiguamente era ofrecido á Dios para ser religioso. Tambien se llamaba así el que abrazaba el estado religioso haciendo donacion de todos sus bienes.

OBLATOS de Maria: sacerdotes pertenecientes á una congregacion religiosa de Francia, cuyo objeto principal es el ministerio de las misiones. || *de san Ambrosio:* otra congregacion semejante establecida en Milan.

OBRA de la Iglesia: la renta que se cobra en las iglesias para atender á su manutencion y á los demás gastos del culto divino. Tambien se llama así algunas veces la administracion que cuida de ella. || *buenas:* es cualquiera accion meritoria y agradable á Dios. || *mala:* la accion que no es agradable á Dios, ni meritoria para quien la hace. || *de caridad ó de misericordia:* cualquiera de los actos con que se socorre al prójimo corporal ó espiritualmente. || *viva:* es la obra buena hecha por quien está en gracia de Dios. || *muerta:* es la obra buena en sí, pero hecha en estado de pecado mortal. || *pia:* establecimiento piadoso destinado al culto de Dios ó ejercicio de

la caridad con el prójimo. || *de la santa infancia*: instituida por M. Forbion-Janson, obispo de Raney, para el rescate de los niños expósitos en la China. Está esparcida por toda la cristiandad, recomendada por la Santa Sede á todos los obispos del mundo con un breve de 18 de julio de 1836 y enriquecida con muchas gracias espirituales. || *de la Propagacion de la Fe*. (Véase esta palabra).

OBRA pia de Jerusalem: agencia establecida en Madrid para cuidar de la recaudacion y envío de los fondos é intereses destinados á la manutencion del culto en los Santos Lugares. Consta de un comisario nombrado por el Gobierno y de otros dependientes.

OBREPCION: es la falsa exposicion que se hace á un superior para obtener de él alguna gracia que no se conseguiria si no se alegara alguna falsedad.

OBSERVANCIA: se toma este término, 1.º por una accion con la cual se observa una ley, regla ó ceremonia; 2.º por la misma ley, regla ó estatuto que se observa; 3.º por las comunidades religiosas que observan ciertas reglas mas estrechas. || *regular*: en algunas religiones es la observancia de la regla segun estaba antes de la reforma. || *vana*: consiste en servirse de ciertos medios que no pueden producir el efecto deseado por sí mismos sino mediante un pacto tácito con el demonio.

OBSERVANCIAS legales: prácticas ó ceremonias que prescribía la ley de Moisés.

OBSERVANTES: se dice particularmente de los religiosos de san Francisco que siguen la regla de su Fundador sin dispensas ni mitigaciones, sobre todo tocante á la pobreza.

OBSESION diabólica: se verifica cuando el demonio sin entrar en el cuerpo de una persona, la rodea por fuera y la atormenta en sus sentidos y en el cuerpo.

OBSTACULOS para la perfeccion: son cuatro los principales, á saber: 1.º Los designios formados segun las propias inclinaciones y no segun Dios; 2.º la pereza; 3.º la pasion dominante no mortificada, y 4.º la falsa prudencia de la carne, que secunda nuestro amor propio.

OBTENTOR: se dice comunmente del que obtiene algun cargo, beneficio ó dignidad eclesiástica.

OCCAM (Guillermo): fraile franciscano y fundador

de la escuela llamada de los *nominales*. Fue llamado el *Doctor singular é invencible*, pero sus escritos están llenos de ideas atrevidas y aun erróneas, las cuales fueron condenadas por la Santa Sede. Murió en 1337.

OCAÑA: colegio de Padres Dominicos con destino á las misiones de Filipinas (arobispado de Toledo).

OCAION de pecado: es todo lo que induce al hombre á pecar. || *próxima*: es la que lo mete en un peligro intrínseco de caer probablemente en el pecado. || *remota*: es la que lo pone en peligro, pero no tan cierto de pecar.

OCIO de contemplacion: es un grado de oracion que consiste en un acto discursivo del entendimiento por medio de las imágenes, formas ó figuras que le envian los sentidos externos é internos.

OCTAPLAS: especie de poliglota de la Biblia que compuso Orígenes y constaba de ocho columnas por página que contenian dos textos hebreos y seis traducciones griegas.

OCTAVA: son los ocho dias que vienen despues de una festividad hasta el dia octavo inclusive en que termina, segun el uso de la Iglesia romana. Durante la octava se repite parte del oficio del dia, y el dia último se celebra con mayor solemnidad que los intermedios. || *privilegiada*: es la que no admite el oficio de otra festividad cualquiera.

OCTAVARIO: la funcion de iglesia que se hace durante ocho dias en honor de alguna fiesta ó misterio.

OCTUBRE: mes consagrado por la Iglesia al santo Angel de la Guarda. Se pueden rezar los Maitines para el dia siguiente á las tres de la tarde; y la misa se puede decir el dia 1.º á las cuatro y tres minutos y el 15 á las cuatro y siete minutos.

OCUPACIONES de los religiosos: las principales son, además de la oracion, el trabajo de manos, el estudio, la predicacion, la composicion de obras útiles ú otro trabajo provechoso. || *de las religiosas*: el trabajo de manos propio de su sexo, la lectura espiritual y todas las demás que sean conformes á sus reglas ó estatutos.

OCURRENCIA: segun las rúbricas sucede cuando dos festividades caen ó se encuentran en el mismo dia, en cuyo caso debe ser preferida la mas digna.

ODIO *de abominacion*: es aquel con que aborrecemos el mal moral de cualquiera persona, lo que es lícito. || *de enemistad*: con que se aborrece la persona misma, y por consiguiente es ilícito.

OFERTORIO: se da este nombre tanto á la parte de la misa en que el sacerdote, antes de la consagracion, ofrece á Dios la hostia y el vino, como á la antifona que dice inmediatamente antes.

OFICIAL *eclesiástico*: es el delegado por el prelado ú ordinario diocesano para conocer en las causas contenciosas que pertenecen á su jurisdiccion.

OFICIANTE: el sacerdote que celebra la misa y demás oficios divinos.

OFICIAR: celebrar ó ayudar á cantar la misa y demás oficios divinos.

OFICIO *eclesiástico*: es el cargo ó ministerio que pueden y deben únicamente desempeñar las personas consagradas al culto divino. || *capitular*: es cualquiera de las cuatro prebendas que en los cabildos se obtienen por oposicion. || *claustral*: es cada uno de los cargos que en su origen fueron popios de comunidades religiosas y que despues han pasado á ser títulos de beneficios, como el deanato, etc. || *regular*: es el que tiene en comision un religioso. || *canónico ó divino*: es el rezo que han de decir diariamente los eclesiásticos. || *parvo*: es el compuesto para honrar á la santísima Virgen. || *de difuntos*: es el asignado para rogar especialmente por ellos. || *de tinieblas*: se llama así el oficio del miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa, porque se concluye apagando todas las velas.

OFICIO (santo): el tribunal de la Inquisicion.

OFICIOS *divinos*: la misa y demás funciones solemnes que se celebran en el altar y en el coro.

OFRENDA: es una limosna ó dádiva que se presenta á Dios, á su Iglesia ó ministros en señal de gratitud, respeto ó devocion para la manutencion de los ministros del santuario y conservación del culto y objetos sagrados.

OGLIASTRA (Oleastren.): obispado sufragáneo de Sassari (isla de Cerdeña).

ÓLEO (santo): se llama así el sacramento de la Extremauncion.

ÓLEOS (santos): se llama así el aceite consagrado

por el obispo que se usa en algunos Sacramentos y otras ceremonias sagradas.

OLINDA. (Véase Fernambuco).

OLIVETANOS: Orden de religiosos fundada por san Bernardo Tolomeo bajo la regla de san Benito en el año 1313.

OLIVETE ó **MONTE** *de las Olivas*: situado al Oriente de la ciudad de Jerusalem y separado de ella por el torrente Cedron y el valle de Josafat. Es célebre sobre todo por haberse verificado en él la gloriosa Ascension de Nuestro Señor Jesucristo.

OLMUTZ (Olomucen.): arzobispado del siglo XIX. (Austria).

OLOR *de santidad*: significa la buena reputacion de vida y de costumbres mas puras y santas que las del comun de los cristianos.

OMISION: en moral es no hacer lo que Dios nos manda.

OMNIPOTENCIA: uno de los atributos propios de Dios, por el cual puede hacer todas las cosas.

OMNIPOTENTE: epíteto que en realidad solo conviene á Dios.

OMNISCENCIA: atributo propio de Dios que consiste en tener conocimiento de todas las cosas.

ONAN: tristemente célebre por haber sido tan severamente castigado por Dios á causa de haber cometido el nefando pecado que de su nombre se llama *onanismo*.

ONDEAR *á un niño*: es bautizarle sin observar las ceremonias de la Iglesia, pero aplicando la materia y forma. Es lícito hacerlo en caso de necesidad.

ÓNICE ú **ÓNIX**: undécima piedra preciosa que adornaba el racional del sumo sacerdote de los judíos. Estaba sobre ella grabado el nombre de José.

OPERACIONES *divinas ad intra*: son las que obra cada una de las tres divinas personas con respecto á las demás. || *ad extra*: son las que cada una de las mismas personas produce fuera de la divinidad, segun su propio carácter. || *divinas de Jesucristo*: las que hizo únicamente como Hijo de Dios, como los milagros. || *humanas*: las que hizo para manifestar que era verdadero hombre, como morir. || *teándricas* ó *deiviriles*: las que obró con la intervencion de las dos naturalezas, como el curar

los enfermos con el solo tacto. || *sobrenaturales*: son 1.º las que hace el hombre ayudado de la gracia ordinaria, como los actos de fe, etc.; 2.º las que obra Dios en el alma por medio de una gracia extraordinaria, como los éxtasis, etc. || *milagrosas*: son las que se hacen fuera del curso de la naturaleza, por virtud divina.

OPERARIO: en algunas Órdenes regulares, el religioso destinado para cuidar únicamente de los cargos espirituales, como confesar, etc. || *evangélico*: se entiende comunmente el sacerdote que se dedica á la salvacion de los prójimos con desinterés y de un modo enteramente apostólico.

OPERE OPERATO y **OPERE OPERANTIS** (*ex*): expresiones teológicas, la primera de las cuales denota que el efecto debe atribuirse no al ministro, sino á la eficacia del mismo acto, y la segunda que la gracia ó resultado es menos efecto del acto que de las disposiciones del agente.

OPINION moral: es el acto del entendimiento que abraza un parecer acerca del modo de obrar en vista de los motivos que lo hacen mas ó menos digno de asentimiento. || *teológica*: es cuando dicho acto recae sobre materias teológicas ó dogmáticas. || En materias canónicas se toma por oposicion al dogma.

OPORTO (Portuens.): obispado del siglo V, sufragáneo de Braga (Portugal).

OPOSICIONES: concurso de los pretendientes á una prebenda ó beneficio por medio de actos literarios que demuestran su aptitud.

OPPIDO (Oppiden.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

ORACION: es un acto de religion por el cual se reconoce la soberanía y supremo poder de Dios, y se imploran sus misericordias. || *pública*: es la que se hace públicamente ó en nombre de toda la Iglesia. || *privada*: es la que se hace en particular ó priyadamente. || *vocal*: deprecacion ó súplica que se hace con palabras. || *dominical*: es la que enseñó el mismo Jesucristo á los Apóstoles, y se llama comunmente el *Padre nuestro*. || *mental ó meditacion*: es una elevacion del alma á Dios para pedirle mercedes sin proferir palabras. || *afectiva*: es el segundo grado de oracion mental que se verifica cuando

el alma enamorada de Dios y de las virtudes, tiende á él y á ellas por diversos actos de la voluntad. || *de recogimiento activo ó atencion amorosa*: es el tercer grado de meditacion al cual llega el alma que despues de haber pasado por los otros grados, con la gracia ordinaria recoge todas sus potencias en su interior para estar toda atenta en Dios solamente. || *de quietud ó recogimiento pasivo*: cuarto grado en el cual está el alma, á quien Dios por su bondad se digna dar tan precioso don. || *de union*: quinto grado de oracion que obra Dios en las almas, á quienes se comunica de una manera extraordinaria, uniéndose intimamente con ellas. || *de transformacion mistica*: es el supremo grado de contemplacion por el cual el alma muere y se anonada místicamente para unirse intimamente con Dios por medio de una infusion toda especial de la Divinidad. || *fúnebre*: discurso religioso que la Iglesia permite pronunciar en elogio de las virtudes de un difunto muerto en la comunion de la Iglesia y digno de semejante honor por su dignidad ó cualidades personales.

ORACIONES: se llaman así las tres *Ave Marias* que se dicen al toque de la campana por la mañana, mediodía y noche. || *en sentido litúrgico*: son aquellas deprecaciones que en la misa y oficios divinos van comunmente precedidas de la voz *Oremus*.

ORÁCULO: entre cristianos se llaman así las respuestas infalibles de Dios, de la Iglesia y de los Profetas. || *pontificio*: la resolucion que da el Sumo Pontífice, cuando define alguna verdad ó resuelve alguna duda. || *entre gentiles*: eran las respuestas que daban los ídolos, fuesen ó no fingidas. Generalmente creen ahora los críticos que no eran otra cosa que fraudes de los sacerdotes y sacrificadores.

ORADOR: segun el estilo de la Cancelaría romana es la persona que pide al Papa alguna gracia. || *sagrado*: es el predicador que hace panegíricos ú otra cualquiera clase de sermones oratorios.

ORAR: hacer oracion á Dios vocal ó mentalmente.

ORARIO: antiguamente se llababa así la estola.

ORATORIO público: capilla deputada al culto divino, abierta al público, ó erigida con autoridad del Ordinario en alguna casa ó establecimiento religioso ó pio, en la

cual se puede decir y oír misa como en las demás iglesias despues de haber sido como ellas bendecida. || *privado ó doméstico*: es una capilla erigida por autoridad pontificia en el interior de una casa particular. No ha de ser bendecido, ni se puede en él oír ó celebrar misa, sino á tenor del rescripto ó privilegio. En dichos oratorios no se pueden administrar los sacramentos de la Penitencia ó de la sagrada Eucaristía sin licencia del Ordinario.

ORATORIO de san Felipe Neri: congregacion de sacerdotes instituida por este Santo en Roma el año 1540. || *de Francia*: congregacion de sacerdotes instituida por el cardenal Pedro Berulle en 1612.

ORBE católico: se toma por toda la extension de la tierra en que se hallan católicos.

ÓRDEN: es el sexto de los Sacramentos de la Iglesia. || *mayor*: cualquiera de las tres órdenes sagradas, subdiaconado, diaconado y presbiterado. || *menor*: cada una de las cuatro órdenes primeras, lectorado, acolitado, exorcistado y ostiariado. || *religiosa*: es un cuerpo de personas piadosas que hacen profesion de vivir bajo una regla aprobada por la Iglesia. || *militar*: es la que tiene por instituto el defender la Religion con las armas y pelear contra los infieles. || *monacal*: es la que principalmente se dedica á la vida contemplativa. || *mendicante*: es cualquiera de las que además de la propia santificacion tienen por objeto principal el bien espiritual de los prójimos, como auxiliares del clero secular. || *de canónigos regulares*: es aquella cuya ocupacion ordinaria es el oficio divino y coral. || *de clérigos regulares*: es cada una de aquellas que se dedican á la instruccion y reforma del clero. || *tercera*: es una piadosa asociacion de personas eclesiásticas ó seglares que viven bajo una regla acomodada á su estado y condicion, y con cierta dependencia de los superiores de la religion cuya denominacion llevan.

ORDENACION: es la ceremonia eclesiástica por la cual el obispo confiere el sacramento del Orden.

ORDENACIONES anglicanas: dejando aparte la gran disputa que hay sobre su validez, la Iglesia romana las reputa nulas y de ningun valor.

ORDENANDO: el que se dispone para recibir las órdenes.

ÓRDENES religiosas de España: fueron suprimidas

todas las de hombres, con decreto de 8 de marzo de 1836.

ORDINARIO: en el derecho canónico se da este nombre á cualquiera superior eclesiástico que está en posesion de la jurisdiccion ordinaria sobre algun territorio ó distrito. || *de la misa*: es aquella parte del Misal que contiene las partes comunes y ordinarias de la misa con las rúbricas mas necesarias y breves. (Véase Gallifa).

OREGON-CITY: arzobispado del siglo XIX. (Estados-Únidos).

ORENSE (Aurien): obispado del siglo VI, sufragáneo de Santiago (España). Tiene quinientas treinta y siete parroquias.

ÓRGANO: es el instrumento músico mas propio de la iglesia, pero en su uso es preciso atenerse á las prescripciones de las rúbricas y decretos.

ORGULLO: es el primero de los siete pecados capitales, y consiste en un amor desordenado de sí mismo y de su propia excelencia.

ORIA ó URITANA (Oritan): obispado del siglo VI, sufragáneo de Tarento (Dos Sicilias).

ORIENTALES. (Véase Cristianos).

ORIENTE (grande): especie de senado masónico, establecido en Francia para la direccion de la secta en 1773.

ORIGENISTAS: se llaman así los sostenedores de los errores atribuidos á Orígenes, los cuales fueron condenados en varios concilios.

ORIHUELA (Orolien): obispado del siglo XV, sufragáneo de Valencia (España). Tiene ochenta y tres parroquias.

ORISTANO (Arboren): arzobispado del siglo XII. (isla de Cerdeña).

ORLEANS (Aurelian): obispado del siglo III, sufragáneo de París (Francia).

ORNAMENTOS sagrados: son no solamente las vestiduras de que se sirve el sacerdote para celebrar, sino tambien las que sirven para la misma celebracion ó decoro del altar. Casi todos han de ser bendecidos por el obispo ó por quien tenga facultad especial. (Véase Lienzos y Vestiduras).

ORTA. (Véase Civita-Castellana).

ORTODOXIA: conformidad de una opinion ó enseñanza con la doctrina de la Iglesia y con la verdadera fe.

ORTODOXO: se entiende por esta palabra todo lo que es exactamente conforme con la fe católica; se ha empero de advertir que los cismáticos, en especial los greco-rusos, tienen tambien el empeño de llamarse *ortodoxos* sin serlo en realidad.

ORTONA (Ortonen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Chieti (Dos Sicilias).

ORVIETO (Urbevétin.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

ÓSCULO de paz: se daba antiguamente al tiempo de la misa, hasta que se introdujo el portapaz hácia el siglo XV.

OSEAS: el primero de los profetas menores. Murió setecientos ochenta y cuatro años antes de Jesucristo.

OSIMO Y CINGOLI (Auximan.): obispado del siglo VI, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

OSMA (Oxomen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Toledo (España). Tiene trescientas treinta y cinco parroquias.

OSNABRUCK (Osnabrugén.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Bamberg (Hannover).

OSSORY ó KILKENNY (Ossonien.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Dublin. (Irlanda).

OSTIA Y VELLETRI (Ostien.): obispados unidos del siglo II, inmediatamente sujetos al Papa y título del Decano del sagrado Colegio y primer obispo cardenal.

OSTIARIADO: es una orden menor á la cual va aneja la potestad y el oficio de abrir y cerrar la iglesia.

OSTIARIO: el clérigo que tiene la orden menor llamada *ostiariado*, el cual estaba antiguamente encargado de cerrar y abrir las puertas de la iglesia.

OSTROG: obispado para los griegos unidos (Rusia).

OSTUNI (Ostunen.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Brindis (Dos Sicilias).

OTRANTO (Hidruntin.): arzobispado del siglo X, (Dos Sicilias).

OVIEDO (Oveten.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Santiago. (España). Tiene nueveveintaseis y dos parroquias.

P

PABELLON: el destinado á cubrir el copon ha de ser de seda blanca, y del color del día ó morado en los oficios de difuntos el del tabernáculo.

PABLO APÓSTOL (san): nacido en Tarsis de Cilicia; escribió sus catorce epístolas desde el año 57 al de 63 de Jesucristo, y despues de haber predicado la fe en muchos reinos y provincias, finalmente fue decapitado en Roma por orden de Neron el día 29 de junio del año 66. || *de Samosata*: heresiarca del siglo III que sostenia los errores de Sabelio con algunas modificaciones.

PABLO (San) (S. Pauli): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Bahía (Brasil).

PACIENCIA: es una virtud que nos inclina á sufrir con constancia los trabajos y aflicciones.

PACTO demoniaco: es aquel en que se invoca expresa ó tácitamente al demonio, con la esperanza de alcanzar por su mediacion cosas que exceden las fuerzas naturales.

PADERBORN (Paderbornen.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Colonia (Prusia).

PADRE: título de honor y de respeto que se da: 1.º á Dios, como criador, conservador y protector de todas las criaturas, por cuyo motivo se denomina así, especialmente la primera Persona de la santísima Trinidad; 2.º á los autores de nuestra existencia temporal; 3.º á los encargados de darnos la vida espiritual y mantenernos en ella, como es el Papa y demás sacerdotes, y 4.º se da particularmente á los religiosos sacerdotes. || *espiritual*: el confesor que cuida y dirige el espíritu y conciencia del penitente. || *de almas*: el prelado ó pastor eclesiástico á cuyo cargo está la direccion espiritual de sus feligreses ó súbditos. || *Santo*: por antonomasia se entiende el Sumo Pontífice. || *Eterno*: la primera Persona de la santísima Trinidad. || *nuestro*: la oracion dominical enseñada por Jesucristo.

PADRES (santos) *ó de la Iglesia*: la Iglesia condecora con este título á los santos doctores que vivieron desde la venida de Jesucristo hasta san Bernardo, que es el último de ellos, y cuyas obras y doctrina forman lo

que se llama *tradición*. || *griegos*: los que pertenecieron á la Iglesia católica de Oriente. || *latinos*: son los occidentales ó del rito latino. || *apostólicos*: los que por haber vivido en el primero y segundo siglo pudieron vivir y conversar con los Apóstoles.

PADRINO: el que tiene ó presenta á alguno para recibir el sacramento del Bautismo ó Confirmación: contrae parentesco no solo con el ahijado, sino también con sus padres.

PADUA (Patavien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

PAGANISMO: en general es la religión de todos aquellos que no están bautizados y que viven fuera del gremio de la Iglesia, dando culto á los falsos dioses. Es la religión de unas 600.000.000 personas, y se divide en tres grandes fracciones que son: el monoteísmo, el dualismo y el politeísmo.

PALABRA: el Hijo unigénito de Dios Padre que también se llama Verbo. || *eterna ó increada*: Jesucristo. || *de Dios*: el Evangelio, la Escritura sagrada, los sermones y doctrina de los predicadores.

PALABRAS sacramentales: son las que pronuncia el sacerdote en la consagración. || *siete*: las que habló Jesucristo en la cruz.

PALACIOS apostólicos: los principales en que reside comunmente el Papa son: el del Vaticano (*apud Sanctum Petrum*) y el del Quirinal (*apud Sanctam Mariam*).

PALENCIA (Palencin.): obispado del siglo V, sufragáneo de Burgos (España). Tiene trescientas sesenta y dos parroquias.

PALERMO (Panormit.): arzobispado del siglo XII. (Dos Sicilias).

PALESTINA: se toma, generalmente hablando, por toda la tierra de Canaan ó de promisión, célebre en la historia del género humano y de la Religión. (Véase Tierra Santa).

PALESTRINA (Prænestrin.): obispado del siglo III, inmediatamente sujeto al Papa. Es título de un obispo-cardenal. (Estados pontificios).

PALIA: según las rúbricas es la *hijueta* ó pequeño corporal destinado á cubrir el cáliz; mas en España se da mas comunmente este nombre á una pequeña pieza

de tela, redonda y cubierta de seda que, por privilegio podemos usar para cubrir la hostia antes de consagrarla: no es necesario que sea bendecida. También se suele llamar así la cortina ó mampara exterior que se pone delante del sagrario en que está reservado el Santísimo.

PALIO pontifical: es una faja de lana blanca con seis cruces negras de la misma materia que, como insignia de honor y jurisdicción, concede el Papa á los arzobispos, y por especial privilegio á algunos obispos, los cuales la llevan pendiente del cuello en las funciones propias de su ministerio. || *procesional*: es una especie de dosel colocado sobre algunas varas, que sirve para cubrir al sacerdote que lleva el Santísimo, ó para recibir á los prelados superiores en su entrada pública en las poblaciones ó en otras funciones solemnes. Está prohibido su uso en las procesiones de los Santos.

PALMA: es emblema del martirio.

PALMAS: es otro de los objetos que se bendicen en el Domingo de Ramos, y significan el triunfo con que entró Jesucristo en Jerusalem.

PALMATORIA: especie de candelero pequeño con un mango unido al borde inferior, de que hacen uso los obispos y algunos otros prelados en el oficio divino y en la santa misa.

PAMIERS (Apamien.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Tolosa (Francia).

PAMPLONA (Pampelon.): obispado del siglo V, sufragáneo de Burgos (España). Tiene ochocientas cincuenta y cuatro parroquias.

PAMPLONA (Nueva) (Neopampel.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Bogotá (América).

PAN bendito: es el que se bendice en la misa parroquial los domingos ó fiestas principales y se distribuye á los fieles. || *eucarístico*: es la sagrada Eucaristía misma. || *de proposición*: era el que se ofrecía todos los sábados al Señor en la Ley antigua, y se ponía sobre la mesa de oro en el Santo. || *ácimo*: es el pan sin fermentar, de que usa la Iglesia latina para la santa misa.

PANAMÁ de los Indios (De Panama): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bogotá (Nueva-Granada en América).

PANEGÍRICO: discurso pronunciado con cierta pom-

pa y aparato en alabanza de alguna persona ilustre en santidad.

PANEGIRISTA cristiano: el orador que hace ó dice una oracion retórica en alabanza de algun Santo.

PANTEISMO: sistema filosófico-religioso de los que no admiten mas Dios que el gran *Todo* ó la universalidad de los seres vivientes. Destruye la *simplicidad*, que es uno de los atributos de Dios.

PAÑO de comunión: el que se pone debajo de la barba del que se aproxima á la sagrada mesa. Ha de ser limpio y de tela de lino ó cáñamo, pero no es necesario que sea bendecido.

PAÑOS sagrados. (Véase Lienzos).

PAPA: nombre que en otro tiempo se daba á todos los obispos, pero que al presente no se da mas que al Sumo Pontífice, obispo de Roma, patriarca de Occidente, cabeza visible de toda la Iglesia católica, sucesor de san Pedro, vicario de Jesucristo y *Padre* universal de todos los fieles. La infalibilidad en la doctrina, la primacía de honor y de jurisdicción sobre toda la Iglesia y la soberanía temporal y suprema sobre sus Estados, son las principales prerogativas de tan eminente dignidad. Se da al Papa los títulos de Beatísimo ó Santísimo, porque se le presume tal, y los de Pontífice Sumo, Máximo, Soberano, etc., porque es el Sacerdote supremo y superior á todos los demás. Están discordes los autores en fijar el número de papas legítimos que ha habido hasta el presente, pero la opinion mas comun es que son unos doscientos cincuenta y tres.

PAPADO: dignidad ú oficio papal.

PAPISA: algunos autores han escrito que entre Leon IV y Benedicto III hubo una llamada *Juana*, hácia la mitad del siglo IX; pero está demostrativamente probado que es una pura falsedad.

PARA ó BELEM: obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Bahía (Brasil).

PARABOLAS evangelicas: se llaman así las narraciones de algun suceso supuesto de que se valia Jesucristo para sacar alguna moralidad é instruir á los discípulos y á las turbas.

PARACLETO: palabra que significa aquel que exhorta, defiende, consuela, intercede y pide por otro.

Por cuyo motivo se llama así con mucha propiedad el Espíritu Santo y aun el mismo Jesucristo.

PARÁFRASIS caldeas: nombre dado á las versiones de la sagrada Escritura hechas en lengua caldea.

PARAGUAY (Asuncion del) (De Paraguay): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bahía (América). Es además célebre este país por las fructuosas misiones que en él hicieron los Jesuitas durante los siglos XVII y XVIII.

PARAÍSO terrenal: lugar de delicias en el cual colocó Dios á Adam y Eva luego que los hubo criado, y de donde fueron arrojados despues de su pecado. No se sabe precisamente el punto donde estaba, pero se cree que fue en la Mesopotamia ó Armenia. || **celestial**: lugar de delicias en que los bienaventurados gozan de la felicidad eterna.

PARALIPÓMENOS: título de dos libros de la sagrada Escritura que contienen lo que se habia omitido en los libros de los Reyes.

PARAMENTOS del altar: han de ser decentes y proporcionados á la dignidad de la iglesia y á la solemnidad que en ella se celebra. || **sacerdotales**. (Véase Ornamentos).

PARASCÉVE: palabra griega que significa *preparacion*. Los judíos llamaban *Parasceve* el día de viernes, porque en él preparaban la comida para el sábado, en que no se podia trabajar; mas entre los cristianos se llama así solamente el viernes de la Semana Santa en que murió Jesucristo.

PARENESIS: exhortacion á la piedad.

PARENESCO: es una especie de vínculo ó conexion que tienen unas personas con otras. || **natural ó de consanguinidad**: es el que une las personas que proceden de un mismo tronco, ó que están enlazadas con las de su sangre. || **de afinidad**: es el que hay entre el cónyuge y los consanguíneos de su consorte. || **espiritual**: es el que contraen el ministro del Bautismo y Confirmacion y padrinos con el bautizado ó confirmado y sus padres. || **legal**: es el que en la adopcion legal resulta entre el adoptante y adoptado. Todos ellos son impedimentos dirimentes del matrimonio, cuando se hallan en los grados determinados por la Iglesia.

PARENZO Y POLA (Parent.): obispos unidos del siglo III, sufragáneos de Goritz (Austria).

PARÍS (Parisien.): arzobispado del siglo XVII. (Francia).

PARLATORIO: en los conventos de religiosas es el lugar destinado para recibir y hablar con las personas de afuera.

PARMA (Parmen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Luca (Gran Ducado de Parma).

PARRICIDIO: el crimen que comete un hijo matando á su padre ó madre, ó estos á su hijo.

PARROCO: es el sacerdote que, en virtud de su beneficio ó cargo, está obligado á cuidar de los fieles de su parroquia, predicarles y administrarles los santos Sacramentos.

PARROQUIA: es un territorio ó poblacion circunscrita y limitada, sobre la cual un sacerdote curado ejerce las funciones de pastor espiritual. Las parroquias de los cincuenta y cuatro obispos de España son diez y nueve mil ochocientos y una.

PARTIBUS infidelium (in): expresion latina con que se designa el título de un obispo, cuyo territorio ó diócesis está situada en país ocupado por infieles.

PARTICIPACION: nombre con que muchos Padres de la Iglesia designan las virtudes divinas existentes en las criaturas en grados finitos.

PARTÍCULA: se da este nombre: 1.º á las pequeñas hostias consagradas; 2.º á los fragmentos ó trozos que se separan de ellas.

PARTIDA: el asiento que queda en los libros parroquiales de haberse hecho el bautismo, confirmacion, matrimonio, etc., y la copia que se saca de ellos.

PASAPORTES cristianos: en los primeros siglos de la Iglesia eran una especie de atestados que los obispos concedian á los fieles que viajaban, para testificar que eran cristianos y que estaban en comunion con la Iglesia.

PASCUA: entre los judíos es una fiesta nacional y la más solemne de todas, llamada así en memoria de haber pasado el Ángel exterminador sobre las casas de los egipcios, y de haber pasado los hijos de Israel del cautiverio á la libertad. En la Iglesia católica es la fiesta solemne establecida en memoria de la Resurreccion

de Jesucristo; y se llamó *Pascua*, porque en los primeros tiempos de la Iglesia los fieles la celebraban en la misma época que los judíos, esto es, el 14 de la luna de marzo; pero el concilio de Nicea dispuso que se celebrase el domingo inmediato despues del día 14 de la misma luna.

PASE régio: es la facultad ó licencia que da el Gobierno para que sean obedecidas y ejecutadas libremente y sin impedimento las bulas y demás despachos pontificios.

PASION de Jesucristo: es uno de los principales misterios de la vida del Hijo de Dios, que forma parte del cuarto artículo del simbolo. Tambien se llama así la parte de cada uno de los cuatro Evangelios que describe los tormentos y muerte de Jesucristo. La de san Juan debe leerse desde el 3 de mayo hasta el 14 de setiembre antes de la misa parroquial.

PASION dominante: es la que domina á todas las demás, la que reina en todos los actos, arrastra y da movimiento á todas nuestras inclinaciones.

PASIONEROS: en algunas poblaciones se llaman así los sacerdotes destinados á la asistencia de los enfermos ó moribundos.

PASIONES: son ciertos movimientos ó propensiones del ánimo excitadas comunmente por los diversos objetos que se presentan á los sentidos ó imaginacion. Pueden ser naturales ó morales adquiridas con la repeticion de ciertos actos viciosos.

PASIONISTAS: clérigos de la Cruz y Pasion, fundados por el V. P. Pablo de la Cruz, que murió en 1773 en olor de santidad.

PASSAU (Passavien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Bamberga (Baviera).

PASTORCILLOS: se llamaron así los secuaces de un tal Jacobo, apóstata del Cister, los cuales en el siglo XIII no solo amenazaron la tranquilidad pública, sino que introdujeron novedades peligrosas á la fe y á la moral. Eran una reunion de pastores, vagabundos, excomulgados, etc.

PASTORES: en la Iglesia católica se da este título á los ministros del culto que están encargados de la direccion del rebaño de Jesucristo, como son los párrocos, obispos, etc. || *protestantes*: son los ministros que están

encargados de una iglesia ó congregación de su secta.

PATARINOS: herejes del siglo XI que seguían muchos de los errores de los Maniqueos.

PATENA: especie de platillo de unos tres cuartos de diámetro, cóncavo y redondo, en el cual se pone la hostia en la misa. Ha de ser de oro ó plata, dorada en su parte interior y consagrada por el obispo ó por un abad con especial facultad, la cual igualmente que el cáliz se ha de volver á consagrar si se dora de nuevo.

PATERNIDAD: tratamiento que los religiosos de algunas Órdenes dan á los padres mas condecorados. || En el misterio de la santísima Trinidad es la propiedad particular de la primera persona, en cuanto se distingue de las demás.

PATHMOS: isla del Archipiélago griego, célebre por haber servido de destierro al evangelista san Juan, que escribió en ella su Apocalipsis.

PATRIA celestial: es el cielo ó felicidad de que gozan los bienaventurados.

PATRIARCA: palabra griega que significa *padre principal ó padre de los padres*. En la sagrada Escritura se da este nombre á los antiguos padres, en número de treinta y cuatro, desde Adán hasta el último de los hijos de Jacob; y en la Iglesia cristiana se da: 1.º á los obispos de las cuatro primeras sillas de Oriente, Constantinopla, Alejandría, Antioquia y Jerusalem, los cuales extendían su jurisdicción sobre todos los obispos y metropolitanos de su patriarcado respectivo; 2.º como título honorífico solamente á algunos prelados de otras iglesias sin jurisdicción ó con ella, como al *Patriarca de las Indias*, etc., y 3.º á los fundadores de las Órdenes principales, como san Benito, etc.

PATRIARCADO: es el territorio sobre el cual se extiende la jurisdicción de un patriarca. Los títulos patriarcales son actualmente doce, á saber: Constantinopla, Alejandría, Antioquia, Jerusalem, Venecia, Indias occidentales, Lisboa, Antioquia de los griegos melchitas, Antioquia de los maronitas, Antioquia de los sirios, Babilonia y Cilicia de los armenios.

PATRIMONIO: es la asignación de ciertos bienes ó rentas que, en defecto de otros títulos, debe presentar, para su cógrua sustentación, el clérigo que ha de ser

ordenado *in sacris*. || *de san Pedro ó de la Iglesia*: comprende todos los bienes temporales de la Iglesia romana, ó sea los Estados pontificios, de los cuales es soberano absoluto ó independiente el Papa.

PATROCINIO de Nuestra Señora: título de una fiesta que se celebra en honor de la santísima Virgen en una de las dominicas de noviembre. || *de san José*: es la que se celebra en honor de este Santo en la dominica tercera despues de Pascua.

PATRON: en general se da este nombre al Santo titular ó protector de un reino, provincia, diócesis, iglesia, monasterio, altar ó de una persona ó familia; pero en rigor solamente lo es aquel Santo ó Ángel á quien ha elegido el obispo y pueblo para que sea su patron ó intercesor delante de Dios, y en este caso únicamente hay obligación de oír misa y abstenerse de trabajar en su fiesta. Otro tanto á proporción debe decirse del patron de un reino ó provincia.

PATRONATO eclesiástico: es un derecho honorífico, útil y oneroso que tiene alguna persona eclesiástica sobre una iglesia ó beneficio que ha fundado ó reparado con el consentimiento del Ordinario y con bienes eclesiásticos, ó que le pertenece por razón de su beneficio ó dignidad. || *laical*: es el que tiene un seglar ó un clérigo que ha fundado ó dotado una iglesia ó beneficio con bienes propios. || *misto*: el que pertenece á una comunidad ó cofradía compuesta de clérigos y seglares. || *real*: es el derecho que, por concesión de Adriano VI, tiene el monarca español para presentar sujetos idóneos para los obispados, prelacías, prebendas, dignidades y beneficios de las iglesias de España.

PATTI (Pacten.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias).

PAVÍA (Papien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

PAVORDE: prepósito ó presidente de alguna comunidad por lo comun de clérigos seculares.

PAX TECUM: fórmula eclesiástica con que se da en varias ocasiones la paz ó se saluda al pueblo.

PAZ del corazón: consiste en conservarse en el servicio de Dios sin turbación. || *de Dios*: nombre dado á la tregua instituida por san Luis en 1243 para poner térmi-

no á las guerras privadas, y por la cual se prohibía el pelear en ciertos tiempos y dias. || *religiosa*: tratado de paz celebrado en Alemania en 1549 entre Carlos V y los Estados y Príncipes protestantes, por el cual quedaron estos autorizados para conservar los bienes eclesiásticos que se hallaban en su poder. || *de la Iglesia*: es la que le dió en el siglo IV el emperador Constantino.

PAZ (la) (De Pace): obispado del siglo XVI, sufragáneo de la Plata de Charcas (Perú).

PECADO: es un pensamiento, palabra, accion, omision ó deseo contra la ley de Dios ó de la Iglesia. || *original*: es el pecado de Adam transmitido á todos sus descendientes, que nacen corrompidos é infestados por él. || *actual ó personal*: el acto con que el hombre ofende voluntariamente á Dios. || *venial*: es el que se opone levemente á la ley de Dios, ó por falta de advertencia ó por paryidad de materia. || *mortal*: el que ofende gravemente á Dios y mata el alma quitándole la vida de la gracia. || *contra naturaleza*: cualquier pecado carnal contrario á la generacion. || *de bestialidad*: el que se comete con una bestia. || *nefando*: el de sodomía, llamado así por su torpeza y obscenidad. || *contra el Espíritu Santo*: segun la opinion mas comun y yerosimil, es el de aquellos que resisten á la verdad conocida, ó que atribuyen á malas artes ó hipocresía las buenas obras de la gente de bien. || *habitual*: la costumbre de pecar sin enmendarse ó arrepentirse. || *material*: la accion no formal, sino materialmente contraria á la ley. || *filosófico*: es el que, segun algunos filósofos, es contrario á la recta razon, pero no es ofensivo á Dios. Esta opinion fue condenada por Alejandro VIII en 1690.

PECADOR público: el hombre cuyo crimen es notorio: 1.º por la evidencia del hecho; 2.º por la sentencia del juez eclesiástico ó secular; 3.º por la propia confesion ó jactancia del reo.

PECTORAL: es la cruz que, como insignia de dignidad, traen sobre el pecho los obispos y otros prelados privilegiados.

PECULIO clerical: si se compone de bienes patrimoniales de su familia se llama *patrimonial*, y el clérigo puede disponer libremente de él; mas si se compone de los bienes procedentes de sus beneficios es *eclesiástico*,

y no puede disponer de él sino segun los cánones. || *religioso*: el fondo que se concede á un religioso para su uso particular, pero siempre con la debida dependencia de la voluntad del superior.

PEDRO (san): galileo, principe de los Apóstoles, que recibió de Jesucristo el supremo poder pontifical para transmitirlo en su muerte á sus sucesores. Residió primeramente en Antioquia, y luego en el año 42 de la era cristiana se trasladó á Roma, donde murió el año 66.

PEKIN (Pekinen.): obispado del siglo XIX. (China).

PELAGIANOS: herejes del siglo V, secuaces de Pelagio y Celestio. Sus principales errores versaban sobre la gracia, cuya necesidad negaban, y el pecado original. Fueron victoriosamente confutados por san Agustín y condenados en varios concilios.

PELUCA: para poderla llevar al tiempo de celebrar la misa, es absolutamente necesaria la dispensa pontificia.

PENA de daño: la privacion perpétua ó temporal de la vista de Dios en la otra vida. || *de sentido*: la que atormenta el cuerpo y sentidos del condenado. || *eterna ó del infierno*: es el castigo impuesto en la otra vida á los réprobos. || *canónica*: el castigo impuesto á un delincuente por un superior eclesiástico á tenor de los cánones. || *espiritual*: son las censuras, irregularidad, deposicion, degradacion y otros ejercicios penales. || *temporal*: es la que impone el superior eclesiástico y que afecta principalmente á los bienes exteriores de la persona. || *monástica ó regular*: es la que se impone á las personas religiosas en el interior del claustro ó convento.

PENDON: insignia ó divisa de tela que tienen algunas corporaciones, iglesias ó cofradías para guiar las procesiones.

PENITENCIA: en general se toma por el arrepentimiento de haber ofendido á Dios, junto con una sincera resolucion de darle la debida satisfaccion. || *como Sacramento*: es uno de los instituidos por Jesucristo para borrar los pecados cometidos despues del Bautismo. || *sacramental privada*: es la que el confesor impone en la confesion secreta. || *pública ó solemne*: era antiguamente la que se imponía con ciertas ceremonias y exte-

rioridades, y excluía al penitente de las oraciones de la liturgia y de la asistencia al sacrificio de la misa. || *canónica*: la serie de ejercicios penosos impuestos por los cánones á ciertos pecadores.

PENITENCIAL: libro que contiene las reglas que debían observarse en la imposición de las penitencias canónicas.

PENITENCIARÍA: tribunal de la corte romana presidido por un cardenal, al cual debe recurrirse para todo lo que mira al fuero interior de la conciencia, absolución de censuras, etc.

PENITENCIARIO: en las catedrales es un canónigo de oficio que, en virtud de su prebenda, debe asistir al confesionario en ciertas horas y tiene facultades especiales. En otras iglesias son ciertos eclesiásticos destinados á oír las confesiones de los fieles. || *del Papa ó gran*: es el cardenal presidente del tribunal de la Penitenciaría romana.

PENITENTES: se llaman así: 1.º los que se ejercitan en la virtud de la penitencia; 2.º los que se confiesan; 3.º los que cumplen la penitencia pública ó canónica; 4.º los individuos de algunas cofradías que tienen por objeto la práctica de algunas obras de caridad ó mortificación, los cuales suelen asistir á las procesiones de penitencia vestidos de sacos; 5.º los religiosos de la tercera Orden de san Francisco que se diferencian de los demás Franciscanos en la forma del hábito. || *blancos*: impostores que á principios del siglo XV recorrían en procesion varios países, publicando el fin del mundo y otras extravagancias. Iban vestidos de túnicas blancas, con unas capuchas que les cubrían todo el rostro.

PENNA Y ATRI (Pennen.); obispados unidos del siglo V, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

PENSIONES sobre beneficios: segun las reglas establecidas por los cánones solamente el Papa las puede imponer ó autorizar.

PENTÁPOLIS: nombre dado á las cinco ciudades llamadas Sodoma, Gomorra, Adama, Seboim y Segor, castigadas con tanto rigor á causa de sus nefandas prevenciones.

PENTATEUCO: coleccion de los cinco libros de Moi-

sés, á saber: Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio.

PENTECOSTÉS: fiesta anual, instituida entre los judíos en memoria de la ley que Dios les habia dado en el monte Sinai cincuenta dias despues de haber salido del Egipto ó de la primera Pascua. Entre los cristianos se celebra en memoria de la venida del Espíritu Santo. Es una de las cuatro principales del año, y por lo mismo se debe celebrar con mucha pompa y solemnidad.

PEQUEÑA Iglesia: secta de los que no han querido reconocer en Francia el Concordato de 1801, y que han formado un verdadero cisma, que durá todavía despues de cincuenta años.

PERCUSION: segun el derecho canónico es el acto por el cual se hiere violentamente á un clérigo y se incurre la censura del cánón: *Si quis suadente*, etc.

PERDON: se toma algunas veces en el mismo sentido que indulgencia. || *de las injurias*: es una de las leyes mas notables del Catolicismo. || *entre los judíos*: era la fiesta de las Expiaciones.

PEREGRINACIONES: son viajes de devocion que se hacen á los sepulcros de los Mártires y de otros Santos, á los santuarios y otros lugares piadosos con el objeto de venerar ciertas imágenes ó reliquias. Las mas célebres y frecuentes son las de Jerusalem, Roma, Santiago de Galicia y Loreto, á las cuales han concedido los Sumos Pontífices muchas gracias é indulgencias.

PEREGRINO: en sentido religioso es la persona devota que viaja por motivo de devocion hácia algun santuario ó lugar piadoso.

PERFECCION cristiana: consiste en la posesion mas ó menos plena y absoluta de nuestro último fin, no por una union real y efectiva que no es posible en esta vida, sino por una union moral que se obtiene por medio del conocimiento y del amor. || *religiosa*: es á la que deben aspirar las personas religiosas, no solo por medio de la exacta observancia de los votos y preceptos de la regla, sino tambien por la de los demás consejos evangélicos prescritos en ella.

PERFECTIBILIDAD cristiana: esta puede tener lugar en algunos puntos de disciplina, pero no en el dog-

ma ó doctrina, en la moral, Sacramentos ó ministerio sagrado.

PERGOLA. (Véase Cagli).

PERIGUEUX (Petrocorien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Burdeos (Francia).

PERINDE VALERE: en derecho canónico se llama así una especie de rescripto pontificio destinado á subsanar la nulidad de alguna dispensa ó gracia conseguida de Roma sin los requisitos necesarios para su validez.

PERJURIO: es el crimen que comete el que hace un juramento falso, ó no ejecuta lo que había jurado.

PERMITIR: tratándose de Dios es concurrir físicamente á la ejecución de una cosa, aunque sea mala, pero en este caso sin voluntad, amor ó deseo de ella, como lo hace con los pecados.

PERMUTA de beneficios: es una resignacion mútua hecha por dos beneficiados de sus respectivos beneficios, con el pacto que el beneficio del uno se confiera recíprocamente al otro.

PERPIÑAN (Perpignan.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Alby (Francia).

PERPLEJIDAD moral: sucede cuando la conciencia fluctúa entre dos resoluciones que le parecen igualmente peligrosas. En caso de no poder salir de ella, despues de encomendarse á Dios, debe el hombre hacer con una santa libertad lo que mejor le parezca, y si no conoce qué es lo mejor puede sin pecado tomar cualquiera de los dos partidos.

PERSECUCIONES de la Iglesia: las mas notables y generales han sido unas veinte y seis desde la de Neron en el año 64 hasta la del Japon en 1631.

PERSEGUIDORES de la Iglesia: se da este nombre á los emperadores y soberanos que emplearon la violencia contra los Cristianos para hacerles abjurar la religion, ó contra los Católicos para hacerles abrazar la herejía.

PERSEVERANCIA final: es una gracia especial que hace Dios á una persona de morir en estado de gracia.

PERSONAS divinas: son tres, incommunicables por razon de sus distintas relaciones de paternidad, etc., pero consustanciales, porque no tienen sino una sola naturaleza.

PERSONADO: es un beneficio que da alguna pree-

minencia, dignidad ó prerogativa, pero sin jurisdiccion.

PERSONALIDAD: en el misterio de la santísima Trinidad, viene constituida por las relaciones que única-mente distinguen una persona de otra.

PERTH: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sidney (Nueva-Holanda).

PERTIGUERO: es el oficial eclesiástico encargado de mantener el órden en las iglesias y hacer los honores en las ceremonias.

PERUSA (Perusin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

PESARO (Pesaurien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Urbino (Estados pontificios).

PESCHIA (Pescien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Pisa (Toscana).

PESEBRE de Belen: el establo ó la misma cueva en que nació Jesucristo. El que se venera en Roma es de madera, y se cree ser el establo donde fue recostado el niño Jesús. Tambien se llaman así los que á imitacion de aquel se hacen en muchas partes, especialmente en las fiestas de Navidad.

PETITORIO de los beneficios: es la demanda que hace un juez eclesiástico de una cosa.

PETRICOLA ó LITTLE ROCK: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Nueva-York (Estados-Unidos).

PETROBRUSIANOS: secuaces de Pedro Bruis que renovó los errores de los Maniqueos. Fueron condenados en el segundo concilio de Letran en 1139.

PIARISTAS: individuos de una congregacion fundada por Gregorio XV el año 1624. Su instituto es enseñar gratuitamente á los niños, y se hallan en gran número en Alemania.

PIAZZA (Platien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Mesina (Dos Sicilias).

PICPUS: religiosos de la Orden tercera de san Francisco, llamados así por haberse establecido en la aldea de Picpus cerca de París el año 1601. Se dedican á las misiones extranjeras.

PIEDAD: virtud que mueve ó incita á reverenciar, servir y acatar á Dios, á las cosas sagradas y á los padres.

PIEDRAS PRECIOSAS. (Véase Racional).

PIENZA. (Véase Chiusi).

PIETISTAS: se da este nombre á algunas sectas de devotos fanáticos que se han levantado entre los protestantes de Alemania y Suiza. Su doctrina es semejante á la de los Cuáqueros de Inglaterra.

PIGNEROL (Pinerolien.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Turin (Piamonte).

PILA bautismal: pieza de piedra cóncava que hay en las iglesias parroquiales para administrar el Bautismo. En ella se conserva el agua bendita, y por eso debe estar elevada de tierra cuatro ó cinco palmos y bien custodiada, para que no pueda entrar polvo ni inmundicia alguna. || *del agua bendita*: es una pieza de piedra ó de metal destinada para contener el agua bendita que toman los fieles con la punta de los dedos al entrar y salir de la iglesia, haciéndose luego con ella la señal de la cruz.

PILAR de Zaragoza (Nuestra Señora del): santuario famoso que segun una piadosa tradición fue fundado por el apóstol Santiago en virtud de una aparición que tuvo de la santísima Virgen en que le previno, viviendo aun en carne mortal, que se lo edificase en honor suyo.

PINHIEL (Penchelen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Braga (Portugal).

PINSK: obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Mohilef (Rusia).

PINSK Y JOUROVITZA (Pinscii): obispados unidos del siglo X, para los griegos-rusos unidos. (Rusia).

PIPERNO. (Véase Terracina).

PIRRONISMO: en materias de religion es lo mismo que indiferencia ó escepticismo.

PISA (Pisan.): arzobispado del siglo XI. (Toscana).

PISCINA: es el lugar ó sumidero destinado para echar el agua, con que se han lavado los lienzos que sirven al sacrificio, y todas las demás cosas que no es decente sean pisadas ó profanadas. || *probática*: balsa ó estanque en que se lavaban los animales que se debían ofrecer en sacrificio en el templo. Era famosa á causa de los milagros periódicos que se obraban en ella, como dice el Evangelio.

PISTOYA Y PRATO (Pistorien.): obispados unidos del siglo X, sufragáneos de Florencia (Toscana). Pisto-ya debe su celebridad histórica al sínodo jansenista que

en ella tuvo el obispo Scipion de Ricci en 1786; cuyas doctrinas fueron condenadas por Pio VI en la bula *Auctorem fidei* dada el 24 de agosto de 1794.

PITIGLIANO Y SOANA (Soanen.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Siena (Toscana).

PITONISA: se llamaba así entre los gentiles la sacerdotisa ó mujer que se creía inspirada por los dioses. || *de Endor*: es la que fué á encontrar Saul para que le hiciese aparecer el alma de Samuel, á fin de que le manifestase lo que le debía suceder.

PITZBURG: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

PÍXIDE: copon ó caja pequeña en que se guarda ó se lleva el santísimo Sacramento á los enfermos. Ha de ser de oro ó plata dorada en el interior y bendecida.

PLAGAS de Egipto: segun la sagrada Escritura, son las diez calamidades ó castigos que envió Dios á Faraon y á sus súbditos para obligarlos á dar libertad á los israelitas que tenían cautivos.

PLANETA: es una especie de casulla, pero mas corta ó doblada por delante, que usan el diácono y subdiácono en los dias que marca la rúbrica. Ha de ser del mismo color que la casulla del celebrante.

PLASENCIA (Placent.): obispado del siglo IV, inmediatamente sujeto al Papa. (Ducado de Parma).

PLASENCIA (Placent.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Santiago (España). Tiene ciento cincuenta y siete parroquias.

PLATA (la) ó **CHARCAS** (De Plata): arzobispado del siglo XVII. (Perú).

PLÁTICA: el razonamiento ó discurso que hacen los superiores ó predicadores para instruir, exhortar á la virtud ó reprender los vicios, abusos y faltas de los fieles ó súbditos.

PLEGARIAS: son las rogativas ó súplicas que se hacen en tiempo de alguna grande necesidad temporal ó espiritual.

PLÓCZK (Plocen.): obispado del siglo X, sufragáneo de Varsovia (Polonia).

PLURALIDAD de beneficios: está prohibida por el concilio de Trento, siempre que exijan residencia personal.

PLYMOUTH: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

POBLET: célebre monasterio de la Orden del Cister en el arzobispado de Tarragona. Fue panteon de los reyes de Aragon, pero hoy día está casi enteramente arruinado.

POBRES de la Madre de Dios: son los Padres Escolapios. || *de Lyon:* se llamaron así los Valdenses, secuaces de Pedro Valdo, comerciante de aquella ciudad. (Véase Valdenses).

POBREZA religiosa: es la renuncia ó dejacion voluntaria de todo lo que se tiene ó posee en propiedad, mediante el voto de pobreza que se hace en la profesion. || *de espíritu:* consiste principalmente en el desapego del corazon de todas las cosas terrenas.

PODER religioso: es el que tienen sobre los súbditos los prelados regulares, los cuales tienen sobre ellos, no solo un poder de jurisdiccion, sino tambien dominativo ó económico semejante al que tiene un padre sobre sus hijos de menor edad. || *de las llaves:* es el que dió Jesucristo á los Apóstoles y á sus sucesores tanto en el fuero interno como en el externo.

PODLACHIA. (Véase Janow).

POESÍAS sagradas: son las contenidas en los Libros santos, como los salmos, cánticos, etc. || *eclesiásticas:* son los himnos y otras composiciones de que se sirve la Iglesia en los oficios divinos.

POGGIO MIRTETO (Podii): obispado del siglo XIX, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

POITIERS (Pictavien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Burdeos (Francia).

POLA. (Véase Parenzo).

POLEMICA religiosa: es una controversia por escrito ó de palabra sobre materias teológicas ó religiosas.

POLIANDRIA: matrimonio de una mujer con muchos hombres, el cual á pesar de ser tan contrario á la razon y á la moral, se halla establecido en algunos países.

POLICASTRO (Policastren.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Salerno (Dos Sicilias).

POLICIA eclesiástica: es la forma exterior del gobierno de la Iglesia.

POLIGAMIA: es el matrimonio simultáneo de un

hombre con muchas mujeres ó de una mujer con muchos hombres, el cual se llama tambien *poliandria*. Está prohibido uno y otro por ley natural, divina y humana.

POLIGLOTAS: se llaman así comunmente las Biblias que contienen el texto de las sagradas Escrituras en varias lenguas. Las más conocidas y notables son la española de Arias Montano, la francesa de Jay y la inglesa de Valton.

POLITEISMO: sistema ó creencia religiosa que admite pluralidad de dioses. Sus principales clases son el fetiquismo, sabeismo, panteísmo, etc.

POLOTSK (Polocen.): arzobispado del siglo XIX, para los griego-rusos unidos. (Rusia).

POLUCION de una iglesia: sucede cuando se comete en ella alguna profanacion notable, como una efusion de sangre, etc., en cuyo caso debe ser reconciliada.

PONCIO PILATOS: pretor y gobernador de Jerusalem al tiempo de la muerte de Jesucristo á la cual le condenó el mismo.

PONENTE: en las causas de beatificacion ó canonizacion de alguna persona se llama así el cardenal que el Papa designa para proponerla. En los demás tribunales de la Curia romana es el juez ó prelado á quien toca hacer relacion de los expedientes que se han de votar.

PONTECORVO, AQUINO Y SORA (Pontis curbi.): obispados unidos sufragáneos de Capua (Dos Sicilias).

PONTIFICADO: es el episcopado de la Santa Sede.

PONTIFICAL: es el ritual del Papa y de los obispos, ó sea, el libro en que están prescritas todas las funciones pontificales, con todas sus ceremonias.

PONTÍFICE: epíteto que se da á todos los obispos. || *sumo ó maximo:* es el Papa solamente. || *gran:* entre los hebreos era el primero de los sacerdotes.

PONTREMOLI (Apuan.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Pisa (Toscana).

POPAYAN (Popayan.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Bogotá (Nueva-Granada en América).

PORCION: una ración ó prebenda en algunas catedrales. || *cóngrua:* es la retribucion que se paga á un cura ó vicario que sirve una parroquia perteneciente á una comunidad, cuyos bienes han sido secularizados. || *canónica:* es la cuarta parte que el obispo ó párroco per-

ciben de los bienes dejados á la Iglesia por algun difunto.

PORCIÚNCULA: pequeña iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, cerca de Asis, llamada así del nombre de una tierra que le está contigua, y que fue cedida á san Francisco por los monjes Benedictinos. Es célebre este santuario por la indulgencia plenaria que consiguió del mismo Jesucristo el santo Patriarca en favor de todos los que confesados y comulgados la visitaren el dia 2 de agosto.

POR LA GRACIA DE DIOS: fórmula religiosa con que el Sumo Pontífice y otros prelados y soberanos suelen encabezar sus títulos en señal de piedad ó independencia temporal. || *y de la Santa Sede:* fórmula que usan los obispos desde el siglo XIII, con la cual protestan que han obtenido su dignidad del romano Pontífice.

PORRECCION: se da este nombre al rito que consiste en presentar al ordenando el instrumento ó insignia propios de su órden.

PORTALEGRE (Portalegren.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Evora (Portugal).

PORTAPAZ: lámina de plata, oro ú otro metal con que en las iglesias se da la paz á los fieles.

PORTERO. (Véase Ostiario).

PORTO, SANTA RUFINA Y CIVITAVECCHIA (Portuen.): obispados unidos y título de un obispo-cardenal del siglo II, inmediatamente sujetos al Papa. (Estados pontificios).

PORT-ROYAL: célebre abadía de monjas del Órden del Cister, á donde se retiraron, después de haberla aquellas abandonado en 1636, algunos solitarios que se hicieron famosos por sus obras y sobre todo por su adhesión al Jansenismo.

POSEIDOS. (Véase Posesos).

POSEN Y GNESEN (Posnan.): arzobispados unidos del siglo X. (Prusia).

POSESION demoníaca: se verifica cuando el demonio habita realmente en el cuerpo de una persona, ejerce en ella diversas operaciones y la atormenta por permiso de Dios.

POSESORIO: es una accion personal intentada por el que se cree perturbado en la posesion de una cosa, v. g. de un beneficio.

POSESOS: son los que tienen habitualmente al espíritu maligno en su interior, los cuales se llaman tambien *endemoniados* porque están bajo el poder del demonio; 2.º *energúmenos*, esto es, atormentados; 3.º *maleficiados* cuando la posesion es obra de maleficios.

POSTCOMUNION: oracion que en la misa dice el sacerdote despues de la comunión.

POSTULACION: en derecho canónico, es la petición hecha al superior para que nombre á un prelado que, por tener algun impedimento canónico, necesita de dispensacion superior para obtener la dignidad.

POTENZA Y MARSICO (Potentin.): obispados unidos del siglo V, sufragáneos de Salerno (Dos Sicilias).

POTESTADES celestes: uno de los nueve coros angelicales de la segunda jerarquía. || *aéreas ó de las tinieblas:* son los espíritus infernales que infestan nuestra atmósfera.

POTRO. (Véase Ecúleo).

PRÁCTICAS de perfeccion: son exteriores ó interiores. Las primeras son la oracion, el exámen de conciencia, la lectura espiritual, la confesion, la comunión y el retiro, y las segundas consisten en ciertos ejercicios de virtud que debe practicar cualquiera que aspire á la perfeccion, como la abnegacion, conformidad á la voluntad de Dios, etc.

PRAGA (Pragen.): arzobispado del siglo XIV. (Bohemia).

PRAGMÁTICA-SANCION: es una disposicion que concierne á los grandes negocios del Estado y de la Iglesia ó de algunas comunidades.

PREADAMITAS: herejes que sostenian que Adan no habia sido el primero de todos los hombres, sino que habian existido otros antes que él.

PREBENDA eclesiástica: cualquiera beneficio superior de catedral ó colegiata, ó la renta que le está señalada. || *de oficio:* cualquiera de las cuatro canonjías que se obtienen por oposicion, es á saber, doctoral, magistral, lectoral y penitenciaria.

PREBOSTE: en algunas comunidades lleva este título el presidente.

PRECARIO: especie de contrato antiguamente muy frecuente en la Iglesia que consistía en dar á la misma

Iglesia los bienes, pero con ciertas condiciones gravosas.

PRECEDENCIA: es el orden que en las funciones propias de su respectivo ministerio deben observar los eclesiásticos segun su carácter, dignidad, antigüedad, etc.

PRECEPTO pascual: es la obligacion que impone la Iglesia á todos los fieles de comulgar una vez al año por la Pascua. || *del Decálogo*: es cada uno de los diez mandamientos de la ley de Dios. || *de la Iglesia*: cada uno de los cinco impuestos por ella.

PRECES litúrgicas: son las oraciones destinadas por la Iglesia para pedir á Dios socorro en las necesidades públicas ó privadas. || *públicas*: son las indicadas y dirigidas por el obispo. || *privadas*: son las que hace de por sí un particular. || *por los difuntos*: son las que se ofrecen directamente por los fieles muertos en la comunión de la Iglesia. Tambien se llaman *preces* las súplicas dirigidas á Roma para impetrar alguna gracia.

PRECONIZACION: es la publicacion que en el consistorio de los cardenales hace el Papa del nombramiento de un sujeto para alguna prelación. La preconizacion da derecho al obispado, mas no para ejercer alguna funcion propia del ministerio.

PRECURSOR: título que da la Iglesia á san Juan Bautista, porque naciendo antes que Jesucristo, anunció su venida.

PREDESTINACION: se llaman así, 1.º los teólogos católicos que sostienen la predestinacion absoluta é independiente de la presciencia de Dios; 2.º los herejes que sostienen que Dios no quiere salvar á todos los hombres, sino solamente á los predestinados.

PREDESTINACION: en el sentido teológico se toma por el designio que desde la eternidad ha formado Dios de conducir, por su gracia, á la fe ó á la salvacion eterna á ciertas personas, mientras que deja á otras en la infidelidad ó en la masa de perdicion.

PREDETERMINACION: en lenguaje de los teólogos escolásticos, significa que Dios hace obrar á los hombres determinándolos ó haciéndolos determinar físicamente á todas las obras buenas; pero sin quitarles por eso su libertad.

PREDICACION: es la legítima dispensacion de la divina palabra hecha por un sacerdote ó diácono con per-

mision especial. || *de la bula*: es la publicacion que de ella se hace todos los años con cierta solemnidad y aparato.

PREDICADOR: aunque lo es cualquiera que predica, no obstante comunmente se da este nombre á los sacerdotes que se dedican al ministerio de la divina palabra, como de oficio y fuera de las funciones pastorales.

PREDICADORES: Orden religiosa fundada por santo Domingo de Guzman por los años de 1215. Se llaman tambien *Dominicos*.

PREDICANTES: regularmente se llaman así los protestantes que se dedican á la propagacion de su secta.

PREFACIO: es una especie de preludio ó introduccion á las oraciones del cánon, y comienza con las palabras *Sursum corda*.

PREFECTO: en la Curia romana se llama así el presidente de algunos de sus tribunales ó congregaciones. || *apostólico*: es un delegado de la Santa Sede, que sin ser obispo, está encargado de dirigir y gobernar algun país ó territorio que no pertenece á alguna diócesis.

PREFECTURA apostólica: es un distrito ó territorio cuya administracion espiritual está á cargo de un delegado ó prefecto apostólico.

PREFERENCIA de categoria: es la que tienen los eclesiásticos sobre los seglares en las funciones espirituales de su ministerio. || *de dignidad*: es la que tienen los dignatarios mas elevados sobre los de orden inferior. || *de ordenacion*: es la que deben tener los constituidos en una orden superior sobre los ordenados posteriormente, ó en alguna orden inferior.

PRELADO doméstico de Su Santidad: el eclesiástico que es de la familia del Papa. || *asistente al solio pontificio*: título honorífico que concede el Papa á algunos arzobispos ú obispos. Tiene anejos algunos privilegios.

PRELADOS: son, propiamente hablando, los superiores eclesiásticos que tienen jurisdiccion ordinaria en el fuero contentioso, como los cardenales, obispos y otros que tienen jurisdiccion cuási episcopal; mas por extension se da tambien este título á los superiores regulares que además del gobierno espiritual, tienen tambien el administrativo de sus súbditos.

PREMOCION física: segun los tomistas, es la gracia

eficaz ó ayuda que no solo da la facultad de obrar el bien sino que lo hace obrar infaliblemente, pero no necesariamente, pues se conserva la facultad de resistirle.

PREMONSTRATENSES: canónigos regulares fundados en 1120 por san Norberto. En Italia se llaman *Roquetinos*, porque en público salen siempre con roquete.

PREOCUPACIONES religiosas: los indréculos llaman así á las nociones religiosas que un hombre ha recibido en su infancia, y que por otra parte son utilísimas.

PREPÓSITO: en algunas religiones ó comunidades clericales se llama así el superior, presidente ó dignatario.

PRESAGIO: signo por el cual se pretende conocer lo venidero; es una especie de divinacion, lícita ó ilícita, segun los medios que se adopten.

PRESBITERADO: es un Sacramento y ceremonia sagrada que da el poder de consagrar, ofrecer y dispensar el cuerpo y sangre de Jesucristo y perdonar los pecados.

PRESBITERIANOS: protestantes que niegan la superioridad de los obispos sobre los presbíteros, y sus iglesias son gobernadas por laicos de una edad avanzada, á quienes llaman *presbíteros*.

PRESBITERIO: es el plano que hay desde el altar hasta las gradas por donde se baja al cuerpo de la iglesia. Se llama así porque es el lugar propio del párroco y demás sacerdotes ó presbíteros.

PRESBITERO: es el eclesiástico condecorado con el sacerdocio. || *secular*: es el que no está ligado con los votos monásticos. || *regular*: es el sacerdote profeso en alguna Orden religiosa.

PRESCIENCIA de Dios: atributo con que conoce todas las cosas que sucederán ó pueden suceder necesaria ó accidentalmente.

PRESCRIPCION: segun la teología dogmática es la posesion en que está la Iglesia católica de su doctrina, después de diez y ocho siglos y antes que todos los herejes: segun la moral es uno de los modos legítimos de adquirir.

PRESENCIA real de Jesucristo en la Eucaristía: es un dogma católico probado por la sagrada Escritura y la tradicion.

PRESENTACION canónica: es el nombramiento ó proposicion que hace el patrono de un beneficio de una persona capaz al Papa, obispo ó colator para obtener la provision. || *de la santísima Virgen*: fiesta que celebra la Iglesia en memoria de haber sido presentada al templo por sus padres. || *de Jesús en el templo*: es la que hizo de él su santísima Madre el día de su purificacion.

PRESENTADO: en algunas religiones, es título que se da á los religiosos teólogos que habiendo concluido su carrera de enseñar, están esperando el grado de maestro.

PRESENTALLA: ofrenda, don ó voto que hacen los fieles á Dios ó á los Santos en señal y memoria de algun beneficio recibido, á cuyo fin suelen colgarlas en sus iglesias ó capillas.

PRESENCIA eclesiástica: la ha de tener aquel á quien toca segun los cánones por razon de su categoria, carácter, antigüedad, ordenacion ó dignidad.

PRESTE: el sacerdote que asistido de sus ministros oficia en la misa cantada ó en los demás officios divinos. || *Juan*: personaje proverbial y probablemente fabuloso de las Indias de quien hacen mencion sin determinar nada algunas historias eclesiásticas.

PRESTIMONIO: es una fundacion hecha sin el concurso de la autoridad eclesiástica por la que un clérigo está encargado de algunas funciones espirituales ó que tienen algo de espiritual, como rezar el Rosario, enseñar niños pobres, etc.

PREVENCION: en jurisprudencia canónica es el derecho que tiene el Papa de prevenir los coladores ordinarios, nombrando para los beneficios antes que ellos.

PRIMA: es la primera de las horas menores, llamada así porque debería decirse á la primera hora del día, esto es, á la salida del sol.

PRIMACIA: puede entenderse ó de la dignidad del primado ó de la jurisdiccion primacial.

PRIMADO: es un arzobispo que por la dignidad de su silla tiene una superioridad de jurisdiccion ó de honor sobre todos los arzobispos y obispos de un país ó reino, pero que es inferior al patriarca. El Sumo Pontífice, en calidad de sucesor de san Pedro en la silla de Roma, es *primado* de la Iglesia universal, no solo de honor y pre-

ferencia, sino tambien de autoridad y de jurisdiccion. En España se disputan este título los arzobispos de Toledo, Tarragona y Sevilla, pero comunmente se da al primero.

PRIMICERIO: antiguamente se llamaba así el primer dignatario de una corporacion eclesiástica.

PRIMICIA: es la oblation que en muchas partes tienen obligacion de hacer los fieles á Dios en reconocimiento de los beneficios recibidos, y para el sosten de sus ministros y culto.

PRIMOGENITO: Jesucristo es llamado por antonomasia *primogénito* del Padre, de la Virgen santísima y tambien de los muertos.

PRINCIPADOS: es otro de los coros angelicales de la segunda jerarquía.

PRIOR: en algunas religiones es el superior principal del convento, en otras es el segundo, y en los cabildos es título de dignidad.

PRIORATO: en la religion de san Benito, es la casa en que habitaban uno ó mas monjes dependientes del monasterio principal.

PRIORIDAD de origen: es la que se considera en las divinas personas, en cuanto la una es principio de la otra.

PRISCILIANISTAS: sectarios del siglo IV, que seguían los errores de Prisciliano, heresiarca español que admitía, como los Maniqueos, los dos principios con todas sus consecuencias.

PRIVACION de oficio y beneficio: es una pena eclesiástica, con que los prelados de la Iglesia castigan á los clérigos rebeldes y desobedientes.

PRIVILEGIO: en general es una ley particular que concede una gracia á aquel en favor de quien se hace. || *del cánon*: es el que gozan todos los eclesiásticos de no poder ser maltratados sin que los agresores incurran en la excomunion *ipso facto*. || *del fuero*: consiste en no poder ser juzgados ó reconvenidos por el juez secular. || *favorable*: es el que no perjudica á nadie. || *odioso*: es el que perjudica á un tercero y por consiguiente se ha de interpretar estrictamente.

PROBABILISMO: sistema teológico moral en que se establece ser lícito seguir una opinion sólidamente pro-

bable que favorece la libertad en competencia de otra no cierta ni indisputable favorable á la ley.

PROBACION: es el año de noviciado que tiene que hacer el religioso para probar su vocacion.

PRO-CAPELLAN MAYOR del rey y de los ejércitos: es un arzobispo *in partibus* que tiene el título de Patriarca de las Indias y es al mismo tiempo limosnero mayor del rey, vicario general castrense y pro-capellan mayor de la capilla real con jurisdiccion ordinaria sobre ella y sobre la familia real con todas las personas que la siguen.

PROCEDER: en teología significa que una persona divina produce á la otra, esto es, que la segunda y tercera proceden ó son producidas de la primera.

PROCESION del Espiritu Santo: tomado este término especificamente significa que la tercera persona de la santísima Trinidad procede ó es producida del Padre y del Hijo por un acto de voluntad. || *eclesiástica*: es una ceremonia ó acto religioso, grave y solemne en que el pueblo va junto con el clero de una parte á otra con una ó mas cruces, y llevando alguna imagen sagrada al objeto de darle culto é implorar su auxilio.

PROCESO de Jesucristo: consistió en acusarle primeiramente de *sacrilegio*, luego de *delito político* y por último de *crimen de Estado*: pero siempre sin observar las formas legales. || *apostólico*: es el que Su Santidad manda formar en las causas de canonizacion sobre la reputacion de santidad, virtudes y milagros del siervo de Dios. || *ordinario*: es el que se hace por el diocesano.

PROCLAMAS: son las amonestaciones solemnes que se hacen en la iglesia para los que intentan casarse, ú ordenarse ó bien para los monitorios.

PROCURACION: en derecho canónico se toma esta palabra por una cierta cantidad de dinero ó viveres que las iglesias dan á los obispos ú otros superiores en sus visitas.

PROCURADOR: en las Órdenes religiosas es el sujeto encargado de las dependencias económicas de la casa ó de los negocios de la provincia, Orden ó convento.

PRODATARIO: es el que hace las veces del datario ó protodatario.

PRODIGIO: acontecimiento que sorprende, porque

se ignora la causa, y por la misma razon se quiere tener por sobrenatural.

PROFANACION: ultraje hecho á las cosas santas ó sagradas, á las personas ó lugares consagrados á Dios por voto ó de otra manera.

PROFECÍA: es una prediccion hecha por divina inspiracion. Es una gracia *gratis data* que supone una luz sobrenatural por medio de la cual ve el profeta las cosas futuras. || *sagrada*: es la que se halla registrada en los Libros santos.

PROFECÍAS de san Malaquías: consisten en una especie de predicciones oscuras acerca de los Papas que han de gobernar la Iglesia hasta el fin del mundo y que se atribuyen á este Santo; pero que todos los eruditos convienen en mirarlas como supuestas.

PROFESION de fe: es la confesion pública que segun el concilio de Trento deben hacer de su fe todos los provistos de algun beneficio con cura de almas, en manos del obispo ó de un delegado. || *religiosa*: es la emision de los votos simples ó solemnes que ligan á aquel que la hace á una religion aprobada.

PROFESO: es el que ha hecho sus votos en religion aprobada.

PROFETA: nombre que daban los hebreos á ciertos hombres que predecian el porvenir ó revelaban cosas ocultas. Los principales fueron los cuatro dichos mayores y los doce menores. Los primeros fueron Isaías, Jeremías, Daniel y Ezequías, y los segundos Oseas, Joel, Amós, Abdías, Miqueas, Jonás, Nahum, Habacuc, Sofonías, Ageo, Zacarías y Malaquías. Tambien los Musulmanes llaman profeta á su corifeo Mahoma. || *falso*: el que se decia enviado ó inspirado por Dios, aunque no lo era.

PRÓJIMO: en la teología moral se aplica este nombre á todos los hombres, á quienes hemos de amar como á nosotros mismos.

PROMOCION eclesiástica: es la eleccion ó nombramiento para un empleo ó dignidad de la Iglesia.

PROMOTOR: en los tribunales eclesiásticos es el procurador fiscal que tiene por oficio defender los intereses de la Iglesia contra las pretensiones injustas é irracionales de los particulares, || *de la fe*: es el teólogo que tie-

ne por oficio el defender el honor é integridad de las creencias católicas.

PROMULGACION: es la publicacion de que necesitan las leyes eclesiásticas para que obliguen. En cuanto á la manera de hacerla, el uso debe servir de regla.

PROPAGACION de la Fe: asociacion fundada en Lyon el 3 de mayo de 1622 para difundir la fe en todas las partes del mundo. Consta de dos Consejos superiores, uno en Lyon y otro en Paris. Los asociados no tienen otra obligacion que de rezar un *Padre nuestro* y un *Ave María* por el buen éxito de las misiones, añadiendo: *San Francisco Javier, rogad por nosotros*, y dar seis maravillas cada semana. Fue aprobada por Pio VII y por sus sucesores que han concedido muchas indulgencias. Se ha extendido por todas partes y produce los mejores resultados. Esta piadosa obra debe su origen á la virtuosa señora Jaricot su fundadora.

PROPAGANDA: nombre que se da á la congregacion de cardenales establecida en Roma para difundir la verdadera fe por todas las partes del mundo. Esta interesantísima institucion es debida á la piedad del papa Gregorio XV que la fundó en el año 1622. || *protestante*: es una asociacion formada principalmente de ministros protestantes, con el intento de propagar y extender sus errores.

PROPICIATORIO: era la cobertera de la arca de la alianza ó cofre sagrado que contenia las tablas de la ley. Es célebre por los oráculos que desde él acostumbraba dar Dios á los israelitas.

PROPIEDAD de la Iglesia: es un derecho que tiene de poseer sus bienes de un modo estable y permanente, por manera que nadie se los puede quitar sin su consentimiento.

PROPOSICION condenada: es la que por contener algun error ha merecido ser censurada por la autoridad eclesiástica. || *de fe*: es la que contiene algun dogma católico.

PROPÓSITO: se da este nombre á la resolucion que forma un penitente de no recaer en el pecado y de evitar las ocasiones. Ha de ser universal, perpétuo y eficaz.

PROSA: se da este nombre á ciertos cánticos litúrgicos, rimados ó no rimados, que expresan los caracté-

res particulares de la festividad ó misterio que se celebra y se cantan antes del Evangelio de la misa. Las cuatro principales admitidas por el rito romano son: *Victima paschali laudes* de autor desconocido para el día de Pascua; *Veni sancte Spiritus* para Pentecostes; *Lauda Sion* compuesta por santo Tomás para Corpus; y *Dies ira* para los difuntos.

PROSELITISMO: es una especie de disposición ó tendencia que tenemos de hacer abrazar á otros las opiniones que nosotros profesamos, sobre todo en materias de religion. Mas comunmente se dice del conato que tienen los Protestantes en procurarse secuaces de sus errores.

PROSELITO: actualmente es sinónimo de secuaz, partidario de alguna religion ó secta.

PROSTERNADOS: eran la tercera clase de los penitentes públicos.

PROSTITUCION: desórden que la Iglesia tolera solamente por no poder remediarlo.

PROTECTOR: se dice en particular del cardenal que en Roma mira por los intereses de alguna Orden religiosa, ó tiene á su cargo los negocios consistoriales de algun Estado.

PROTESTACION de la fe: fórmula dispuesta por el concilio de Trento y los Papas para confesar en público la fe católica.

PROTESTANTES: nombre dado á los reformados despues de la Dieta de Espira tenida el 9 de abril de 1529, donde muchos príncipes y ciudades de Alemania protestaron contra un decreto poco favorable á los Luteranos. Por extension se da el mismo nombre á todos los herejes modernos de cualquiera secta que sean.

PROTESTANTISMO: creencia religiosa de los Protestantes, ya sean luteranos, calvinistas, anglicanos, etc.

PROTODATARIO: se dió este nombre á los libros de la sagrada Escritura que fueron siempre reconocidos como canónicos.

PROTODATARIO: es el cardenal encargado de todo lo que concierne á la colacion de beneficios, concesion de gracias, favores y dispensas y al señalamiento de las tasas correspondientes.

PROTOMÁRTIR: título que se da á san Estéban por haber sido el primer mártir de la ley evangélica, y á santa

Tecla por haber sido la primera entre las mujeres que derramó su sangre por amor de Jesucristo.

PROTONOTARIO apostólico: dignidad eclesiástica con honores de prelación que el Papa concede á algunos clérigos junto con algunos privilegios, para que puedan conocer de ciertas causas señaladas por Su Santidad.

PROVERBIOS: uno de los libros sapienciales de la sagrada Escritura, en el cual da Salomon las instrucciones mas saludables y útiles para formar las costumbres.

PROVIDENCIA divina: se entiende el orden ó disposicion establecida por Dios para conducir las criaturas al fin á que las ha destinado.

PROVINCIA eclesiástica: es el distrito que comprende una metrópoli, ó sede de un arzobispo y varias diócesis, sobre las cuales tiene aquel alguna jurisdiccion ó precedencia. || *religiosa*: es el distrito ó número de conventos que están bajo el mando de un provincial.

PROVINCIAL: el religioso que tiene el gobierno y superioridad de todos los conventos y religiosos de una provincia regular.

PROVISION: en derecho canónico es el título en virtud del cual se obtiene un beneficio, ó la accion de dar ó conferir algun oficio, dignidad ó empleo eclesiástico.

PROVISOR: juez eclesiástico, á quien el obispo comunica parte de su autoridad y jurisdiccion para la terminacion de los pleitos y causas pertenecientes á su fuero.

PRUDENCIA: una de las cuatro virtudes cardinales, por medio de la cual se discierne lo que conviene hacer ó evitar en cualquiera especie de acciones. || *de la carne*: es aquella que aconseja de dar al cuerpo todas las satisfacciones y placeres que apetece con tal que sean compatibles con nuestro bienestar temporal.

PRUEBAS de la purgacion vulgar: eran la del agua hirviendo, la del hierro candente, el juicio de la cruz, el duelo y algunas otras. || *de la purgacion canónica*: eran el juramento del acusado, ó el de un cierto número de testigos irrecusables. Las primeras eran supersticiosas, pero no las segundas, y servian para averiguar la verdad en defecto de otras.

PRZEMYSL (Premislien.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Lemberg (Austria).

PRZEMYSL, SANOK Y SAMBAR (Premislien.): obispado para el rito griego unido (Austria).

PUBLICACION. (Véase Promulgacion).

PUBLICATAS: despacho que da el Diocesano para que se publique á alguno que se ha de ordenar.

PUEBLA DE LOS ANGELES (Tlascalén.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América).

PUEBLO de Dios: título que la sagrada Escritura da muchas veces á los israelitas por cuanto eran los mas amados y favorecidos de Dios entre todos los pueblos.

PUERTA santa: es una de las puertas de San Pedro de Roma, que no se abre sino durante el año del jubileo.

PUERTO-ESPAÑA (Portus Hispan.): obispado del siglo XIX. (Isla de Trinidad).

PUERTO-NICKOLSON: obispado del siglo XIX. (Nueva-Zelanda).

PUERTO-RICO (De Portorico): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Santiago de Cuba (Antillas).

PUERTO-VICTORIA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sidney (Nueva-Holanda).

PULATI (Pulaten.): obispado sufragáneo de Antivari (Turquía).

PÚLPITO: especie de balcón elevado que en las iglesias sirve para predicar ó cantar la Epístola ó Evangelio. No hay ninguna regla litúrgica que determine el lado ó lugar que ha de ocupar, pero el lado del Evangelio es el mas cómodo para el predicador. Se ha de procurar que tenga un tornavoz hecho segun las reglas del arte.

PURGACION canónica: es una prueba autorizada por los cánones para justificarse de algun crimen imputado, mediante el juramento. || *vulgar:* es un modo de justificarse de algun delito imputado, mediante la prueba del agua hirviente, del duelo ú otras inventadas y seguidas por el vulgo, pero reprobadas por el concilio de Trento y los cánones. || *espiritual:* es una tribulacion interna ó externa de que se sirve Dios para purificar el alma devota de las imperfecciones que le impedirian de alcanzar la divina union. Consiste en arideces, tentaciones y otras penas que le envia.

PURGAR; es limpiar las almas del purgatorio las reliquias de sus culpas.

PURGATORIO: lugar donde las almas de los justos, muertos en gracia de Dios, se purifican de las culpas veniales no perdonadas en esta vida, ó de las reliquias de los pecados que no han sido completamente satisfechos ó purgados antes de morir. || *de san Patricio:* lugar famoso en Irlanda, desde donde se dice que san Patricio vió las penas del purgatorio por permission de Dios, á fin de que pudiese predicar de ellas con mas fuerza.

PURIFICACION: fiesta que celebra la Iglesia el dia 2 de febrero en memoria de la presentacion del Hijo de Dios en el templo, y de la purificacion legal de la Virgen santísima á los cuarenta dias de su parto. || *del cáliz y de los dedos:* son las que se hacen con agua y vino en la misa despues de sumido el *sanguis*. || *legal:* era la que practicaban los hebreos manchados con alguna de las impurezas marcadas en la ley, para poderse comunicar con los demás. || *despues del parto:* es una ceremonia piadosa, pero no preceptiva, á que se sujeta la mujer cristiana cuando entra por primera vez en el templo despues del parto.

PURIFICADOR: lienzo de lino ó cáñamo destinado á purificar y enjugar el cáliz y los dedos del sacerdote despues de la suncion del *sanguis*. No es necesario que sea bendecido, pero debe ser limpio y tener una pequeña cruz en medio para no ser confundido con el *lavabo* ú otro lienzo. Lo ha de lavar un sacerdote ó diácono, y el agua debe ser echada en la piscina.

PURITANOS: sectarios calvinistas del siglo XVI que se creian mas ortodoxos que los demás.

PÚRPURA: se toma muchas veces por la dignidad cardenalicia; mas en sí misma significa el color encarnado de que hacen uso los cardenales.

PURPURADO: cardenal.

PUSEISMO: nuevo sistema religioso que apareció en Inglaterra hácia los años de 1836, á cuyo frente se puso Pusey, doctor de Oxford. Sus doctrinas y prácticas se acercan algo mas á las católicas que las de los otros protestantes.

PUY (Anicien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Bourges (Francia).

PUZZOLI (Puteol.): obispado del siglo III, sufragáneo de Nápoles (Dos Sicilias).

Q

QUEBEC (Quebecen.): arzobispado del siglo XIX. (Canadá).

QUERUBIN: Ángel de segundo orden de la primera jerarquía.

QUIETISMO: doctrina ó secta de los falsos místicos, que hacen consistir la perfeccion cristiana en una entera quietud ó inaccion del ánimo, sin cuidarse de las obras exteriores por malas que sean. Su principal autor fue Miguel Molinos.

QUIMPER (Curosopten.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Tours (Francia).

QUINISEXTO: se llama así el concilio celebrado en Constantinopla el año 692, por ser una continuacion del quinto. Se le llama tambien Trulense, por haber sido celebrado en el palacio llamado *Trullum*.

QUIROMANCIA: especie de adivinacion vana y supersticiosa que se hace por medio de la observacion de las rayas de las manos, que los gitanos llaman *buena ventura*.

QUITO (De Quito): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lima (República del Ecuador, América).

R

RAAB ó JAVERIN (Javarien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Gran (Hungria).

RABINO: nombre que se da á los doctores del culto judáico que, puestos al frente de las comunidades ó sinagogas, tienen el oficio de predicar ó explicar las sagradas Escrituras; etc.

RACA: palabra siria que entre los judíos era la mayor señal de desprecio.

RACION: nombre que se da á ciertas prebendas de catedrales ó colegiatas.

RACIONAL: era una pieza de unas diez pulgadas en cuadro, de un tejido precioso, que el gran sacerdote de los judíos traía sobre el pecho. Contenia doce piedras preciosas, sobre cada una de las cuales estaba grabado el nombre de una de las tribus de Israel en esta forma:

Sárdica, *Ruben*; Topacio, *Simeon*; Esmeralda, *Levi*; Carbunclo, *Judas*; Zafiro, *Dan*; Jaspe, *Nefali*; Rubí, *Gad*; Agata, *Aser*; Ametisto, *Isacar*; Crisólito, *Zabulon*; Ónix, *José*; Berilo, *Benjamin*.

RACIONALISMO: es un sistema anticatólico que establece la razon humana, como única norma de lo que se ha de creer y hacer; de modo que ella sola es la que ha de decidir y juzgar de la Biblia y de todo su contenido, de la Religion y de sus prácticas, y quita de consiguiente al código de la fe el carácter augusto de Testamento de Dios. Es una de las cuatro herejías modernas, segun la Academia católica de Roma.

RACIONERO: el prebendado que tiene racion ó dotacion en una catedral ó colegiata.

RAFAEL: uno de los siete Angeles principales que están prosternados delante del trono de Dios, siempre prontos á ejecutar sus órdenes.

RAGUSA (Ragusin.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Zara (Dalmacia).

RAMADAN: especie de Cuaresma que observan los Mahometanos. Tiene treinta dias, de una luna á la otra.

RAPOLLA Y MELFI (Rapollen.): obispados unidos del siglo XI, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

RAPTO: segun la teología moral es uno de los impedimentos del matrimonio, que consiste en arrebatarse por via de violencia ó de seduccion á una mujer al objeto de casarse con ella. || *sobrenatural*: es el que sucede cuando una persona es transportada corporalmente de una parte á otra por ministerio de Angeles. || *místico*: es una muy fuerte impresion de la gracia con que Dios no solamente eleva el alma á la union, sino que la arrebató con un cierto movimiento súbito y violento, que muchas veces arrastra hasta el mismo cuerpo que se levanta en el aire.

RATIFICACION: en la Cancelaría romana es lo mismo que revalidacion ó rehabilitacion de un acto inválido.

RATISBONA (Ratisbon.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Munich (Baviera).

RATISBONNE (Alfonso María): judío de nacion. Su instantánea y perfecta conversion al Catolicismo, sucedida por el mes de enero de 1842 en San Andrés de la

Frate de Roma, en virtud de una aparicion de la santísima Virgen, ha sido declarada miraculosa por un decreto de la corte de Roma en data de 13 de junio de 1842.

RAVELLO Y SCALA (Ravellen.): obispados unidos del siglo VIII, sufragáneos de Amalfi (Dos Sicilias).

RAVENA (Ravennat.): arzobispado del siglo VI. (Estados pontificios).

REALISTAS: eran los teólogos que en el siglo XIV sostenian opiniones opuestas á las de los Nominales. Su principal corifeo fue Durando de San Porciano, dominico, el cual sostenia que debia preferirse la razon á cualquiera autoridad humana.

REBAUTIZANTES: sectarios del siglo III que pretendian deberse rebautizar á los herejes que se convertian á la fe católica. Hubo sobre esto una larga disputa entre el papa san Estéban y san Cipriano, que por error inculpable defendia aquella opinion.

RECÁBITAS: judíos que observaban un género de vida mas austera que los demás israelitas y formaban como una secta particular.

RECANATI Y LORETO (Recinat.): obispados unidos del siglo XVI, inmediatamente sujetos al Papa. (Estados pontificios).

RECEPCION: acto con que el nuevo provisto es recibido por la corporacion de la cual pasa á ser miembro.

RECLAMACION: acto por el cual un religioso ó eclesiástico reclama contra la validez de la profesion ú órdenes sagrados.

RECLUSOS: eran estos unos religiosos que, con licencia del obispo ó del abad, se encerraban en el recinto de una celda contigua al monasterio, despues de hacer voto de no salir jamás.

RECOGIMIENTO espiritual: consiste principalmente en tres cosas, á saber: en la union de las fuerzas del alma, en la atencion en Dios y en la sólida ocupacion del corazon.

RECOLETOS: congregacion de Franciscanos reformados, fundada hácia el año 1330 por san Pedro de Alcántara.

RECONCILIACION: es una ceremonia eclesiástica, por medio de la cual se habilita nuevamente para los divinos oficios una iglesia ú otro lugar sagrado poluidos

ó profanados. || *eclesiástica*: es el acto religioso con que es admitido en la comunión de la Iglesia el excomulgado, hereje ó cismático que se somete á ella.

RECTOR: se da este nombre á los superiores de varias congregaciones ó comunidades, y á los curas párrocos en muchos países.

RECURSO de fuerza: es la reclamacion que una persona, que se cree oprimida por un juez eclesiástico, hace al secular, implorando su proteccion, para que le alce la fuerza ó violencia que se le está haciendo. || *como de abuso*: es otra de las pretendidas regalías, por la cual se permite avocar al fallo de los tribunales seculares las causas eclesiásticas ó de los eclesiásticos que se creen vejados por sus competentes superiores.

REDENCION: se llama así por excelencia el rescate que hizo Jesucristo del género humano por medio de su pasion y muerte. || *de cautivos*: dos son las Órdenes religiosas instituidas para esta grande obra, á saber: la de la Merced y la de la santísima Trinidad. La primera fundada por san Pedro Nolasco en 1223, y la segunda por san Juan de Mata y san Félix de Valois en 1199.

REDENTOR: se da por antonomasia este nombre á Jesucristo, salvador y reparador de todos los hombres. || *Misioneros del santísimo*: Congregacion religiosa instituida por san Alfonso de Liguori, que tiene por objeto principal la predicacion y misiones de las campiñas.

REDUCCION de misas: el concilio de Trento da facultad á los obispos para hacerla en el sínodo diocesano, cuando las fundaciones se han perdido ó se han disminuido de tal modo sus réditos que no sufragan para la limosna necesaria y competente. Posteriormente parece que la Santa Sede se ha reservado para sí la sobre dicha facultad.

REFERENDARIOS: son empleados de la Dataria apostólica que están encargados de examinar las súplicas presentadas al Papa, y juzgar del mérito de las gracias que se le piden.

REFORMA de costumbres: consiste en la reduccion de las costumbres licenciosas ó mundanales á otras mas puras y cristianas. || *monástica ó regular*: es el restablecimiento de una Orden, congregacion ó monasterio á una observancia mas exacta de la regla antigua, de la

cual se habian apartado. || *protestante* : se da este nombre á la revolucion religiosa llevada á cabo por Lutero, Calvino y demás protestantes, principiada en Alemania en 1517 por ocasion de las indulgencias, introducida en Suecia en 1521, en Dinamarca en 1527, en Suiza hácia el mismo tiempo por Zuinglio y Ecolampadio, en Holanda en 1528, en Francia por Calvino en 1533, en Inglaterra en 1534 por Enrique VIII.

REFORMADORES : se da comunmente este epíteto á los heresiarcas del siglo XVI que intentaron temerariamente reformar la Iglesia, como Lutero, Calvino, etc.

REGALÍAS : son ciertos derechos ó prerogativas que los soberanos pretenden tener sobre las personas ó cosas eclesiásticas, como á las rentas de los obispados y otros beneficios vacantes, etc.

REGALISMO : sistema que atribuye al poder temporal ciertos derechos que son propios del poder espiritual ó eclesiástico.

REGENERACION espiritual : se puede entender ó la nueva vida que recibimos en el Bautismo, ó la que recibimos en la resurreccion universal.

REGGIO (Rhegin.) : arzobispado del siglo XI. (Dos Sicilias).

REGGIO (Regien.) : obispado del siglo V, sufragáneo de Luca (Ducado de Módena).

REGINA COELI : antifona que en el tiempo pascual se debe decir en vez del *Angelus* por todos los que la saben de memoria. Se ha de recitar en pié y con la cabeza descubierta.

REGIONARIO : en la historia eclesiástica se da este título á un eclesiástico que antiguamente estaba encargado de algun cuartel ó region de Roma ó de otras partes, por lo tocante á la administracion espiritual.

REGISTRADORES : son ciertos oficiales de la Cancellería romana, cuyo oficio es registrar las súplicas y demás despachos expedidos.

REGISTROS parroquiales : son los libros en que por disposicion de la Iglesia se han de transcribir las partidas de bautismos, óbitos, etc., á fin de que puedan servir de justificacion en los casos que sea necesario probar la existencia de tales actos.

REGLA de fe : segun los Protestantes es solamente

la sagrada Escritura ; pero segun los Católicos ; es la Escritura y la tradicion.

REGLAS monásticas : coleccion de leyes y constituciones aprobadas por la autoridad eclesiástica, segun las cuales deben respectivamente vivir los religiosos de cualquier Orden ó Congregacion que sean. || *de Cancellería* : son ciertos reglamentos antiguos que tienen por objeto la disposicion de los beneficios, la forma de sus provisiones, el modo de proceder en los juicios y sentencias eclesiásticas, etc. Son en número de sesenta y nueve, las cuales confirma y renueva el Papa al tiempo de su eleccion. || *del derecho canónico* : son ciertos principios expresados en forma de máximas ó sentencias sobre las disposiciones mas comunes y menos inciertas del derecho. Son noventa y nueve, todas muy útiles y luminosas.

REGRESO : era antiguamente la vuelta al beneficio que se habia resignado ó conmutado. El concilio de Trento abolió este derecho.

REGULAR : se da este nombre á cualquiera eclesiástico que ha hecho voto de vivir bajo una regla en una Orden aprobada por la Iglesia.

REGULARIA REGULARIBUS : aforismo canónico con que se denota que los beneficios regulares deben únicamente conferirse á las personas religiosas.

REHABILITACION de un matrimonio : es hacerle bueno y válido, de nulo que era, mediante las formalidades establecidas por la Iglesia.

REIMS (Rhemens.) : arzobispado del siglo III. (Francia).

REINA del cielo : título que dan los Católicos á la Virgen santísima, que es realmente una persona real, á quien Dios colocó en el reino de los cielos para que gozase en él de los honores de Reina.

REINO de los cielos : en el Nuevo Testamento se toma : 1.º por el reino espiritual de Jesucristo ; 2.º por la vocacion de los pueblos á la fe, y 3.º por la predicacion del Evangelio. || *del infierno ó de Satanás* : denota el imperio que este ejerce sobre los demás espíritus malignos, sobre los malos de este mundo y sobre los condenados en el infierno.

REITERACION : está gravemente prohibida en los Sacramentos que imprimen carácter.

RELACIONES divinas: son cuatro, á saber: 1.º la Paternidad; 2.º Filiación; 3.º Espiración activa; 4.º Espiración pasiva, por las cuales tienen entre sí las tres divinas Personas una correspondencia mútua, y son realmente distintas.

RELAJACION: en la vida espiritual es el acto de pasar de una vida buena ó perfecta á otra menos buena ó imperfecta. || Tratando de votos ó juramentos es su revocación ó rescisión. || *al brazo secular:* es la entrega que hace el juez eclesiástico al secular de un clérigo, reo de ciertos delitos, después de haberle degradado, á tenor de los cánones vigentes.

RELAPSO: en derecho canónico es el que recae en una herejía, de la cual había ya sido absuelto.

RELICARIO: lugar ó caja donde se guardan ó custodian las reliquias.

RELIGION: se toma: 1.º por una virtud aneja á la justicia que prescribe el culto que se debe dar á Dios y á los Santos; 2.º por la profesion y observancia de la ley de Dios y de la Iglesia; 3.º por el modo ó norma de vida que estableció el mismo Jesucristo, y 4.º por el estado que se profesa en una Orden aprobada por la Iglesia. || *católica, apostólica, romana:* es la única verdadera, por ser la única fundada por Jesucristo. || *del Estado:* es la que profesa el Gobierno en los actos oficiales, y sirve de base y fundamento á sus leyes y ordenaciones. || *natural:* es el conjunto de preceptos y doctrinas de verdad, de justicia y de sana moralidad. || *judáica.* (Véase Judáismo).

RELIGIOSO: es toda persona consagrada á Dios por los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, y se llaman particularmente así los individuos de las Ordenes monásticas y mendicantes. En un sentido mas lato se llama tambien religiosa la persona que observa con puntualidad la religion cristiana.

RELIQUIAS: son los huesos ú otras partes del cuerpo, hábitos ó instrumentos de Jesucristo, de María santísima y de los Santos, á los cuales se debe una veneración y culto relativos y correspondientes á la dignidad del prototipo. || *insignes:* son la cabeza, brazo, pierna ó cualquiera parte principal y entera del cuerpo del Santo, el *lignum crucis* y todas las demás aprobadas como

tales por el Ordinario. No pueden venerarse las nuevamente encontradas sin aprobacion de la Santa Sede.

REMISION de los pecados: es el artículo 10 del Símbolo, por el cual se debe creer que la Iglesia tiene poder para perdonar los pecados.

REMISORIA: despacho de un juez seglar, por medio del cual remitia al eclesiástico la causa de un clérigo acusado de un delito que no podía conocer.

RENEGADO: el cristiano que ha renunciado á la fe de Jesucristo.

RENNES (Rhedonnen.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Tours (Francia).

RENUNCIA bautismal: es la que se hace en el Bautismo: 1.º del demonio con todas sus pompas y obras; 2.º del mundo con todas sus seducciones, y 3.º de la carne con todos sus goces ilícitos. || *canónica:* es la dejacion de un oficio ó beneficio eclesiástico.

REORDENACION: el acto de conferir los sagrados órdenes á quien ya los habia recibido, pero inválidamente.

REPROBACION negativa: está fundada sobre la prevision que tiene Dios de los pecados de aquellos que por su culpa serán reprobados. || *positiva:* no la hay en realidad, sino que es una consecuencia necesaria de la *negativa*, y no impone ninguna necesidad de pecar.

REQUIEM: es la primera palabra del intróito de las misas que se dicen por los difuntos, por cuyo motivo se llaman comunmente misas de *Requiem*.

RESCATE del género humano. (Véase Redencion).

RESCRIPTO: bajo esta denominacion se comprenden en general todas las letras apostólicas, cualquiera que sea su forma y la materia que en ellas se trate; pero en un sentido mas usual, se llaman así las respuestas del Papa escritas en papel comun. || *de justicia:* es el que tiende á la administracion de justicia. || *de gracia:* es aquel con que el Papa concede alguna cosa graciosamente y por pura liberalidad.

RESERVAR: ocultar la sagrada hostia que estaba expuesta ó manifiesta.

RESERVAS apostólicas: se da este nombre á los rescriptos ó mandatos por los cuales el Papa se reserva el nombramiento y colacion de ciertos beneficios, con pro-

hibicion á los electores y coladores de conferirlos, bajo pena de nulidad.

RESIDENCIA canónica: es la obligacion que, segun los cánones, tienen los pastores y los beneficiados de residir ó permanecer en el lugar de su beneficio para poderlo servir. Se disputa si es de derecho divino ó puramente eclesiástico.

RESIGNACION: en materia benefical es la dimision que se hace de un beneficio en manos del superior legítimo. || *á la voluntad de Dios*: es una sujecion voluntaria á un mal presente ó venidero, sufriendolo como enviado ó permitido por Dios.

RESPONSO: responso que separado del rezo se dice por los difuntos.

RESPONSORIO: ciertas preces y versículos que se dicen despues de las lecciones y en otras partes del rezo.

RESTITUCION: es un acto de justicia, por el cual se devuelve á uno lo que se le ha quitado injustamente.

RESTRICCION mental: es una proposicion incompleta en sí misma, pero completada en el espíritu de quien habla por una expresion que se tiene oculta en el interior. Si es puramente mental, es una verdadera mentira y por consiguiente ilícita.

RESURRECCION de Jesucristo: es el fundamento de la fe cristiana y el quinto artículo del Símbolo. || *de la carne ó de los muertos*: es el undécimo artículo del Credo, por el cual los Cristianos confiesan que los muertos resucitarán.

RETABLO: conjunto de imágenes, pinturas, estatuas y demás adornos que forman el total del altar.

RETIRO espiritual: segun la teología mística es un retraimiento ó alejamiento voluntario por algunos dias de todos los negocios temporales y del comercio del mundo, para no pensar mas que en el gran negocio de la salvacion y formarse un plan de vida para lo venidero.

RETRACTACION religiosa: es la abjuracion de los errores que se exige á un hereje, cismático ó á otro que quiera reconciliarse con la Iglesia, de la cual se habia apartado con sus doctrinas ó rebeldías.

REVALIDACION. (Véase Rehabilitacion).

REVELACION: segun la teología dogmática es la manifestacion que ha hecho Dios á la Iglesia de las ver-

dades sobrenaturales que son necesarias para la salvacion. || Segun la teología mística es una luz sobrenatural que Dios comunica á una persona, de la cual se quiere servir para descubrirle alguna cosa oculta, ya sea para su bien personal, ya para el bien de otros. || En teología moral se llama revelacion: 1.º la infraccion sacrilega del sigilo sacramental; 2.º la declaracion de los impedimentos del matrimonio; 3.º la manifestacion de una cosa que se sabe bajo secreto.

REVERENCIA: tratamiento que se da á los religiosos condecorados.

REVERENDÍSIMO: tratamiento que se da á los obispos y á los superiores generales de las Órdenes religiosas.

REVERENDO: tratamiento honorífico que se da á las dignidades eclesiásticas, y aun á los simples sacerdotes.

REVISORES: son oficiales de la Cancelaria romana que tienen por oficio reducir las súplicas dirigidas á la Dataria á los términos del derecho y de las reglas de la misma Cancelaria, segun las intenciones del Papa.

REVISTA religiosa: periódico religioso que sale con intervalo de algunos dias, y en el que se tratan los asuntos de religion con gravedad y con el fin de instruir á los lectores.

REY del cielo: se llama así á Dios ó á Jesucristo.

REYES: título de los cuatro libros canónicos que contienen la historia de los reyes de Judá y de Israel. || *magos*: se da comunmente este título á los tres personajes que, guiados de una estrella, vinieron de Oriente á adorar á Jesús recién nacido en Belen. Segun una antigua tradicion se llamaban Gaspar, Melchor y Baltasar. || *católicos*: el papa Alejandro VI concedió este título á los de España por haber conquistado á Granada, último asilo de los moros. || *cristianísimos*: título que llevan los monarcas de Francia desde san Luis. || *fidelistimos*: gozan este título los reyes de Portugal.

REZAR: orar vocalmente pronunciando el oficio divino ú otras oraciones aprobadas por la Iglesia.

REZO: el oficio divino que se dice diariamente.

RICHMOND (Richemondien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Cincinnati (Estados-Unidos).

RIETI (Reaten.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

RIGORISMO: exceso de severidad en las opiniones sobre materias morales.

RIMINI (Ariminen.): obispado del siglo III, sufragáneo de Ravena (Estados pontificios). Esta ciudad es célebre: 1.º por el conciliábulo que en ella tuvieron los Arrianos en el año 339; 2.º por el milagroso movimiento de los ojos que el día 11 de mayo y siguientes del año 1830 se observó en la imagen de la Virgen santísima que bajo el título de *Madre de la Misericordia* se venera en la iglesia de Santa Clara de la misma ciudad, y del cual hizo la atestacion competente el obispo diocesano el 14 de enero de 1831.

RIO-JANEIRO (Rivi Januar.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Bahía (Brasil).

RIPA-TRANSONE (Ripanen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Fermo (Estados pontificios).

RITO: es la manera de celebrar los oficios divinos y hacer las ceremonias de la Iglesia. || *ambrosiano*: es el que se observa en la iglesia de Milan, como instituido por san Ambrosio. || *muzárabe*: es el antiguo español, que se conserva en una capilla de la catedral de Toledo. || *griego*: es el que siguen los católicos de esta nacion. || *armenio*, *costo*, *galicano*, *romano*, etc.: son los ritos respectivos de estas iglesias.

RITUAL: es el libro que contiene las formas de los Sacramentos y el ceremonial de otras muchas funciones eclesiásticas. El romano es general para todas las iglesias que siguen la liturgia romana, y el diocesano es el que contiene los ritos particulares de cada diócesis.

ROBO: la accion de quitar á otro lo que es suyo, bien sea con violencia, en secreto ó por sorpresa.

ROCHELA (Rupellen.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Burdeos (Francia).

RODAS: isla de la Turquía asiática, célebre en la historia eclesiástica por haber pertenecido á los caballeros de Malta desde el año 1310 en que la tomaron, hasta 1522 en que se la quitaron los turcos. Su obispado fue trasladado á Malta, igualmente que la residencia de los caballeros.

RODEZ (Ruthen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Burdeos (Francia).

ROGACIONES: las letanias y procesiones públicas

que se hacen en determinados dias del año. || *mayores*: son las que se hacen el 23 de abril á imitacion de las que con motivo de una peste que assolaba la ciudad de Roma, mandó hacer el papa san Gregorio Magno el año 590 para aplacar la divina justicia. || *menores*: son las que se hacen en los tres dias que preceden la Ascension, instituidas por san Mamerto, obispo, hácia el año 468, con motivo de los terremotos y otros castigos que afligian la tierra.

ROGATIVAS: cualesquiera oraciones públicas hechas á Dios para conseguir el remedio de alguna gran necesidad. || *solemnnes*: son aquellas que se practican con la asistencia de ambas autoridades eclesiástica y civil.

ROMA: la ciudad eterna, capital del mundo católico, centro de unidad y sede del Vicario de Jesucristo, del sucesor de san Pedro, del Padre de todos los fieles el Sumo Pontífice. Es además célebre: 1.º por los muchos concilios que se han celebrado en ella, entre los cuales hay cuatro generales; 2.º por sus trescientas sesenta y cuatro iglesias, entre las cuales descuellan San Pedro del Vaticano (que es el mayor templo del mundo), San Juan de Letran, donde se coronan los Papas, Santa Maria la Mayor, San Pablo y otras muchas.

ROMÁNTICOS: segun el diccionario de Bergier son los que miran la Religion, menos con relacion al cielo, que con relacion á la tierra, no viendo en ella otra cosa que una magnífica institucion social, que colman de elogios; mas por eso mismo no deja de ser muy peligroso su contacto á causa de ser los verdaderos fariseos de la nueva ley.

ROMERÍA: viaje ó peregrinacion que se hace á algun santuario. Las romerías mas famosas y frecuentadas de la cristiandad son al Santo Sepulcro de Jerusalem, á San Pedro de Roma, á Santiago de Galicia, á Loreto en Italia y á Monserrat en Cataluña.

ROQUETE: especie de sobrepelliz que antiguamente usaban tan solo los obispos y abades mitrados, pero que ahora lo usan tambien los demás sacerdotes. Debe ser de tela de lino ó cáñamo blanco.

ROQUETINOS. (Véase Premonstratenses).

ROSA de oro: es la que bendice el Papa el cuarto domingo de Cuaresma; la lleva en la procesion él mismo,

y despues la suele enviar á alguna persona Real ó iglesia insigne.

ROSARIO: es una práctica de devocion que consiste en recitar quince veces el *Padre nuestro* y ciento cincuenta el *Ave Maria*, con los correspondientes *Gloria Patri* y quince Misterios, por cuyo motivo viene á ser una especie de historia de la vida, pasion y triunfos de Jesucristo. Su institucion se atribuye ordinariamente á santo Domingo, y los Papas, no solo lo han aprobado, sino que lo han colmado de gracias é indulgencias. Tambien se llama comunmente rosario la sarta de cuentas y granos de que nos servimos para rezarlo; el cual, para poder ser bendecido é indulgenciado, debe ser de alguna materia consistente.

ROSEAU: obispado del siglo XIX. (Isla Dominica).

ROSDAU (Rosnavien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Gran (Hungria).

ROSS (Rossen.): obispado del siglo VII, sufragáneo de Cashel (Irlanda).

ROSSANO (Rossanen.): arzobispado del siglo XII. (Dos Sicilias).

ROTA romana: es un tribunal que instituyó en Roma á principios del siglo XIV Juan XXII. Decide en apelacion las causas eclesiásticas de todo el orbe católico, y se compone de doce *auditores* ó jueces, tres romanos, un toscano, un milanés, un boloñés, un ferrariense, un veneciano, un francés, dos españoles y un alemán. || *de la Nunciatura apostólica en España*: es un tribunal de última apelacion establecido en Madrid, instituido por el papa Clemente XIV en 1771, y compuesto de jueces españoles nombrados por el Gobierno y confirmados por el Papa.

ROTEMBURG (Rothemburg.): obispado del siglo XIX en Wurtemberg (Alemania).

ROTTERDAM (Rotthemburg.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Utrecht (Holanda).

ROUEN (Rothomag.): arzobispado del siglo III. (Francia).

RUBEN: el primogénito de los hijos de Jacob y progenitor de la tribu de Israel que llevó su nombre.

RÚBRICAS: se da este nombre al orden y á las reglas que los ministros del Señor y los fieles deben ob-

servar en las funciones sagradas. Tambien se llaman así los títulos de los capítulos, libros ó párrafos del derecho canónico.

RUFINA (Santa). (Véase Porto).

RUTH: libro de la sagrada Escritura, el cual nos da un ejemplo de una virtud singular y de una Providencia toda divina.

RUVO Y BITONTO (Ruben.): obispado del siglo V, sufragáneo de Bari (Dos Sicilias).

S

S: abreviatura de San, Santidad y Señor.

SÁBADO: séptimo y último dia de la semana, consagrado por los Cristianos al culto de la Virgen santísima. En algunos países es dia de abstinencia, mas no en España. || *Santo*: el que precede al domingo de Pascua de Resurreccion. || *judáico*: era la mas antigua de las fiestas de los hebreos. Su objeto era honrar á Dios como criador del universo, mediante el descanso y santificacion de este dia.

SÁBANA santa: aquella en que envolvieron el cuerpo de Jesucristo para ponerle en el sepulcro. Lisboa, Besanzon, Aix-la-Chapelle, Turin y otras ciudades pretenden poseer tan preciosa reliquia; pero, á lo que parece, Turin es la que tiene mas probabilidades á su favor. || *de altar*. (Véase Manteles).

SABANILLAS. (Véase Manteles).

SABAOTH: expresion hebráica que significa armadas ó ejércitos.

SABARIA (Sabarien.): obispado sufragáneo de Gran (Hungria).

SABATINA: bula que se concedió á san Simon Stock con los privilegios del escapulario del Carmen.

SABEISMO: religion que tiene por objeto el culto del fuego, del sol ó de los otros astros. Tiene muchos adeptos, sobre todo en el Asia.

SABELIANOS: herejes del siglo III, discípulos de Sabelio, Prasen y Noeto, que negaban que en la santísima Trinidad hubiese tres personas realmente distintas. Fueron condenados en varios concilios del Oriente.

SABIDURÍA: libro de la sagrada Escritura que con-

tiene una gran colección de máximas é instrucciones útiles para conducir los hombres á la virtud. Su autor es enteramente desconocido, aunque muchos intérpretes creen que fue Salomon. || *eterna, divina ó increada*: es el Verbo, el Hijo de Dios, la segunda persona de la santísima Trinidad.

SABINA (Sabinen.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

SABIO: epíteto que ordinariamente se da á Salomon ó al autor de los libros sapienciales de la sagrada Escritura.

SACERDOCIO: dignidad, estado y cargo del sacerdote. || *natural*: es el que en los primitivos tiempos ejercían por derecho de naturaleza los reyes, príncipes y demás jefes de las familias. || *según el orden de Melchisedech*: es el que por especial disposición de Dios obtuvo este Príncipe para representar el sacerdocio de Jesucristo. || *de Aarón*: el establecido por Dios en la familia de este varón hermano de Moisés. || *de la nueva ley*: el que instituyó Jesucristo en la Iglesia que fundó él mismo. Es infinitamente superior á todos los otros en poder, dignidad, duración y prerogativas; y los sacerdotes que están investidos de él participan del sacerdocio real de Jesucristo. || *de Jesucristo*: tuvo principio en su encarnación, porque desde entonces comenzó á ofrecerse por los hombres.

SACERDOTE de la nueva ley: es el hombre consagrado á Dios y ordenado para ejercer las funciones propias del sacerdocio, á saber: ofrecer el cuerpo y sangre de Jesucristo, bendecir, presidir, administrar los Sacramentos y predicar. || *simple*: el que no tiene cura de almas ni dignidad. || *sumo*: el principal de los sacerdotes.

SACO: según la teología mística es un signo ó instrumento de penitencia, que consiste en un vestido sencillo y grosero como el antiguo cilicio.

SACRA: cada una de las tablillas que se ponen en el altar para que el sacerdote pueda leer fácilmente en ellas algunas oraciones ó partes de la misa sin tener que recurrir al Misal. Conviene que estén decentes y con cristales.

SACRAMENTALES: se llaman así ciertas prácticas de piedad que, ejecutadas con ciertas condiciones y

acompañadas de las debidas disposiciones, tienen la virtud de borrar los pecados veniales, aumentar las gracias actuales y debilitar la funesta influencia del espíritu tentador, tales son la oración dominical, el agua bendita, el pan bendito, el *Confiteor*, la limosna y las demás obras de misericordia, y varias bendiciones, etc.; pero es de advertir que su eficacia es á proporción de las disposiciones del alma que se ha de aprovechar de ellos, porque no obran *ex opere operato*, sino *ex opere operantis*.

SACRAMENTARIOS: herejes del siglo XVI que negaban la presencia real de Jesucristo en la sagrada Eucaristía. Sus jefes principales fueron Zuinglio y Ecolampadio.

SACRAMENTO: en general es una palabra empleada en la sagrada Escritura para significar una cosa secreta ó sagrada. || *de la antigua ley*: lo eran todas las ceremonias, expiaciones, unciones, bendiciones, consagraciones que se practicaban en la ley de Moisés, y que significaban la gracia que debía ser comunicada á los hombres por la pasión de Jesucristo. || *de la nueva ley*: es un signo sensible que por institución divina tiene la virtud de significar la gracia que produce. Los instituidos por Jesucristo son siete, á saber: Bautismo y Penitencia (llamados de muertos porque producen la primera gracia), Confirmación, Eucaristía, Extremaunción, Orden y Matrimonio (dichos de vivos porque están destinados á producir una segunda gracia).

SACRAMENTUM POENITENTIAE: famosa constitución de Benedicto XIV de 1 de junio de 1741 en que, además de confirmar y ampliar la bula de Gregorio XV *contra solicitantes*, se reserva el crimen del falso calumniador, y priva de toda jurisdicción al confesor respecto de su cómplice *in peccato turpi*.

SACRIFICADOR (el gran): era el sumo sacerdote de los judíos. ®

SACRIFICIO: es la oblación de una cosa exterior y sensible hecha á Dios por un ministro legítimo con alguna mutación ó destrucción de la cosa ó víctima ofrecida, en reconocimiento del supremo dominio de Dios sobre todas las cosas. || *de Jesucristo*: comprende el de la Cruz y de la sagrada Eucaristía. || *del altar*: es el del

cuerpo y sangre de Jesucristo que ofrece el sacerdote en la santa misa. || *de la antigua ley*: los habia de tres suertes, á saber: el holocausto, la hostia por el pecado y el sacrificio ú hostia pacífica. || *sempiterno ó jure*: era el que se ofrecia todos los dias entre los judíos. || *cruento*: el que se ofrecia con derramamiento de sangre. || *incruento*: el que se practicaba sin derramamiento.

SACRIFICIOS humanos: son los que se practican sacrificando á la Divinidad personas vivas. Son ilícitos y propios únicamente de la mas horrenda barbarie.

SACRILEGIO: es el abuso ó profanacion de las cosas, personas ó lugares consagrados á Dios.

SACRISTAN: es un oficial eclesiástico encargado de la custodia y cuidado de los vasos y ornamentos sagrados. En las iglesias mayores conviene que sea sacerdote, segun el Ceremonial de los obispos. || *dignidad*: en algunas catedrales es una de las primeras dignidades del cabildo. || *del Papa*: es siempre un religioso del Orden de los ermitaños de san Agustin.

SACRISTIA: es un lugar en que se conservan los vasos sagrados, los ornamentos y los demás objetos que sirven al culto divino, y en que se revisten para la celebracion de los divinos oficios los sacerdotes y demás celebrantes. Si está separada del cuerpo de la iglesia no es necesario que sea bendecida ó consagrada. Debe tener los correspondientes cajones, mesas, armarios, aguamanil, etc., y debe estar provista de cera, hostias, vino, agua, incienso, aceite y de todo lo demás necesario para el sacrificio, como igualmente de los lienzos, ornamentos, muebles y vasos necesarios. (Véase éstas palabras).

SACRO-colegio: es el cuerpo de los setenta cardenales que, divididos en tres órdenes, forman el consejo universal de toda la Iglesia y el particular del Papa. || *palacio*: es el del romano Pontífice, pero tomado mas bien en sentido moral que material.

SACROSANCTÆ ET INDIVIDUÆ: esta oracion fue compuesta por san Buenaventura, y el papa Leon X concedió á todas las personas obligadas á rezar el oficio divino ó de la santísima Virgen la remision de todas las faltas cometidas en él por fragilidad, si concluido dicho oficio la rezan *de rodillas y con devocion*, añadiendo luego un *Pater noster*.

SADUCEOS: una de las cuatro sectas en que estaban divididos los judíos. Negaban la existencia de los Angeles y la inmortalidad del alma, y por consiguiente la resurreccion de los cuerpos y las penas ó recompensas eternas.

SÆCULARIA SÆCULARIBUS: quiere decir que los beneficios seculares se deben dar solo á los clérigos seculares.

SAGA: hechicera ó mujer que hace encantos ó maleficios.

SAGRADA FAMILIA: se llama así la que se componia de los santísimos personajes Jesús, Maria y José.

SAGRADO principado de la Iglesia: es el cuerpo de obispos, sacerdotes y demás ministros inferiores á quienes confió Jesucristo la direccion de la Iglesia y de los fieles.

SAGRADOS CORAZONES de Jesús y de Maria: aunque es ya antigua la devocion á ellos, sin embargo en estos últimos tiempos se ha generalizado y aumentado considerablemente. Bajo la advocacion del último fue el 3 de diciembre de 1836 instituida en la iglesia de Nuestra Señora de las Victorias de París, por el abate Desgenettes, una famosa archicofradía *para la conversion de los pecadores*, la cual aprobada y enriquecida por la Santa Sede con muchas gracias é indulgencias, ha producido en todas partes numerosas y admirables conversiones.

SAGRARIO ó TABERNÁCULO: es el sitio donde se conserva la sagrada Eucaristia para dar el Viático á los enfermos ó para administrar la Comunión á los fieles. Ha de ser de mármol ó de madera dorada en su interior, y aun si puede ser en lo exterior. No es necesario poner ara, pero si corporales extendidos ó doblados, segun su capacidad. No se ha de poner en él ningun otro objeto por bueno que sea. Ha de estar bendecido como los copones por el obispo ó su delegado, y bien cerrado con llave que se ha de guardar con mucha cautela. (Esta llave deberia ser de plata ó dorada). En la puerta ha de tener una cortina por la parte interior, y aun seria muy conforme que por dentro estuviere cubierto de tela de seda preciosa y blanca.

SAL: es simbolo de la sabiduría, y la Iglesia la emplea en el Bautismo y para otros usos piadosos.

SALA CAPITULAR: lugar donde tienen sus reuniones oficiales los canónigos ú otras comunidades que forman capítulo ó cabildo.

SALAMANCA (Salmanticens.) : obispado del siglo VI, sufragáneo de Valladolid (España). Tiene trescientas y una parroquias.

SALERNO (Salernitan.) : arzobispado del siglo X. (Dos Sicilias).

SALETTE: montaña de la diócesis de Grenoble en Francia, célebre por la aparición de la santísima Virgen á dos jóvenes pastorcillos en 19 de setiembre de 1846. Dicha aparición fue aprobada como verdadera por el obispo diocesano en 19 de setiembre de 1851, y el papa Pío IX ha concedido muchas gracias y favores á la nueva iglesia y cofradía, erigidas en aquel lugar, en honor de la santísima Virgen.

SALFORD: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

SALIR de casa ó á misa: es la piadosa ceremonia que á imitación de María santísima practican las mujeres cristianas recién paridas.

SALMISTA: era el clérigo encargado de leer los salmos al pueblo. También se llama así al autor de los mismos Salmos, David.

SALMOS: son los ciento cincuenta cánticos ó poemas compuestos por el profeta David que forman un libro de la sagrada Escritura, de la cual son ellos como un compendio. || *graduales*: se llaman así aquellos que los judíos cantaban mientras subían las gradas del templo, y son los quince comprendidos desde el número 119 hasta el 134. Segun las rúbricas se han de decir en el coro en los días señalados al efecto. || *penitenciales*: son los que por disposición de la Iglesia se han de decir en el coro en ciertos días, particularmente dedicados á la penitencia.

SALOMON: tercer rey de los judíos, hijo y sucesor de David. Murió en 969 antes de Jesucristo. Fue el más sabio de todos los reyes de Judá; pero habiendo prevencido por causa de las mujeres, se ignora si habrá conseguido salvarse ó no.

SALTA (Salten.) : obispado del siglo XIX, sufragáneo de Bahía (Buenos-Aires).

SALTERIO de David: es la colección de todos los Salmos, cuyo autor creen unos que fue David solamente, pero otros piensan que son obra de varios autores.

|| *de la bienaventurada Virgen María*: es una colección de ciento cincuenta salmos, compuestos por san Buenaventura, á imitación de los de David, por cuyo motivo cada uno de ellos empieza con las mismas palabras que su correspondiente, del cual conserva el sentido general. Siguen ocho cánticos, un himno á modo de *Te Deum*, un Símbolo como el de san Atanasio y unas Letanías.

SALTO DE SANTA MARÍA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Oregon-City (Estados-Unidos).

SALUCES: obispado del siglo XVI, sufragáneo de Turin (Piamonte).

SALUD: en lenguaje espiritual es el estado de gracia en que se halla una alma. || *eterna*: la gloria del cielo.

SALUTACION angélica: es la oración del *Ave María*, llamada así porque contiene las palabras con que el Ángel saludó á la Virgen santísima al llevarle la embajada de ser hecha Madre de Dios. Todos los Cristianos tienen obligación de saberla de memoria. En los rescriptos es una formalidad de estilo.

SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM: salutacion usada en las bulas pontificias desde el siglo VII por san Adeodato y sucesores.

SALUZO. (Véase Saluces).

SALVACION ETERNA: la consecucion de la bienaventuranza y gloria del cielo.

SALVADOR: nombre que por antonomasia se da á Jesucristo, verdadero salvador del mundo y de los hombres. || *San*: nombre de dos Órdenes religiosos, una fundada por santa Brígida en 1344, y la otra por el beato Estéban en 1408. || (Véase Bahía).

SALVARSE: es alcanzar la gloria eterna ó ir al cielo. ®

SALVE Regina: célebre antifona en honor de la santísima Virgen. Se ignora su verdadero autor, pero se sabe que san Bernardo añadió á ella: *O clemens*, y lo demás hasta el fin. Segun las rúbricas se ha de decir al fin del oficio divino desde Pentecostes hasta el Adviento. Hay varias indulgencias concedidas á los que la recen con devoción.

SALZBURGO (Salisburgen.): arzobispado del siglo VIII. (Austria).

SAMBENITO: saco ó capotillo que se ponía en ciertas circunstancias á los reos sujetos al tribunal de la Inquisición. Era una especie de escapulario de lana amarilla, semejante al que antiguamente se ponían los penitentes para llorar sus culpas.

SAMBOR. (Véase Przenigsl).

SAMOGICIA (Samogitien.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Mohileff (Rusia).

SAMSON: duodécimo juez de Israel, hijo de Manué. Tuvo una fuerza prodigiosa, y murió en manos de sus enemigos el año 1132 antes de Jesucristo.

SAMUEL: profeta y último juez de Israel, hijo de Elcana y de Ana. Murió el 1043 antes de Jesucristo. Es célebre por su piedad y por haber ungido para reyes de Israel á Saul y David.

SAN: contracción que se usa solamente antes de los nombres propios de Santos, excepto Tomás, Toribio y Domingo, antes de los cuales se dice *Santo*.

SANCTA: se llamaba así la parte del templo de Jerusalem que ocupaban los sacerdotes.

SANCTA SANCTORUM: era el lugar mas sagrado del templo en que se conservaba el arca de la alianza, y á donde no podía entrar sino el sumo sacerdote una vez al año.

SANCTUS: invocación que antes del cánon de la misa se dirige á Dios tres veces Santo. El sacerdote está medianamente inclinado y el asistente da tres golpes con la campanilla.

SANDALIAS: son los zapatos que se ponen los preladados para celebrar de pontifical. Han de ser de seda y bordadas en oro como los guantes.

SANDOMIR (Sandomirien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Varsovia (Rusia polonesa).

SANEDRIN: consejo supremo de los judíos, en que se trataban y decidían los asuntos mas graves del Estado y de la religión. Constaba de setenta individuos.

SAN FRANCISCO (S. Francisci): arzobispado del siglo XIX. (Californias).

SANGRE milagrosa: es una especie de milagro permanente que se verifica siempre que se acerca la san-

gre de algunos Santos á sus propios cuerpos, como sucede en Nápoles con la sangre de san Genaro, en Avellino con la de san Lorenzo, etc. || *de Jesucristo*: es la que derramó por nosotros en su sagrada pasión, y se reproduce en nuestros altares en virtud de las palabras de la consagración.

SANGUIS: voz latina con que viene designada la sangre de Jesucristo, bajo las especies de vino, en la santa misa.

SAN JUAN DE CUYO (S. Joan.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Santiago de Chile (América).

SAN LUIS. (Véase Luis).

SAN SALVADOR: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Guatemala (América).

SAN SALVADOR. (Véase Bahía).

SAN SEBASTIAN. (Véase Rio-Janeiro).

SANSIMONISMO: sistema filosófico-religioso inventado por Claudio Saint-Simon, que tiende á destruir la jerarquía eclesiástica y hacer comunes todas las cosas.

SANTA SEDE: aunque segun los canonistas es sinónimo de Papa, Iglesia romana, Corte pontificia, Sede apostólica, sin embargo la expresión Santa Sede dice mas estabilidad que la palabra Papa.

SANTA. (Véase Sancta).

SANTA MARÍA, MADRE DE DIOS, etc.: oración compuesta por san Cirilo en union con los demás Padres del concilio de Éfeso del año 431. La Iglesia la ha adoptado y se suele rezar despues del *Ave María*.

SANTANDER (Santanderien.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Búrgos (España). Tiene cuatrocientas cuarenta y siete parroquias.

SANTIAGO el Mayor: uno de los principales Apóstoles, el cual vino á España á predicar el Evangelio y fue de ellos el primer mártir. || *el Menor*: fue obispo de Jerusalem, donde fue martirizado.

SANTIAGO de Galicia (Compostellan.): arzobispado del siglo XII. (España). Tiene setecientas sesenta y nueve parroquias. Esta ciudad es famosa á causa de poseer el cuerpo del santo Apóstol, patron de España, por cuyo motivo es una de las peregrinaciones mas privilegiadas de la cristiandad. || *de Cuba* (S. Jacobi): primado de las Indias y arzobispado del siglo XVI. (Isla de Cuba). || de

Chile (S. Jacobi): arzobispado del siglo XVI. (América). || **de Cabo Verde** (S. Jacobi Cap. virid.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Lisboa (islas de Cabo-Verde). || Orden militar instituida en España á mediados del siglo XII y aprobada por el papa Alejandro III.

SANTIDAD: tratamiento que se da al Soberano Pontífice, como que por su estado debe hallarse en la cima de la perfeccion y santidad, y por ser la cabeza visible de la Iglesia. || **de Dios**: es otro de sus divinos atributos. || **de Jesucristo**: epíteto que le compete tambien en cuanto hombre. || **de la Iglesia**: uno de los cuatro caracteres que la distinguen de todas las demas iglesias ó congregaciones. || **Calidad de una persona ó cosa santa**.

SANTIFICACION de las fiestas: es otro de los preceptos del Decálogo que debe ser inviolablemente observado. || **interior**: consiste en la adquisicion de los hábitos de santidad y virtud.

SANTISIMA TRINIDAD. (Véase esta palabra).

SANTISIMO: se llama así por excelencia el sacramento de la Eucaristía ó el cuerpo adorable de Nuestro Señor Jesucristo. Su fiesta fue instituida en 1243 en la diócesis de Lieja á consecuencia de las revelaciones hechas á una santa doncella llamada Juliana, y extendida á todo el mundo católico en 1264 por Urbano IV. || **Padre**: se da este título al Sumo Pontífice por la misma razon que se ha dicho en el artículo *Santidad*.

SANTO de los Santos. (Véase Sancta Sanctorum).

SANTOS: en un sentido lato y acomodaticio se llaman así no solo todos los bienaventurados, sino tambien las almas del purgatorio, y aun los fieles que viven sobre la tierra, en especial si se distinguen por su piedad; pero en el sentido mas propio y riguroso de la palabra solamente deben ser honrados con semejante título los Santos ya canonizados. || **canonizados**: son aquellos á quienes la Iglesia concede el honor de los altares y un culto público en toda la cristiandad. El número de estos es desconocido é incalculable, pero los conocidos por sus propios nombres son unos once mil cuatrocientos. || **beatificados**: son aquellos á quienes acuerda la Iglesia un culto no público y universal como á los canonizados, sino limitado á ciertas iglesias, comunidas ó lugares, y su número asciende á unos cuatrocientos

tos cincuenta. || **Lugares**. (Véase esta palabra). || **bautizados**: son aquellos á quienes al ser hallados ó descubiertos sus cuerpos se impone un nombre por no saberse cómo se llamaban cuando vivian.

SANTO TOMÁS. (Véase Meliapur).

SANTORIN (Sancterin.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Naxos (Archipiélago griego).

SANTUARIO: en general se entiende el lugar en que se celebran los divinos oficios; pero en particular se llaman santuarios aquellas capillas en que se venera con especial devocion alguna santa imagen de Jesucristo ó de los Santos, y en especial de María santísima. Los mas célebres santuarios dedicados á esta Señora en España son: Monserrat en Cataluña, Atocha en Madrid, Guadalupe en Extremadura, Covadonga en Asturias, del Pilar en Zaragoza, de los Desamparados en Valencia, de la Paz en Toledo, y en el resto de la cristiandad Loreto y la Porciúncula en Italia, Guadalupe en América, Santa María la Mayor en Roma.

SAPIENCIALES: se llaman así los libros de la sagrada Escritura, especialmente destinados á dar á los hombres lecciones de moral y sabiduría, tales son los Proverbios, el Eclesiastés, el Cántar de los Cantares, la Sabiduría y el Eclesiástico.

SAPPA ó SATTÁ (Sappaten.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Antivari (Albania en Turquía).

SARA: nombre propio que en hebreo significa princesa. Esposa de Abraham y madre de Isaac.

SARABAITAS: antiguamente se daba este nombre á ciertos monjes errantes y vagabundos que, disgustados de la vida cenobítica, iban de una ciudad á otra sin observar regla alguna. San Benito los reprueba en su santa regla.

SÁRDICA: ciudad antigua, capital de la Iliria, célebre por el concilio que se celebró en ella el año 347, en el cual san Atanasio y los demás perseguidos por los Arrianos y Eusebianos, se justificaron de las calumnias de sus enemigos. Esta ciudad se llama actualmente Sofia. || Piedra preciosa que fue una de las que adornaban el racional del sumo sacerdote de los hebreos, y sobre la cual estaba inscrito el nombre de *Ruben*.

SARNO Y CAVA. (Véase Cava).

SARRACENOS. (Véase Árabes).

SARSINA. (Véase Bertinoro).

SARZANA. (Véase Luni).

SASSARI (Turritan.): arzobispado del siglo XI. (Isla de Cerdeña).

SATANÁS: nombre que significa adversario y contradictor, y por eso se considera como muy propio del príncipe ó jefe de los demonios.

SATISFACCION sacramental: es una parte del sacramento de la Penitencia, que consiste en la reparación voluntaria que hace el pecador á Dios con las obras de penitencia. || *in pena:* es la que se sufre segun la ley de justicia. como es la que se sufre en el purgatorio. || *pro pena:* es la que en este mundo se sufre voluntariamente para evadir la que se debe de justicia, tal es la que hacen los que se ejercitan en obras de penitencia.

SAUL: primer rey de Israel, reprobado por Dios á causa de no haber obedecido las órdenes que de parte de Dios le habia intimado Samuel. Murió el año 1040 antes de Jesucristo sobre los montes de Gelboé.

SAVANNAH: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Nueva-Orleans (Estados- Unidos).

SAVONA Y NOLI (Savonen.): obispados unidos sufragáneos de Génova (Piamonte).

SCARDONA (Scardonen.): obispado sufragáneo de Spalatro (Dalmacia).

SCIO (Chien.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Naxos (Archipiélago griego).

SCOPIA (Scopien.): arzobispado del siglo V. (Servia).

SCOTO (Juan Duns): franciscano escocés, llamado el *Doctor sutil*, y fundador de la escuela escotista rival de la tomista. Murió en 1308.

SCÚTARI (Scodren.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Antivari (Albania).

SEBENICO (Sebenicen.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Zara (Dalmacia).

SECKAU (Secobien.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Salzburgo (Austria).

SECRETARIA de Cámara: es la oficina en que se expiden por mandato del Ordinario diocesano las provisiones, títulos y demás despachos auténticos para el gobierno del obispado.

SECRETARIO de Cámara: es el oficial habilitado para autenticar con su firma los dichos despachos, etc.

SECRETO: en moral se llama secreta una cosa cuando no es sabida mas que de dos ó tres personas, ó al menos de un número tan pequeño de ellas que no se la puede reputar pública. || *natural:* es aquel que por su naturaleza debe guardarse. || *de confianza ó prometido:* es aquel que se confía con la condicion de guardarse. || *sacramental:* es el que por su naturaleza exige el sacramento de la Confesion. Todos estos secretos son obligatorios, mas ó menos, segun su naturaleza ó importancia.

SECTA: religion que difiere de la católica, apostólica, romana, y ha sido inventada por algun novador famoso. Las sectas son innumerables, pero las mas notables son la Luterana, Calvinista, Zuingliana, Sociniana, Anglicana ó Episcopal, Presbiteriana, Arminiana, Metodista, Cuáquera, Suedenburgiana, Mennonita, de los Hermanos moravos y de los Mormones; y entre las antiguas, actualmente existentes, la Nestoriana, Eutiquiana, Cofta y Jacobita.

SECTARIO: el adepto de una secta.

SECTAS judáicas: antiguamente eran tres, á saber: de los Fariseos, Saduceos y Esenos; y ahora son tambien tres: Fariseos, Caraitas y Saduceos.

SECUENCIAS: son ciertas composiciones ó cánticos litúrgicos que se cantan en ciertas fiestas ó funciones eclesiásticas antes del Evangelio. Se llaman tambien prosas. (Véase esta palabra).

SEculares: se llaman asi: 1.º los legos que viven en el mundo, en cuanto se distinguen las personas eclesiásticas; 2.º los ministros de la Iglesia que no son religiosos.

SECULARIZACION personal: es la que se verifica cuando una persona religiosa pasa con dispensa pontificia al estado de los clérigos ó laicos seculares. || *real:* es cuando un beneficio regular pasa á ser secular. || *mista:* es cuando este cambio recae sobre un monasterio ó comunidad que consta de bienes y personas.

SEDE: en general significa la cátedra en que se sientan los pastores de la Iglesia para enseñar á los pueblos. || *apostólica:* es la Sede episcopal de la ciudad de Roma que por excelencia se llama *apostólica y santa*, á

causa de la primacia y dignidad del jefe de los pastores que la ocupa. || *episcopal*: se dice comunmente de la ciudad ó iglesia en que reside el obispo. || *abacial*: es la de un abad-prelado que á su muerte deja su iglesia viuda. || *vacante*: es la que ha quedado sin pastor. Tambien se llama Sede la misma dignidad prelatia.

SEEZ (Sagien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Rouen (Francia).

SEGLAR. (Véase Seculares).

SEGNA (Segnen.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Zara (Austria).

SENI (Signien.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

SEGOVIA (Segovien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Valladolid (España). Tiene trescientas tres parroquias.

SEGUNDAS nupcias: son aprobadas y autorizadas por la Iglesia, y de consiguiente es una cosa indigna y muy reprehensible que los hijos de esta misma Iglesia se burlen de ellas zumbando á los que las contraen.

SEGORBE (Segobrialen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Zaragoza (España). Tiene sesenta y una parroquias.

SELLOS pontificios: son tres, á saber: el llamado del Pescador, que tiene grabada la efigie de san Pedro con su barquilla, y sirve para los breves en cera encarnada: otro que por un lado representa las imágenes de san Pedro y san Pablo y en el otro tiene escrito el nombre del Papa reinante, y sirve para las bulas con medalla de plomo, y el otro con las armas particulares del Papa que sirve para los negocios particulares. Los de los obispos y demás prelados y corporaciones son semejantes al de la última clase.

SEMANA santa: es la última de Cuaresma, y se llama así á causa de los misterios de nuestra Redencion, cuya memoria nos recuerdan los oficios divinos de ella, que por eso mismo se llama tambien *mayor ó grande*. Tambien se llama así el libro que contiene los oficios de esta semana. || *de Pasion*: es la que precede á la Semana Santa, y en la que se nos anuncia ya como cercana la pasion y muerte del Redentor. || *hebreá*: los hebreos tenian tres especies de semanas, á saber: de

dias, ó de un sábado á otro; *de años*, ó de un año sabático á otro; *de años sabáticos*, ó de uno á otro jubileo. Para honrar á Dios en la primera especie de semanas celebraban el dia del sábado; en la segunda celebraban todo el año séptimo ó sabático, y para honrarle en la tercera celebraban con mayor solemnidad el año quincuagésimo que era el del jubileo. Los Cristianos celebran solamente el domingo ó primer dia de la única semana que tienen.

SEMENDRIA. (Véase Belgrado).

SEMI-BULAS: son las que los Papas expiden en el tiempo que media entre su eleccion y coronacion. En ellas el sello no tiene reverso.

SEMIDOBLE: en liturgia se llama así el Santo ó fiesta que se celebra con menos solemnidad que el doble, y cuyas antifonas se apuntan solamente al principio de los salmos.

SEMINARIO: es una casa ó establecimiento especialmente destinado para la educacion é instruccion de los jóvenes que desean entrar en el estado eclesiástico. Se llaman *Conciliares* ó *Tridentinos* estos establecimientos porque deben su origen al concilio de Trento, y *Episcopales* ó *Sinodales* porque su organizacion está sujeta al obispo. || *menor*: es el destinado para la educacion de los jóvenes de primera enseñanza que se inclinan al estado sacerdotal.

SEMIPELAGIANOS: herejes del siglo IV que, si bien admitian con los Católicos la necesidad de la gracia sobrenatural para continuar y perfeccionar las buenas obras, afirmaban contra ellos que el hombre podia con sus propias fuerzas merecer la fe y la primera gracia necesaria á la salvacion y emprender cualquiera obra buena. Fueron llamados así porque solo admitian la mitad de la herejía de Pelagio, que enseñó que toda obra buena depende tan solamente del libre albedrío.

SENO de Abraham: lugar en que estaban detenidas las almas de los justos, muertos antes de la venida de Jesucristo.

SENS (Senonen.): arzobispado del siglo III. (Francia).

SENSUALISMO: sistema filosófico-moral que no reconoce otro fin de nuestra existencia que los goces ma-

teriales. Es reprochable en todos sentidos y contrario á la razon y á la Religión.

SENTENCIA: en derecho canónico es el juicio que ha recaído sobre alguna cuestión ó diferencia. || *provisional*: es aquella por la cual el juez provee á ciertas necesidades de las partes, hasta que se termine la diferencia principal. || *interlocutoria*: es aquella que el juez pronuncia sobre algunos incidentes sin tocar el punto principal. || *definitiva*: es aquella por la cual el juez da el último juicio sobre las pretensiones de las partes. || *de los padres*: es la expresión de su modo de pensar, que hace mucha autoridad en derecho canónico y en teología. || *de la sagrada Escritura*: es un dicho grave y su-cinto sacado del Antiguo ó Nuevo Testamento, que encierra alguna doctrina ó moralidad digna de notarse.

SENTIDO bíblico: hablando en general es la capacidad que tiene la sagrada Escritura para admitir una ó muchas interpretaciones ó inteligencias. || *gramatical*: es el que los términos del texto presentan al espíritu, según su propia significación. || *literal é histórico*: es el que se refiere á la historia ó hecho que los términos de la Escritura presentan á primera vista. || *acomodaticio*: es la inteligencia espiritual y mística que se da á algunas palabras ó sentencias de la sagrada Escritura, aplicándolas á personas ó cosas distintas de aquellas de quienes se dijeron. || *allegórico*: es el que está oculto bajo los términos ó sucesos de que habla la historia. || *anagógico*: es aquel que se refiere á la vida eterna, y resulta de la conformidad y proporción que hay entre los términos que expresan lo que pasa en este mundo y lo que sucederá en el otro, v. g. entre el reposo del sábado y el del cielo. || *moral ó tropológico*: es el que contiene moralidades ó reflexiones para la reformation de costumbres, si bien en la Escritura está expresado de un modo histórico ó literal. El *literal* tiene por objeto los hechos y la historia; el *allegórico* lo que hemos de creer, ó sea los misterios de la fe; el *anagógico* nuestra bienaventuranza, y el *tropológico* el arreglo de las costumbres.

SENTIMENTALISMO místico: doctrina anticatólica que hace consistir la certeza de las verdades sobrenaturales en un cierto sentimiento religioso interior, y no en la divina revelación.

SEÑAL de la cruz: es la misma cruz formada con la mano sobre sí mismo ó sobre otras personas ó cosas. Es una de las ceremonias ó prácticas religiosas que están mas en uso tanto en la liturgia como en la vida cristiana. Mas para que su uso sea saludable y del agrado de Dios, es preciso que las cruces sean bien formadas y representen la verdadera en que murió Jesucristo. || *del Cristiano*: es la misma señal de la cruz, en cuanto se usa de ella, como distintivo de los que creen en Jesucristo muerto por nuestro amor sobre la misma.

SEÑOR: nombre que conviene á Dios por excelencia, y en este sentido no puede darse á ninguna criatura.

SEPARACION matrimonial: es lo mismo que divorcio ó disolución del matrimonio. || *quoad torum*: es la que se limita á separarse de cama. || *quoad habitationem*: es la que se verifica cuando se separan de techo.

SEPTUAGÉSIMA: es la tercera dominica antes de la Cuaresma, y es notable en liturgia porque la Iglesia manda que desde este día hasta Pascua no se diga mas *Alleluja*, sino *Laus tibi Domine, Rex eterna glorie*.

SEPULCRO de Nuestro Señor Jesucristo: está sobre el monte Calvario, al Noroeste de Jerusalem y dentro de una gran basilica, en la cual tienen parte los griegos y armenios cismáticos juntamente con los religiosos de san Francisco que representan la Iglesia católica. || *de la santísima Virgen*: hay sobre él dos tradiciones casi igualmente probables, según las cuales unos dicen que se halla en Getsemani, cerca de Jerusalem, y otros lo suponen en Éfeso. Estos se apoyan en la opinión de los Padres del concilio de esta última ciudad, y los primeros en la opinión mas comun y generalizada en la Iglesia. || *del altar ó de las reliquias*: es un pequeño agujero hecho en el borde del ara ó altar, en el cual se depositan las reliquias que son necesarias para que pueda ser consagrado. Si se rompe dicho sepulcro queda en el mismo hecho excreado el altar ó ara.

SEPULTURA eclesiástica: es la que concede la Iglesia á los fieles que mueren en su comunión y no han merecido ser privados de ella por algun crimen. Se dice que se les da tierra sagrada, esto es, bendecida, según las prescripciones de la misma Iglesia. (Véase Entierro).

SEQUEIDAD *de espíritu*: falta de devoción y de fervor en la oración y en las demás prácticas espirituales.

SER Supremo: otra de las denominaciones propias de Dios que en estos últimos tiempos ha sido adoptada principalmente por los filósofos y mundanos á preferencia de las demás. Eso, pero no obstante, es realmente una de las expresiones que mas convienen al *Ser* por excelencia y esencia, al que da el *ser* á todas las cosas, que no puede ser otro que Dios.

SERAFINES: son Ángeles de la primera jerarquía de los coros ó espíritus celestes, llamados así porque son los que están mas inflamados del divino amor, y lo comunican á los órdenes inferiores de los espíritus bienaventurados.

SERENA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Santiago de Chile.

SERMON: es una oración ó discurso evangélico que se predica para la enseñanza de la buena doctrina, para la enmienda de los vicios, ó en elogio de los Santos para que se imiten sus virtudes.

SERVICIO divino: comprende las instrucciones, oraciones públicas y ceremonias que se hacen en la Iglesia para honrar á Dios y conducir los hombres á la eterna salvación. || *coral*: es el que se presta asistiendo á los divinos oficios en el coro. || *eclesiástico*: es el que por razón de su estado deben prestar los eclesiásticos.

SERVITAS: Orden de religiosos que hacen profesión de servir á la santísima Virgen. Observan la regla de san Agustín, y fue fundada en el año 1223 por los venerables varones llamados *Siete Siervos de Maria*, nobles caballeros de Florencia.

SESION: en los concilios es la conferencia oficial y conciliar que tienen los Padres para deliberar sobre los asuntos mas graves que deben resolverse en ellos.

SESSA (Suesan.): obispado del siglo V, sufragáneo de Capua (Dos Sicilias).

SETENTA intérpretes: se llaman así los setenta y dos hebreos que por orden del rey Filadelfo de Egipto tradujeron el Antiguo Testamento del hebreo en que estaba escrito al griego, y por eso su traduccion es conocida con el nombre de *Version de los Setenta*. || *discipulos*: nombre que se da á los que envió Jesucristo para que

fuesen delante de él á predicar en los lugares á donde debia ir. || *semanas*: se entienden las que, segun Daniel, debian mediar entre el tiempo que fijaba en su profecía y la venida del Mesias.

SETH: tercer hijo de Adam y Eva y progenitor de todos los hombres actualmente existentes.

SETIEMBRE: mes consagrado á san Miguel arcángel. Los Maitines para el dia siguiente pueden decirse á las tres y cuarto de la tarde, y la misa se puede celebrar desde el dia 1.º á las tres y veinte y un minutos, y desde el 13 á las tres y cuarenta y un minutos de la mañana.

SEUDO-PROFETA: es uno que quiere pasar por profeta sin serlo en realidad.

SEVERINA (Santa) (Suessan.): arzobispado del siglo X. (Dos Sicilias).

SEVERINO (San) (S. Severin.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Fermo (Estados pontificios).

SEVERO (San) (S. Severi): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Benevento (Dos Sicilias).

SEVILLA (Hispalen.): arzobispado del siglo III. (España). Tiene trescientas sesenta y cuatro parroquias.

SEYNA (de Seyna): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Varsovia (Polonia rusa).

SEXAGENARIOS: segun san Alfonso y otros autores están excusados del ayuno eclesiástico. || *eclesiásticos*: pueden hacer libremente uso de lactiños aun en tiempo de Cuaresma.

SEXTA: es una de las horas menores del oficio divino que deberia rezarse hácia el mediodía, que segun la division antigua se llamaba hora de *sexta*.

SEXTO decretalium: coleccion de las decretales que el papa Bonifacio VIII mandó hacer en 1298 por tres doctores. Está dividido en cinco libros, los cuales se subdividen en títulos y capítulos, segun las materias.

SEZZA. (Véase Terracina).

SHREWSBURY: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster (Inglaterra).

SIBILAS: eran entre los paganos lo que las profetisas entre los hebreos. Se cuentan comunmente hasta el número de diez, y se dice que predijeron la venida de Jesucristo; pero muchos críticos ponen en duda su existencia, de modo que nada de cierto podemos saber

sobre ellas. La mas célebre entre ellas es la *Cumana*.

SICLO: moneda hebrea de oro ó plata y de diverso valor y peso, segun los tiempos.

SIDNEY (Sidden.): arzobispado del siglo XIX. (Nueva-Holanda).

SIENA (Senen): arzobispado del siglo XV. (Toscana).

SIERVO de los *siervos de Dios*: título que por humildad toman los Sumos Pontífices despues de san Gregorio Magno que comenzó á usarlo para confundir la arrogancia de los patriarcas de Constantinopla.

SIERVOS de *Dios*: en el Antiguo Testamento se llamaban así los profetas, sacerdotes y demás personas que hacían profesion de servir á Dios de un modo particular. En la nueva ley se da esta calificación en especial á las personas muertas en olor de santidad, á quienes se da el título honorífico de *venerables*.

SIETE *Servos de María*: se llamaron así los siete venerables fundadores de la Orden de los *Servitas* ó *Servos de María*. || *palabras*: son llamadas así las siete sentencias ó cosas que dijo Jesucristo estando pendiente en la cruz. || *dolores de María*: son las siete penas mayores que experimentó la divina Madre durante la vida, pasión y muerte de su santísimo Hijo.

SIGILO *sacramental*: es el secreto sagrado é inviolable que debe guardar el confesor acerca de los pecados que ha oído en la confesion.

SIGNATURA: es un rescripto pontificio escrito en papel y sin sello, que contiene la súplica, la firma del Papa ó de su delegado y la concesion de la gracia. || *de justicia*: es el tribunal que en Roma entiende en las materias contenciosas. || *de gracia*: es la que contiene las concesiones benéficas. Tambien se llama así el tribunal que en Roma está encargado de semejantes negocios y expediciones.

SIGUENZA (Seguntin): obispado del siglo V, sufragáneo de Toledo (España). Tiene trescientas sesenta y cuatro parroquias.

SITA EST: cláusula ordinaria en los rescriptos pontificios, cuyo efecto es anularlos, si las cosas no son sustancialmente tales como han sido expuestas al Papa.

SILENCIO: es una virtud que tiene por objeto regular nuestras palabras, para que no se digan mas de las

necesarias. Segun los místicos, es uno de los medios mas eficaces para adelantar en la virtud y adquirir la perfeccion. || *respetuoso*: segun los Jansenistas, consistía en acatar las decisiones pontificias sin adherirse á ellas positivamente y de buena fe. Fue declarado insuficiente y condenado por la Santa Sede, y en especial por Clemente XI con su constitucion *Vineam Domini* del año 1703.

SILLA *gestatoria*: es la silla en que Su Santidad es llevado como en andas en las grandes solemnidades. Su uso es antiquísimo y muy venerable é indica la suprema dignidad del Vicario de Cristo sobre la tierra. || Véase Sede.

SÍMBOLO: es el *Credo* ó sumario de los principales artículos de la fe católica. || *de los Apóstoles*: es el compendio de la doctrina de Jesucristo y de la Iglesia católica que formaron los Apóstoles antes de separarse. || *de Nicea*: es el que fue compuesto en el concilio general de este nombre tenido el año 325. || *de Constantinopla*: es el mismo de Nicea aumentado con los artículos que, para confundir á Arrio y condenar su doctrina, añadió el concilio general tenido en dicha ciudad el año 381. Este es el que se dice en la misa. || *de san Atanasio*: es el que se dice algunas veces á Prima, llamado así, no porque haya sido compuesto por aquel santo Doctor, sino porque ha sido extraído de sus obras. || *sacramental*: es lo que hay de sensible y expuesto á la vista en los Sacramentos.

SIMEON: hijo de Jacob que dió su nombre á una de las doce tribus de Israel.

SIMON *Mago*: el primero de los heresiarcas que despues de haber intentado comprar á los Apóstoles los dones del Espíritu Santo, se hizo jefe de una secta abominable. || *Apóstol*: uno de los doce escogidos por el Salvador.

SIMONÍA: consiste en dar alguna cosa temporal por una espiritual ó aneja á ella ó *vice versa*. || *mental*: es la voluntad deliberada de cometerla. || *convencional*: es aquella en que ha intervenido pacto expreso ó tácito. || *real*: es la ejecucion de la convencion hecha por las dos partes. || *confidencial*: es la que participa de la naturaleza de todas las definidas. Es la simonia un pecado gravísimo y enorme sacrilegio, llamada así, porque con

ella se imita á Simon Mago que pretendió comprar á los Apóstoles las gracias sobrenaturales.

SIMPLE: en liturgia es el infimo de los ritos con que se celebra un Santo, una vigilia ó feria.

SIMPLICIDAD de Dios: es un atributo por el cual es el que es, y no un compuesto de varias partes. Los Panteístas niegan este atributo.

SINAGOGA: es una asamblea religiosa ó el lugar en que se juntan los judíos para orar y oír la doctrina de Moisés.

SINAI: montaña famosa de la Arabia Petrea, sobre la cual dió Dios la ley á Moisés. Está en una especie de península del mar Rojo á unas diez jornadas del Cairo. Actualmente hay un convento de monjes ó solitarios, llamado de Santa Catalina.

SINAXIS: antiguamente se daba este nombre á la reunion de los cristianos para comer la cena.

SINDÉRESIS: es el sentimiento de la conciencia que inclina á la práctica de la ley, que inspira el bien y rechaza el mal.

SÍNDICO: el que tiene el dinero de las limosnas que se dan á los religiosos mendicantes. || *eclesiástico*: es un individuo del cabildo ó del clero encargado de cuidar de los asuntos contenciosos y de los pleitos de la corporacion á que pertenece.

SINIGALLA (Senogallien.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Urbino (Estados pontificios).

SINODALES. (Véase Constituciones).

SÍNODO: este término se aplica algunas veces á toda clase de concilios, pero mas comunmente al *diocesano*, que no es otra cosa que la reunion de todos los curas de una diócesis convocados por el obispo para tratar de los asuntos de la diócesis ó para hacer algunos reglamentos sobre la disciplina y pureza de costumbres. || *protestante* ó *permanente*: es un consejo eclesiástico superior para vigilar y dirigir las iglesias particulares de la secta.

SION (Sedun.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Friburgo (Suiza).

SION: una de las montañas comprendidas en el recinto de Jerusalem sobre la cual estuvo fundada primeramente la ciudad de David y despues el gran templo de Salomon.

SIRA (Syren.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Naxos (Archipiélago griego).

SIRACUSA (Syracusan.): arzobispado del siglo XIX. (Dos Sicilias).

SIRMIO (Sirmien.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Kolocza (Hungria). Es famosa esta ciudad á causa de las tres fórmulas de fe redactadas en ella por los Arrianos ó Semi-arrianos.

SISTEMA teológico sobre la gracia: es el conjunto de reglas y principios enlazados entre sí sobre esta materia. || *de los Tomistas*: es aquel segun el cual la gracia suficiente aunque capaz, sin embargo no hace jamás obrar el bien por sí sola, sino mediante el auxilio de la eficacia que con su premocion física lo hace infaliblemente, pero no necesariamente. || *de los Agustinos*: es aquel segun el cual la gracia eficaz es una ayuda, que previene físicamente la voluntad, cuyo consentimiento obtiene mediante una cierta delectacion ó premocion moral. || *de los Molinistas*: que consiste en enseñar que Dios da á todos los hombres indiferentemente toda la gracia que necesitan para obrar el bien, y que estos son los que la hacen eficaz ó ineficaz con la determinacion de su voluntad. || *de los Congruistas*: el cual supone que la eficacia de la gracia no viene precisamente de la fuerza de la misma gracia, sino que es el resultado de la voluntad divina que ha dispuesto dar al hombre la gracia que necesita en aquel tiempo y circunstancias en que, por la ciencia media, preve que no la resistirá. || *de los Probabilioristas*: es aquel que para poder obrar licitamente contra la ley exige que la opinion en favor de la libertad sea mas probable que su contraria. || *de los Eque-probabilistas*: es el de los que dicen que para obrar contra la ley basta que la opinion que favorece la libertad sea igualmente probable que su contraria. || *de los Probabilistas*: es aquel segun el cual es suficiente para obrar contra la ley que la opinion que favorece la libertad sea verdaderamente probable, aunque no lo sea tanto como su contraria. Los demás sistemas extremados están prohibidos y reprobados.

SMIRNA. (Véase Esmirna).

SMOLENSKO (Smolen.): arzobispado del siglo XVIII. (Rusia).

SOANA Y PITIGLIANO (Soanen.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Siena (Toscana).

SOBERANO Pontífice: se llama así el Papa, porque además de ser cabeza de toda la Iglesia, es al mismo tiempo jefe temporal de los Estados romanos, cuya soberanía es tan legítima y suprema como la de cualquier otro príncipe.

SOBRENATURAL: lo que es sobre la naturaleza.

SOBREPPELLIZ: es un hábito de coro, cuya forma ha variado, según los tiempos y países. El obispo la impone al tonsurado en señal de su admisión en la clereatura. Ha de ser de tela de lino ó cáñamo, pero no necesita de bendición.

SOCIALISMO. (Véase Comunismo).

SOCIEDAD de Jesús. (Véase Compañía). || *de san Vicente de Paul*: es una reunión piadosa de cristianos que viven en el mundo, y cuyo objeto principal es la santificación de sus individuos y la de sus prójimos mediante el ejercicio de las obras de caridad, particularmente la visita de las familias pobres. Está gobernada por un consejo general que reside en París y se subdivide en conferencias ó secciones que tienen su presidente y otros empleados. Ha sido aprobada por la Santa Sede y enriquecida con muchas indulgencias y gracias. || *de la Océania*: formada en 1843 al objeto de propagar el Catolicismo en aquella parte del mundo por medio de las misiones católicas.

SOCIEDADES secretas de Francmasones, Carbonarios ó de otra cualquiera denominacion: han sido prohibidas bajo las mas severas penas eclesiásticas de excomunion, etc., por los sumos pontífices Clemente XII, Benedicto XIV, Pio VII y Leon XII. || *bíblicas*: la primera de ellas fue fundada en Londres el año 1804, pero desde entonces se han fundado otras muchas en casi todas las partes del mundo. Se componen de individuos de todas las sectas protestantes y tienen por objeto difundir sus respectivos errores por medio de las Biblias traducidas en muchas lenguas sin notas ni comentarios, mutiladas y llenas de herejías. Por cuyo motivo tanto las mismas sociedades como las Biblias salidas de sus oficinas han sido prohibidas y condenadas por todos los Sumos Pontífices que desde entonces han ocupado el solio pontificio.

SOCINIANOS: sectarios del siglo XVI, discípulos de Lelio y Fausto Socino que renovaron los errores de Paulo de Samosate y de Fotino que negaban la divinidad del Hijo de Dios.

SOCHANTRE: el que en las iglesias dirige el coro en el canto llano.

SODOMÍA: crimen contra naturaleza que consiste en el abuso de una persona del mismo sexo, como si fuese del otro. Se llama así porque fue el que atrajo las terribles venganzas del cielo contra Sodoma y las demás ciudades de Pentápolis en donde se cometía.

SOFÍA (Sophien.): arzobispado del siglo III. (Bulgaria). Antiguamente se llamaba Sárdica, célebre por el concilio celebrado en ella el año 347.

SOFONÍAS: noveno de los profetas menores que profetizó la ruina de Nínive.

SOISSONS (Suesson.): obispado del siglo III, sufragáneo de Reims (Francia).

SOL de justicia: en el lenguaje de la Escritura es Jesucristo nuestro Señor. || *del Occidente*: se dice de san Benito por haber iluminado esta parte del mundo con sus ejemplos y virtudes y con las de sus hijos.

SOLEMNIDAD: pompa ó magnificencia exterior con que se celebra una fiesta.

SOLEMNIDADES judáicas: eran tres las principales, Pascua, Pentecostes y la de los Tabernáculos. || *cristianas*: las principales son cuatro, á saber, Pascua de Resurreccion, Navidad, Pentecostes y la Asuncion de la santísima Virgen, á las cuales se pueden añadir Corpus y otras varias de segundo y tercer orden.

SOLICITACION: en moral es el horrendo crimen que comete el confesor que provoca á su penitente *in materia luxuria*. Es pecado reservado y los Sumos Pontífices han lanzado contra su perpetrador los mas terribles anatemas, mandando rigurosamente que el solicitante sea denunciado al prelado diocesano por la misma solicitud.

SOLIDEO: especie de gorro ó casquete de seda ú otra materia que usan los eclesiásticos para cubrir la corona. Lo pueden tener puesto aun en la iglesia y en los divinos oficios, excepto cuando está expuesto ó sobre el altar el Santísimo, cuando hacen genuflexion ó son incen-

sados, y mientras se canta el Evangelio ó se les da la paz ó la bendicion.

SOLIO pontificio: es el trono del Sumo Pontífice en cuanto es soberano temporal de sus Estados.

SOLSONA (Celsonen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Tarragona, suprimido en virtud del Concordato del año 1851. (España). Tiene ciento treinta y ocho parroquias.

SOMASCOS: clérigos regulares fundados por san Jerónimo Emiliano bajo la regla de san Agustín hácia el principio del siglo XVI. Su objeto es la instruccion de la juventud y la reforma del clero.

SONORA (de Sonora): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América).

SOR: palabra que viene del latin *soror* que significa *hermana*. Se llama así á religiosas de varias Órdenes.

SORA. (Véase Ponte-Corvo).

SORBONA: nombre del primero y mas antiguo colegio de París fundado por Roberto Sorbon, bajo el reinado de san Luis.

SORRENTO (Surrentin.): arzobispado del siglo XI. (Dos Sicilias).

SORTILEGIO: especie de divinacion que se hace por suertes supersticiosas. Está reprobado por los sagrados cánones.

SOTANA: es la vestidura ó hábito talar que deben usar todos los eclesiásticos segun la disposicion de trece concilios generales, de ciento cincuenta provinciales, de mas de trescientos sínodos y de diez y siete Papas. Su forma varia algo segun los países, pero en cuanto al color el Papa la usa blanca, los cardenales encarnada, los obispos morada y los simples presbíteros negra. Puede ser de seda ó lana.

SOUTHWARK: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Westminster. (Inglaterra).

SPALATRO Y MACARSKA (Spalaten.): obispos unidos del siglo VII, sufragáneos de Koloeza (Dalmacia).

SPIRA (Spiren.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Munich (Baviera). Esta ciudad es célebre á causa de la Dieta tenida en ella por el emperador Carlos V el año 1529 en favor de la religion católica, y contra cuyas disposiciones y decretos protestaron los Reformados, de

donde les vino la denominacion de *Protestantes*, que conservan todavia.

SPOLETO (Spoletan.): arzobispado del siglo XIX. (Estados pontificios).

SQUILLACE (Squillacen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

STABAT MATER DOLOROSA: hermoso himno ó secuencia compuesta, segun Benedicto XIV, por Inocencio III.

STAGNO (Stagnien.): obispado sufragáneo de Ragusa (Dalmacia).

STÍGMATAS: señales de las cinco llagas de Jesucristo que por un especial privilegio de Dios fueron impresas en el cuerpo de san Francisco de Asis y de algunos otros Santos.

STILITAS: especie de penitentes que para santificarse adoptaban la mortificacion de vivir sobre una columna. El mas famoso fue san Simon Stilita.

STRASBURGO (Argentin.): obispado del siglo V, sufragáneo de Besanzon (Francia).

STRIGONIA. (Véase Gran).

STRONGOLI (Strungulen.): obispado sufragáneo de San Severino (Dos Sicilias).

SUBDELEGADO: la persona á quien el delegado ha cometido su jurisdiccion.

SUBDIACONADO: es el último de los tres órdenes mayores ó sagrados. Las funciones del subdiácono consisten en preparar el pan y el vino para la misa, cantar la Epístola y servir al diácono en todo lo que concierne al santo sacrificio. Está obligado á la continencia y al rezo. La insignia mas propia del subdiácono es el *manipulo*.

SUBINTRODUCTAS: antiguamente se llamaban así las mujeres que los eclesiásticos mantenian en sus casas ó por caridad ó para los quehaceres domésticos. El concilio de Nicea las prohibió á menos que fuesen la madre, tia, hermana ú otras en quienes no pudiese recaer alguna sospecha.

SUBREPCION: especie de reticencia que consiste en ocultar al superior las verdades de hecho que deberia conocer á fin de poder calcular la naturaleza y extension de la gracia que se le pide. Cuando recae sobre verdades respectivamente sustanciales es nula la dispensa obtenida.

SUBSIDIO caritativo: cierto derecho que antiguamente cobraban los obispos que hacian viajes por utilidad de sus iglesias. || *eclesiástico:* tributo que por concesion apostólica pagaban al rey las iglesias de España para hacer la guerra contra los infieles.

SUBURBICARIAS: son las iglesias episcopales que forman la provincia eclesiástica de Roma.

SUCESION: *divino-eclesiástica:* es la que se verifica en la Iglesia por medio de la ordenacion.

SUCURSAL: es una iglesia en que se hacen las funciones parroquiales en todo ó en parte, ya sea porque los habitantes están muy léjos de la parroquia, ó porque son muchos en número.

SUDARIO: Benedicto XIV dice que el que se conserva en Roma es el mismo lienzo con que fue enjugada por una piadosa mujer la cara del Salvador, al subir al Calvario con la cruz á cuestas. Tambien se llama sudario la sábana con que fue envuelto su cuerpo. (Véase esta palabra).

SUEÑO profético: es aquel de que Dios se sirve para comunicar á los hombres su voluntad, ó aquellas cosas que se digna revelarles por este medio. || *fatídico:* especie de divinacion con que se pretende saber las cosas venideras ú ocultas. Es una especie de supersticion reprobada por la sagrada Escritura y prohibida por la Iglesia.

SUERTE de los Santos: especie de supersticion que consistia en abrir un libro de la sagrada Escritura y tomar el primer versículo que se presentaba á la vista como un pronóstico de lo que debia suceder en el asunto de que se trataba. La Iglesia ha reprobado siempre semejante supersticion; pero no obstante se ha conservado casi hasta nuestros dias en algunas catedrales y monasterios, donde era mirada como una simple costumbre antigua.

SUFRAGÁNEA: en Cataluña se llama así la iglesia *sucursal*.

SUFRAGÁNEO: se da este nombre al obispo ú obispado en cuanto forman parte de una provincia eclesiástica, á cuya cabeza está un arzobispo.

SUFRAGIO canónico: es el voto ó derecho de votar en la eleccion de una persona para un beneficio ó cargo espiritual.

SUFRAGIOS: son ciertas súplicas y conmemoraciones de que van á veces acompañadas algunas partes del oficio divino. Tambien se llaman sufragios las obras buenas que se hacen en favor de las almas del purgatorio al objeto de aliviarlas en sus penas.

SUICIDIO: es la accion de matarse á sí mismo, la cual ha sido mirada siempre por la Iglesia como un enorme crimen, que castiga, negando la sepultura eclesiástica al culpado.

SULMONA Y VALVA (Sulmonen.): obispados Unidos del siglo V, inmediatamente sujetos al Papa. (Dos Sicilias).

SUMA de santo Tomás: cuerpo de doctrina teológica, coordinada por este Santo segun el método ó sistema escolástico. Es obra de mucha erudicion y digna de todo aprecio: cada artículo de ella es un milagro, dice el papa Juan XXII, y el que sigue su doctrina apenas puede errar, dice Inocencio V.

SUMISTA: se da este nombre en Roma á los oficiales de la Cancelaria romana que cuidan de hacer las minutas de los despachos. Tambien se llama así el escritor de alguna obra de moral muy compendiada.

SUMOS PONTÍFICES: titulo que se da actualmente tan solo á los Papas.

SUMPTUM: término de la Cancelaria romana que significa el extracto ó copia de la signatura tomada en el registro en que ha sido transcrita.

SUNCION: es la accion de sumir las especies sacramentales en la misa.

SUPERIOR eclesiástico: es cualquiera que tiene jurisdiccion canónica y espiritual sobre sus subordinados. || *religioso:* es aquel que está investido de un poder, no solo de jurisdiccion sino tambien de dominacion ó económico respecto de sus súbditos religiosos. || *general:* el que tiene bajo su jurisdiccion todos los religiosos de una congregacion ú Orden. ®

SUPERIORA: es la religiosa que tiene á su cargo el gobierno regular y doméstico de una ó muchas comunidades de religiosas.

SUPERSTICION: en general es el pecado por el cual se da á la criatura el honor que es debido solamente á Dios, porque se cree que hay en ella algun poder divino.

La sagrada Escritura y la Iglesia han siempre reprobado las creencias y prácticas supersticiosas.

SÚPLICA: es una especie de memorial que se presenta á los superiores eclesiásticos, particularmente al Papa, para obtener alguna gracia.

SUPLICIOS eternos: las penas del infierno.

SUPPLICES: oracion del cánon de la misa que el sacerdote dice estando profundamente inclinado.

SUPRASLIA (Supraslien.): obispado por el rito griego-ruso unido. (Prusia).

SUSA (Secusien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Turin (Piamonte).

SU SANTIDAD ó SU BEATITUD: tratamiento que se da al Sumo Pontífice.

SUSPENSION: censura eclesiástica por la cual se prohíbe al clérigo el ejercicio del poder espiritual que la Iglesia le confiara. || *ab ordine:* es aquella por la cual viene privado de ejercer las funciones de las órdenes ya recibidas. || *ab officio:* es la que le inhabilita para ejercer las funciones que le pertenecen por razon de algun beneficio ó cargo espiritual que obtiene en la Iglesia. || *á beneficio:* esto es, de la jurisdiccion y demás emolumentos que le competen por razon del beneficio que posee.

SUSTANCIA del pan y del vino: se convierten en cuerpo y sangre de Jesucristo en la sagrada Eucaristía.

SUTRI. (Véase Nepi).

SWEDENBORGIANOS: sectarios de Swedenbourg que se hallan diseminados en Holanda, Suiza, Inglaterra y Estados-Unidos de América. Á los errores comunes de los demás protestantes añaden algunos de particulares que consisten en un falso misticismo.

SZATMAR (Szathmarien.): obispado sufragáneo de Gran (Hungria).

T

TABENA: famoso monasterio fundado por san Pacomio en la diócesis de Denderah, en la Tebaida, que luego fue cabeza de una congregacion que contaba unos tres mil monjes.

TABERNÁCULO del testimonio: lugar en que los israelitas, durante su viaje por el desierto, hacían sus

principales actos de religion, ofrecían sus sacrificios y adoraban al Señor. || *del altar.* (Véase Sagrario).

TABLAS de la ley: son las que dió Dios á Moisés sobre el monte Sinai. Estaban escritas con el dedo de Dios y contenían los diez mandamientos de la ley que se leen en el capítulo xx del Éxodo. Se ignora su forma, materia y número, aunque se cree comunmente que eran dos y de mármol.

TABLILLA: comunmente se llama así la tabla que se pone á la puerta de las iglesias en los dias de *ánima* ó de otra indulgencia plenaria y tambien en las cuarenta horas. Tambien se llaman así algunas veces las sacras.

TABOR: montaña de Galilea en la tribu de Zabulon, célebre por la Transfiguracion de Jesucristo, que segun se cree se efectuó en ella, á la presencia de los apóstoles Pedro, Juan y Santiago.

TALISMAN: se da este nombre á ciertas figuras ó caracteres de un signo celeste, de una constelacion, de una planta, etc., grabados sobre una piedra simpática ó una plancha de metal correspondiente al astro para recibir su influencia. Se reputan por algunos como preservativos de todos los males; pero realmente todo es una manifiesta supersticion.

TALMUD: es el gran libro de los judíos que contiene el cuerpo de su doctrina, de su religion y moral junto con una multitud de tradiciones extravagantes y ridiculas. || *de Jerusalem:* es el que fue escrito en esta ciudad por el rabino Johanan hácia el año 300 de la era vulgar. || *de Babilonia:* es el que fue compilado en esta ciudad y para el uso de los judíos del Eufrates. Es mas extenso que el otro, pero es algo mas moderno y se compone de dos partes, á saber: *Misne* y *Gemara*. Ambos están prohibidos por la Iglesia.

TANGER (Tangiren.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Evora. (Imperio de Marruecos).

TARANTESA (Tarant.): obispado del siglo V, sufragáneo de Chambery (Sabeya).

TARAZONA (Tirasonen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Zaragoza (España). Tiene ciento cuarenta y nueve parroquias.

TARBES (Tarbien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Auch (Francia).

TARENTO (Tarent.): arzobispado del siglo XI. (Dos Sicilias).

TARGUM: nombre que se da á las paráfrasis caldaicas del Antiguo Testamento, porque son una especie de exposiciones ó explicaciones del texto original.

TARNOVIA (Tarnovien.): obispado por el rito griego unido sufragáneo de Lamborg (Austria).

TARRAGONA (Tarracon.): arzobispado del siglo IV. (España). Tiene ciento treinta y seis parroquias.

TASA: en los despachos eclesiásticos es una obligación el atenerse á la que está legítimamente establecida.

TAUMATURGO: se dice de cualquiera que obra muchos milagros y prodigios.

TEANO. (Véase Calvi).

TEATINOS: religiosos de la Providencia fundados por san Cayetano en 1524 y aprobados por Clemente VIII en 1594. Segun la regla no podían poseer bienes ni pedir limosna, pero en lo sucesivo ha sido mitigada en este punto por la Santa Sede. Su objeto principal es la instruccion y reforma del clero.

TEBAIDA: país del alto Egipto, célebre en la historia eclesiástica por los muchos monjes ermitaños y anacoretas cristianos que en los primeros siglos de la Iglesia poblaron sus desiertos y se santificaron en ellos.

TE DEUM: célebre cántico que se atribuye comunmente á san Ambrosio y san Agustín que por inspiracion divina lo entonaron al tiempo de ser este último bautizado por el primero; aunque no es un hecho tan comprobado como muchos creen. En liturgia es este cántico para los maitines, lo que el *Gloria in excelsis* para la misa. Además se reza ó canta en muchas otras ocasiones, sobre todo en las acciones de gracias por algun beneficio recibido. Se dice en pié y con la cabeza descubierta.

TE IGIUR: primera oracion del cánon de la misa, que debe empezarse, estando ya profundamente inclinado el sacerdote.

TEISMO: sistema de los que admiten la existencia de Dios, pero solo como autor de una religion puramente natural.

TELESIA. (Véase Alife).

TEMESWAR. (Véase Chonad).

TEMOR de Dios: segun la sagrada Escritura significa una sumision respetuosa al Ser snpremo.

TEMPIO: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Sassari (isla de Cerdeña).

TEMPLANZA: es una virtud cardinal que modera los apetitos de los placeres del alma y del cuerpo. Para promover esta virtud se han fundado varias sociedades, entre las cuales descuella por sus excelentes resultados la fundada en la ciudad de Cork en Irlanda el 10 de abril de 1838 por el célebre P. Matew.

TEMPLARIOS ó CABALLEROS DEL TEMPLO: instituidos en 1118 para la conservacion de los Santos Lugares y defensa de los peregrinos que iban á ellos. Recibieron la regla de manos de san Bernardo, y fueron extinguidos por el concilio general de Viena en 1311 á causa de la relajacion en que habian caido.

TEMPLO: edificio consagrado á Dios y notable por su magnificencia, en lo que parece distinguirse del nombre de iglesia que no entraña esta significacion. || *de Jerusalem ó de Salomon*: el edificado por este Rey hácia el año 1016 antes de Jesucristo, destruido y reedificado despues varias veces hasta que por último el califa Omar lo convirtió en mezquita el año 643.

TÉMPORAS. (Véase Cuatro témporas).

TENEBRARIO: candelero triangular en el cual se colocan las quince velas amarillas que segun las rúbricas deben encenderse en el oficio de tinieblas.

TENIENTE de cura: es un vicario ó coadjutor del cura párroco.

TENERIFE (S. Christofori): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Sevilla, (Islas Canarias). Ha sido suprimido por el Concordato de 1831. Tiene sesenta y seis parroquias.

TENOS (Tinix): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Naxos (Archipiélago griego).

TENTACION: es una excitacion al pecado hecha á nuestra voluntad por el diablo ó de otro modo.

TENTAR á Dios: es hacer ó decir alguna cosa con ánimo de hacer prueba de la providencia de Dios ó de alguno de sus atributos. Es un pecado gravísimo.

TEOFILANTROS: individuos de una secta religiosa que profesaban el teismo: se estableció en Francia el

año 1796 y fue extinguida en 1801; su jefe fue Reveille-re-Lepeaux.

TEOCRACIA: gobierno en el que Dios es reputado único soberano y legislador.

TEOGONÍA: la parte de la teología pagana que trata de la generacion de los dioses.

TEOLOGÍA: en general es la ciencia que trata de Dios y de sus atributos. || *natural*: es la que tiene por objeto á Dios, pero mirado únicamente con las luces naturales. || *revelada*: es la que trata de Dios, conocido por medio de la revelacion. || *dogmática*: consiste en la simple exposicion de los principios revelados. || *polémica ó controversista*: es la que tiene por objeto defender los principios revelados contra los enemigos de la fe. || *escolástica*: es la que por medio del raciocinio deduce de los misterios revelados las verdades secundarias que tienen conexion con aquellos. || *expositiva*: la que explica los Libros sagrados, y da reglas para entenderlos. || *simbólica*: es la que explica los símbolos sagrados, y descubre los misterios contenidos bajo las figuras bíblicas. || *mística*: es la que prescindiendo de especulaciones, nos conduce á conocer y amar á Dios por medio de las verdades prácticas reveladas, con que nos dirige hácia la perfeccion de la vida cristiana ó religiosa. || *moral*: es la que enseña á regular las costumbres conforme á los preceptos y prohibiciones de la ley de Dios y de la Iglesia. || *mariana*: es la que trata *ex proposito* de todo lo que atañe á la Virgen santísima y á sus perfecciones. || *apologética*: es la que además de hacer ver la excelencia y racionalidad de nuestra Religion, defiende los principales capítulos de su doctrina y los vindica de las calumnias de los enemigos. || *catequística*: es la que explica sencillamente los misterios de nuestra santa fe, y los pone al alcance de las inteligencias mas limitadas.

TERAMO (Interamnæ): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

TERAPEUTAS: solitarios que en los primeros tiempos de la Iglesia habitaban en los desiertos de Egipto, y á los cuales se daba este nombre porque se entregaban á la contemplacion de los divinos misterios. Se disputa entre los sábios si eran étnicos, judíos ó cristianos; pero sea como quiera, su modo de vivir ha servido de

modelo á los antiguos monjes, así en Oriente como en Occidente.

TERCIA: es la segunda de las horas menores, que debería decirse á eso de las nueve de la mañana.

TERCIARIAS: son Órdenes religiosas que por lo comun unen la observancia de la vida activa y laboriosa con la práctica de oracion y las penalidades de la contemplativa. Se llaman *terciarias* porque forman un tercer género de vida. Las principales son las de santo Domingo, del Cármen y de san Francisco. Unas se componen de personas seculares, pero otras de personas verdaderamente religiosas, aunque no clausuradas. (Véase Instituto).

TERESA de Jesús (santa): célebre mística y reformadora de los Carmelitas. Se le da el título honorífico de *doctora* por causa de los admirables escritos que nos dejó acerca de la vida mística y de perfeccion. Murrió el año 1582.

TERLIZZI (Terlitien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Bari (Dos Sicilias).

TERMOLI (Termular.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Benevento (Dos Sicilias).

TERNI (Interamnæ): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

TERRACINA Y PIPERNO (Terracinen.): obispados unidos del siglo III, inmediatamente sujetos al Papa. (Estados pontificios).

TERUEL (Teruelen.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Zaragoza (España). Tiene ochenta y nueve parroquias.

TESALONICENSES: habitantes de Tesalónica, capital de la Macedonia, á los cuales escribió san Pablo dos cartas para exhortarlos á la constancia en la fe que les habia enseñado.

TESORERO: en algunas catedrales es una dignidad capitular, que en su origen fue el sacristan mayor, que tenia bajo su custodia las reliquias, vasos sagrados y todo lo mas precioso de la iglesia.

TESTAMENTO Antigo: es una de las partes en que se divide la sagrada Escritura, y consta de cuarenta y cinco libros históricos, morales y proféticos. || **Nuevo**: es la segunda parte de la misma que contiene los cuatro

Evangelios, veinte y una Epístolas, los Hechos de los Apóstoles y el Apocalipsis. El primero fue escrito antes de la venida de Jesucristo, y el segundo despues.

TEURGIA: arte de llegar á los conocimientos sobrenaturales y de obrar milagros por el auxilio de los espíritus que los santos Padres de la Iglesia han llamado *demonios*. Es una verdadera superstición.

TEUTÓNICOS: Orden de caballeros alemanes, establecidos en 1190 por Federico de Suabia para socorrer á sus paisanos abandonados en Palestina. Vivian bajo la regla de san Agustín, y fueron completamente suprimidos por Napoleón el año 1809.

TEXTO original de las sagradas Escrituras: es la lengua en que fueron por primera vez escritas. La mayor parte del Antiguo Testamento lo fue en hebreo, y casi todo el Nuevo en griego. Es de mucha autoridad, y sirve en gran manera para la inteligencia de su verdadero y genuino sentido.

TIARA: se da este nombre á la diadema ó mitra propia del Soberano Pontífice, que consiste en una especie de birrete alto y redondo, cercado de tres coronas de oro, guarnecidas de piedras preciosas. Es el símbolo de su rango, como las llaves lo son de su jurisdicción. Antiguamente tenía una sola corona, pero Bonifacio VIII añadió la segunda, y Benedicto XII la tercera en el siglo XIV.

TIBIEZA: es en la vida religiosa lo que la *indolencia* en la activa y civil.

TIEMPO pascual: es el que corre desde el día de Pascua hasta el último día de la octava de Pentecostes exclusive. || *de Adviento*: es el que media entre la dominica mas próxima á la fiesta de san Andrés y la vigilia de Navidad. || *de Cuaresma*: es el comprendido entre el miércoles de Ceniza y la Pascua de Resurrección.

TIERRA de promision ó Santa: el país que Dios prometió dar á Abraham y á su descendencia para que la habitasen. Comprendia todo el territorio que habitaban los cananeos y que despues se llamó Palestina ó Tierra Santa, por razon de haber sido santificada con las virtudes y milagros de Jesucristo que nació y vivió en ella por espacio de treinta y tres años. Actualmente está en poder de los turcos, pero los Católicos tienen en ella nueve

conventos de Franciscanos, varios hospicios é iglesias. || *baja*: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Bordeaux (Isla de Guadalupe).

TIMOTEO: discipulo de san Pablo, á quien este Apóstol escribió dos cartas que forman parte del Nuevo Testamento.

TINA. (Véase Tenos).

TINEN ó KUIN (Tininién.): obispado sufragáneo de Zara (Austria).

TINIEBLAS: los Maitines de los tres últimos días de la Semana Santa.

TIPO: se dió este nombre á un edicto publicado por el emperador Constante con motivo de las disputas suscitadas por los Monotelitas; mas como se queria hermanar en él la verdad con el error, imponiendo silencio á las dos partes, no fue bien recibido ni por los Católicos ni por los herejes, y unos y otros continuaron defendiendo sus creencias.

TIRANICIDIO: la doctrina que lo aprobaba fue condenada en 1416 por el concilio de Constanza.

TIRAPOL: arzobispado del siglo XIX. (Rusia).

TITO: uno de los discípulos del apóstol san Pablo, á quien dirigió una carta que es contada entre las canónicas.

TITULAR: segun los cánones se da este nombre al posesor de un beneficio en título. || *en liturgia*: se llama titular de una iglesia, capilla ó altar, el Santo ó misterio en cuyo honor ha sido erigido y dedicado. Si no es al mismo tiempo patron, ó del lugar ó del reino, el pueblo no tiene obligacion de observar su fiesta aunque sea el titular de la iglesia parroquial. Por lo demás véase Patron.

TÍTULO: en general es todo acto que establece algun derecho, alguna cualidad, y se toma tambien por la causa ó documento en virtud del cual se posee ó reclama alguna cosa. || *clerical*: es una garantía de subsistencia sábiamente exigida por la Iglesia á los aspirantes á la clericatura. || *patrimonial*: es una renta fija, perpétua ó vitalicia y suficiente para una decente manutención, que presenta el aspirante como garantía de su subsistencia. || *de beneficio*: consiste en el goce pacífico de un beneficio eclesiástico suficiente, del cual el aspirante está canónicamente provisto. || *de pobreza religiosa*: con-

siste en el derecho que da la profesion en una Orden aprobada á una subsistencia conveniente. || *canónico*: es el que da derecho de ejercer alguna jurisdiccion eclesiástica, como obispado, curato, etc. || *legítimo*: es el que tiene todas las condiciones requeridas. || *colorado*: es el que, si bien procede de la legitima autoridad y es aparentemente verdadero, no obstante en realidad es nulo, por causa de algun vicio oculto. || *fingido*: es el que se supone falsamente haber sido conferido por quien tiene el derecho. || *cardenalicio*: cualquiera de los obispados, iglesias ó diaconías designadas por el Sumo Pontífice para que sirvan de título á los setenta cardenales que tienen en ellas jurisdiccion cuási episcopal.

TIVOLI (Tiburtin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

TLASCALA ó LOS ÁNGELES. (Véase Puebla de los Angeles).

TOBIAS: libro de la santa Escritura, el cual contiene un excelente modelo de piedad y de paciencia en la persona de este santo hombre, cuyos hechos y virtudes describe.

TOCA: una parte del hábito de las religiosas.

TODI (Tudestin.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

TODOS LOS SANTOS: es la solemnidad colectiva de todos los Santos, cuya institucion parece tuvo origen en la dedicacion de la iglesia de la Rotonda en Roma, consagrada el año 607 por el papa Bonifacio IV á la santísima Virgen y á los santos Mártires.

TOLEDO (Toletan.): arzobispado del siglo III y primado de todas las Españas. Tiene seiscientos ochenta y cinco parroquias.

TOLENTINO. (Véase Macerata).

TOLERANCIA civil: el permiso que concede un Gobierno para ejercer libremente cualquiera culto religioso, lo que puede ser lícito en algunos casos, pero en otros no, segun las circunstancias. || *teológica*: es la que defienden algunos protestantes, juzgando por buenas y dignas de ser permitidas todas las religiones aunque sean contradictorias. || *eclesiástica*: condescendencia en virtud de la cual la potestad eclesiástica permite ó tolera todas las religiones, aun heterodoxas, con sus errores y

desvarios. Estas dos últimas especies de tolerancia están formalmente condenadas por el Evangelio y por la Iglesia.

TOLOSA (Tolosan.): arzobispado del siglo XIV. (Francia).

TOMA de hábito: es la ceremonia religiosa que se practica cuando se da á una persona el hábito propio de la Orden. || *de posesion*: es la ceremonia eclesiástica con que se da á uno la posesion del beneficio.

TOMAR el velo: es lo mismo que entrar en religion.

TOMÁS (Santo) (S. Thomæ): obispado del siglo XV, sufragáneo de Lisboa (isla del mismo nombre en el mar Atlántico).

TOMÁS de Aquino (santo): célebre, tanto por su virtud como por sus escritos, los cuales le han merecido el título de *Angel de las escuelas y de doctor angélico*. Murió en 1274.

TOMISTAS: teólogos que profesan seguir la doctrina de santo Tomás, y son particularmente los Dominicos.

TONSURA: es una ceremonia establecida por la Iglesia para entrar en el estado eclesiástico y disponerse para recibir los santos órdenes. Se llama *tonsura* porque la principal formalidad que se observa al darla consiste en cortar los cabellos. No es Orden ni da algun poder eclesiástico. || *clerical*: significa comunmente la corona que, segun los cánones, deben traer abierta encima de la cabeza todos los eclesiásticos. Su diámetro ha de ser mayor ó menor, segun el grado que se tiene, como lo dispone el Ritual romano. || *religiosa*: es la que usan los religiosos en la forma y magnitud que prescriben sus respectivas reglas ó constituciones.

TOPACIO: una de las doce piedras preciosas de que estaba adornado el racional del sumo sacerdote de los hebreos, sobre la cual estaba grabado el nombre de *Simeon*.

TOQUE de las campanas: es otra de las funciones que deben ser reguladas por la autoridad eclesiástica.

TORONTO: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Halifax (Estados-Unidos).

TORRE ó CAMPANARIO: la parte de la iglesia destinada para colocar las campanas. || *de Babel*: es la que intentaron fabricar en los campos de Sennaar los descendientes de Noé. Se llamó así á causa de haber

Dios confundido el lenguaje de los que trabajaban en ella, por cuyo motivo tuvieron que desistir de la temeraria empresa y se dispersaron por toda la tierra.

TORTONA (Derthon.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Vercelli (Piamonte).

TORTOSA (Dertusen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Tarragona (España). Tiene ciento cincuenta y siete parroquias.

TOSCANELLA. (Véase Viterbo).

TOSTADO: Alonso de Madrigal, obispo de Ávila, célebre por la multitud de sus escritos. Murió á la edad de cuarenta años en el de 1433.

TOUL. (Véase Nancy).

TOURNAY (Tornacen.): obispado del siglo III, sufragáneo de Malines (Bélgica).

TOURS (Turonen.): arzobispado del siglo III. (Francia).

TRACTO: consiste en algunos versos de algun salmo que se rezan ó cantan despues de la Epístola en lugar de Aleluya. Se llama así porque antiguamente se cantaban como arrastrando la voz.

TRADICION divina: es la palabra de Dios que, si bien no está escrita en los Libros santos, nos ha sido transmitida por sucesion y de boca en boca desde los Apóstoles. En teología tiene la misma autoridad que la sagrada Escritura. || *apostólica:* es la que nos viene de los Apóstoles, no como inspirados, sino como fundadores y prelados de la Iglesia, tal es la del ayuno de la Cuaresma, etc. || *eclesiástica:* es la que tiene por objeto la disciplina, el culto exterior y las prácticas de la Religión, y tuvo principio en algun concilio ó en otra ocasion posterior al tiempo de los Apóstoles. || *doctrinal:* es la que sirve de apoyo ó aclaracion á alguno de los dogmas de fe.

TRADICIONES judáicas: eran las interpretaciones que los doctores judíos daban á la ley de Moisés, segun lo que habian aprendido de sus antepasados.

TRADUCCION de la Biblia. (Véase Version).

TRAJE clerical. (Véase Hábito).

TRANI (Tranen): arzobispado del siglo X. (Dos Sicilias).

TRANSACCIONES: los cánones las permiten con

tal que no se dén las cosas temporales por las espirituales ó *vice versa*.

TRANSFIGURACION del Señor: esta fiesta se celebraba ya en el siglo V; pero el papa Calixto III fue el que ordenó su celebracion en toda la Iglesia, é hizo componer el oficio en ocasion de la victoria ganada contra los turcos delante de Belgrado el 6 de agosto del año 1436. Se hace con ella honorífica conmemoracion de la Transfiguracion de Jesucristo sobre el monte Tabor.

TRANSFORMACION mística pasiva: es el grado supremo de contemplacion por el cual el alma muere, se anonada místicamente, y se une íntimamente con Dios en el santuario mas secreto de sí misma. Esta transformacion es lo que los místicos llaman *matrimonio espiritual* del alma con Dios.

TRANSILVANIA (Transylvan.): obispado del siglo X, sufragáneo de Salzburgo (Austria).

TRANSUSTANCIACION: palabra con que designan los teólogos y la Iglesia misma la total conversion de la sustancia del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en virtud de las palabras de la consagracion. Es un dogma de fe definido por el concilio de Trento contra los Protestantes.

TRAPA: abadía fundada en Francia el año 1140, célebre por la reforma que en ella introdujo el abad Rancé el año 1662, y de la cual proceden y son perfectos observadores los *Trapenses*, tan famosos por su austeridad.

TRÁPANI (Trapanen.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Palermo (Dos Sicilias).

TRASLACION canónica: es cuando se traslada: 1.º un beneficio, como una parroquia ú obispado; 2.º un obispo ó beneficiado, y 3.º un religioso á otra comunidad ó á otra Orden. || *litúrgica:* es: 1.º cuando segun las rúbricas del Breviario se traslada un Santo ó fiesta de un dia á otro; 2.º cuando se trasladan las reliquias de algun Santo á otro lugar ó iglesia.

TRATAMIENTO eclesiástico: es el título ó dictado que se ha de dar á los eclesiásticos, segun su dignidad, en esta forma: al Papa, Santísimo ó Beatísimo Padre; á los cardenales, Eminentísimos y Reverendísimos; á los nuncios y legados pontificios, Excelentísimos y Re-

verendísimos: á los patriarcas, primados, arzobispos y obispos, Ilustrísimos y Reverendísimos: á los abades mitrados y vicarios generales, Muy Ilustres Señores: á los canónigos de catedral, Ilustres Señores: á los abades regulares y generales de las Órdenes, Reverendísimos Padres: á los demás prelados y sacerdotes, Muy Reverendos Señores ó Padres.

TREGUA de Dios: convencion ó ley establecida á mediados del siglo XI y confirmada por varios concilios, que prohibía los combates particulares desde el miércoles por la tarde hasta el lunes por la mañana, á causa del respeto que se debe á estos dias que Jesucristo ha consagrado con los últimos misterios de su vida.

TRENOS de Jeremías. (Véase Lamentaciones).

TRENTO (Tridentin.): obispado del siglo IV, inmediatamente sujeto al Papa. (Austria). Es célebre esta ciudad á causa del concilio general que se celebró en ella desde el día 13 de diciembre del año 1545 en que se verificó su apertura, hasta el año 1563 en que se terminó. Asistieron á él 5 cardenales legados, 3 patriarcas, 33 arzobispos, 233 obispos, 7 abades, 7 generales de Órdenes religiosas y 160 doctores.

TRES capitulos. (Véase Capítulos).

TREVERIS (Treviren.): obispado del siglo III, sufragáneo de Colonia (Prusia).

TREVISO (Tarvisin.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Venecia (Reino lombardo-veneto).

TRIBIGNO. (Véase Marcana).

TRIBUNAL eclesiástico: es el juzgado establecido por los obispos ú otros jueces eclesiásticos para ejercer en su nombre y lugar la jurisdiccion contenciosa. || *de Dios*: el juicio que Dios hace de los hombres despues de la muerte. || *de la penitencia*: el sacramento de la Confesion y el lugar en que se administra. || *de la conciencia*: el juicio que acerca de las operaciones morales forma la misma conciencia.

TRIBUNALES romanos: son seis, á saber: la Cámara apostólica, la Cancelaría, Penitenciaria, Dataría, Signatura de justicia y la Rota.

TRIBUS de Israel: eran las doce partes ó grandes familias en que estaba dividido aquel pueblo y su territorio, y se llamaron: Ruben, Simeon, Judas, Dan,

Efraim, Manasés, Isacar, Aser, Neftali, Gad, Zabulon, Benjamin y Leví, que era la tribu sacerdotal y levítica sin territorio separado.

TRICARICO (Tricaricen.): obispado del siglo X, sufragáneo de Acerenza (Dos Sicilias).

TRÍDUO: dicese, comunmente hablando, de ciertos ejercicios devotos que duran tres dias.

TRIESTE Y CAPO D'ISTRIA (Tergestin.): obispados unidos del siglo VI, sufragáneos de Zara (Austria).

TRIGO: el que ha de servir para las hostias que se han de consagrar ha de ser puro, limpio y de la mejor cualidad.

TRINIDAD (Santísima): nombre de que se sirven los teólogos y los fieles para designar el mas grande de los misterios de la religion cristiana, que es aquel de un solo Dios en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Su fiesta fue instituida el año 920 por Estéban, obispo de Lieja.

TRINITARIOS: religiosos de la Órden de la santísima Trinidad, instituidos por san Juan de Mata para la redencion de cautivos en 1157. Se dividen en calzados ó de la antigua observancia, y descalzos ó reformados, los cuales fueron fundados por el beato Juan Bautista de la Concepcion por los años de 1598.

TRISAGIO: se llama así una alabanza adoptada por la Iglesia para honrar el misterio de la santísima Trinidad en que la palabra *Santo* es repetida muchas veces. Su institucion primitiva se atribuye comunmente á un niño que, elevándose por los aires mientras que el pueblo de Constantinopla afligido de grandes calamidades estaba suplicando al Señor, lo entonó por divina inspiracion en tiempo del emperador Teodosio. Pero sea como quiera, es una devocion muy recomendable que los Sumos Pontífices han enriquecido con muchas indulgencias.

TRIUNFO de la santa Cruz: fiesta que se celebra en España con motivo de la victoria ganada por el rey D. Alfonso en las Navas de Tolosa contra los moros el 16 de julio de 1212.

TRIVENTO (Trivent.): obispado del siglo IX, inmediatamente sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

TROJA (Trojan.): obispado del siglo XI, inmediatamente sujeto al Papa. (Dos Sicilias).

TROMPETAS: solemnidad que celebraban los hebreos el primer día de la luna del mes de setiembre.

TRONO episcopal: asiento elevado de que se sirve el obispo cuando celebra de pontifical. Ha de estar cerca del altar y se ha de subir á él por tres gradas cubiertas con estofas de seda del mismo color que los otros ornamentos y lo mismo que el dosel que lo ha de cubrir. **El papal**: es el propio del Sumo Pontífice.

TRONOS angelicales: espíritus de la segunda de las jerarquias de que se compone la milicia celestial.

TROPEA. (Véase Nicotera).

TROYES (Trecen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Sens (Francia).

TRUJILLO (De Truxillo): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Lima (Perú).

TRULLENSE. (Véase Quinisexto).

TUAM (Tuamen.): arzobispado del siglo XII. (Irlanda).

TUCIORISTA: en moral se aplica al que pretende deberse seguir siempre la opinion mas segura, aun en concurso de la mas probable en favor de la libertad.

TUCUMAN. (Véase Salta).

TUDELA (Tudelen.): obispado del siglo XVIII, sufragáneo de Zaragoza (España). Es uno de los suprimidos por el Concordato de 1851. Tiene diez y seis parroquias.

TULLE (Tutellen.): obispado del siglo XIV, sufragáneo de Bourges (Francia).

TUMBA. (Véase Sepultura).

TÚMULO: la armazon de madera, vestida de paños fúnebres y adornada de otras insignias de luto, que se erige para las honras de algun difunto.

TÚNICA: vestido que lleva el obispo debajo la casulla cuando celebra de pontifical. **inconsútil de Jesucristo**: se dice que se conserva y es venerada en Tréveris.

TURÍBULO. (Véase Incensario).

TURIFERARIO: el acólito que lleva el incensario.

TURIN (Taurin.): arzobispado del siglo XIX. (Piamonte).

TUROVIA. (Véase Pinsk).

TURRI. (Véase Anglona).

TUY (Tuden.): obispado del siglo V, sufragáneo de Santiago (España). Tiene doscientas cincuenta y cinco parroquias.

TYNIC: obispado del siglo XII, sufragáneo de Lemberg (Austria).

U

UBICUITARIOS ó UBICUISTAS: secta de luteranos que, para defender la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía sin admitir la transustanciacion, sostienen que el cuerpo de Jesucristo está en todas partes como la divinidad.

UDINA (Utinen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Venecia (Reino lombardo-veneto).

UGENTO (Ugentin.): obispado del siglo X, sufragáneo de Otranto (Dos Sicilias).

ULADMIRIA Y BREST. (Véase esta última palabra).

ULADISLAW (Crusvicien.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Gnesen (Polonia rusa).

ULEMA: nombre dado entre los turcos á los doctores de la ley, que tienen por oficio el explicar el Alcoran y presidir los ejercicios religiosos.

ULTRAMONTANOS: son comunmente llamados así los teólogos y sábios que sustentan la infalibilidad del Papa, su superioridad sobre el concilio general y las demás doctrinas favorables á la corte de Roma y contrarias á las pretensiones y máximas galicanas.

UMBIÁTICO (Umbicen.): obispado del siglo XVII, sufragáneo de Conza (Dos Sicilias).

UMONA. (Véase Ancona).

UNCION: en general es el espíritu evangélico y altamente religioso con que se dice una cosa. **del Espíritu Santo**: es una gracia y comunicacion especial con que excita y mueve el alma. **sacramental**. (Véase Extremaunción).

UNGIR: signar con el óleo santo á alguna persona para comunicarle la gracia necesaria á su dignidad ó para la recepcion de algun Sacramento.

UNIDAD de Dios: atributo propio de Dios que no es ni puede ser mas que uno. **de la Iglesia**: el primero de

los cuatro caracteres que distinguen la verdadera Iglesia de cualquiera otra sociedad. Por ella todos los fieles están unidos en la misma *fe*, en la participacion de los mismos *Sacramentos* y tienen los mismos *pastores*.

UNIGÉNITO: se llama así por excelencia el Hijo de Dios.

UNIGENITUS: célebre bula promulgada por el papa Clemente XI el 8 de setiembre de 1713 contra las doctrinas jansenísticas de Quesnel.

UNION hipostática: se llama así la union por la cual el Verbo divino está unido á la naturaleza humana en unidad de persona. || *mística*: es el quinto grado de oracion que Dios obra en el alma, haciéndosele sentir de una manera extraordinaria y uniéndose á ella íntimamente. || *canónica*: es la que se verifica cuando por la autoridad competente se unen dos beneficios, dos iglesias ú obispados en uno solo.

UNITARIOS: son lo mismo que Socinianos ó Antitritarios que niegan el misterio de la santísima Trinidad.

UNIVERSALIDAD de la Iglesia: carácter de la Iglesia católica por el cual se extiende á todos los tiempos, lugares y personas, y se diferencia de todas las sectas que son mas reducidas y locales.

UNIVERSI DOMINICI GREGIS: bula que expidió el papa Gregorio XV en 30 de agosto de 1622 contra los confesores solicitantes, á quienes manda denunciar.

UNAS de hierro: garfios ó puntas corvas de aquel metal, de que se servían los tiranos para atormentar á los Mártires y despedazar sus cuerpos.

URBANA. (Véase Santo Ángel de Vado).

URBINO (Urbinate.).: arzobispado del siglo XVI. (Estados pontificios).

URGEL (Urgellen.): obispado del siglo V, sufragáneo de Tarragona (España). Tiene trescientas setenta y cuatro parroquias.

URIEL: se cree comunmente que es el nombre de un Ángel bueno, aunque la Iglesia no lo haya formalmente reconocido como tal por no hallarse mas que en libros apócrifos, como es el IV de los Macabeos.

URIM Y TUMMIM: palabras misteriosas cuyo significado se ignora, estando sobre él muy discordes los expositores sagrados.

URSULA (santa): los autores están muy discordes acerca del número de compañeras que tuvo esta Santa mártir: unos le dan *once*, otros *mil*, y otros finalmente, con la piadosa creencia mas común, *once mil*. Pero algunos críticos, por otra parte doctísimos, opinan que no tuvo mas que una compañera llamada *Undecimilla*, nombre propio que los traductores tomaron por una expresión numérica y tradujeron *once mil*, y de ahí las *once mil Vírgenes y Mártires* compañeras de santa Úrsula.

URSULINAS: Orden de religiosas, fundada por Ángela de Brescia en 1537 bajo la invocacion de santa Úrsula, para instruir y educar niñas. || *de Jesús*: congregacion instituida en Chavagnes por Mr. Beaudoin el año 1805.

USEL. (Véase Ales).

USOS Y COSTUMBRES: aunque la Iglesia desea ardientemente la unidad de ritos y disciplina, no obstante, no se niega á reconocer aquellos usos y costumbres que reunen las circunstancias siguientes, á saber: 1.º que sean conformes á la razon y equidad; 2.º que estén en práctica de largo tiempo, y 3.º que tengan á su favor el consentimiento expreso ó tácito de los pastores de la Iglesia, ó al menos que sean públicamente conocidos.

USURA: es una ganancia ó provecho que se pretende sacar de un empréstito gratuito que se hace de una cosa que se consume con el uso. || *real*: es cuando junto con el lucro hay algun pacto expreso ó tácito de que se dé algun lucro. || *mental*: es cuando el que presta lo hace con la intencion de reportar algun provecho. || *palada*: es la que se encuentra como oculta en otros contratos.

USURERO: es el que comete el crimen de la usura. La Iglesia ha establecido varias penas contra los *usureros*, como es la privacion de sepultura eclesiástica y otras.

USURPADORES de los bienes de la Iglesia: son los que por sí mismos se los arrebatan ó influyen para que le sean arrebatados. Es un pecado gravísimo contra el cual la Iglesia ha fulminado los mas terribles anatemas.

UTENSILIOS de la Iglesia. (Véase Muebles).

UTRECHT (Ultrajacten.): arzobispado del siglo XIX, (Holanda). Esta Iglesia ha sido por mucho tiempo la sede principal de los Jansenistas, que celebraron en ella un famoso conciliábulo el año 1763.

V

VACACIONES: exención de asistencia que el derecho concede por el tiempo de tres meses al año á los canónigos y de dos á los párrocos. Se disputa si durante el tiempo de vacaciones pueden los canónigos apropiarse las distribuciones manuales; pero en vista de la divergencia de opiniones, dicen algunos que cada uno puede seguir el uso de su iglesia.

VACANTE: en el derecho canónico se dice del oficio, beneficio ó dignidad que está sin proveer. Sucede la vacante por fallecimiento, por dimision, por deposicion ó por traslacion del obtentor. Tambien se dice *vacante* la renta caída y devengada durante el tiempo que está sin proveerse algun beneficio ó dignidad eclesiástica.

VACSEN (Vaccien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Gran (Hungria).

VAGAMUNDOS: están obligados á observar las leyes vigentes en donde pasan.

VALDENSES: sectarios, discípulos de Pedro Valdo, que vivió en el siglo XII. Sus principales errores consisten en afirmar que todos los hombres, aunque no sean eclesiásticos, están autorizados para predicar, consagrar la Eucaristia y perdonar los pecados, etc. De estos sectarios existen todavía algunos veinte mil en los valles del Piamonte, donde tienen algunas iglesias, y se les da comunmente el nombre de *Barbetti*.

VALENCIA (Valentin.): arzobispado del siglo XV. (España). Tiene trescientas nueve parroquias.

VALENCIA (Valentin.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Aviñon (Francia).

VALENTINIANOS: secuaces de Valentin, heresiarca del siglo II. Su sistema no era mas que la ampliacion de los principios de Simon Mago y de los otros gnósticos.

VALNA. (Véase Sulmona).

VALOMBROSA: monasterio en los Apeninos, fun-

dado por san Juan Gualberto en 1038, que fue luego cabeza de una congregacion de Benedictinos.

VALLADOLID (Vallisolet.): arzobispado del siglo XIX. (España). Tiene noventa y nueve parroquias. Ha sido erigida esta silla en arzobispado en virtud del Concordato de 1851.

VALLADOLID DE AMÉRICA. (Véase Mechoacan).

VALLE de Josafat: entre los muchos valles de que hace mencion la sagrada Escritura, este es el mas famoso á causa de ser muy general y comun la creencia de que es él el lugar destinado por Dios para juzgar á todos los hombres reunidos á su presencia. Está cerca de Jerusalem hácia el Noroeste, y en su centro corre el torrente Cedron. La indicada opinion se funda en un pasaje del profeta Joel.

VANCOUVER: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Quebec (Canadá).

VANNES (Veneten.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Tours (Francia).

VARA de Moisés: el baston de que se servia para conducir su ganado, y que por mandato de Dios se llevó consigo al volver á Egipto, á fin de hacer con él los milagros necesarios para conseguir de Faraon la libertad de su pueblo. || *de Aaron*: el baston de que se servia ordinariamente este sumo sacerdote: la cual vara fue depositada en el arca de la Alianza, despues que hubo florecido milagrosamente en medio de las de los príncipes de las otras tribus, en señal de que Dios habia escogido á este varon para sumo sacerdote y á sus hijos y descendientes para sacerdotes y levitas. || *de san José*: el representar á este Santo con una vara florida no tiene otro fundamento que una antigua tradicion apoyada en la narracion de algunos libros apócrifos, segun los cuales fue esta la señal, por medio de la cual Dios dió á conocer que era José el elegido para ser esposo de la Virgen santísima.

VARIANTES: se llaman así las diferentes lecciones que se hallan entre los varios ejemplares impresos ó manuscritos, tanto del texto original de la sagrada Escritura como de las versiones.

VARON de Dios: el hombre santo, ó de una virtud ó espíritu particular. || *de dolores*: se dice particularmente

UTRECHT (Ultrajacten.): arzobispado del siglo XIX, (Holanda). Esta Iglesia ha sido por mucho tiempo la sede principal de los Jansenistas, que celebraron en ella un famoso conciliábulo el año 1763.

V

VACACIONES: exención de asistencia que el derecho concede por el tiempo de tres meses al año á los canónigos y de dos á los párrocos. Se disputa si durante el tiempo de vacaciones pueden los canónigos apropiarse las distribuciones manuales; pero en vista de la divergencia de opiniones, dicen algunos que cada uno puede seguir el uso de su iglesia.

VACANTE: en el derecho canónico se dice del oficio, beneficio ó dignidad que está sin proveer. Sucede la vacante por fallecimiento, por dimision, por deposicion ó por traslacion del obtentor. Tambien se dice *vacante* la renta caída y devengada durante el tiempo que está sin proveerse algun beneficio ó dignidad eclesiástica.

VACSEN (Vaccien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Gran (Hungria).

VAGAMUNDOS: están obligados á observar las leyes vigentes en donde pasan.

VALDENSES: sectarios, discípulos de Pedro Valdo, que vivió en el siglo XII. Sus principales errores consisten en afirmar que todos los hombres, aunque no sean eclesiásticos, están autorizados para predicar, consagrar la Eucaristia y perdonar los pecados, etc. De estos sectarios existen todavía algunos veinte mil en los valles del Piamonte, donde tienen algunas iglesias, y se les da comunmente el nombre de *Barbetti*.

VALENCIA (Valentin.): arzobispado del siglo XV. (España). Tiene trescientas nueve parroquias.

VALENCIA (Valentin.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Aviñon (Francia).

VALENTINIANOS: secuaces de Valentin, heresiarca del siglo II. Su sistema no era mas que la ampliacion de los principios de Simon Mago y de los otros gnósticos.

VALNA. (Véase Sulmona).

VALOMBROSA: monasterio en los Apeninos, fun-

dado por san Juan Gualberto en 1038, que fue luego cabeza de una congregacion de Benedictinos.

VALLADOLID (Vallisolet.): arzobispado del siglo XIX. (España). Tiene noventa y nueve parroquias. Ha sido erigida esta silla en arzobispado en virtud del Concordato de 1851.

VALLADOLID DE AMÉRICA. (Véase Mechoacan).

VALLE de Josafat: entre los muchos valles de que hace mencion la sagrada Escritura, este es el mas famoso á causa de ser muy general y comun la creencia de que es él el lugar destinado por Dios para juzgar á todos los hombres reunidos á su presencia. Está cerca de Jerusalem hácia el Noroeste, y en su centro corre el torrente Cedron. La indicada opinion se funda en un pasaje del profeta Joel.

VANCOUVER: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Quebec (Canadá).

VANNES (Veneten.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Tours (Francia).

VARA de Moisés: el baston de que se servia para conducir su ganado, y que por mandato de Dios se llevó consigo al volver á Egipto, á fin de hacer con él los milagros necesarios para conseguir de Faraon la libertad de su pueblo. || *de Aaron*: el baston de que se servia ordinariamente este sumo sacerdote: la cual vara fue depositada en el arca de la Alianza, despues que hubo florecido milagrosamente en medio de las de los príncipes de las otras tribus, en señal de que Dios habia escogido á este varon para sumo sacerdote y á sus hijos y descendientes para sacerdotes y levitas. || *de san José*: el representar á este Santo con una vara florida no tiene otro fundamento que una antigua tradicion apoyada en la narracion de algunos libros apócrifos, segun los cuales fue esta la señal, por medio de la cual Dios dió á conocer que era José el elegido para ser esposo de la Virgen santísima.

VARIANTES: se llaman así las diferentes lecciones que se hallan entre los varios ejemplares impresos ó manuscritos, tanto del texto original de la sagrada Escritura como de las versiones.

VARON de Dios: el hombre santo, ó de una virtud ó espíritu particular. || *de dolores*: se dice particularmente

de Jesucristo que los sufrió todos con admirable paciencia y constancia.

VARSOVIA (Varsovien.): arzobispado del siglo XIX. (Polonia rusa).

VASOS sagrados: son, 1.º los que, siendo destinados para consagrar la sagrada Eucaristía, deben ser consagrados por el obispo, como son los cálices y patenas; 2.º los destinados á conservarla como los copones, píxides y media luna de la custodia, los cuales deben ser bendecidos solamente, y 3.º los destinados para contener los santos óleos; y para estos no hay bendición alguna especial en el Ritual romano. || *eclesiásticos*: son las vinajeras, incensarios, lámparas, etc.

VATICANO: grande edificio de Roma que comprende la basílica de San Pedro, que es la iglesia mayor del mundo, y el palacio del Papa. Fue comenzado por orden de Julio II en 1503 y concluido en tiempo de Paulo V en 1690.

VATICINIO: adivinación ó pronóstico.

VEGLIA (Veglen.): obispado del siglo IX, sufragáneo de Zara (Dalmacia).

VELACIONES: abrirse estas, quiere decir que se puede celebrar misa de bendición á los que se casan durante el tiempo que están abiertas, esto es, desde la Epifanía hasta *Ceniza* y desde el lunes de *Quasimodo* hasta el primer domingo de Adviento, en que se cierran.

VELAS: las destinadas al servicio divino deben ser de cera de abejas, como consta de varios decretos de la sagrada congregación de Ritos.

VELO nupcial: la banda de tafetan ó gasa blanca que en la misa de velaciones se pone á los desposados en señal de union. || *religioso*: especie de mantilla con que las religiosas se cubren la cabeza. || *del cálix*: tafetan ó tela del color de la casulla con que se cubre aquel vaso sagrado. || *del templo*: tela preciosa que separaba el *santo de los santos* de lo restante del templo. Además de este había otro que separaba el *santo* del atrio.

VELLETRI. (Véase Ostia).

VENEZIA (Venetien.): patriarcado del siglo XV, cuyo titular no tiene su jurisdicción mas que sobre su diócesis.

VENERABLE: epíteto ó título que se da: 1.º á las

personas de conocida virtud; 2.º á las personas eclesiásticas constituidas en dignidad y 3.º á las personas muertas en olor de santidad, particularmente si han obtenido este honor por decreto pontificio, como son aquellas cuyas causas de canonización son admitidas en Roma.

VENI CREATOR SPIRITUS: himno excelente dirigido al Espíritu Santo. Dicese que lo compuso el papa Inocencio III.

VENOSA (Venosin.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Acerenza (Dos Sicilias).

VENTIMILLA (Vigintimillien.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Génova (Piamonte).

VERACIDAD de Dios: atributo en virtud del cual ni puede engañarse á si mismo ni engañarnos á nosotros cuando nos habla.

VERBO divino: la segunda Persona de la santísima Trinidad, el Hijo de Dios, ó Jesucristo, llamado así por ser como la Palabra de Dios.

VERCELLI (Vercellen.): arzobispado del siglo XIX. (Piamonte).

VERDAD eterna: expresión empleada en los Libros santos para significar al mismo Dios, en cuanto es infalible.

VERDUN (Virodun.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Besanzon (Francia).

VEROLI (Verulen.): obispado del siglo IV, inmediatamente sujeto al Papa. (Estados pontificios).

VERONA (Veronen.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

VERÓNICA: el sudario ó pañuelo que una piadosa mujer presentó á Jesucristo, en el acto de ser conducido al Calvario, para enjugarle el sudor y la sangre, quedando impreso en él el divino rostro del Salvador. Este lienzo, según Benedicto XIV, se conserva en Roma.

VERSALLES (Versalien.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de París (Francia).

VERSÍCULOS: pequeñas subdivisiones en que están divididos los capítulos de la Biblia desde el tiempo de Roberto Estéfano impresor que los inventó en el siglo XVI. Son muy útiles para la mayor inteligencia. En liturgia, son ciertas súplicas ó máximas breves que se

dividen en dos partes y se dicen en todas las horas canónicas.

VERSIONES de la sagrada Escritura: son las traducciones del texto original en otra lengua. Las mas famosas son entre los griegos, la de los Setenta, la de Aquila, de Símaco, y la de Teodocion: entre los latinos, la Vulgata, la antigua itálica y la de san Jerónimo, y en español la de Scio y la de Amat. Además de estas las hay en casi todas las lenguas conocidas, pero es de advertir que todas las que proceden de las sociedades bíblicas de los Protestantes son prohibidas por la Santa Sede, como igualmente las traducciones en lengua vulgar sin notas ó comentarios de autores católicos ó impresas sin la debida autorizacion eclesiástica.

VERSO. (Véase versículo).

VESPRIM (Vesprimien.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Gran (Hungria).

VESTICION: es la ceremonia que se practica en la toma de hábito de alguna persona religiosa.

VESTIDURAS sagradas: son los ornamentos que usan los eclesiásticos en las funciones sagradas. || *pontificales:* son las propias para los obispos. || *sacerdotales:* son las que usan los sacerdotes en las funciones propias de su ministerio. Unas y otras han de ser hendeidas por el obispo ó por quien tenga facultad. || *eclesiásticas:* son las que deben usar los eclesiásticos, fuera de las funciones antedichas.

VESTUARIO: en algunas comunidades eclesiásticas, lo que se da á sus individuos en especie ó en dinero para vestirse. Tambien se llama asi en algunas iglesias el sitio donde se visten los eclesiásticos.

VETO: especie de prerogativa ó privilegio en virtud del cual las cortes de España, Portugal y Francia pueden oponerse á que algun cardenal particular sea promovido al pontificado; pero esto solamente antes que se verifique la eleccion.

VIA crucis ó sacra: es el camino que se forma con diversas estaciones de cruces é imágenes que corresponden á los principales pasos del viaje que hizo Jesucristo caminando al Calvario. || *de perfeccion:* es un cierto orden ó grado de perfeccion propio de las personas que llevan una vida espiritual. || *purgativa:* es el primer grado

de la vida espiritual en el cual se hallan los principiantes. || *iluminativa:* es el propio de los proficientes ó mas adelantados. || *unitiva:* es el en que se hallan los perfectos. En la primera via el alma se purga de los vicios y pecados, en la segunda se ejercita en las virtudes, y en la tercera se une mas estrechamente con Dios por medio del amor. || *canónica:* es el empleo de los medios y formas autorizadas por los cánones para hacer alguna eleccion ú otro acto eclesiástico.

VIADOR: es la criatura racional que estando en esta vida aspira y camina para la eterna.

VIAJERO: se dice de los fieles vivientes por oposicion á los que ya gozan de la eterna bienaventuranza.

VIÁTICO: litúrgicamente hablando, es la comunion administrada á los enfermos que están en peligro de muerte, los cuales lo pueden recibir sin estar en ayunas y en su propia casa. Se llama *viático* porque conforta á quien lo recibe debidamente para hacer el viaje de esta vida á la otra.

VICARIA: oficio, dignidad de vicario, su oficina ó territorio de su jurisdiccion.

VICARIATO apostólico: es un territorio que no estando sujeto á ningun obispo ordinario es gobernado por un vicario apostólico elegido por el Papa. Tambien significa la dignidad ú oficio de vicario.

VICARIO: en general es el eclesiástico que tiene y desempeña las funciones de otro. || *general:* es el eclesiástico á quien el obispo da el poder de ejercer ciertas funciones propias de su jurisdiccion, y forma con él un mismo tribunal. || *capitular:* es el que en la sede vacante es elegido por el cabildo catedral para gobernar la diócesis hasta la eleccion del nuevo prelado. Su jurisdiccion es ordinaria y no delegada. || *foráneo ó rural:* es el que el obispo establece en algunos puntos de la diócesis, para que ejerza en ellos la jurisdiccion que le es delegada. || *perpétuo:* párroco nombrado por alguna comunidad ó grande señor en calidad de curados primitivos. || *mutual ó parroquial:* es el sacerdote que por disposicion del Ordinario ayuda al cura párroco en las funciones parroquiales. || *de san Pedro:* título que llevaba el Papa antes de llamarse vicario de Jesucristo. || *de Jesucristo:* uno de los títulos del Sumo Pontífice, como

quien tiene las veces de Jesucristo sobre la tierra. || *apostólico*: es un obispo *in partibus* que por delegacion pontificia ejerce las funciones pontificales en los países cismáticos, infieles ó de herejes no sujetos á algun obispo católico. || *general castrense*: es el eclesiástico que como delegado apostólico ejerce la jurisdiccion eclesiástica sobre todos los dependientes del ejército y armada. || *de coro*: se llama así al religioso que suple al hebdomadario. || *de monjas*: el sujeto que pone el superior de alguna Orden regular para que las asista y dirija en los conventos sujetos á su jurisdiccion. || *de Roma ó del Papa*: es el cardenal que tiene la jurisdiccion ordinaria sobre Roma y su territorio.

VICECANCELLER: el cardenal presidente de la Curia romana para el despacho de bulas y breves pontificios.

VICELEGADO: es el oficial que el Papa envia á alguna ciudad para que ejerza en ella las funciones de gobernador espiritual y temporal, cuando falta el cardenal legado.

VICENAS (Vinenopolit.): obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados- Unidos).

VICENZA (Vicentin.): obispado del siglo IV, sufragáneo de Milan (Reino lombardo-veneto).

VICH (Vicen.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Tarragona (España). Tiene doscientas veinte y una parroquias.

VICIO moral: la falta de rectitud ó defecto moral en las acciones humanas.

VICO (Trebicén.): obispado del siglo VI, sufragáneo de Reggio (Dos Sicilias).

VÍCTIMA: hablando en todo rigor es una criatura viviente ofrecida en sacrificio á la Divinidad. || *humana*: hombre ó mujer sacrificados á alguna falsa deidad. || *del amor de Dios*: individuo de una asociacion que pretendia que teniendo el amor de Dios todas las acciones eran indiferentes.

VICTORIAS (Nuestra Señora de las): iglesia parroquial de Paris, célebre por hallarse establecida en ella la archicofradia del Inmaculado Corazon de María para la conversion de los pecadores. Tuvo principio esta saludable institucion el dia 3 de diciembre de 1836 por los cuidados del abate Desgenettes su cura párroco.

VIDA espiritual: el modo de vivir arreglado á los ejercicios de perfeccion y aprovechamiento espiritual. || *de la gracia*: el estado de amistad con Dios y proporcionado para el mérito de las buenas obras. || *futura*: estado de inmortalidad que tendrán las almas en la otra vida. || *eterna*: la bienaventuranza. || *activa*: es la de aquellas personas que se ocupan principalmente en el ejercicio de las obras de caridad. || *contemplativa*: es la que se pasa principalmente en la consideracion de las perfecciones divinas y verdades eternas. || *mista*: es la que une los ejercicios interiores de una sólida piedad con las ocupaciones exteriores de la caridad. || *interior*: es la que se ocupa principalmente de las cosas del espíritu.

VIENA (Viennen.): arzobispado del siglo XVIII. (Austria).

VIENNE: antiguo arzobispado de Francia, actualmente suprimido. Es célebre esta ciudad á causa del concilio general celebrado en ella el año 1311, en el cual fue extinguida la Orden militar de los Templarios.

VIERNES: sexto dia de la semana dedicado particularmente á la penitencia y á la memoria de la pasion del Salvador. || *Santo*: el de la semana Santa ó Mayor, en el cual se recuerdan con mas viveza que nunca los misterios de la muerte de Jesucristo.

VIESTI (Bestianen.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Manfredonia (Dos Sicilias).

VIGEVANO (Vigevan.): obispado del siglo XV, sufragáneo de Verceli (Piamonte).

VIGILANCIO: heresiarca del siglo V, que entre otros errores que sostenia, reprobaba la virginidad y el celibato del clero y negaba la perpétua virginidad de la santísima Virgen.

VIGILIA: actualmente no es otra cosa que el dia que precede á alguna solemnidad á la cual sirve de preparacion espiritual, y por eso suele ir acompañada no solo de un oficio acomodado á las circunstancias, sino tambien de ayunos y abstinencias.

VINAJERAS: vasos ó jarrillos para servir el vino y el agua en las misas. Pueden ser de oro, plata ó mejor de cristal. Se deben tener bien limpias y acedadas, y deben ser suficientes para contener todo el vino y agua necesarios.

VINEAM DOMINI: bula en que Clemente XI condena las doctrinas y subterfugios de los Jansenistas. Fue expedida el 11 de julio de 1703.

VINO: el que ha de servir para la consagracion en la misa ha de ser de uvas de vid, puro y hecho del modo ordinario.

VIÑA del Señor ó mística: son todos los hombres en cuanto deben ser instruidos y adoctrinados por los operarios evangélicos.

VIOLACION de las censuras: consiste en una inobservancia positiva de ellas. || *de una iglesia ú otra cosa sagrada:* es la accion de profanarlas sacrilegamente, ejecutando en ellas las acciones indignas que señala el derecho canónico.

VIOLARIO: pension anual y vitalicia que se acostumbra dar á la persona que entra en religion por el poseedor de los bienes paternos.

VIOLENCIA: es otro de los impedimentos dirimentes del matrimonio, que consiste en forzar la voluntad de los contrayentes.

VIRGEN: en sentido místico y espiritual es cualquiera persona que conserva la integridad material de su cuerpo por motivo de virtud; pero comunmente hablando se llama así en especial la mujer soltera ó intacta, y por antonomasia la Madre de Dios que fue virgen antes del parto, en el parto y despues del parto. || *sagrada:* se dice particularmente de una religiosa que ha consagrado á Dios su virginidad por medio del voto de castidad.

VIRGENES coronadas: se llaman así en Roma algunas imágenes de la Virgen santísima, célebres por su antigüedad ó milagros, á quienes los devotos han ofrecido coronas de oro por medio del cabildo de San Pedro.

VIRGINIDAD: uno de los estados de la Iglesia, en el cual se hallan aquellas personas que por motivo de virtud renuncian al estado matrimonial. || *moral:* es una voluntad firme de abstenerse perpétuamente de todos los placeres carnales con el fin de ser mas agradable á Dios.

VIRIL: propiamente hablando, es la pequeña luneta que se pone dentro de la custodia grande para colocar en ella la sagrada hostia. Debe ser hendecido por el obispo ó por quien tenga su facultad, al menos en aquella parte que tiene contacto con la forma.

VIRTUD: el hábito y disposicion del alma para la práctica de las acciones conformes con la ley de Dios, y que se ordenan á la bienaventuranza. || *teologal:* la que tiene directamente por objeto á Dios, como la fe, esperanza y caridad. || *cardinal:* la que se considera como principio de otras que contiene en sí: las virtudes cardinales son cuatro; prudencia, justicia, fortaleza y templanza. || *moral:* la que tiene por objeto la regularidad de nuestras costumbres y acciones. || *intelectual:* es la que perfecciona al hombre en el conocimiento de las verdades necesarias para la salvacion. || *infusa:* es la que Dios mismo comunica á una persona. || *heróica:* es la que uno practica de un modo mas perfecto y superior al comun de los demás hombres. || *purgativa:* es aquella por medio de la cual se lucha contra las pasiones para sujetarlas á la razon.

VIRTUDES: el quinto coro de los espíritus celestiales, y segundo en la jerarquía media.

VISA: es una especie de *visto bueno* que para evitar fraudes y disturbios pone el obispo ó su vicario general á los despachos de la Curia romana, dados en favor de alguno de sus súbditos.

WISEU (Viseu): obispado del siglo VI, sufragáneo de Braga (Portugal).

VISIBILIDAD de Dios: atributo por medio del cual Dios puede ser visto de un espíritu criado no en virtud de sus fuerzas naturales, sino mediante el *lumen gloria*. || *de la Iglesia:* otra de las notas ó caracteres de la verdadera Iglesia que resulta de sus cuatro notas principales, unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad.

VISION: es un conocimiento ó representacion de las cosas celestiales y divinas. || *corporal ó sensible:* es la que se percibe por medio de los sentidos exteriores. || *imaginaria:* es una comunicacion divina y celestial, por la cual nuestra alma percibe ciertas cosas con tanta claridad, como si las viese con los ojos del cuerpo. || *intelectual:* es una manifestacion muy clara de las cosas divinas que se obra en nuestra alma sin el socorro de las imágenes sensibles. || *simple:* es la que representa la cosa significada de una manera sencilla y sin metáforas. || *simbólica:* es la que da á conocer las cosas por medio de otras que tienen con ellas alguna semejanza. || *profética.*

es una comunicacion, por la cual Dios revela al hombre viador su voluntad, sus designios ó su presencia. || *beatífica*: es aquella de que goza el alma cuando libre ya de los lazos de la mortalidad ve á Dios en su misma esencia. || *intuitiva*: es aquella por la cual los bienaventurados ven á Dios cara á cara.

VISITA eclesiástica: es un acto de jurisdiccion que hace el superior eclesiástico á fin de informarse personalmente del régimen, gobierno y administracion de las iglesias, obras pías y bienes eclesiásticos, no menos que de la conducta de sus respectivos súbditos. || *arquiépiscopal*: es la que hace el arzobispo en calidad de metropolitano de su provincia. || *episcopal*: es la que hace en las parroquias de su diócesis el obispo. || *religiosa*: es la que practica el superior regular en los monasterios ó conventos de su dependencia. || *ad limina apostolorum*: es la que segun los cánones deben hacer los obispos, presentándose cada tres años al Papa para darle cuenta de su administracion. || *de altares*: la oracion vocal que se hace personalmente delante de cada uno de ellos.

VISITACION de la Virgen: fiesta que celebra la Iglesia en memoria de la visita que hizo la Virgen santísima á su prima santa Elisabet. || Orden religiosa instituida en 1610 por san Francisco de Sales y santa Juana Francisca de Chantal en Annecy, cuyo objeto principal es la enseñanza de las niñas.

VISITADOR: es aquel que tiene el derecho de visitar las iglesias ó monasterios de su dependencia.

VISPERAS: es la penúltima de las horas canónicas que antiguamente se rezaba á las tres de la tarde. || *primeras*: son las que se dicen el dia antecedente á diferencia de las que se dicen en el mismo que se llaman *segundas*.

VITA CHRISTI: llamose así la penitencia que practicaban los disciplinantes azotándose tres veces diariamente por espacio de treinta y tres dias seguidos, en honor de los años de Cristo.

VITERBO Y TOSCANELLA (Viterbien.): obispados unidos del siglo XII, inmediatamente sujetos al Papa. (Estados pontificios).

VITORIA: ciudad de España que en virtud del concordato de 1851 debe pasar á ser episcopal.

VIUDA: se llama así la iglesia que queda sin esposo por muerte de su pastor. (Véase Esposo).

VIVIERS (Vivarien.): obispado del siglo V, sufragáneo de Avignon (Francia).

VIX PERVENIT: famosa constitucion expedida el 1.º de noviembre de 1745 en que Benedicto XIV expone y define el verdadero carácter de la usura, pero sin meterse en la apreciacion de los títulos que pueden coonestar el lucro procedente del mútuo.

VOCACION: es cierta inspiracion ó luz en la inteligencia y una mocion en la voluntad, por medio de las cuales nos llama Dios á un estado determinado y propio para su servicio. || *eclesiástica*: es el acto de la providencia sobrenatural de Dios por el cual escoge y destina á alguno al estado eclesiástico. || *religiosa*: es un llamamiento interior ó exterior que se digna hacer Dios á algun sujeto, inclinándole ó manifestándole que tome el estado religioso para mejor servirle á él y asegurar mejor la salvacion propia.

VOLTERIANISMO: incredulidad burlesca semejante á la del impio Voltaire.

VOLTERRA (Volaterran.): obispado del siglo V, inmediatamente sujeto al Papa. (Toscana).

VOLUNTAD de Dios: es un acto simple de su divinidad. || *de beneplácito*: es la que Dios tiene verdaderamente y en virtud de la que obra. || *de signo*: es todo signo exterior que parece anunciarnos que Dios quiere tal suceso aunque algunas veces no lo quiere en realidad; estos signos son, el mandato, la permission, consejo, etc. || *propia*: consiste en un cierto apego que tiene uno á hacer únicamente lo que quiere y es de su gusto. Es un grande impedimento para la perfeccion.

VOLUNTADES en Jesucristo: son dos, divina y humana, correspondientes á su doble naturaleza, como lo tiene definido la Iglesia contra los Monotelitas.

VOTO: es una promesa deliberada hecha á Dios de algun bien mayor ó de alguna obra de mas mérito, pero no obligatoria en sí misma. || *religioso*: es cualquiera de los tres que constituyen el estado religioso, obediencia, pobreza y castidad. || *simple*: la promesa hecha á Dios sin las formalidades determinadas por los cánones. || *solemne*: es la promesa hecha á Dios con las formalida-

des que al efecto tiene prescritas la Iglesia. Este voto es uno de los impedimentos dirimentes del matrimonio. || *de Santiago*: cierto tributo de pan que los labradores de algunas provincias debían dar á la iglesia de Santiago; se cree que trae su origen de la batalla de Clavijo. || *del Bautismo*: llámanse así las promesas que hace un catecúmeno, cuando antes de ser bautizado por sí mismo ó por medio de sus padrinos, renuncia á Satanás, á sus pompas y á sus obras.

VOZ activa: en las religiones se llama así la facultad que tienen algunos religiosos para dar su voto en la elección de preladados ó en otros asuntos. || *pasiva*: es la aptitud para ser votado ó elegido. || *deliberativa*: la que tienen en los concilios ú otras reuniones los que pueden dar su voto en calidad de jueces, como los obispos. || *consultiva*: la que tienen los que son llamados á ellos como consultores únicamente.

VUELO de espíritu: es un grado de union con Dios que consiste en una infusion de luz tan ardiente en el alma que la arrebatara como fuera de sí, de modo que se suspenden las potencias y se pierden los sentidos.

VULGATA: es la version latina de los Libros santos, de que nos servimos en la Iglesia católica, y la misma que fue declarada auténtica por el concilio de Trento en su cuarta sesión. Consta: 1.º de los libros protocanónicos del Antiguo Testamento traducidos por san Jerónimo del texto hebreo; 2.º de los deuterocanónicos segun la antigua version itálica, y 3.º de los libros del Nuevo Testamento de la antigua version itálica corregidos por el mismo Santo.

W

WAITSEN (Waitsan.): obispado del siglo XI, sufragáneo de Gran (Hungria).

WALLA-WALLA: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Oregon-City (Estados-Unidos).

WARMIA (Warmien.): obispado del siglo XIII, sufragáneo de Posen (Prusia).

WATERFORD Y LISMORE (Waterfordien.): obispados unidos del siglo XIV, sufragáneos de Cashel (Irlanda).

WELLINGTON: obispado del siglo XIX. (Nueva-Zelanda).

WESTMINSTER: arzobispado del siglo XIX. (Inglaterra).

WHEELING: obispado del siglo XIX, sufragáneo de Baltimore (Estados-Unidos).

WILNA (Vilnen.): arzobispado del siglo XIX. (Polonia rusa).

WURTSBOURG (Herbipolen.): obispado del siglo VIII, sufragáneo de Bamberg (Baviera).

Y

YUCATAN (Yucatanen.): obispado del siglo XVI, sufragáneo de Méjico (América).

Z

ZABULON: hijo del patriarca Jacob y padre de una de las doce tribus de Israel.

ZACARÍAS: uno de los profetas menores que predijo la entrada humildemente triunfal de Jesucristo en Jerusalem, así como las treinta monedas, precio de la vil traicion de Judas.

ZAGABRIA (Zagabrien.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Kolocza (Hungria).

ZAMORA (Zamoren.): obispado del siglo XII, sufragáneo de Valladolid (España). Tiene doscientas sesenta y cuatro parroquias.

ZANTE Y CEFALONIA (Cephalonien.): obispados unidos del siglo XIII. (Islas Jonias).

ZARA (Jaderen.): arzobispado del siglo XII. (Dalmacia).

ZARAGOZA (Cæsaraugust.): arzobispado del siglo XIV. (España). Tiene doscientas sesenta y siete parroquias.

ZIPS (Scepucien.): obispado sufragáneo de Gran (Hungria).

ZOROASTRO: rey y filósofo de la India reformador del magismo.

ZUINGLIANOS: secuaces de Zuinglio, cuyos errores son semejantes á los de Calvino, y son seguidos principalmente en Suiza, de donde era nativo y párroco.

ZYTOMERITZ (Zytomerien.): obispado del siglo XVIII. (Rusia).



RESÚMENES HISTÓRICOS.

Resúmen estadístico de la jerarquía celestial.

Dios.	1
Personas divinas.	3
Jerarquías angelicales.	3
Coros de Ángeles.	9
Santos conocidos por sus nombres.	11,000
Beatos id.	430
Venerables id.	7,030
Siervos de Dios cuyas causas de canonización están pendientes en Roma.	118

Resúmen estadístico de las creencias religiosas del mundo.

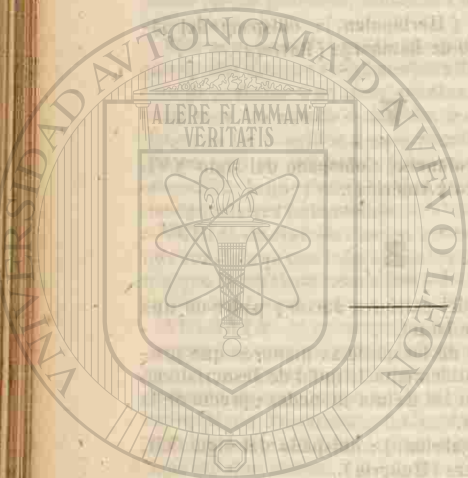
Católicos romanos.	180,000,000
Griegos cismáticos.. . . .	30,000,000
Herejes ó protestantes.	67,000,000
Judíos.	4,000,000
Mahometanos.	100,000,000
Bramistas.. . . .	90,000,000
Budistas.	205,000,000
Fatiquistas y otros idólatras.	400,000,000

Resúmen estadístico papal.

Preshiteros seculares.. . . .	212
Benedictinos.. . . .	29
Dominicos.	5
Franciscanos.	5
Teatinos.	1
De la Orden de Malta.	1
Italianos.	201

ZUINGLIANOS: secuaces de Zuinglio, cuyos errores son semejantes á los de Calvino, y son seguidos principalmente en Suiza, de donde era nativo y párroco.

ZYTOMERITZ (Zytomerien.): obispado del siglo XVIII. (Rusia).



RESÚMENES HISTÓRICOS.

Resúmen estadístico de la jerarquía celestial.

Dios.	1
Personas divinas.	3
Jerarquías angelicales.	3
Coros de Ángeles.	9
Santos conocidos por sus nombres.	11,000
Beatos id.	430
Venerables id.	7,030
Siervos de Dios cuyas causas de canonización están pendientes en Roma.	118

Resúmen estadístico de las creencias religiosas del mundo.

Católicos romanos.	180,000,000
Griegos cismáticos.. . . .	30,000,000
Herejes ó protestantes.	67,000,000
Judíos.	4,000,000
Mahometanos.	100,000,000
Bramistas.. . . .	90,000,000
Budistas.	205,000,000
Fatiquistas y otros idólatras.	400,000,000

Resúmen estadístico papal.

Preshiteros seculares.. . . .	212
Benedictinos.. . . .	29
Dominicos.	5
Franciscanos.	5
Teatinos.	1
De la Orden de Malta.	1
Italianos.	201

Franceses.	13
Alemanes.	6
Españoles.	3
Dalmatas.	2
Portugueses.	1
Ingleses.	1
Holandeses.	1
Suizos.	1
Africanos y orientales.	24
Canonizados.	81
Beatos.	2
Residentes en Aviñon.	9
Expulsados momentáneamente de Roma.	19
Suma total de los Papas legítimos.	253
Antipapas.	30

Resúmen estadístico de la jerarquía eclesiástica.

Papa.	1
Cardenales.	70
Patriarcas.	12
Arzobispos.	128
Obispos.	780
Arzobispos y Obispos <i>in partibus</i>	461
Vicarios apostólicos.	61
Prefectos y delegados apostólicos.	37
Patriarcas cismáticos.	4
Arzobispos id.	49
Obispos id.	57
Arzobispos herejes ó protestantes.	8
Obispos id.	61
Obispos jansenistas.	3

Resúmen estadístico de las principales Órdenes regulares del mundo.

Monacales.	Año de su fundación.
Antonianos por san Antonio Abad.	300
Tabenitas por san Pacomio.	320
Basilios por san Basilio.	363
Benedictinos por san Benito.	529
Cluniacenses por san Bernon.	910

Camaldulenses por san Romualdo.	1012
Cartujos por san Bruno.	1083
Cistercienses por san Roberto.	1098
Jerónimos por Pedro Ferrando.	1313
Trapenses por Rancé.	1663

Mendicantes.

Carmelitas por san Alberto.	1171
Trinitarios por san Juan de Mata.	1197
Franciscanos por san Francisco.	1208
Dominicos por santo Domingo.	1215
Servitas por los siete Siervos de Maria.	1223
Agustinos reformados por Inocencio IV.	1256
Mínimos por san Francisco de Paula.	1435
Capuchinos por Mateo Baschi.	1525
Jesuitas por san Ignacio de Loyola.	1539
Hermanos de la Caridad por san Juan de Dios.	1572

Militares.

Caballeros de Malta por el beato Gerardo.	1104
Templarios por Hugo de Paganis.	1118
De Calatrava por san Raimundo de Fitero.	1158
De Santiago por Pedro Fernandez.	1160
Teutones por Federico de Suabia.	1190
De Alcántara por Suero Fernandez.	1212
Mercenarios por san Pedro Nolasco.	1218
De Montesa por Jaime II de Aragon.	1317

Clericales.

Canónigos regulares por san Agustin.	420
Premonstratenses por san Norberto.	1120
Teatinos por san Cayetano.	1524
Somascos por san Jerónimo Emiliano.	1531
Bernabitas por Morigia.	1533
Padres del Oratorio por san Felipe Neri.	1564
Agonizantes por san Camilo de Lelis.	1580
Clérigos menores por san Francisco Caracciolo.	1588
Padres del Oratorio de Francia por Berulle.	1615
Escolapios por san José de Calasanz.	1617
Sacerdotes de la Mision por san Vicente de Paul.	1624
Redentoristas por san Alfonso de Liguori.	1732

Congregaciones de religiosas.

Brígidas por santa Brígida.	1363
Ursulinas por la beata Ángela Merici.	1337
Salesas por san Francisco de Sales.	1610
Hijas de la Caridad por san Vicente de Paul.	1623
De la enseñanza por los Jesuitas.	1650
Terciarias del Carmen por Joaquina de Mas.	1826

Resumen estadístico de la jerarquía eclesiástica de España antes de la ejecución del Concordato del año 1851.

Primado.	1
Metropolitanos.	8
Obispos.	50
Colegiatas nullius.	6
Abadías nullius.	10
Prioratos id.	6
Arciprestazgos id.	1
Parroquias.	19,801

Resumen estadístico de los Órdenes regulares existentes en España.

De hombres.	Conventos.
Franciscanos.	2
Dominicos.	1
Agustinos.	2
Capuchinos.	1
Jesuitas.	1
Escolapios.	27
Padres del Oratorio.	4
Sacerdotes de la Mision.	2

De mujeres.

Franciscas.	290
Agustinas.	107
Dominicas.	95
Carmelitas.	94
Bernardas.	45
Benitas.	33

Capuchinas.	28
Trinitarias.	17
Mercenarias.	14
Jerónimas.	14
De la Enseñanza.	9
Mínimas.	6
Comendadoras de san Juan.	6
Canonisas de san Agustín.	5
Brígidas.	4
Ursulinas.	3
Comendadoras de Santiago.	3
Salesas.	3
Servitas.	2
Premonstratenses.	2
Justinianas.	2
Arrepentidas.	2
Comendadoras de Calatrava.	1
Comendadoras de Alcántara.	1
Sacramentarias.	1
Antonias.	1
Beatas de san Agustín.	9
Beatas de santo Domingo.	8
De Instituto desconocido.	6
Total.	803

*De mujeres sin clausura.**Establecimientos.*

Hijas de la Caridad.	91
Terciarias del Carmen.	44
Hijas de María.	10
Concepcionistas.	9

Resumen estadístico de los concilios y demás reuniones eclesiásticas.

Concilios apostólicos.	4
Concilios generales.	17
Concilios nacionales.	55
Concilios provinciales.	576
Concilios particulares.	2,125
Sínodos diocesanos.	1,800
Asambleas de prelados.	78
Asambleas del clero.	253

Conferencias y coloquios mistos.	17
Conciliábulos.. . . .	150
Sínodos protestantes.	36
Asambleas id.. . . .	8

*Resúmen estadístico de los principales escritores sagrados
y eclesiásticos.*

Escritores del Antiguo Testamento.. . . .	33
Escritores del Nuevo.. . . .	8
Padres apostólicos.. . . .	8
Padres latinos.	104
Padres griegos.	73
Doctores de la Iglesia universal.	17
Escritores eclesiásticos.	462
Autores predicables.	78
Escritores judíos.	40
Escritores herejes y protestantes.. . . .	122
Escritores jansenistas.	13
Incrédulos.	66

Nota: Aunque hemos procurado que los datos estadísticos aquí insertos tuviesen toda la exactitud posible, sin embargo muchos de ellos no son mas que aproximados, por no ser susceptibles de una precision matemática.

FIN.

LIBROS Y HOJAS VOLANTES

QUE HA DADO Á LUZ

LA LIBRERÍA RELIGIOSA

FUNDADA EN BARCELONA

BAJO LA PROTECCION

DE LA VIRGEN SANTÍSIMA DE MONSERRAT

Y DEL GLORIOSO SAN MIGUEL

EN EL AÑO DE 1848.

Las obras que ha publicado hasta el presente son las siguientes, advirtiéndose que muchas se han reimpresso varias veces, y una de ellas hasta treinta. Se hallan de venta en Barcelona librería de *Riera*, y en provincias en casa los señores Encargados nombrados al efecto.

Obras en 8.º

- Catecismo con 48 estampas explicado por el excelentísimo é ilustrísimo Sr. Claret. Un tomo á 6 rs. en pasta.
- Id. id. en catalan : á 6 rs. id.
- Catecismo de Feller. Cuatro tomos á 24 rs. id.
- Vida devota por san Francisco de Sales : á 6 rs. id.
- Las delicias de la Religion : á 6 rs. id.
- Confesiones de san Agustin. Dos tomos á 12 rs. id.
- Historia de la Reforma por Cobbet. Dos tomos á 12 rs. id.
- Nuevas Cartas por Cobbet : á 6 rs. id.
- Preparacion para la Navidad de Jesús por san Ligorio : á 6 rs. id.

Conferencias y coloquios mistos.	17
Conciliábulos.. . . .	150
Sínodos protestantes.	36
Asambleas id.. . . .	8

Resúmen estadístico de los principales escritores sagrados y eclesiásticos.

Escritores del Antiguo Testamento.. . . .	33
Escritores del Nuevo.. . . .	8
Padres apostólicos.. . . .	8
Padres latinos.. . . .	104
Padres griegos.. . . .	73
Doctores de la Iglesia universal.	17
Escritores eclesiásticos.. . . .	462
Autores predicables.. . . .	78
Escritores judíos.. . . .	40
Escritores herejes y protestantes.. . . .	122
Escritores jansenistas.. . . .	13
Incrédulos.. . . .	66

Nota: Aunque hemos procurado que los datos estadísticos aquí insertos tuviesen toda la exactitud posible, sin embargo muchos de ellos no son mas que aproximados, por no ser susceptibles de una precision matemática.

FIN.

LIBROS Y HOJAS VOLANTES

QUE HA DADO Á LUZ

LA LIBRERÍA RELIGIOSA

FUNDADA EN BARCELONA

BAJO LA PROTECCION

DE LA VIRGEN SANTÍSIMA DE MONSERRAT

Y DEL GLORIOSO SAN MIGUEL

EN EL AÑO DE 1848.

Las obras que ha publicado hasta el presente son las siguientes, advirtiéndose que muchas se han reimpresso varias veces, y una de ellas hasta treinta. Se hallan de venta en Barcelona librería de *Riera*, y en provincias en casa los señores Encargados nombrados al efecto.

Obras en 8.º

- Catecismo con 48 estampas explicado por el excelentísimo é ilustrísimo Sr. Claret. Un tomo á 6 rs. en pasta.
- Id. id. en catalan : á 6 rs. id.
- Catecismo de Feller. Cuatro tomos á 24 rs. id.
- Vida devota por san Francisco de Sales : á 6 rs. id.
- Las delicias de la Religion : á 6 rs. id.
- Confesiones de san Agustín. Dos tomos á 12 rs. id.
- Historia de la Reforma por Cobbet. Dos tomos á 12 rs. id.
- Nuevas Cartas por Cobbet : á 6 rs. id.
- Preparacion para la Navidad de Jesús por san Ligorio : á 6 rs. id.

- Tesoro de proteccion en la santísima Virgen por Almeida : á 6 rs. id.
- Armonía de la Razon y de la Religion por Almeida. Dos tomos á 12 rs. id.
- Combate espiritual. Dos tomos á 12 rs. id.
- La existencia de Dios por Aubert : á 6 rs. id.
- Las notas de la Iglesia por Aubert : á 6 rs. id.
- La conformidad con la voluntad de Dios por Rodriguez : á 6 rs. id.
- Historia de María santísima por Orsini. Dos tomos á 12 rs. id.
- Instruccion de la Juventud por Gobinet. Dos tomos á 12 rs. id.
- La Biblia de la Infancia por Macías : á 6 rs. id.
- La divinidad de la Confesion por Aubert : á 6 rs. id.
- La Tierra Santa por Geramb. Cuatro tomos á 24 reales id.
- Guia de pecadores por el V. Granada. Dos tomos á 12 rs. id.
- Reflexiones sobre la naturaleza por Sturm. Seis tomos á 36 rs. id.
- Obras de santa Teresa. Cinco tomos á 30 rs. id.
- Reloj de la pasion por san Ligorio : á 6 rs. id.
- Católica infancia por Varela : á 6 rs. id.
- Vida de santa Catalina de Génova : á 6 rs. id.
- Verdadero libro del pueblo por Madama Beaumont : á 6 rs. id.
- ¿Á dónde vamos á parar? por Gaume : á 6 rs. id.
- El Evangelio anotado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret : á 4 rs. id.
- Veni-mecum por el Ilmo. Sr. Caixal : á 7 rs. en piel de color y relieve.
- Las delicias del campo, ó sea agricultura cubana por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret : á 7 rs. en media pasta.
- Llave de oro para los sacerdotes por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Claret : á 7 rs. en pasta.
- El Nuevo manojito de flores para los confesores por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret : á 7 rs. id.
- Vida de san Luis Gonzaga : á 6 rs. id.

- Virginia. Tres tomos á 18 rs. id.
- Ejercitatorio de la vida espiritual por el P. Fr. Francisco García de Cisneros : á 6 rs. id.
- El hombre infeliz consolado, por el señor abate D. Diego Zúñiga : á 6 rs. id.
- Historia de santa Isabel de Hungría por el Conde de Montalembert. Dos tomos á 12 rs. id.
- Práctica de la viva fe de que el justo vive y se sustenta por el P. Fr. Tomás de Jesús : á 5 rs. id.

Obras en 8.º mayor.

- Año cristiano por Croisset. Diez y seis tomos á 160 rs. en pasta.
 - El hombre feliz por Almeida : á 10 rs. id.
 - Exposicion razonada de los dogmas y moral del Cristianismo por Barran. Dos tomos á 20 rs. id.
 - Historia de la sociedad doméstica por Gaume. Dos tomos á 20 rs. id.
 - Las Glorias de María por san Ligorio : á 10 rs. id.
 - El Espíritu de san Francisco de Sales : á 10 rs. id.
 - La única cosa necesaria por Geramb : á 10 rs. id.
 - El Catolicismo en presencia de sus disidentes por Eyzaguirre. Dos tomos á 20 rs. id.
 - Meditaciones del P. Luis de La Puente. Tres tomos á 30 rs. id.
 - Del Papa. — De la Iglesia galicana en sus relaciones con la Santa Sede. Dos tomos á 20 rs. id.
 - Catecismo de Perseverancia por Gaume. Ocho tomos á 80 rs. id.
 - Sermones de Mision, escritos unos y escogidos otros por el misionero apostólico Antonio María Claret y Clará, arzobispo de Santiago de Cuba. Tres tomos á 27 rs. id.
- Obras en 4.º*
- Estudios filosóficos por Augusto Nicolás. Tres tomos á 36 rs. en pasta.
 - Historia de la Iglesia por Alzog. Cuatro tomos á 44 rs. id.

—Historia eclesiástica de España por La Fuente. Tres tomos á 33 rs. id.

—Historia de las Variaciones por Bossuet. Dos tomos á 22 rs. id.

—Historia de la Compañía de Jesús por Cretineau-Joli. Cinco tomos á 33 rs. id.

—El Protestantismo por Augusto Nicolás: á 11 reales id.

—Pensamientos de un creyente por Debreyne: á 11 rs. id.

—Las Criaturas por Sabunde: á 11 rs. id.

—Ensayo sobre el Panteísmo por Maret: á 11 rs. id.

—La Cosmogonía y la Geología por Debreyne: á 11 rs. id.

—La Teodicea por Maret: á 11 rs. id.

—Lárraga novísimamente adicionado por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Claret: á 24 rs. id.

—Manual de los Confesores por Gaume: á 14 rs. id.

Obras en 4.º mayor.

—La santa Biblia en español por el P. Scío. Seis tomos á 210 rs. en piel de color y relieve.

—Las Vindicias de la Biblia. Un tomo á 39 rs. id.

Obras en 16.º

—Caractéres de la verdadera devocion por el P. Palau: á 4 rs. en pasta.

—El arte de encomendarse á Dios por el P. Bellati: á 4 rs. id.

—Las horas serias de un jóven por Sainte-Foix: á 5 rs. id.

—El Camino recto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 3 rs. en piel de color y relieve.

—Id. id. en catalán: á 4 rs. id.

—Ejercicios para la primera comunión por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Claret: á 3 rs. id.

—La verdadera sabiduría por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 4 rs. en pasta.

—Coleccion de opúsculos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Cuatro tomos á 20 rs. id.

Opúsculos sueltos.

—Avisos á un sacerdote: á 30 rs. el ciento.

—Avisos muy útiles á los padres de familia: á 30 rs. el ciento.

—Avisos muy útiles á las casadas: á 30 rs. el ciento.

—Avisos muy útiles á las viudas: á 30 rs. el ciento.

—Avisos saludables á los niños: á 30 rs. el ciento.

—Avisos saludables á las doncellas: á 26 rs. el ciento.

—Avisos á un militar cristiano: á real el ejemplar.

—El rico Epulon en el infierno: á 22 rs. el ciento.

—Reflexiones á todos los Cristianos: á 24 rs. el ciento.

—Resúmen de los principales documentos que necesitan las almas que aspiran á la perfeccion: á 24 rs. el ciento.

—Los tres estados del alma: á 20 rs. el ciento.

—Reglas de espíritu que á unas religiosas muy solícitas de su perfeccion enseñan san Alfonso Ligorio y el V. P. Senyeri Juniore: á 20 rs. el ciento.

—Respeto á los templos: á 22 rs. el ciento.

—Galería del desengaño: á 26 rs. el ciento.

—La Escalera de Jacob y la puerta del cielo: á 30 rs. el ciento.

—Mañá del cristiano: á 13 rs. el ciento.

—Idem en catalán: á 13 rs. el ciento.

—El amante de Jesucristo: á real el ejemplar.

—La Cesta de Moisés, á real el ejemplar.

—Religiosas en sus casas, ó las hijas del santísimo é inmaculado Corazon de María: á real y medio el ejemplar.

—Breve noticia del origen, progresos, gracias é instrucciones de la Archicofradía del sagrado Corazon de María, para la conversion de los pecadores; junto con una Novena, para impetrarla del Corazon inmaculado de María: á real y cuartillo el ejemplar.

—Socorro á los difuntos: á real el ejemplar.

—Bálsamo eficaz para curar un sinnúmero de enfermedades de alma y cuerpo : á real el ejemplar.

—Antídoto contra el contagio protestante : á 30 rs. el ciento.

—El viajero recién llegado. Obrita muy importante en las actuales circunstancias : á 26 rs. el ciento.

—Compendi ó brèu explicació de la doctrina cristiana en catalan : á 28 maravedís uno.

—El Protestantismo por P. J. P. : á real.

—Id. id. en catalan : á real.

—El Ferrocarril por el Excmo. é Ilmo. señor Claret : á 24 mrs.

—La Época presente por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret : á 24 mrs.

—La Misión de la mujer por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret : á 23 rs. el ciento.

—Las Conferencias de san Vicente para los sacerdotes por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret : á 50 rs. el ciento.

—Cánticos espirituales por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret : á real y cuartillo.

—Devocionario de los párvulos por el Excmo. é ilustrísimo Sr. Claret : á 40 rs. el ciento.

—*Estampas varias ó papeles sueltos, á 64 reales resma: los hay de varias clases, y la mayor parte se distinguen por números; hasta ahora van impresos los números 1-2-21-22-34-35-36-37-38-39-41-42.*

—Cédula contra la blasfemia.

—Modo de rezar el Rosario.

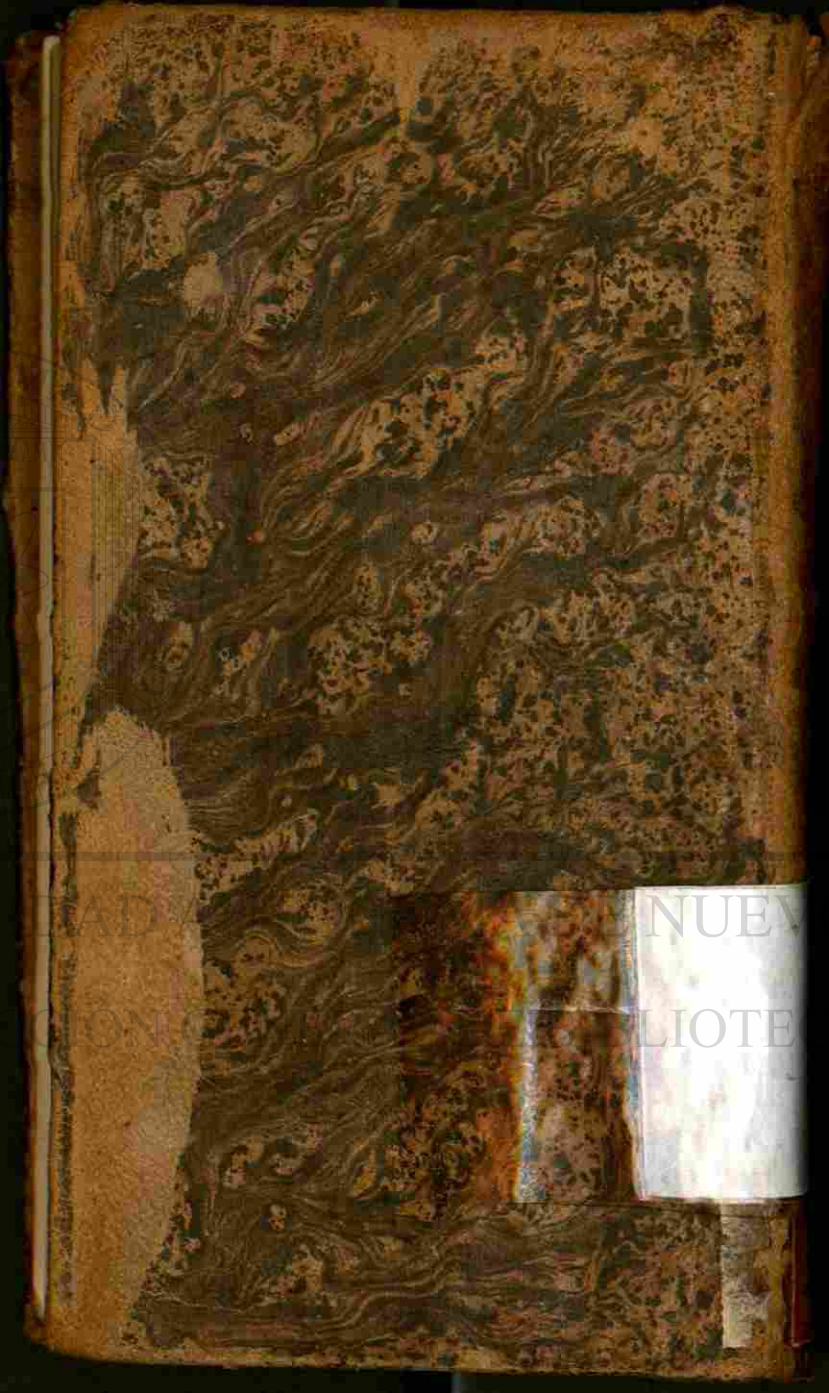
—Specimen vitæ sacerdotalis.

—Memoria de la misión.

—Pax vobis.

—Aviso importantísimo.





NUEVA
BIBLIOTECA